TOMO 186 — Montevideo, Miércoles 19 de Marzo de 1952 — Núm. 13596

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PODER EJECUTIVO

RELACION DE NOMBRAMIENTOS Y PROMOCIONES

(Cumplimiento del decreto de 25 de abril de 1951)

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

22 de enero de 1952

Promociones: Oficial 2.o, Categoría II, Grado 12, a don Jorge Angeleri. Oficial de Actas, Categoría III, Grado 9, a don Edmundo Bottino. Oficial 3.o, Categoría III, Grado 8, a don Felipe Oddone. Auxiliar, Categoría III, Grado 7, a don Santiago Vázquez. Archivero, Categoría IV, Grado 6, a don Carlos Ademar Prades. Ujier, Categoría IV, Grado 5, a don Félix Peralta.

Nombramiento: Limpiador, Categoría IV, Grado 2, a don Antonio Llequio.

MINISTERIO DE HACIENDA

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

26 de febrero de 1952

Promociones: Director de Departamento a don Oscar Núñez Orens. Subdirector a don Juan José Parpal. Jefe de Sección de 1.a a don Eugenio Olivencia. Jefes de Sección de 2.a a don Horacio Jacué y a don Román Bergalli. Jefes de Sección de 3.a a don Lorenzo González, Juan Angel Calcagno, Alberto Saborido y Setimio Tórtora. Jefe de Sección de 4.a a don Dardo López Rovira. Oficiales de 1.a a don Edmundo Rivanera, Arturo Ricard (h), Carlos Seré y Carlos Bengoa. Oficiales de 2.a a don Alberto Gainza, Mario Cóppola, Froilan Gasso y Guillermo Schunk. Oficiales de 3.a a don Pedro Leandro Ipuche, Inocencio Paccio y Federico Albín Bove. Contador Fiscal a don Wáshington Prunell. Auxiliares de 1.a a don Jaime Carrere, Eugenio Giovannini y Raúl Crovetto. Auxiliares de 2.a a don Jorge Mahile, Jorge Hughes, Jaime Rocca Acosta y Luis Ferrari Rocca. Auxiliares de 3.a a doña Isabel Bonilla Ortega, Roberto Rey, Walter Cerro, Willy C. Tanner y Ruben Giordano. Auxiliares de 4.a a don Alfredo Pérez, Delia Argento de Cóppola, M. Celabe de Dell, Irma Acquarone de Báez, María Aurelia Vittora y Limber Delfino. Auxiliares de 5.a a doña María Angélica Garré, Edda Núñez, Alicia Kieffer, Carlos Clara, Noemí Antó de Uguccioni y Blanca Casco.

Nombramientos: Escribientes a doña Lilia Amestoy, Olga Spinelli de Fernández y Juan Paladino.

29 de febrero de 1952

Promoción: Portero, $ 221.00 mensuales, a don Francisco Acosta.

Nombramiento: Peón, $ 208.00, a doña Manuela Díaz.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA

28 de febrero de 1952

Promociones: Inspectores de 1.a Clase, Categoría E, Grado 18, a los Cont. Víctor O. Popelka, Juan Carlos Sardá Folle, Oscar L. Bustos, Luis G. Canavero y José Pedro Bustos, Inspectores de 2.a Clase, Categoría I, Grado 16, a don Walter Pifaretti, Walter Trevellini, Norberto Cánepa, Contador Fausto Díaz Paulós, Saúl Moreira Aguiar y Julio Carballal. Inspectores de 3.a Clase, Categoría 1, Grado 15, a don Francisco R. Machín, Juan Carlos González, Contador Aramís Nardini, Rodrigo A. López Alegre y Contador Julio Fitipaldo. Inspectores de 4.a Clase, Categoría II, Grado 13, a don Wáshington De los Campos, Alberto Paternostro, Juan A. Villalba y Oscar Carlevaro. Inspectores Ayudantes, Categoría III, Grado 11, a don Marcelino Silveira, Cándido Francisco Gravina, Teófilo Collazo y Lucía E. Sobredo. Auxiliares 1os., Categoría III, Grado 9, a don Antonio Delpiazzo, Carlos Buono, Alfredo Plata y Julio César Zito. Auxiliares 2.os, Categoría III, Grado 8, a don Carlos P. Mendy, María Susana Blanco y Hugo Ferrari Sánchez.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES

28 de febrero de 1952

Promociones: Dibujante-auxiliar 4.o, Categoría IV. Grado 3, a don José Luis González, Auxiliar-dactilógrafo de la Oficina en Pando, Categoría IV, Grado 2, a doña Irma Zarina Carbajal Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

28 de enero de 1952

Promociones: Auxiliar 2.o, Categoría IV, Grado 3, a don Orestes Zino. Auxiliar 2.o, Categoría IV, Grado 4, a don Modesto P. Silva. Auxiliar 3.o, Categoría IV, Grado 3, a doña Norma Hernández, Auxiliar 4.o, Categoría IV, Grado 2, a doña Norma Piume. Auxiliar 5.o, Categoría IV, Grado 1, a doña María Elía Botana.

Nombramiento: Auxiliar 3.o, Categoría 4, Grado 2, a doña María del Socorro Gregoria Dole de Manginni.

28 de febrero de 1952

Promociones: Subdirector, Categoría I, Grado 16, a don Francisco Perroni Díaz. Jefe de Sucursal de 1.a, Categoría II, Grado 13, a don José N. Berón, Jefes de Sucursal de 2.a, Categoría II, Grado 12, a don Félix Nadeo y a don Alfredo Vázquez Ledesma. Subjefes de 1.a, Categoría II, Grado 8, a don Juan Gomila y a don Francisco L. González. Subjefes de 2.a, Categoría III, Grado 7, a don David Páez Duque y a don Raúl P. Berterreche. Oficiales 1.os, Categoría IV, Grado 6, a don Alberto G Salgado y a don Serafín Fábrica. Oficiales 2.os, Categoría IV, Grado 5, a don Francisco Romero y a don Leonardo Hernández. Auxiliares 1.os, Categoría IV, Grado 4, a don Cirilo Buscio y don Oscar Dutra. Auxiliares 2.os. Categoría IV, Grado 3, a doña Isidora Pombo de Pío y a don Lavalleja Méndez.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

PERSONAL ADMINISTRATIVO

15 de noviembre de 1951

Nombramiento: Auxiliar 5.o Categoría IV, Grado 2, a doña Nelly Catino Orsini.

Cuando falta en esta relación el sueldo o su significación equivalente, la categoría y grado, es porque no se especifica en la respectiva resolución.

12 de febrero de 1952

Promociones: Oficial 4.o, Categoría III, Grado 8, a don Ricardo Pío Manzino. Oficial 5.o, Categoría III, Grado 7, a don Julio René Sánchez. Auxiliar 3.o, Categoría IV, Grado 4, a don Juan García. Auxiliar 4.o, Categoría IV, Grado 3, a don Ricardo Antonio Airaldi. Auxiliar 5.o, Categoría IV, Grado 2, a doña Juana Moratorio y Palomeque Rivero de Bertrand.

Nombramientos: Auxiliares 6.os, Categoría IV, Grado 1, a don Luis Ruben Cetrulo Rodríguez y a doña Licia Petrona Asplanato de Licandro.

28 de febrero de 1952

Promociones: Oficial 3.o, Categoría III, Grado 9, a don José P. Montero Lafone. Oficial 4.o, Categoría III, Grado 8, a don José Pío Alsina. Oficial 5.o Categoría III, Grado 7, a don Alberto Saucedo. Auxiliar 1.o, Categoría IV, Grado 6, a don Eduardo A. Campelo. Auxiliar 2.o, Categoría IV, Grado 5, a don José Luis Panizza. Auxiliar 3.o, Categoría IV, Grado 4, a don José María Siberio. Auxiliar 4.o, Categoría IV, Grado 3, a don Raúl Vaccaro.

Nombramiento: Auxiliar 5.o Categoría IV, Grado 2, a don Boneval Xavier Aldecoa

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

28 de febrero de 1952

Promociones: Oficial 3.o (Farmacéutico), Categoría III, Grado 9, a doña Angélica Mesa. Oficial 4.o (Farmacéutico), Categoría III, Grado 8, a don Mario César Lalolo Durante. Oficiales 5.os (Farmacéuticos), Categoría III, Grado 7, a don Luis Alberto Easton y a doña Mabel Freire Villamil.

Nombramientos: Oficiales 5.os (Farmacéuticos), Categoría III, Grado 7, a doña María Gladys Chiessa y don Nelson Manzi. Auxiliares 1.os (Farmacéuticos), Categoría IV, Grado 6, a don Dardo Arrieta y a don Tomeo Seguí Amer.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

28 de febrero de 1952

Contrataciones: Auxiliares, a $ 115.00 mensuales, a doña Aila Mainero Rial y a don Luis Ramiro López Ovalle. Peón, $ 4.70 de jornal, a don Antolín Silva.

ESCUELA MILITAR

22 de enero de 1952

Promociones: Auxiliar 6.o, Categoría IV, Grado 1, a don Pedro Romero. Telefonista, equiparado a Cabo, a don Luis Ramón Pratto Rojas. Portero, equiparado a Cabo, a don Juan Barrios Pereda.

SERVICIO DE INTENDENCIA

6 de febrero de 1952

Contrataciones: Capataz de 3.a, a pesos 10.20 de jornal, a don Antonio Germán Licandro. Medios Oficiales Zapateros de 1.a, a $ 7.50 de jornal, a don Héctor Correa del Horno y a don Raúl Sacha Márquez de Santos. 1.er Cortador, a pesos 10.50 de jornal, a don Firmo Fernández Barboza.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECRETARIA DEL MINISTERIO

27 de febrero de 1952

Nombramientos: Auxiliares, $ 160.00 mensuales, a don Saúl Nelson Vera y don Alfredo Márquez Veiga. Portero, 170.00 pesos, a don Wáshington Barrios Rodríguez. Portero, $ 160.00, a don Agustín Rodríguez Angeloni.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

27 de febrero de 1952

Promociones: Inspector de 1.a Clase $ 220.00, a don Eugenio Morales García. Inspector de 2.a Clase, $ 220.00, a don Walter Martín Camio. Inspector de 3.a Clase, $ 220.00, a don Sebastian Herrera.

Nombramiento: Inspector, $ 200.00, a don Numa Forcella Blanco.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

19 de febrero de 1952

Promociones (con antigüedad del 12 de mayo de 1951): Encargado Conservación del Edificio, sueldo mensual 280.00 pesos, a don Juan Antonio Galli. Carpinteros, $ 260.00, a Antonio E. Armagno y Francis Dianessi. Oficiales Albañiles, $ 260.00, a Pablo Marabotto y Aparicio López. Peones, $ 240.00, a Nicolás Lanziani y Ceferino Correa Da Silva. Peones, $ 220.00, a Celedonio Cáceres, Angel Guisto, Nicolás Guzman. Diego Sartori, Telesforo Correa y Vicente Alonso. Peones, $ 190.00, a Indalecio García, Ricardo Mandagaran, Salvador Baffa, Ramón Lemos, Arturo de León, Carlos Iguan, José Ramón Raviru, Camilo Carozo y Luis Benigno Fontana. Ascensoristas, $ 190.00, a Gabriel Brasil de Souza, Luis A. Romero, Luis A. Parodi y Julio Martínez Pérez.

Promociones (con antigüedad del 12 de julio de 1951): Oficiales 2.os, sueldo mensual $ 280.00: a Antenor M. Laria, Amanda Gómez Quintana, Carlos E. Mora, Eloísa Ríos de Anavitarte, Inocencia Reina de Rucci, Norma G. de D'Amaro, Juan A. Conte Vallejo e Irma Vidal de Mariño. Oficiales 3.os, $ 260.00, a Juan Larrosa, Lindolfo Alonso Callejas, Catalina Irigaray de Galcerán, Hugo Barletta, Juan C. Zabala Muniz, Regino M. Capellan, Raquel Ríos de Sopeña, Nilda I. de Puig, Isabel Giménez, Antonio Martinez, Norberto H. Rodríguez, Enrique Rodríguez, Lilia García, Araceli C. de Urdinarán, María D. Gómez de Serra y Julieta Sosa Miranda. Oficiales 4.os, pesos 240.00, a Cirilo Durán, Anatolia A. de Dente, Alfonso Santoro, Eduardo Somoza, Felicia Castillos, Serafín Figueroa, Julio M. Jardim, Raúl J. Saldaña, Isabel G. de Delbono, Rodolfo Ricoy, María E. L. de González, Beatriz Casas, Ceres N. García, Roberto Otero, Alberto Soca Fernández, Luisa S. de Morales, Berthe G. de Gallo, Sara Fernández, Jorge Marenales, Rosa L. de Santana, Humberto Caputo y Claudio Minarrieta.

27 de febrero de 1952

Nombramientos. — Peones, $ 160.00 mensuales, a don José Carlos Cañete, Bernardo Lucas Rocha Rocha, Elbio Tabarez, Juan Pablo Miguelina, Raúl Y. Vidart, Romeo Llaguno, René Eguren Modernell, Walter Dionisio Durante, Andelino Rocha y Jorge Domínguez.

28 de febrero de 1952

Promociones (con antigüedad del 12 de mayo de 1951): Cartero de 1.a categoría, $ 260.00, a don Albérico Croce; cartero de 2.a categoría, $ 240.00, a don Francisco Américo Pérez; cartero de 3.a categoría, $ 220.00, a don Juan José Pírez, cartero de 4.a categoría, $ 190.00, a don Juan Fraquies.

Nombramiento: Cartero, a don Zenón Baldo (ley 6 de agosto de 1931).

Promociones (con antigüedad del 29 de mayo de 1951): Encargado de Registro de Firmas, $ 340.00, a don Sergio Ackermann; Encargado de Servicios, $ 300.00, a don Armando Sersale; Encargados de Sector, $ 300.00, a don Ramón Martínez Fieyra, Pedro Perrachione, Luis Zabaloy y Esteban Muso; Fiscales de Carteros, $ 300.00, a don Miguel Traverso, Antonio Dandraya y Juan Lahaile; carteros de 1.a categoría, $ 280.00, a don César Ubaldo Acosta, Eduardo Ruiz Aboy, y Placeres Castro; Carteros de 2.a categoría, $ 240.00, a don Benito Américo Rodríguez, Juan Luis Arismendi y Angel Roberto Terragno; Carteros de 3.a categoría, $ 220.00, a don Juan Carlos Barrabino, Oscar Alberto Souza y Enrique Grenno; Carteros de 4.a categoría, a don Luis Abalo, Constancio Silvera y José Pedro Rivadavia; Encargado de Servicio, $ 300.00, a don Angel Marrone; Clasificadores, $ 280.00, a don Adonis Abella, Angel Julio Maeso y Tomás Héctor Botta; Cartero de 2.a categoría, pesos 240.00, a don Norberto Barboza; Cartero de 3.a categoría, $ 220.00, a don Wáshington Pérez Pisani; Cartero de 4.a categoría, $ 190.00, a don Luis Alberto Pérez.

Nombramientos: Carteros, $ 160.00, a don Oscar V. Pereyra, Arturo Montiel y Raúl Vieito Vilar y Antonio Marino.

Promociones (con antigüedad del 8 de octubre de 1951): Fiscales de Servicios Generales, $ 340.00, a don Antonio Real Muniz y a don Magín Sala de Piedra; Fiscal de Carteros, $ 300.00, a don Silvino Alonso; Encargado de Servicios, pesos 300.00, a don Rafael Archeri; Jefes de 6.a, $ 340.00, a don Casildo Juan Carlos Zerbi y a don José Benincasa; Cartero de 1.a categoría, $ 280.00, a don Juan José Araújo; Cartero de 3.a categoría, $ 240.00, a don Angel García; cartero de 3.a, $ 220.00, a don Luis Alberto Fernández; cartero de 4.a categoría, $ 190.00, a don Elías Díaz: Fiscal de Carteros, $ 300.00, a don Federico Moure; cartero de 1.a, $ 280.00, a don Javier Ríos Blanco; cartero de 2.a categoría, $ 240.00, a don Alcides Melgarejo; cartero de 3.a categoría, pesos 220.00, a don Enrique Ferrando; cartero de 4.a categoría, $ 190.00, a don José Pedro Varela; Encargado de Sector, $ 300.00, a don Julián Acosta; Clasificador, $ 280.00, a don Alberto José Fernández; cartero de 2.a categoría, pesos 240.00, a don Antonio Amado; cartero de 3.a categoría, $ 220.00, a don Luis Alberto Werner; cartero de 4.a categoría, $ 190.00, a don Asdrúbal Moredo.

Nombramientos: Carteros, $ 160.00, a don Hugo Loreto Burgos, Leopoldo Baniseschi y Ricardo Acuña.

ADMINISTRACION DE CORREOS DE LAVALLEJA

19 de febrero de 1952

Promociones (con antigüedad del 8 de octubre de 1951): Jefe Departamental, $ 340.00, a don Juan María Valsecchi, Subjefe Departamental, $ 300.00, a don Gerardo Caballero. Oficial 3.o, $ 260.00, a don Saúl Cardama. Oficial 4.o, pesos 240.00, a don Juan Antonio Muñoz. Car-

tero de 2.a, $ 240.00, a don Mariano Berlangieri. Cartero de 3.a, $ 220.00, a don Walter Vaz Martins, Correísta, pesos 160.00, a don Modesto Ocampo. Correísta de Minas a Manguera Azul, pesos 160.00, a Omar R. Gómez. Correísta de Zapicán a Sauce de Olimar, 169.00 pesos, a don Ramón Ismael Alemán. Peón portero, $ 190.00, a doña Mercedes Silveira de Arce. Correísta de Minas a El Aguila, $ 160.00, a don José Cedrés. Correísta de Minas a Barra de Gaetán, pesos 160.00, a don Juan B. Núñez. Cartero en José Batlle y Ordóñez, $ 190.00, a don Cirilo A. Decena.

ADMINISTRACION DE CORREOS DE PAYSANDU

27 de febrero de 1952

Promociones (con antigüedad al 23 de noviembre de 1950): Jefe Departamental, $ 340.00, a don Conrado Manfredi. Oficial 3.o, $ 260.00, a doña Isabel Ronca de Corti. Jefe de Sucursal de 3.a, pesos 240.00, a don Tomás Cejas, Cartero, pesos 160.00, a don José Inetti. Subjefe Departamental, $ 300.00, a don Adolfo Macchia. Oficial 3.o, $ 260.00, a don Ignacio Alvarez. Cartero, $ 240.00, a don Humberto Pesce Caselli. Cartero de 2.a, $ 220.00, a don Jacinto Gómez. Cartero de 1.a, $ 260.00, a don José Garafoni, Basilio Pulido, Ricardo Colombo y Luis Armentano. Carteros de 2.a, pesos 240.00, Alberto Toja y Octavio Vázquez Miranda. Carteros, $ 160.00, a don Gilberto Cabellón Mendizabal y Hugo Bentos. Jefe de Sucursal de 3.a (Tambores), $ 240.00, a don Cantalizio Texeira. Auxiliar 2.o de la Sucursal de Guichón, pesos 190.00, a don Oscar Guichón.

Nombramientos Peón-portero de la Administración, $ 190.00, a don Raúl Franco Gregorio. Cartero, $ 160.00, a don Juan Ramón Antonio Oberti, Conductores, $ 160.00, a don Heriberto Planelli y Ramón Rual. Jefe de Sucursal de 5.a (Barrios San Antonio y Artigas), pesos 190.00, a doña Ana A. de Montenegro. Agente C. N o 39, $ 105.00, a doña Estela Corti. Valijero, $ 160.00, a don Nery Da Silveira.

ADMINISTRACION DE CORREOS DE SALTO

29 de febrero de 1952

Promociones (con antigüedad de 24 de noviembre de 1950). Jefe Departamental, $ 340.00 mensuales, a don Jorge Gómez Saldaña. Subjefe de Administración, $ 300.00, a don Juan Morencio, Oficial 3.o, $ 260.00, a don Nicolás Romano. Carteros, $ 260.00, a don Dionisio Trindade, Alejandro Demaría, Luis Manuel Venturini Regueira y Rolando Rial. Carteros, $ 240.00, a don Pedro L. Mora, Carlos Martínez, Alejandro Martínez, Manuel Cuelho y Feliciano Silva. Buzonista, $ 240.00, a don Hipólito Dutra. Cartero de 3ª. a $ 220.00, a don Nicolás Mangusio. Cartero, $ 160.00, a don Carlos Cuelho. Buzonista, $ 180.00 a don Julio Zabaleta. Correísta, $ 160.00, a don Alonso Saldomando. Jefe de Sucursal de 5.a (San Antonio), $ 190.00, a don Emilio Uberti.

Nombramientos: Jefe de Sucursal de 5.a, $ 190.00, a don Italo Ferradini. Auxiliares, $ 190, a doña Noemí Mastandrea, Ana Gloria Morencio, y Myriam Nevers Gómez Pierri. Peón-portero, pesos 190.00, a don Juan Osvaldo Tognacioli. Carteros, $ 190.00, a don Luis Alberto Garattone, Aníbal Marra Ferreira y José Ramón Toledo. Buzonista, pesos 160.00, a don José Emilio Brandi. Correísta, $ 160.00, a don Modesto Agulla Tajes.

ADMINISTRACION DE CORREOS DE CANELONES

29 de febrero de 1952

Promociones (con antigüedad de 22 de noviembre de 1950): Jefe Departamental, $ 340.00, a don Rómulo A. Garat, Subjefe, $ 300.00 a don Nicolás F. Rodríguez (h). Jefe de Sucursal de 1.a (Pando), $ 280.00, a don Pedro Elizalde. Oficial 3.o, $ 260.00 a don Rodolfo Pellegrini Colasso. Auxiliares 2.os (Administración) $ 190.00, a don Angel Curado y a don Juan Arrechea. Cartero de 4.a, $ 190.00, a don José G. Carneiro.

Nombramientos: Auxiliares 2.os (Administración), $ 190.00, a doña Myriam Torres Inés Paterlini de Marotte, Felicia Camejo Baragaño, y Roberto Cabrillano. Cartero de Pando, $ 190.00, a don Esmeraldo Díaz. Cartero, $ 160.00, a don Mariano Segovia, Emilio Servando Pérez y Abdón Martínez. Agente de Progreso, $ 105.00, a doña María G. de Márquez, Conductor de Administración, pesos 160.00, a don Luis A. Crotoggini. Correísta de Canelones a Canelón Chico, $ 160.00, a don Juan Gil Perrone. Conductor en Santa Lucía, $ 160.00, a don Alberto Ruiz. Peón-portero, $ 190.00, a don Artemio Morales Vecino. Valijero de Las Piedras, $ 160.00, a don Freddy Nelson Granja Bentancor, Conductor de Paso del Cerro, $ 160.00, a don Basilio Acosta, Correísta de Canelones a Las Toscas, $ 160.00, don José Donato Tronielli.

ADMINISTRACION DE CORREOS DE DURAZNO

29 de febrero de 1952

Promociones (con antigüedad del 13 de octubre de 1951): Jefe Departamental, $ 340.00, a don Santiago Temesio. Subjefe, $ 300.00, a don Antonio N. Pascal. Oficial 3.o, $ 260.00 a don Vicente Lobelcho. Peón-portero, a don Emilio Lepre.

Nombramientos: Valijero, $ 240.00, a don Sadí Eduardo Bazzi. Auxiliar 2.o $ 190.00, a don León Pérez Muter. Carteros de 4ª, $ 190.00, a don Ernesto Laguna y a don Aladino Rodríguez (en Sarandí del Yí). Conductor de Administración, $ 160.00, a don Juan Ceriani.

ADMINISTRACION DE CORREOS DE TREINTA Y TRES

29 de febrero de 1952

Promociones (con antigüedad del 7 de noviembre de 1950): Jefe Departamental, $ 340.00, a don Carlos Rodríguez Cal. Subjefe $ 300.00, a don Omar Olano. Oficial 3.o, $ 260.00, a don Julián T. Eguren. Cartero de 2.a, $ 240.00, a don Raúl Aguilera. Cartero de 3.a pesos 220.00, a don Elbio Rodríguez. Cartero de Vergara, $ 190.00 a don Francisco Macario Silva.

Nombramientos: Carteros de 4.a, pesos 190.00, a don Inocencio Fernández y a don Cirilo Avila. Correísta de Vergara a Zapata, $ 190.00 a don Hipólito Oribe Rosas.

ADMINISTRACION DE CORREOS DE RIVERA

29 de febrero de 1952

Promociones (con antigüedad del 24 de noviembre de 1951); Jefe Departamental, $ 340.00, a don Nero Espartano de Barros; Jefe de la Sucursal 3.a Paso Lapuente, $ 240.00, a don Olegario Lucas; Valijero, $ 160.00, a don Hipólito Rodríguez; cartero de 2.a, a $ 240.00, a Bernardino Fleitas Fernández.

Nombramientos: Auxiliares 2os. de Administración, $ 190.00, a don Atilio Cottens y a doña Adelaida S. Aquines; cartero, $ 160.00, a don Nicomedes Dos Santos; peón-portero, $ 190.00, a don Juan B. Villas.

ADMINISTRACION DE CORREOS DE RIO NEGRO

29 de febrero de 1952

Promociones (con antigüedad del 8 de octubre de 1951): Jefe Departamental, $ 340.00 mensuales, a don Julio Arbiza; Subjefe, $ 300.00, a don Antonio Ciriaco Siri; cartero, $ 240.00, a don Felipe Barranco; cartero de Administración, $ 240.00, a don Ernesto Dodino; cartero de Administración, $ 220.00, a don Ovidio Tonarelli; Auxiliar en Young, $ 190.00, a don Froilán Borba.

Nombramientos: Conductores, pesos 160.00, a don Gualberto Dodera y Mario Angel Peralta; cartero de 4.a, $ 190.00, a don Orlando R. Sanguinetti; Valijeros, $ 160.00, a don Eugenio M. Datti y Vicente Demasi; Correísta de Algorta, pesos 160.00, a don Angel Mirande.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

SECRETARIA DEL MINISTERIO

11 de febrero de 1952

Promociones: Oficial de Sección de 1.a, categoría III, grado 8, a don Hugo Baroffio Riestra; Oficial de Sección de 2.a, categoría III, grado 7, a don Héctor Bertolotti; Oficial de Sección de 3.a, categoría IV, grado 6, a doña Eugenia Baldomir de Altesor; Auxiliar 1.o, categoría IV, grado 4, a doña María Olga Dos Santos de Solimando; Auxiliar 2.o, categoría IV, grado 4, a don Pablo Montero Zorrilla de San Martín; Auxiliar 3.o, categoría IV, grado 3, a don Octavio J. Calviño; Auxiliar 4.o categoría IV, grado 2, a doña Estela H. Costa Cardoso.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

21 de enero de 1952

Promociones: Jefe Radiotécnico, categoría I, grado 15, a don Ubano Santiago Maestro Seirullo; Subjefe Radiotécnico, categoría II, grado 14, a don Augusto Silva.

Nombramientos: Radiotécnico de 1.a, categoría II, grado 12, a don Máximo Ruiz; Subjefe Radiotécnico, categoría II, grado 14, a don Orosmán H. Martínez; Radioelectricista de 1.a, categoría III, grado 10, a don Atanasio Amado Hernández.

BIBLIOTECA NACIONAL

21 de enero de 1952

Nombramiento: Auxiliar, categoría IV, grado 1, a doña Filomena Mazzone de Maique.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

7 de enero de 1952

Promoción: Jefe Técnico de 2.a clase del Departamento número 6, categoría III, grado 8, a don Cándido Machado.

4 de febrero de 1952

Nombramientos: Vigilantes de la Escuela Correctiva de Inadaptados, categoría IV, grado 1, a don Nicomedes Luzardo Díaz, Abel Méndez Trujillo, Carlos Dionisio Gervassini, José María Espino y Deomar Betarte Rodríguez; cocinero de la misma, categoría IV, grado 4, a don José Francisco Iglesias.

11 de febrero de 1952

Promociones: Inspectores de 1.a clase, categoría III, grado 7, a don Orosil Farías y a don Osvaldo Martínez; Inspectores de 2.a clase, categoría IV, grado 5, a don Ricardo Rial, Juan B. Pérez, Egidio Cosentino y José Taraburelli; Inspectores de 3.a clase, categoría IV, grado 4, a don Juan Pedro Gorga, Gil Bentos, Conrado Bula, Antonio Recarey, Egidio Arellano, Eudoxio de los Santos, Braulio Taperí, Juan A. Balmeli, Livio Núñez y Alejandro Carvalho; Subinspectores de 1.a clase, categoría IV, grado 3, a don Antonio Sallúa, Miguel A. Díaz Cotelo, Basilio Severo, Marcial Vázquez, Emilio Barallobre Roca, Julio Eduardo Vignoly, Jorge Ismael López y Florencio Correa.

Nombramientos: Subinspectores de 1.a clase, categoría IV, grado 3, a don Veno Emilio García, Agustín Díaz Acosta, Juan Carlos Colucci, Nicolás Mario Micelli, Herbert Milton Chulia, Marcelino Román Díaz, Alejandro Ruzkai, Zenón Víctor González Martínez y José Luis Viera; Subinspectores de 2.a clase, categoría IV, grado 2, a don Antonio Pintos y a don Julio C. Vespa.

REGISTRO GENERAL DE PODERES

28 de febrero de 1952

Nombramiento: Oficial 4.o, categoría III, grado 8, a don Esther Barbot.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

29 de febrero de 1952

Nombramiento: Inspector Regional, pesos 400.00, a don Alcides De María.

PARA LOS SENORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de marzo de 1935).

APERTURA DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de julio de 1934).

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres. (Vista de 5 de marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia, ha hecho resolución, con fecha 8 de marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5.418 de 5 de mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial", dentro de los diez primeros días de los meses de febrero y agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

2.ª SESION

ENERO 21 DE 1952

PRESIDEN EL SEÑOR ARTURO LEZAMA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR ALFREDO DUPETIT IBARRA
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Interrupción del receso parlamentario. Mayoría especial. — Artículo 72, inciso C) del Reglamento).

1

Asisten los señores Representantes Alfredo Alambarri, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Aldo L. Ciasullo, Ciro Ciompi, Florencio Core, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo De Angeli, Eofelio De Dovitiis, Arturo J. Dubra, Alfredo Dupetit Ibarra, Juan E. Fabini, Washington Fernández, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Pompilio García, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Francisco A. Gilmet, Carlos M. Giuria, Carmelo R. González, Francisco Goyén, Mario L. Goyenola, J. Florentino Guimaraens, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Armando R. Malet, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Musio, Baudilio Núñez Mendaro, Valentín Olivera Ortuz, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Juan C. Pravia, Carlos V. Puig, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, A. Francisco Rodríguez Camusso, Gastón R. Rosa, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schauricht, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Pedro Tamón, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay, Francisco M. Ubillos, Donato Urquhart, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis S. Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Rodney Arismendy, Víctor Beceiro y Pedro Martins Marins.

Con aviso, los señores Representantes Esteban Arosteguy y Juan Rodríguez Correa.

Sin aviso, los señores Representantes Alberto E. Abdala, Enrique Beltrán, Washington Beltrán, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Gustavo Castellanos, Raúl R. Gaudín, Euclides Gonçalvez, Héctor Lorenzo y Losada, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, César Z. Palomeque, César A. Piffaretti, José Antonio Quadros, Renán Rodríguez, Abel Segarra, Miguel Serra, Alfredo J. Solares y Gabriel Terra.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 12 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores comunica la sanción de los siguientes proyectos:

Con fecha 14 de noviembre de 1951:

Concursos de huertas familiares en las zonas urbanas y suburbanas de las ciudades y pueblos del interior.
Gastos de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, por la organización de la XIII Exposición Nacional y XV Congreso Departamental de Reproductores Seleccionados.
Gastos del Congreso Latinoamericano de Mujeres Médicas.
Contribución a los gastos de los festejos de un nuevo aniversario de la Asamblea de la Florida.
Exoneración de impuestos al trigo comercializado con el Estado.
Gastos de la I Conferencia Nacional de Periodistas.
Gastos de organización del Congreso Uruguayo de Cirugía.
Prórroga hasta el 15 de mayo de 1952, de los efectos de la ley de 15 de setiembre de 1951, sobre desalojos y lanzamientos de inquilinos buenos pagadores.

Con fecha 15 de noviembre de 1951:

Aumento de las pensiones militares.
Anuencia al Gobierno Departamental de Artigas para contratar un préstamo para obras de pavimentación.

Impuesto para la creación del Fondo de Vialidad Rural de Río Negro.

Creación de un impuesto para constituir el Fondo Departamental de Vialidad Rural de Tacuarembó.

Modificación del impuesto a los terrenos baldíos del Departamento de Tacuarembó.

Impuesto a la propiedad suburbana y rural del Departamente de Paysandú, sustitutivo del creado por la ley de enero 8 de 1949.

Subvención a la Escuela "Franklin D. Roosevelt".

Creación de un impuesto para constituir el Fondo de Vialidad Rural de Durazno.

Aumento de las pasividades del servicio doméstico.

Gastos de los Partidos Políticos, por impresión de hojas de votación.

Licencia anual, a los obreros de la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívense.

PEDIDOS DE INFORMES

"Del señor Representante Puig al Ministerio de Obras Públicas, sobre las designaciones realizadas con cargo a los fondos del Plan de Obras de 1944.

Del mismo señor Representante al Ministerio de Defensa Nacional, respecto de las misiones militares enviadas al exterior, desde enero de 1947 a enero de 1952.

Del señor Representante Giuria al Ministerio de Industrias y Trabajo, relacionado con infracciones a la ley de subsistencias.

De los señores Representantes Carrere Sapriza y Triañón a los Ministerios de Ganadería y Agricultura, de Industrias y Trabajo y de Hacienda, referente a la falta de carne para el abasto de la población de Montevideo, a la situación del Frigorífico Nacional y a la desocupación forzosa en los obreros que se dedican a la industria frigorífica.

Del señor Representante Dubra a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Hacienda, relacionado con la contribución del Estado a los gastos del Festival Cinematográfico de Punta del Este".

SEÑOR PRESIDENTE. — Trasmítanse.

PROYECTOS PRESENTADOS

"Del señor Representante Urrutia Serrato, por el que se fija en $ 25.00 los cien kilogramos, el precio del girasol de la cosecha 1951-52".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Fomento de la Producción.

"Del señor Representante Pastorino, relativo a representación directa del personal de Obras Sanitarias del Estado en su Directorio.

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

"Del señor Representante Pastorino respecto de préstamos bancarios a los jornales de la Administración de Agua Corrientes.

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

(En el transcurso de la sesión se da cuenta del siguiente:

"De los señores Representantes Cardoso, López Gutiérrez y Schauricht, estableciendo que las instituciones creadas por leyes que les otorgue concesiones del Estado, deberán ser contraloreadas por la Corte Electoral en sus Asambleas ordinarias, extraordinarias y elecciones")

Trámite: "A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos")

LICENCIAS

"Los señores Representantes Arismendi y Martins Marins solicitan licencia para faltar a la sesión de hoy.

El señor Representante Beceiro solicita licencia para faltar a las sesiones de la presente semana.

El señor Representante Mattos solicita ampliación por el término de 30 días de la licencia que le fuera concedida".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

DEL PODER EJECUTIVO

"El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Con fecha 19 de noviembre de 1951:

Subvención a la Sociedad Protectora de Animales "San Francisco de Asís".

Gastos de la Delegación al II Congreso Internacional de Criminología, realizado en París.

Prórroga a los morosos en el pago de aportes jubilatorios, para la cancelación de sus deudas sin recargos.

Autorización para intervenir la "Obra Nacional para la Protección y Educación de los Menores Mentalmente Anormales" y el Instituto Técnico de Asistencia y Rehabilitación de dichos menores.

Pensión especial a la señora María Elena Figari de Regidor.

Modificación del artículo 65 de la ley N.o 10.793, de setiembre 25 de 1946, sobre Registros Públicos, inscripción de segundas copias.

Adquisición de sede para la Embajada de la República en Francia.

Aumento de pensión a la señorita María Ema López.

Refuerzo del rubro 2.02 —Locomoción y Viáticos— del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

Con fecha 20 de noviembre de 1951:

Gastos de la delegación a la IV Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas.

Pago de expropiaciones para las obras hidroeléctricas del Río Negro, a propietarios cuyos bienes no excedan de pesos 2.000.00.

Plazo para que los contribuyentes morosos puedan pagar sin recargos los impuestos que aluden.

Protección y amparo al cardíaco.

Venta a la Fábrica Nacional de Papel S. A. de un predio de la Administración Nacional de Puertos.

Con fecha 27 de noviembre de 1951:

Creación de una vacante de Teniente Coronel en el Arma de Ingenieros, a llenarse con fecha 1.o de febrero de 1950.

Con fecha 24 de diciembre de 1951:

Honores de Presidente de la República a los restos del doctor Gustavo Gallinal".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívense.

DE LOS MINISTERIOS

"**Acuse de recibo de exposiciones:**

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura a la del señor Representante Palomeque, acerca del precio mínimo del maní.

Del mismo Ministerio a la del señor Representante Sierra Díaz, sobre orientación técnica de la actividad privada en la industria lechera y quesera.

Del Ministerio de Hacienda:

A la del señor Representante Urrutia Serrato, relativa a las gestiones que deben realizar los propietarios ante la Dirección General de Impuestos Directos.

A la de los señores Representantes Beltrán (don Enrique) y Morales Arrillaga, referente al temporal que azotó zonas del Departamento de Lavalleja el 11 de noviembre de 1951.

A la de los señores Representantes González, Trías Du Pré y Frías Pérez, respecto de los perjuicios causados en Tala, en el último temporal.

A la del señor Representante Puig, relativa a la comercialización de lanas.

A la del mismo señor Representante, relacionada con el temporal que azotó a la localidad de Sarandí Grande.

A la de los señores Representantes Triay y Solares, acerca de los daños causados por el desbordamiento del arroyo Rosario, en la localidad del mismo nombre y en la de La Paz.

A la del señor Representante Vidal Zaglio, sobre suspensión de obreros en la Administración Nacional de Puertos.

A la del señor Representante Frías Pérez, referente a la construcción de un edificio en Canelones, para sede de las Oficinas Públicas.

A la del señor Representante Carrere Sapriza, respecto del aumento de las pasividades.

A la del mismo señor Representante, relativa al Presupuesto del Ministerio del Interior.

A la del citado señor Representante, relacionada con el problema de la desocupación obrera en la industria textil

A la del referido señor Representante, acerca del escalafón docente.

A la de los señores Representantes Carrere Sapriza y Triañón, sobre el presupuesto del Ministerio de Salud Pública.

A la de los señores Representantes Trías Du Pré y Frías Pérez, referente al temporal que azotó la población de Tala

A la del señor Representante Fernández Rondeau, respecto del temporal que azotó diversas zonas del país y en especial la población de Sauce die Yí, Departamento de Florida.
A la de los señores Representantes Bianchi Altuna y Moreno, sobre los daños causados en Tala por un temporal.
A la de la señora Representante Valverde de Graña, relacionada con la situación de los profesores normalistas que trabajan como suplentes.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo:

A la del señor Representante Fernández Rondeau, acerca de la instalación de una sucursal de correos en el barrio Curuchet, de la ciudad de Florida.
A la del señor Representante Carrere Sapriza, sobre el problema de la desocupación en la industria textil.
A la del señor Representante Ubillos, acerca de la instalación de una Agencia de Correos en Estación Risso, Departamento de Soriano.

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:

A la del señor Representante Ruiz Prinzo, referente al otorgamiento de una pensión a las señoritas Sergia, Dominga, Agustina y Cornelia Cabrera Artigas, en la calidad de descendientes del Precursor.
A la de los señores Representantes Trianón y Carrere Sapriza, respecto de los problemas que afectan la vida institucional de la Anda.
A la de los señores Representantes Sosa Aguiar y Mallet, relativa a la jubilación de un funcionario de la Oficina Reguladora de Honorarios.
A la del señor Representante De Dovitiis, relacionada con el Comedor Popular Infantil de Nueva Palmira.
A la del señor Representante Lorenzo y Losada, acerca del otorgamiento de una subvención al Conservatorio Municipal de Música de Rocha.
A la del señor Representante Carrere Sapriza, sobre el proyecto de Escalafón Docente.
A la de la señora Representante Valverde de Graña, referente a la situación de los profesores normalistas que trabajaron como suplentes en los meses de noviembre y diciembre de 1950.
A la del señor Representante Frías Pérez, respecto de la construcción de un edificio para sede de oficinas públicas en la ciudad de Canelones".
SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Defensa Nacional a la del señor Representante Ferrer Serra, ampliando anteriores informaciones acerca del accidente ocurrido en la carretera que conduce al Aeropuerto de Carrasco.
Del mismo Ministerio a la del señor Representante Lezama (don José León), relativa al servicio telegráfico de Villa Lascano.

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura:

A la del señor Representante Sierra Díaz, relacionada con la reiteración del proyecto de subsidio a la Asociación Rural de San José por los gastos de la exposición feria, realizada en el año 1950.
A la de los señores Representantes Morales Arrillaga, Cardoso, Beltrán (don Enrique) y Bonilla García, acerca del descubrimiento de mineral rico en anhídrido fosfórico, en el Departamento de Lavalleja.
A la del señor Representante Ruiz Prinzo, sobre la construcción de pozos semisurgentes, para riego, en el Departamento de Salto.
A la del señor Representante Puig, respecto de la paralización del comercio de lanas.
A la del señor Representante Sierra Díaz, referente a los daños causados por las heladas y el granizo a los agricultores de la zona de Rodríguez, Departamento de San José.
A la del señor Representante Segarra, relativa al problema de los fertilizantes.
A la del señor Representante Rosa, sobre la situación de los agricultores de Tala, Departamento de Canelones, perjudicados por el temporal del 6 de noviembre ppdo.
A la de los señores Representantes González, Trías Du Pré y Frías Pérez, acerca del mismo problema.
A la del señor Representante Bianchi Altuna respecto de la creación del Departamento de Vitinicultura.
A la del señor Representante Ciompi, referente a la prórroga de las primas para la comercialización de haciendas.
A la del señor Representante Puig, relativa a la suba del costo de los envases para granos.
A la del mismo señor Representante, relacionada con el aumento del precio fijado al trigo de la cosecha 1951-52.

Del Ministerio de Hacienda:

A la del señor Representante Bianchi Altuna, acerca de la adquisición de maíz por el Banco de la República.
A la del señor Representante Vidal Zaglio, sobre lo adeudado por las empresas británicas de ferrocarriles a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.
A la del señor Representante Gabito Barrios, respecto de la instalación de una oficina de teléfonos de larga distancia en San Luis, Departamento de Rocha.
A la del señor Representante Ciompi, referente a la instalación de servicios eléctricos en el pueblo Ismael Cortinas, Departamento de Flores.
A la del señor Representante Ubillos, relativa a los préstamos que otorga el Banco de la República para la construcción de casas-habitación.
A la del señor Representante Frías Pérez, relacionada con la emanación de gases tóxicos de los vehículos automotores que circulan por la ciudad.
A la del señor Representante Ruiz Prinzo, acerca de la extensión de la línea telefónica a Colonia Lavalleja, Departamento de Salto.
A la del señor Representante Mato Diverio, sobre el estado del servicio telefónico de Tala, Departamento de Canelones.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo:

A la del señor Representante Silva, respecto del Consejo de Salarios para el personal por reunión, del Jockey Club de Montevideo.
A la del señor Representante Ubillos, referente a la instalación de una Agencia de Correos en Estación Risso, Departamento de Soriano.

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:

A la de la señora Representante Valverde de Graña, relativa a la situación de los profesores normalistas que trabajaron como suplentes en los meses de noviembre y diciembre de 1950.
A la de la misma señora Representante, relacionada con el establecimiento de una escuela en pueblo Abayubá, Departamento de Canelones.
A la del señor Representante Fernández Rondeau, acerca de la clausura de la Escuela Agraria que funciona en Florida.
A la del señor Representante Lezama (don José León), sobre la inclusión a los efectos jubilatorios, en la categoría de obreros independientes, de las lavanderas y planchadoras.
A la del mismo señor Representante, respecto del aumento de las pasividades del servicio doméstico.
A la del señor Representante Astiazarán, referente al establecimiento de una agencia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, en la zona Este del Departamento de Durazno.
A la del señor Representante Puig, relativa a las reparaciones del Hogar Rural de Florida, solicitando su oportuna devolución.
A la del señor Representante de Dovitiis, relacionada con el Comedor Popular Infantil de Nueva Palmira.
A la del mismo señor Representante, acerca de la adquisición por el Estado de la Estancia de Juan de Narbona.
A la del señor Representante Frías Pérez, sobre edificios escolares en la ciudad de Pando.
A la del señor Representante Beltrán (don Enrique), respecto de la instalación de una escuela agrícola en la 9.a Sección del Departamento de Lavalleja.
A la del señor Representante Frías Pérez, referente al cumplimiento de las disposiciones sobre prestación de servicios de los menores.
A la del señor Representante Solares, relativa a la oficialización de los Institutos Normales del interior.
A la del mismo señor Representante, relacionada con el estado del edificio de la Escuela N.o 81, del Departamento de Colonia.

Del Ministerio de Obras Públicas:

A la del señor Representante Puig, acerca de las obras de distribución de agua en 25 de Agosto y Cardal.
A la del mismo señor Representante ,sobre el proyecto de Centro Cívico para la ciudad de Florida.
A la del citado señor Representante, respecto de la eje-

cución de un plan de viviendas económicas para los funcionarios ferroviarios.

A la del señor Representante De Dovitiis, referente a las obras de construcción del trozo de carretera de Carmelo a Colonia Estrella.

A la del señor Representante Triay, relativa a la construcción de un puente giratorio, sobre el arroyo de Las Vacas.

A la del señor Representante Serra, relacionada con los recursos para terminar las obras del Hospital de Guichón.

A la del mismo señor Representante acerca del referido problema.

A la del señor Representante Sierra Díaz, sobre la continuación del deificio de la Policlínica de Ecilda Paullier.

A la del mismo señor Representante, respecto del estado de la carretera Cufré-Mal Abrigo.

A la de la señora Representante Valverde de Graña, referente a la falta de agua en zonas de Montevideo.

A la del señor Representante Lorenzo y Losada, relativa a la construcción de un Puesto de Socorro en San Luis, Departamento de Rocha.

A la del señor Representante Verdier, relacionada con la electrificación de las vías de Belvedere a Pueblo Santiago Vázquez.

A la del señor Representante Rosa, acerca del régimen de trabajo de los maquinistas y foguistas de los Ferrocarriles del Estado.

A la del mismo señor Representante, sobre los perjuicios causados en la Villa de Tala, por el temporal del 6 de noviembre ppdo.

A la del señor Representante Arismendi, respecto del pago de sus haberes a un grupo de obreros de la Dirección de Hidrografía.

A la del señor Representante Urrutia Serrato, referente a la habilitación del puente en Picada de Las Bochas, Departamento de Cerro Largo.

A la de la ex-Representante señora Angela Visconti de Miraglia, relativa a las obras de saneamiento de Castillos, Departamento de Rocha.

Del Ministerio de Salud Pública:

A la del señor Representante Fernández Rondeau, relacionada con la designación de Médico para la localidad de 25 de Agosto.

A la del señor Representante Lezama (don José León), acerca de la situación presupuestal de una Partera del Centro de Salud Pública de Rocha.

A la del señor Representante Gabito Barrios, sobre la instalación de una Sala de Auxilios en Velázquez, Departamento de Rocha.

Del Ministerio del Interior:

A la del señor Representante Ruiz Prinzo, respecto de tareas extaordinarias que realizan funcionarios de la Jefatura de Policía de Salto.

A la del señor Representante Carrere Sapriza, referente al desglose del presupuesto del Ministerio del Interior.

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura:

A la del señor Representante González, relativa a la contribución a los gastos de la exposición agropecuaria organizada por la Sociedad de Fomento Rural de Castellanos.

A la del señor Representante Palomeque, relacionada con la fijación del precio mínimo del maní".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Acuse de recibo de pedidos de informes:

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura:

Al de los señores Representantes Lorenzo y Losada y Bottinelli, referente a las compras realizadas en el Mercado Nacional de Haciendas.

Al del señor Representante Lorenzo y Losada, respecto de datos sobre establecimientos de explotación agropecuaria.

Del Ministerio de Hacienda:

Al de los señores Representantes Carrere Sapriza, Terra y Trianón, relativo a la situación de la industria textil.

Al de los señores Representantes Lorenzo y Losada y Bottinelli, relacionado con compras realizadas en el Mercado Nacional de Haciendas.

Al de los señores Representante Botinelli y Beltrán (don Washington), acerca del informe producido respecto del Balance General de la Administración Nacional de Puertos, del Ejercicio 1949.

Al del señor Representante Lorenzo y Losada, sobre establecimientos de explotación agropecuaria de más de mil hectáreas.

Al del señor Representante Serra, referente a patentes de bebidas alcohólicas y de bebidas fermentadas, para la ciudad de Paysandú.

Al del señor Representante Moreno, respecto del horario, del personal de teléfonos de Montevideo y del Interior".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a pedidos de informes:

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura:

Al del señor Representante Carrere Sapriza, referente a la matanza de capones y ovejas para el consumo de Montevideo.

Al del señor Representante Lorenzo y Losada, relacionado con datos estadísticos de carácter agropecuario.

Al del señor Representante Sierra Díaz, acerca de perjuicios causados por granizadas caídas el 24 de noviembre de 1948, en las zonas de Rodríguez y González, del Departamento de San José.

Del Ministerio de Hacienda:

Al de los señores Representantes Carrere Sapriza, Terra y Trianón, relacionado con problemas de la industria textil.

Al del señor Representante Ferrer Serra, referente a la situación económica de la Administración Nacional de Puertos.

Al del señor Representante Puig, respecto del aumento de las tarifas de la UTE.

Al del señor Representante Carrere Sapriza, relativo a problemas de la comercialización de lanas.

Al de los señores Representantes Carrere Sapriza, Trianón y Terra, relacionado con la situación económica de la industria textil.

Al de los señores Representantes Beltrán (don Washington), Astiazarán y Beltrán (don Enrique), acerca de la fijación de tipos de cambio para importación y exportación.

Al del señor Representante Beltrán (don Washington) sobre el sumario instruído en la Estación de Transformación de la UTE en Carmelo.

Al del señor Representante Arosteguy y de la ex Representante señora Reina Reyes, acerca de los centros de enseñanza exonerados de impuestos.

Al del señor Representante Gabito Barrios, respecto del sistema aplicado por la UTE para la instalación de nuevos servicios en el interior.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo:

Al del señor Representante Sierra Díaz, relativo al edificio que construye la ANCAP en San José.

Al del señor Representante Carrere Sapriza, relacionado con las violaciones de las tarifas de venta de carne.

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:

Al del señor Representante Lorenzo y Losada, acerca de expedientes de pensiones a la vejez, en Rocha.

Al del señor Representante Beltrán (don Enrique), sobre el legado de la Sucesión Olmos, para la Escuela Agrícola de Pirarajá, Departamento de Lavalleja.

Al de los señores Representantes Carrere Sapriza y Trianón, referente al pago de los sueldos al personal del Consejo del Niño.

Del Ministerio de Obras Públicas:

Al del señor Representante Ruiz Prinzo, sobre las razones que tuvo el Instituto Nacional de Viviendas Económicas para adquirir el predio de la Sucesión Semblat, en el Departamento de Salto.

Al del señor Representante Beltrán (don Washington), respecto de la ejecución del camino de Paso de Candoca del Arroyo Pablo Pérez a Cerro Chato.

Del Ministerio de Relaciones Exteriores al del señor Representante Puig, relativo a funcionarios diplomáticos destacados en la Santa Sede y en España.

Del Ministerio de Salud Pública al del señor Representante García da Rosa, relacionado con la situación de una funcionaria del Centro Auxiliar de Bella Unión.

Del Ministerio del Interior al de los señores Represen-

tantes Terra y Carrere Sapriza, sobre la intervención policial en la última huelga.

Del Ministerio de Defensa Nacional al del señor Representante Sierra Díaz relativo a la construcción de un cuartel en el Departamento de San José".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

"La Intendencia Municipal de Florida acusa recibo de la comunicación de la Cámara relacionada con la apelación contra el decreto referente a la situación del Jockey Club Florida.

La Junta Departamental del citado Departamento acusa recibo de similar comunicación".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívense.

"La Intendencia Municipal de Montevideo remite información relacionada con una exposición del señor Representante Vidal Zaglio, respecto de la designación con el nombre Don Bosco a un tramo de la calle Maldonado".

El Tribunal de Cuentas de la República adelanta informes solicitados por los señores Representantes Beltrán (don Washington) y Bottinelli al Ministerio de Hacienda, relacionados con el balance de la Administración Nacional de Puertos".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

SOLICITUDES GENERALES

"La Intendencia Municipal de San José remite una nota solicitando anuencia para contratar un préstamo por pesos 750.000.00 para la tercera etapa de las obras de pavimentación de la ciudad del mismo nombre y del pueblo Libertad".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

EXPOSICIONES GENERALES

"Exposición de la Junta Departamental de Paysandú relacionada con la modificación de la ley que autoriza al Banco de la República a conceder préstamos para la construcción de viviendas económicas.

Nota de la Sociedad de Fomento de "San Javier-Ofir" referente a la ley que otorga recursos para la ampliación de dichas Colonias.

Exposición del Congreso de Gremiales Farmacéuticas del Interior, relativa a la modificación de la ley de Contralor de Medicamentos".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes mensajes y proyectos del Poder Ejecutivo:

Modificación del artículo 65 de la ley N.o 10.793 de 25 de setiembre de 1946, inciso final, reformado por el artículo 1.o de la ley de 19 de noviembre de 1951 sobre formación del título por separado a que alude el artículo 68 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario.

Prórroga hasta el 1.o de enero de 1953, del plazo para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del decreto-ley N.o 10.316, de enero 19 de 1943, sobre prohibición de venta de bebidas alcohólicas en envases mayores de un litro".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"Ampliación hasta el 31 de diciembre de 1952 del plazo fijado por el artículo 29 de la ley N.o 11.462 de 8 de julio de 1950, para la cesación de las Oficinas de Tasación de Costas de 1.o y 2.o Turnos.

Amnistía a los incursos en el delito previsto en el artículo 165 del Código Penal, por abandono colectivo de funciones en dependencias del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución Legislación General y Códigos.

"Destino de $ 10.000.00 para gastos de la Asociación de la Asociación Rural de San José, por la organización de la VIII Exposición Nacional de Ganado Lechero, inaugurado el 12 de octubre de 1951.

Elevación a $ 100.000.00 de la suma acordada por el artículo 1.o de la ley N.o 6.192 de 16 de julio de 1918 ampliada por el inciso XXVIII) del artículo 1.o de la ley N.o 10.895, de 14 de febrero de 1947, para subsidiar las Sociedades y Comisiones Seccionales de Fomento Rural".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Fomento de la Producción.

"Ampliación en $ 3:500.000.00 v.n., de la deuda "Obras Públicas, 5 o|o, 1942", para la ejecución de un puente carretero-ferroviario sobre el Río Negro, en la ciudad de Mercedes, modificando el artículo 4.o de la ley N.o 10.507 de agosto 11 de 1944, fijando tarifas de peaje para recursos de aquella".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Obras Públicas.

"Refuerzo en $ 361.140.99 de diversos rubros del Ministerio de Relaciones Exteriores y transferencia a la cuenta "Tesoro Nacional Renta Consular" de la suma de pesos 800.041.64.

Destino de $ 25.000.00 para gastos de la Delegación a la VI Sesión de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), celebrada en Roma del 19 de noviembre al 7 de diciembre de 1951".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

"Plazo de seis meses para que las "Descendientes de los Servidores de la Independencia Nacional", que renunciaron a los beneficios de la ley N.o 8.590 de 23 de diciembre de 1929 para acogerse a la pensión a la vejez, puedan optar por su restitución a la anterior situación.

Pensión de $ -.200.00 anuales a cada una de las señoras Bruna Luisa, Francisca y Orfilia Artigas Artigas, en su calidad de descendientes de don José Artigas.

Aumento en $ 1.200.00 anuales de la pensión acordada al doctor Francisco Nicola Reyes".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previción Social.

"La misma Presidencia destina a la Cámara mensajes del Poder Ejecutivo por los que éste reitera los proyectos siguientes:

Modificación del artículo 45 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, sobre el interés asignado a los préstamos hipotecarios.

Vacante de Teniente Coronel del Arma de Ingenieros a llenarse por "Concurso, con retroactividad al 1.o de febrero de 1949.

Destino de $ 31.500.00 para el suministro de botiquines de primeros auxilios para las Escuelas Rurales y Escuelas Granjas del país.

Aprobación del Convenio de Pagos con el Brasil, suscrito en Río de Janeiro, el 14 de diciembre de 1949.

Destino de $ 100.000.00 para recompensar al ex Jefe de la División Contralor de la Dirección General de Aduanas, don Francisco Arena, por el análisis y estudio de las planillas de "drawback" correspondientes a la reclamación de la Compañía Swift de Montevideo.

Expropiación de la casa de la calle Eduardo Acevedo 1132, para sede y ampliación del Dispensario Calmette".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"La citada Presidencia destina a la Cámara las notas siguientes:

De la Intendencia Municipal de Cerro Largo, solicitando anuencia para contratar un préstamo por $ 1:000.000.00 para pavimentación de la ciudad de Melo.

De la Intendencia Municipal de Florida, solicitando anuencia para la creación de impuestos destinados al fondo "Arquisición de Equipos y Ejecución de Obras Municipales" y para contratación de un préstamo por $ 400.000.00 para adquisición de máquinas y ejecución de obras de reparación vial.

De la Intendencia Municipal de Lavalleja, requiriendo anuencia para la creación de un impuesto de Vialidad Rural Departamental, destinado a la ejecución de obras viales y adquisición de maquinarias.

De la Intendencia Municipal de Montevideo, por la que se solicita la modificación del decreto del Poder Ejecutivo de agosto 28 de 1951, que autorizó la emisión de la Deuda "Bonos Municipales de Montevideo" por pesos 5:200.000.00, autorizando el pago de la diferencia de jornales de obreros de AMDET y CUTCSA.

De la Intendencia Municipal de Tacuarembó, solicitando anuencia para contratar un préstamo por $ 50.000.00 para la adquisición de equipo barométrico y aparato recolector de residuos domiciliarios".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

"De la Intendencia Municipal de Montevideo, relacionada con el proyecto por el que se exonera del Impuesto a las herencias, legados y donaciones a los títulos de Deuda Pública Nacional, solicitando la inclusión de los Municipales".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"La referida Presidencia destina a la Cámara mensajes del Poder Ejecutivo por los que presta iniciativa constitucional correspondiente a los siguientes proyectos:

Modificación del régimen de descuento de las jubilaciones

civiles que exceden de $ 6.000.00 anuales.

Cómputo del beneficio de casa-habitación, a los efectos jubilatorios, a los funcionarios de las instituciones bancarias del Estado, extendiéndolo a la banca privada".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"La mencionada Presidencia destina a la Cámara un mensaje del citado Poder, por el que se incluye en el proyecto que le autoriza a disponer de vacantes de Oficiales de Educación Física, para realizar ciertos ascensos, a los Tenientes Primero de dicho Servicio Auxiliar, señores Lliarte Rómulo Spera, Luis J. Abreu y Ramón Checa".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"La misma Presidencia destina a la Cámara copia autenticada del mensaje del Poder Ejecutivo, por el que se convoca al Parlamento a sesiones extraordinarias".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Presidencia de la Asamblea General.

Montevideo, enero 21 de 1952.

A la Cámara de Representantes:

Remito a esa Cámara copia legalizada del mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña copia testimoniada del decreto dictado por el mismo por el que se convoca a la Asamblea General a sesiones extraordinarias para tratar los asuntos que en el mismo se enumeran.

Saludo a esa Cámara con mi mayor consideración.

ALFEO BRUM, Presidente. — Carlos M. Penadés, Secretario".

3

(Texto de los proyectos presentados):

"A)—PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Fíjase para las operaciones de compraventa de girasol de la cosecha 1951-52 y por cada cien kilogramos de grano sano, seco y limpio, el precio de veinticinco pesos puesto en la Capital de la República.

Art. 2.o. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 3.o. Comuníquese, etc.

Montevideo, enero 21 de 1952.

José E. Urrutia Serrato, Representante por Cerro Largo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como recordarán los señores Representantes, el año próximo pasado con fecha 12 de abril, la Cámara Nacional de Aceites Comestibles de la Unión Industrial Uruguaya, en comunicación oportunamente publicada en la prensa, hacía saber a los agricultores que abonarían la cantidad de $ 20.00 los cien kilos de girasol puestos en la Capital de la República, motivando ello me refiriera a este grave problema en el Parlamento con fechas abril 17, junio 5 y agosto 14, demostrando irrebatiblemente lo irrisorio de los precios fijados, dada la ganancia que obtenían las fábricas que totalizaban entre productos y subproductos el precio de venta de $ 33.56 los cien kilos para el comerciante mayorista y $ 38.06 para el minorista, intervenciones, que más tarde con el proyecto presentado por el señor Representante don Hugo Sierra Díaz, trajeron como consecuencia de que casi la totalidad de los productores se resistieran a vender sus productos por el precio que pretendía la Cámara Nacional mencionada y originándose de inmediato la competencia entre las fábricas, alcanzándose a abonar cantidades muy superiores a la pretendida, demostrando con la elocuencia de los hechos la verdad de nuestra argumentación al respecto.

Ante la próxima cosecha, la que casi con seguridad será menor a la del año 1950-51 dada la intensa sequía reinante y en la obligación moral que tenemos de ir en defensa del productor rural, que es el pilar indiscutido del desenvolvimiento económico de la Nación y con la debida anticipación a la fecha de la comercialización de la cosecha, me permito presentar el precedente proyecto de ley, en la seguridad de que encontrará debida acogida en los señores Representantes, por conceptuar, que puede irse a la fijación de precio por parte del Poder Ejecutivo sin necesidad, en este caso, de la subvención, porque se desvirtuaría el espíritu de la misma, ya que no se compensaría con ello una pérdida sino una ganancia excesiva.

Montevideo enero 21 de 1952

José E. Urrutia Serrato Representante por Cerro Largo".

(Trámite: Comisión de Fomento de la Producción).

"B)—PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. El personal de empleados y obreros de Obras Sanitarias del Estado (O. S. E.) tendrá un representante en el Directorio del Ente.

Art. 2.o. Dicho representante será elegido entre los funcionarios en actividad —empleados u obreros— mayores de edad con más de 10 años de antigüedad en O.S.E. También se elegirán dos suplentes.

Serán electores todos los obreros y empleados en actividad no menores de 18 años.

Art. 3.o. Las elecciones se realizarán de acuerdo a las normas establecidas para los Consejos de Salarios por la ley N.o 10.449 y su reglamentación.

Art. 4.o. Podrá ser representante de los funcionarios el empleado u obrero que hubiere sido despedido dentro de los noventa días anteriores al de la convocatoria a elecciones siempre que el despido no hubiese sido provocado por causas de notoria mala conducta.

Art. 5.o. No podrán ser representantes de los funcionarios empleados u obreros que desempeñen cargos de dirección.

Art. 6.o. Una vez terminado su mandato el funcionario retornará a su cargo habitual, siempre que no sea reelecto.

Art. 7.o. Si durante el período de su mandato se produjesen aumentos de sueldos, ascensos o promociones, beneficiarán a dicho funcionario como si estuviera desempeñando sus funciones.

Art. 8.o. Las elecciones se efectuarán entre el 15 de marzo y el 15 de abril del año siguiente al de realización de elecciones nacionales.

Art. 9.o. Si a juicio de la mayoría absoluta de los trabajadores del organismo expresado en documento firmado, la actuación de su representante en el Directorio fuera considerada no satisfactoria, se tendrá por caducado su mandato por la simple presentación del documento al Directorio, debiéndose convocar dentro de los 10 días al suplente respectivo.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Montevideo, enero 21 de 1952.

Enrique Pastorino, Representante por Montevideo".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de representación del personal de obreros y empleados en el Directorio de Obras Sanitarias del Estado puede, desde el punto de vista constitucional, realizarse perfectamente conforme a lo previsto en el inciso 2.o del artículo 180 de la Constitución de la República.

La presentación de los trabajadores en un servicio público en el Directorio que dirige las actividades del mismo, no sólo reporta decisivas ventajas, sino que significa complementar, en aspectos fundamentales, la evolución iniciada por nuestra organización institucional en materia de entes autónomos y servicios descentralizados.

Si esos organismos descentralizados se ven regidos no sólo por elementos designados por el Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros con venia del Senado, sino también por personas que representan directamente a los funcionarios del ente o servicio descentralizado, se consuma una más amplia representación democrática y es evidente que el riesgo de convertir el poder jerárquico en poder de coacción con fines electorales, es mucho menor.

La representación de los usuarios del servicio público se supone dada a los representantes designados por el Poder Central; la representación de los que realizan el servicio público es la que se necesita para que los elementos fundamentales, usuarios y trabajadores, se hallen representados.

Ya existe en nuestro país alguna experiencia en el sentido de dar representación en Directorios de organismos

de esta índole a los trabajadores. La caducidad de tal sistema se debió tan solo a factores de orden político. (Cajas de Jubilaciones) por lo que no sería justo hacer ahora caudal de tal experiencia en un sentido negativo. Parece ocioso buscar argumentos para justificar la presentación de un proyecto de esta naturaleza, pero eso no obsta para destacar la eficiencia y responsabilidad puesta de manifiesto por los trabajadores cada vez que deben actuar en la dirección de cualquier organismo. Sus actuaciones como integrantes de los Consejos de las Cajas de Compensación desde que estas fueron creadas, son por sí solas, la réplica más eficaz a las voces adversas que pretenden paralizar esta tan justa aspiración. Tenemos la más absoluta convicción no sólo de que los hechos dirán en forma elocuente e indubitable la ventaja del sistema que proponemos, sino que ello significará abrir un nuevo cauce para la perfección organizativa de los entes autónomos y servicios descentralizados.

Se han adoptado en este proyecto como normas que han de regir las elecciones de representantes ante el Directorio de OSE., las establecidas para la integración de los Consejos de Salarios en la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Se trata de un sistema notoriamente conocido y reiteradamente practicado.

El presente proyecto de ley ofrece una innovación que ha de significar una interesante afirmación de carácter democrático; la facultad de revocar el mandato del representante por decisión expresa de la mayoría absoluta de los electores.

Este principio es justo y de fácil realización práctica.

Al auspiciar esta iniciativa nos hacemos intérpretes de una sentida aspiración de cerca de 500 colaboradores del Estado, a la par que incorporamos a nuestra legislación un criterio concorde con nuestra evolución democrática.

Montevideo, enero 21 de 1952.

Enrique Pastorino, Representante por Montevideo"

(Trámite: Comisión de Constitución Legislación General y Códigos).

C) "PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Facúltase al Banco República para que conceda al personal obrero de la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo, que percibe sus haberes a jornal, préstamos bancarios sobre sus salarios. Deberán llenarse además las exigencias impuestas por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para esta clase de operaciones

Art. 2.o Lo establecido en el artículo 1.o inciso 3.o de la ley del 25 de junio de 1908, sobre cesiones de jornales, no regirá para las operaciones que efectúe la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos en ejercicio de la facultad que confiere el artículo anterior.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, enero 21 de 1952.

Enrique Pastorino, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un núcleo de obreros que sobrepasan la cantidad de 450, pertenecientes a la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo, se encuentran ante un problema que puede ser solucionado con facilidad si se procede con espíritu de justicia.

Estos obreros del Estado no pueden operar con la garantía de sus jornales en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, como hacen por ejemplo los obreros de "AMDET", Conaprole, Imprenta Nacional y otros, por falta de la ley correspondiente. Reuniendo todas las condiciones legales y de garantía para poder operar únicamente falta que el Parlamento autorice al Banco República para que realice tales operaciones.

Un aspecto importante de los beneficios que esta ley aparejará es que desde hace muy poco tiempo y después de decenas de años de gestiones se logró que los propietarios de los terrenos adyacentes a las Usinas de Aguas Corrientes de Santa Lucía vendieran solares, oportunidad que aprovecharon numerosos obreros para adquirirlos a fin de construir en ellos sus viviendas.

Con las facilidades derivadas de esta ley los obreros de Aguas Corrientes podrían iniciar sus construcciones lo que contribuirá en parte a la solución del agudo problema de la escasez de viviendas en aquella localidad.

La iniciativa que sometemos al Parlamento para que la considere y sancione resuelve un problema sin dañar a nadie y sí favoreciendo a muchos, y es de carácter urgente por las causales que hemos mencionado.

Montevideo, enero 21 de 1951.

Enrique Pastorino, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios).

D) "PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Las instituciones creadas por ley especial que disfruten de concesiones del Estado para el ejercicio de su funcionamiento deberán ser contraloreadas por la Corte Electoral en sus Asambleas ordinarias, extraordinarias y elecciones.

Art. 2.o Esta ley entrará en vigencia inmediata de sancionada.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, enero 21 de 1952.

José P. Cardoso, Representante por Salto. — Juan Carlos Schauricht, Representante por Montevideo. — Juan C. López Gutiérrez, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Consideran los firmantes que es conveniente para el interés público extender a otras entidades de carácter, por lo menos, semi-público, las garantías electorales que la ley ha asignado a entidades similares, como la CONAPROLE por ejemplo, de acuerdo con las disposiciones de su ley Orgánica.

En la Legislatura pasada la Cámara llegó a designar una Comisión investigadora de las actividades de una de esas Instituciones, la ANDA.

Entre las irregularidades denunciadas documentadamente por el doctor Washington Beltrán figuraban algunas que tenían relación, precisamente, con posibles falseamientos de la voluntad de los asociados en asambleas y actos electorales.

Los asociados de esa entidad, creada con sus características actuales por ley de la Nación, son funcionarios y jubilados —más de treinta mil— a los que la ANDA puede retener sueldos y jubilaciones.

Creemos que solamente beneficios pueden derivarse del hecho de que en instituciones de esa índole sea asegurada, por medio de la intervención de la Corte Electoral, la absoluta normalidad de asambleas y comicios. Será un factor fundamental para la tranquilidad y el normal desarrollo de esos organismos creados por leyes del Estado, el establecer, para todas las tendencias que en ellos luchen las garantías de un tribunal de la naturaleza de la Corte Electoral.

Montevideo, enero 21 de 1952.

José P. Cardoso, Representante por Salto. — Juan Carlos Schauricht, Representante por Montevideo. — Juan M. López Gutiérrez, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 24 de diciembre de 1951:

Con licencia: Mattos.

Con aviso: Goyén, Legnani, y Núñez Mendaro.

Sin aviso: Alambarri, Arismendi, Beceiro, Bianchi Altuna, Bonilla García, Carrere Sapriza, Core, D'Amado, De Angeli, Dubra, Dupetit Ibarra, Frías Pérez, Gabito Barrios Gaudín, Gilmet, González, Goyenola, Martins Marins, Morales Arrillaga, Moreno, Mussio, Palomeque, Pastorino, Fiffaretti, Quadros, Reyes Cabrera, Ruiz Prinzo, Segarra, Serra, Sierra Díaz, Tamón, Terra, Terra Arocena, Trianón, Trías Du Pré, Triay, Ubillos, Urquhart y Urrutia Serrato".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

De acuerdo con el artículo 94 de la Constitución de la República y el artículo 72, apartado C) del Reglamento, corresponde que la Cámara declare si son graves y urgentes los asuntos a que se refiere el mensaje del Poder Ejecutivo, sobre interrupción del receso.

Léase el mensaje.

(Se lee:)

Poder Ejecutivo,

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de enero de 1952.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, acompañando copia testimoniada del decreto dictado en la fecha por el Presidente de la República, en Consejo de Ministros, convocando a ese Alto Cuerpo a sesiones extraordinarias para tratar los asuntos que en el mismo se enumeran.

Saludo a la Asamblea General con mi mayor consideración. — **ANDRES MARTINEZ TRUEBA.** — JUAN F. GUICHON.

Ministerio del Interior. — Copia. — "Montevideo, 14 de enero de 1952. — De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 157, inciso 8.o y 94 de la Constitución; el Presidente de la República, Decreta: Artículo 1.o. Convócase a la Asamblea General a sesiones extraordinarias para considerar los siguientes asuntos: Autorización al Poder Ejecutivo a cubrir el déficit pendiente hasta el 31 de diciembre de 1950, con el producto líquido de la emisión de una deuda interna por el monto de $ 80:000.000.00 v|n (mensaje de 28 de agosto de 1951). — Obras en el Salto Grande. — Ratificación de la Carta de Bogotá. (Mensaje de 23 de mayo de 1951, reiterando el de 22 de marzo de 1950). Proyecto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de $ 15.000.00 con el fin de atender las necesidades de personal y gastos de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres. Proyecto por el que se actualizan las disposiciones legales en materia vitivinícola y se crea la Dirección General de Vitivinicultura como dependencia del Ministerio de Ganadería y Agricultura. — Mensaje y proyecto de ley de ajuste de los cuadros militares con motivo de las disposiciones emanadas del cumplimiento de fallos del Tribunal Extraordinario. (Leyes N.os 10.650 y 10.726, de 14 de setiembre de 1945 y 25 de abril de 1946). Disponiendo que los Títulos de Deuda Pública Nacional queden exonerados del impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones. (Mensaje de 10 de noviembre de 1951). Prorrogando por dos ejercicios la aplicación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, establecido por la ley N.o 10.597 de 28 de diciembre de 1944 y disposiciones. (Mensaje de 25 de setiembre de 1951). — Modificando los artículos 60, 61, 62, 63 y 64 de la ley N.o 11.490, de 18 de setiembre de 1950. en lo que se refiere al nuevo régimen de explotación de juego de quinielas. (Mensaje de 15 de octubre de 1951). Proyecto tendiente a resolver la situación de los empleados despedidos del Servicio Oceanográfico y Pesca. — Franquicias a la industria hotelera. — Ley Orgánica de los Ferrocarriles. — Ley Orgánica de los Servicios Sanitarios del Estado. — (Aguas Corrientes y Saneamiento). — Proyecto por el que se autorizan los fondos necesarios para construir un puente sobre el Río Negro, frente a la ciudad de Mercedes. — Reiterando iniciativas anteriores a fin de destinar recursos no dispuestos para construcciones militares, en la prosecución y terminación de obras de igual naturaleza, hoy paralizadas por agotamiento de los recursos pertinentes. — (Mensaje número 1.085, de 3 de noviembre de 1951. — Artículo 2.o. Remítase copia testimoniada del presente decreto a la Asamblea General, publíquese, e insértese. — **MARTINEZ TRUEBA. — JUAN F. GUICHON".**

SEÑOR PRESIDENTE. — La declaración de graves y urgentes puede hacerse con respecto a todos los asuntos o separadamente, respecto de cada uno, si así lo pidieran los señores Representantes.

SEÑOR GILMET. — Que se vote por asunto.

(Apoyados).

SEÑOR PASTORINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PASTORINO. — Señor Presidente: yo pedí la palabra para expresar la posición de nuestro sector frente al mensaje enviado al Parlamento por el Poder Ejecutivo.

La lista de proyectos que nos remite, salvo dos o tres iniciativas, simboliza con precisión la conducta irresponsable, cuando no peligrosísima, para el país, que ha caracterizado al actual Poder Ejecutivo durante los diez primeros meses de su gestión que por imperio de razones políticas subalternas, serán también los últimos meses de su período de gobierno.

En uso de sus facultades el Poder Ejecutivo levanta el receso parlamentario y al hacerlo incurre en la grave omisión de soslayar a la consideración legislativa, a la opinión pública, iniciativas o referencias que se vinculen a las cuestiones más candentes y apremiantes que en la hora presente conmueven al país, a su clase obrera, al pueblo y a todos los sectores progresistas del trabajo nacional que reclaman urgente solución.

Señor Presidente: lo que ocurre es que el plan gubernamental, en vez de estar en el centro de los grandes problemas que el país enfrenta, tiene su cabeza puesta en el Festival de Punta del Este, en los ámbitos de Cantegril, donde las clases dominantes, disfrutando los privilegios consagrados a expensas del sudor ajeno, ponen a prueba las excelencias del "oasis" entre comillas, mientras los hogares uruguayos viven la zozobra de que sus jóvenes puedan ser enviados a la guerra que el agresor yanqui desató en Corea.

¿Es que aparte del Gobierno alguien en el país reclama que se trate con preferencia el aumento de la Deuda Pública, la ratificación de la Carta Económica de Bogotá, las franquicias hoteleras o la terminación de las construcciones militares?

No, señor Presidente; aparte del Gobierno, nadie reclama eso.

Las capas laboriosas nacionales soportan el impacto destructor de una crisis económica terrible Como nunca el encarecimiento de la vida alcanza niveles fabulosos: la escasez de carne y de otros artículos de consumo es cada día mayor: la población consumidora está amenazada por el aumento en el precio de la leche, en tanto la UTE con el aumento de sus tarifas se ha burlado de las masas trabajadoras, de los comerciantes, de los pequeños industriales que en acción conjunta y ejemplarizante, con sus apagones de protesta, están rechazando el atraco. La clase obrera sufre el látigo implacable de la desocupación, del hambre y de la miseria en algunos de sus gremios más numerosos, como textiles, cuero, vidrio, metalúrgicos y otros; las industrias de capitales nacionales ven cerrada toda perspectiva, invalidadas sus posibilidades a causa de la subordinación de nuestro comercio exterior a un comprador y vendedor único: el imperialismo yanqui y los países del área del dólar, que tienen paralizadas las operaciones de comercialización de nuestras lanas, de nuestros cueros, de nuestras carnes, mientras introducen al país millones de kilos de artículos manufacturados que la industria nacional es capaz de producir. En una palabra: transcurre una situación catastrófica de la economía nacional con dificultades tremendas que se agudizan en razón de que el Gobierno ha enrolado la política exterior del país, como lo demuestran los hechos, en las aventuras militares y guerreristas que han planeado y ejecutan los imperialistas yanquis.

En instantes en que problemas tan importantes golpean a la opinión nacional, el Poder Ejecutivo, envía al Parlamento un escueto mensaje con quince proyectos, la mayoría de los cuales nada tienen que ver con lo que las circunstancias exigen, con lo que el pueblo espera que los Poderes Públicos le resuelvan, como corresponde.

¿Qué opinión tiene el Poder Ejecutivo sobre la escasez de carne y sobre el trance que al parecer atraviesa el Frigorífico Nacional? Cuál es su posición frente al inminente aumento en el precio de la leche? ¿Qué decidirá el Poder Ejecutivo sobre los brutales aumentos de las tarifas eléctricas? ¿Qué es lo que aconseja para resolver el agudo problema de los alquileres? ¿Piensa el Poder Ejecutivo en la búsqueda de soluciones para la colocación de nuestros rubros exportables o para regularizar la comercialización de de nuestros productos agropecuarios? ¿Por qué el Poder Ejecutivo no incluye en su mensaje el tan comentado —aunque desconocido— Presupuesto General de Gastos?

¿Por qué traba así la posible sanción del Escalafón Docente Magisterial, o las mejoras presupuestales que tan justicieramente reclaman los obreros de la Imprenta Nacional, de la Dirección de Hidrografía y el personal técnico y administrativo de Salud Pública? Esto es sólo para mencionar algunos a manera de ejemplo. Todas estas interrogantes quedan pendientes de contestación en el mensaje del Poder Ejecutivo.

Al dar nuestra opinión frente a la lista de proyectos que se nos envía, exhortamos a la Cámara para que corrija las serias fallas apuntadas. Consideramos que podemos y debemos estudiar y sancionar algunos proyectos de los enviados. Sería el caso de las iniciativas que crean los servicios sanitarios del Estado (Aguas Corrientes y Saneamiento), el que prorroga la vigencia de impuestos a las ganancias excesivas, el que formula soluciones a la situación por que atraviesa el personal del SOYP, ya que otros de interés los debe tratar el Senado porque ya fueron aprobados en Cámara. Pero es imperativo que todos los sectores concretemos esfuerzos y nos pongamos de acuerdo para elaborar nuestra propia orden del día, incluyendo en ella iniciativas cuya sanción es objetivo de lucha y de movilización de densas capas de nuestro pueblo, agobiado por dificultades tremendas.

En representación de nuestro sector mocionamos para que la Cámara designe inmediatamente una Comisión integrada por un representante de cada bancada para que consulte los problemas más apremiantes que reclaman decisión parlamentaria, y en base de los mismos confeccione una orden del día y la considere en estas sesiones extraordinarias que hoy se inician.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEPRO. — Como el término de que disponía el señor Diputado que acaba de hacer uso de la palabra no ha permitido, por lo visto, que la Cámara escuche en toda su extensión ese sesudo documento, y aprovechando la referencia que se ha hecho al Festival de Punta del Este, propondría, si fuera reglamentario, que se remitiera el texto de la palabras del señor Diputado a la Comisión Directiva del Sodre...

(Murmullos)

—...a ver si fuera posible realizar, con ese texto, una función parecida a la que acaba de realizarse en este Festival con recitados y cantos, en medio del escenario de los pinos, como se ha hecho recientemente con una obra musical de carácter nacional. Me parece interesante que, en medio de la alegría y de la satisfacción espiritual que experimentan las personas que participan de los festivales de Punta del Este, sonara esta nota tétrica del señor Diputado, de modo que el arte también sirviera para poner de manifiesto la situación del país y para que los asistentes a este Festival, representantes de otros países, vieran hasta qué extremo, hasta qué saludable extremo se practica en nuestro país la libertad, desde que, los representantes de la política internacional caracterizada por la más cruda y fiera de las tiranías, pueden hablar en el seno de esta democracia de la manera que lo ha hecho el señor Diputado.

Por eso digo, señor Presidente, que quizá con música, ese discurso quedaría mucho mejor que ahora.

Nada más.

SEÑOR PASTORINO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PASTORINO. — Volvemos a los viejos planteamientos...

SEÑOR GILMET. — ¿Me permite, señor Presidente?... ¿No es previa la aprobación del mensaje del Poder Ejecutivo?.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa considera posible, reglamentariamente, un debate con intervención de cada señor representante por cinco minutos, respecto del mensaje. Y ahora, el señor representante Pastorino está haciendo uso de la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PASTORINO. — Señor Presidente: no es la primera vez que cuando nuestro sector pone en evidencia la situación de nuestro país a causa de la negligencia del Gobierno para enfocar los problemas que tienen planteados la clase obrera, el pueblo y los sectores productores, los señores representantes del sector a que pertenece el Diputado que acaba de aludir a mi intervención, salen haciendo referencia a la situación de nuestra orientación y a la situación de otros países, que indudablemente han creado, han forjado en sus Gobiernos un régimen de libertad y de bienestar para la clase obrera.

Voy a repetir lo que han dicho en otras oportunidades representantes de nuestro sector —y ya se lo ha contestado el señor Diputado Arismendi, al señor Diputado González Conzi, y posteriormente a otros señores legisladores del sector batllista— y es lo siguiente: cuando los señores Diputados quieran realizar una discusión en la Cámara a régimen libre, estamos dispuestos a hacerla, aclarando la situación de la Unión Soviética y nuestra posición frente a la Unión Soviética.

(Interrupción del señor Representante Lepro).

—La segunda situación, señor Presidente, es que nosotros no estamos en contra del arte, ni en contra del desarrollo de la cultura de nuestro pueblo; pero la verdad es que Cantegril sirve únicamente para demostrar una situación de nuestro país, porque Cantegril sirve para que hagan su festival los hombres de dinero de nuestro país, mientras la clase obrera padece de la desocupación, el hambre, la carestía, la miseria que tiene que afrontar en estos momentos.

El señor Diputado está totalmente equivocado: nosotros mantenemos nuestra posición y no tenemos temor de lo que se diga; más: nosotros esclarecemos y esclareceremos ante nuestro pueblo la dos posiciones: la de nuestro Partido y la del Partido del señor Diputado, que es defensor de la cuchipanda de Cantegril, que es un golpe a la economía nacional y que no sirve para resolver los problemas de la clase obrera, sino, por el contrario, para agravarlos.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEPRO. — Solamente, señor Presidente, para decir lo siguiente: de mis palabras no puede haberse desprendido, de ninguna manera, que yo abriera opinión sobre el problema de Cantegril.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la declaración de grave y urgente, por su orden, de los asuntos incluídos en el mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR CARTOLANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Voy a votar gustoso, por su orden, los asuntos incluídos en el orden del día que estructuró el Poder Ejecutivo; pero debo decir que me ha sorprendido que en ella no se hayan incluído algunas planillas presupuestales prometidas con demasiada insistencia a los interesados y a la opinión pública en general.

Sé perfectamente que las planillas del Ministerio del Interior y de las Policías hace ya largo tiempo que están en el Ministerio de Hacienda. Con las planillas del Ministerio de Salud Pública ocurre exactamente lo mismo. El problema, tan debatido y tan comentado, del escalafón magisterial, se encuentra en la misma situación. Las planillas del personal de otras Secretarías de Estado también están en el Ministerio de Hacienda.

Abrigo la esperanza, señor Presidente, de que a la brevedad posible el Poder Ejecutivo enviará el mensaje correspondiente, a los efectos de trabajar en forma efectiva y dar cumplimiento a tan justas aspiraciones y reclamaciones de esos funcionarios.

No me anima en este momento ningún espíritu demagógico. Deseo que se cumpla, si es que se puede cumplir, y si no que el Poder Ejecutivo hable claro; pero no podemos de ninguna manera seguir en esta situación de incertidumbre; que llega hoy o mañana el mensaje con el escalafón magisterial, y aún no ha llegado; que se arregla la situación de los esforzados funcionarios del Instituto Policial, y tampoco se ha hecho nada de eso.

No quiero extenderme, señor Presidente, porque sería cansar un poco a la Cámara. Creo que ya que se ha interrumpido —por fortuna— este receso parlamentario, debemos trabajar en este sentido, para dar satisfacción a una cantidad de reiteradas promesas aún incumplidas.

Nada más.

6

SEÑOR ASTIAZARAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Señor Presidente: de acuerdo con el artículo constitucional pertinente, el 94, ¿la interrupción del receso da sólo oportunidad para que se traten los asuntos que vienen incluídos en el mensaje del Poder Ejecutivo?

(No apoyados).

—El artículo 94 de la Constitución, dice categóricamente: "sólo los asuntos incluídos en el mensaje".

Yo pregunto a la Mesa si la Cámara, por cincuenta votos conformes, puede incluir en la orden del día otra clase de asuntos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa considera que la Cámara puede incluir otros asuntos en la orden del día.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Siendo así, voy a plantear hoy un asunto como grave y urgente, para que la Cámara lo considere, si es posible, de inmediato, respecto de la situación creada por un instituto del Estado, el Instituto Nacional de Colonización, a los colonos de la Colonia "La Palma" del Departamento de Florida. Creo que sea uno de los asuntos que tiene realmente gravedad y que hay extremada urgencia en que se trate, porque el Instituto Nacional de Colonización, una vez más ha defraudado las esperanzas que el país había puesto en él cuando su creación.

Un grupo selecto de agricultores de aquella colonia, radicados en ella desde hace diecinueve años, algunos de ellos excelentes buenos pagadores y aptos agricultores, a quienes la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario, teniendo en cuenta sus excelentes condiciones, había contemplado dándoles más tierras para que trabajaran, hoy se han visto sorprendidos dolorosamente por una resolución del Instituto reaforando sus propiedades, y llevando ese reaforo, en algunos casos, a más del triple del aforo que tenían cuando los colonos fueron a ocupar esas tierras; se aumentó su rentabilidad, en algunos casos, también a más del triple de lo que estaban pagando hasta el presente. Es digno de tenerse en cuenta que si el valor de esas tierras ha aumentado de acuerdo con la valorización que han tenido los campos en nuestro país, en gran parte esa valorización ha tenido ese aumento extraordinario debido al esfuerzo plausible de esos obreros del campo, al introducir grandes mejoras en sus propiedades y en los campos que creían que iban a ser de su propiedad. Esto ha permitido al Instituto Nacional de Colonización elevar el valor de esas propiedades de $ 95.00 la hectarea hasta $ 319.00 en algunos casos; y como regalo de Navidad, el 24 de diciembre, les pasó una comunicación diciéndoles que si querían ser propietarios de esos campos podían utilizar la ley 11.029, pero teniendo en cuenta el nuevo reaforo que ha hecho el Instituto.

Lo que es más grave, en mi concepto, es que el 24 de diciembre, a arrendatarios que estaban pagando $ 5.00, $ 6.00 y $ 10.00 la hectárea, se les comunicaba que desde el 1.o de enero de 1952 —7 días después de la comunicación— esas rentas se elevarían en algunos casos hasta pesos 15.95 la hectárea.

Quiere decir que esta medida arbitraria del Instituto de Colonización, cuya misión debiera ser protector de los trabajadores del campo, quiere transformar a veinte o veinticinco excelentes familias de trabajadores en vulgares pilletes o en miserables ocupantes de ranchuelos en las inmediaciones de los pueblos.

(Apoyados).

—No otra cosa puede significar esa resolución, porque esos honrados trabajadores, frente a tan dolorosa circunstancia, tienen que plantearse este dilema: o seguimos siendo honrados, y nos mantenemos un año más en el campo —ya que no pueden salir de él, puesto que o puede conseguir en otro lado y se "funden" el producto del trabajo de toda su vida, para salir dentro de un año con la frente alta y los bolsillos vacíos, una mano atrás y otra adelante— o de lo contrario, siguiendo el ejemplo de otros, tendríamos que dejar de ser honrados para aprovecharnos durante este año de la explotación de esas chacras, y al año decir al Instituto que no podemos pagarle nada.

Creo que esta intervención del Instituto Nacional de Colonización es un atentado contra los trabajadores del campo, y éste sí es un problema que debe ser tratado como grave y urgente por el Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Oportunamente se votará.

SEÑOR GUIMARAENS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUIMARAENS. — Pedí la palabra, señor Presidente, para ocuparme de las manifestaciones que acaba de formular el señor Diputado Astiazarán.

Un caso similar...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Diputado?...

No está en consideración ese problema. La Mesa lo tomó como una moción de urgencia, que después se votará.

SEÑOR GUIMARAENS. — Desde luego; pero agregando, para que la Cámara vaya formando opinión, que el caso en que el Instituto Nacional de Colonización coloca a los agricultores que mencionaba el señor Diputado Astiazarán, se presenta con más gravedad aún en la Colonia Agraciada del Departamento de Soriano.

Es justamente una situación análoga: se trata de colonos con veintisiete años de ocupantes de la tierra, quienes fueron promitentes compradores y no pudieron cumplir la promesa de compra atendiendo a las amortizaciones correspondientes con el producto de los primeros años de su trabajo, convirtiéndose por esta causa en arrendatarios. No pudieron cumplir con ese compromiso porque poblaron, mejoraron la tierra, como si fueran verdaderos propietarios.

Se trata, en muchos casos, de chacras de no más de setenta hectáreas, a las que se han incorporado mejoras, tasadas por la Sociedad de Fomento de la Colonia en pesos 20.000.00 o $ 30.000.00.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está fuera del asunto, señor Diputado.

SEÑOR GUIMARAENS. — Quería agregar, a las manifestaciones del señor Diputado Astiazarán, las que se refieren a esa otra Colonia, con respecto a la cual el Instituto ha procedido como un egoísta propietario de la tierra y no con las miras y finalidades que la ley quiso que el Instituto tuviera.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse, por su orden, los asuntos contenidos en el Mensaje del Poder Ejecutivo, a fin de proceder a la votación en cada caso.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Para ocuparse de este asunto, señor Representante?

SEÑOR LEPRO. — No, para referirme a las manifestaciones del señor Diputado Cartolano.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Tendría inconveniente el señor Representante en esperar a que se realice la votación?

SEÑOR LEPRO. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse los asuntos, por su orden.

(Se lee:)

"Emisión de una Deuda interna por el monto de pesos 80:000.000.00 para cubrir el déficit pendiente hasta el 31 de diciembre de 1950 con el producto líquido de la emisión".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente...

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, para dejar una constancia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Queremos dejar la constancia de que al votar, como haremos en este caso particular, la inclusión de determinado asunto en la orden del día, no quiere ello significar un pronunciamiento favorable al proyecto que envía el Poder Ejecutivo, sino el deseo de contribuir a que él sea considerado por la Cámara. El mismo sentido debe darse a nuestro voto frente a otros asuntos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto leído.

(Se vota).

—Sesenta y dos en sesenta y cinco: Afirmativa.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Señor Presidente: Participamos de muchas reservas sobre la elección de los asuntos que han merecido, a juicio del Poder Ejecutivo, ser incluídos en este mensaje.

Tenemos que hacer la misma aclaración que el señor Diputado Cardoso: este asunto que acabamos de votar como grave y urgente nos merece reservas fundamentales; pero es evidente que la situación financiera del Estado debe ser considerada, y sólo por esa circunstancia le dimos nuestro voto afirmativo.

Dejaremos de votar como graves y urgentes algunos de los asuntos que creemos deben ser estudiados y considerados, pero que no consideramos que en las circunstancias presentes tengan aquel carácter.

Lamentamos, al mismo tiempo, la ausencia en este mensaje de otros asuntos a los cuales hubiéramos dados nuestro voto para que fuesen declarados graves y urgentes.

SEÑOR CIASULLO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Señor Presidente: preveía justamente, que al hacerse estas votaciones en forma separada iban a plantearse los problemas que estamos viendo, en cuanto a las reservas de cada uno.

En lo que me es personal, también podría hacer la misma reserva; pero como tenemos entendido que se podría

votar en block la nómina de asuntos propuesta por el Poder Ejecutivo, sin que ello significara un pronunciamiento de la Cámara respecto a su tratamiento; y teniendo además como valor entendido que la Cámara es dueña de su orden del día, en cuanto a que con cincuenta votos puede incluir los asuntos que a su entender son tanto o más urgentes que los contenidos en el mensaje del Poder Ejecutivo, formulo moción concreta para que se vote en block la declaración de graves y urgentes de los asuntos contenidos en el Mensaje del Poder Ejecutivo.

En segundo lugar, mociono para que se designe una Comisión de la Cámara con el objeto de efectuar desde ya una estructuración de la orden del día tomando en cuenta no sólo los asuntos que el Poder Ejecutivo ha enviado, sino además muchos otros que quedaron sin ser considerados por la Cámara el año pasado.

Incluso pueden ser tomados en cuenta, para confeccionar la orden del día, un número grande de asuntos que están informados, que ya fueron repartidos y que seguramente deben estar en poder de los señores Diputados.

Concretamente, mi moción consiste en lo siguiente: primero, que se vote en block la declaración de graves y urgentes —sin que con ello, vuelvo a repetir, exista pronunciamiento de ninguna especie, ni colectivo ni particular—, de los asuntos contenidos en el Mensaje del Poder Ejecutivo; en segundo lugar, que se designe una Comisión integrada por representantes de todas las bancadas para estructurar la orden del día de las próximas sesiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la primera parte de la moción del señor Diputado Ciasullo, para que se apruebe en conjunto la lista de asuntos que contiene el mensaje del Poder Ejecutivo.

(Se vota).

—Cuarenta y uno en sesenta y tres: Negativa.

SEÑOR PUIG. — Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación tomada.

(Se vota).

—Cuarenta y nueve en sesenta y cuatro: Negativa.

SEÑOR PASTORINO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PASTORINO. — Señor Presidente: hemos votado negativamente la moción del señor Diputado Ciasullo. Esto no significa que no estemos de acuerdo con la inclusión de algunos de los asuntos que contiene el mensaje del Poder Ejecutivo, y que han de representar beneficios para la clase obrera y el pueblo trabajador. Hemos votado en general en contra del conjunto de la lista, porque entendemos que hay problemas que pueden esperar nuevas sesiones, y que hay otros más urgentes que deberían haber sido incluídos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase...

SEÑOR CIASULLO. — ¿Me permite, señor Presidente?... Estimo que algunos señores Diputados no han entendido que esto no significa ningún pronunciamiento sobre la gravedad e importancia de los asuntos. Se trata de una cuestión un poco práctica: votamos en block para levantar el receso, y luego hacemos lo que se nos antoja, incluso no tratar ningún asunto de los que están en el mensaje.

Eso es lo que creo que algunos señores Diputados no han entendido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el segundo asunto.

(Se lee:)

"Obras del Salto Grande".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Cuarenta y seis en sesenta y cinco: Negativa.

SEÑOR PRAVIA. — Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación tomada.

(Se vota).

—Cincuenta y uno en sesenta y cuatro: Afirmativa.

Léase el tercer asunto.

(Se lee:)

"Ratificación de la Carta Bogotá".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Treinta y seis en sesenta y tres: Negativa.

Léase el cuarto asunto.

(Se lee:)

"Autorización al Poder Ejecutivo para disponer de pesos 15.000.00 con el fin de atender las necesidades del personal y gastos de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Cincuenta y seis en sesenta y siete: Afirmativa.

Léase el quinto asunto.

(Se lee:)

"Proyecto por el que se actualizan las disposiciones legales en materia vitivinícola, y se crea la Dirección General de Vitivinicultura como dependencia del Ministerio de Ganadería y Agricultura".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Veintinueve en sesenta y seis: Negativa.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación tomada

(Se vota).

—Veintinueve en sesenta y seis: Negativa.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Señor Presidente: he votado por la afirmativa la declaración de grave y urgente para este asunto, el que ya había sido aprobado por la Cámara en el período anterior, aunque no fué aprobado por el Senado.

Este proyecto tiene una gran importancia para la industria vitivinícola porque crea normas distintas, no sólo para su control sino también de asesoramiento y colaboración del Gobierno. Creo que una industria tan importante como ésta tiene necesariamente que contar con este organismo nuevo que se va a crear.

Por eso entendemos que la Cámara no le ha concedido a este asunto la importancia que tiene, y me extraña mucho porque sé que la mayoría de los partidos políticos se habían comprometido, con instituciones gremiales que los habían visitado, a hacer lo posible para sancionar este proyecto que entendían bueno.

Quiero dejar aclarado esto, porque señor Presidente, no es justo, comprometerse con las instituciones gremiales en algunos asuntos y cuando llegan a la Cámara no prestarle el debido apoyo.

(Murmullos).

SEÑOR TRIANON. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TRIANON. — He votado por la negativa la declaración de grave y urgente para este asunto, porque lo conozco a fondo, a pesar de no haber participado en el grupo de bancadas comprometidas a aprobarlo.

(Murmullos).

—Lo conozco tanto que puedo decir que el sólo hecho de tratarlo en Cámara ya implica mi voto por la negativa, porque este proyecto no representa, de ninguna manera, las mejoras evidentes que requiere la dirección que rige en estos momentos la industria del vino.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el siguiente asunto.

(Se lee:)

"Ajuste de los cuadros militares con motivo de las disposiciones emanadas del cumplimiento de fallos del Tribunal Extraordinario".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Cuarenta y ocho en sesenta y cinco: Negativa.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación tomada.

(Se vota).

—Cincuenta y cuatro en sesenta y cinco: Afirmativa

Léase el asunto siguiente.

(Se lee:)

"Exoneración del impuesto a las herencias, legados y donaciones a los títulos de Deuda Pública Nacional".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto leído.

(Se vota).

—Cincuenta en sesenta y cinco: **Afirmativa.**
Léase el asunto siguiente.
(Se lee:)

"Prórroga por dos ejercicios de la aplicación del impuesto a las ganancias elevadas establecido por la ley número 10.597".

SEÑOR PRESIDENTE. — En este caso parecería que no corresponde votar porque la Cámara ya aprobó el asunto.
(Apoyados).
—Léase el siguiente asunto.
(Se lee:)

"Modificación de los artículos 60, 61, 62, 63 y 64 de la ley número 11.490, en lo que se refiere al nuevo régimen de explotación de juego de quinielas".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.
(Se vota).
—Cuarenta y ocho en sesenta y seis: **Negativa.**
SEÑOR UBILLOS. — Que se rectifique la votación.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.
(Se vota).
—Cuarenta y ocho en sesenta y seis: **Negativa.**
Léase el asunto siguiente.
(Se lee:)

"Proyecto tendiente a resolver la situación de los empleados despedidos del Servicio Oceanográfico y Pesca".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto leído.
(Se vota).
—Cincuenta y ocho en sesenta y seis: **Afirmativa.**
Léase el asunto siguiente.
(Se lee:)

"Franquicias a la industria hotelera".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto leído.
(Se vota).
—Veintiséis en sesenta y seis: **Negativa.**
Léase el asunto siguiente.
(Se lee:)

"Ley Orgánica de los Ferrocarriles".
UN SEÑOR REPRESENTANTE. — Ya la aprobó la Cámara.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el asunto siguiente.
(Se lee:)

"Ley Orgánica de los servicios sanitarios del Estado. —(Aguas Corrientes y Saneamiento)".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto leído.
(Se vota).
—Sesenta y dos en sesenta y seis: **Afirmativa.**
Léase el asunto siguiente.
(Se lee:)

"Proyecto por el que se autorizan los fondos necesarios para construir un puente sobre el Río Negro, frente a la ciudad de Mercedes".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto leído.
(Se vota).
—Sesenta en sesenta y seis: **Afirmativa.**
Léase el asunto siguiente.
(Se lee:)

"Reiteración de iniciativas anteriores a fin de destinar recursos no dispuestos para construcciones militares en la prosecución y terminación de obras de igual naturaleza, hoy paralizadas por agotamiento de los recursos pertinentes".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto leído.
(Se vota).
—Treinta en sesenta y cuatro: **Negativa.**
Tiene la palabra el señor Diputado Lepro, que la había solicitado para una aclaración.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: simplemente para dejar constancia de que las manifestaciones del señor Diputado Cartolano con respecto a la conducta del Poder Ejecutivo en lo que tiene que ver con el envío de los distintos presupuestos, no deben, por lo menos en mi concepto, ser admitidas en silencio.
El señor Diputado Cartolano expresó que el Poder Ejecutivo no hablaba claro. Sin embargo, la opinión pública está perfectamente enterada a través de una carta clara y concisa del señor Ministro de Hacienda, que expresa entre otras cosas que el último presupuesto llegado a su Secretaría lo había sido el día 9 de enero. A cualquiera se le ocurre que el señor Ministro de Hacienda tiene, por lo menos, el derecho de leer y de revisar, aunque no fuera nada más que eso, el cúmulo de planillas que constituyen todos esos presupuestos.
De manera que no sería justo dejar pasar en silencio, como digo, estas manifestaciones del señor Diputado Cartolano, que implican un cargo injusto al Poder Ejecutivo cuando recién estamos a diez días de haber recibido el Ministerio de Hacienda esas planillas.
Además, si por algo se caracteriza el actual titular de la Cartera de Hacienda, es precisamente por hablar claro. De modo que uno de los cargos que no pueden hacérse es el de no haber hablado claro: ha hablado bien claro, y me parece que la opinión pública y todos los señores Diputados están enterados de que la no remisión de esos presupuestos a la fecha en que la Cámara se encuentra sesionando, se debe a un detalle que nadie, lógicamente y con sentido común, podrá considerarlo sin importancia, vale decir —vuelvo a repetir— el que por lo menos se da al Ministerio de Hacienda el derecho de enterarse de lo que han hecho los demás Ministerios, para asumir la responsabilidad consiguiente al enviar el mensaje al Parlamento.
Nada más.
SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra para una aclaración.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: no estuvo en mi ánimo hacer un cargo al Ministro de Hacienda. El hecho de que acaba de informar el señor Diputado Lepro, de que el Ministro de Hacienda recibió las planillas presupuestales de determinado Ministerio el día 8 de enero, lo conozco, pero el señor Diputado Lepro tiene seguramente que saber, que me he referido al escalafón magisterial, y esto lleva más de un año. Entonces me pregunto: ¿por qué razón el Ministerio de Hacienda no ha ido enviando a medida que las estudiaba las planillas presupuestales correspondientes a distintas dependencias del Estado, para dar tiempo a que el Parlamento las estudiase y para evitar una cosa que es gravísima. Porque recuerdo haber leído en la prensa de la Capital una información acerca de que el Consejo de Ministros había anunciado que los sueldos proyectados en los presupuestos que se mandaran, comenzarían a regir el 1.o de enero del año en curso. Si mandan todas las planillas presupuestales de golpe, ocurrirá que terminemos el estudio de esas planillas allá por junio o julio, y la retroactividad va a insumir cincuenta millones de pesos. Es para evitar ese mal que exhortaba al Poder Ejecutivo a enviar las planillas.
SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEPRO. — Confieso, señor Presidente, que de finanzas entiendo poco; las mías, por lo menos, están muy desordenadas. Pero me parece que el criterio del señor Diputado Cartolano para sostener parte, por lo menos, de los cargos que le ha hecho al Poder Ejecutivo, es un criterio simplista, reñido en absoluto con el criterio lógico que debe presidir la gestión de un Ministerio de Hacienda. No es el hecho de ir mandando los presupuestos aisladamente, en una función de boleo —recibir y mandar— sino que el Ministerio de Hacienda, que es el responsable de la gestión financiera del país, tiene que hacer un estudio comparativo y examinar todo el problema en block, para que las finanzas del país, de las que es reponsable el titular de la Cartera de Hacienda, formen un todo. De modo que —vuelvo a repetir— el criterio del señor Diputado Cartolano es simplista, al establecer que la función del Ministerio de Hacienda debe ser como la de bolear ladrillos, en que se recibe uno, y se pasa. No puede ser. El Ministerio de Hacienda necesita tener el presupuesto en conjunto, para saber a dónde nos puede conducir desde el punto de vista de los gastos, de los recursos, etcétera.
Esa es la labor más ardua y difícil que tiene un Ministerio, y no se puede pretender que eso lo haya hecho en diez o quince días. Me parece, vuelvo a repetir, que ni el escalafón magisterial ni ninguno de los otros proyectos o gestiones que demanden gastos del Estado pueden ser considerados con esa celeridad.
SEÑOR TRIANON. — Pido la palabra para ocuparme de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TRIANON. — Quiero simplemente recordar al señor Diputado Lepro que debe estar mal informado, porque en esta circunstancia las palabras del señor Diputado Cartolano coinciden con un hecho real, y es que el señor Ministro de Hacienda comunicó en la prensa que las planillas presupuestales se irían enviando al Parlamento a medida que fueran estudiadas, es decir, que el propio señor Ministro de Hacienda compartía la tesis...

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite?... ¿Estudiadas por quién?

SEÑOR TRIANON. — Por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR LEPRO. — ¿Y cómo las estudia el Poder Ejecutivo? ¿Comparándolas con cuáles?

SEÑOR TRIANON. — Como consecuencia de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Lepro, impresionaría como que el Poder Ejecutivo piensa enviar el presupuesto general en block.

SEÑOR LEPRO. — No, señor Diputado.

SEÑOR TRIANON. — Parecería que sí. Ahora, lo exacto es que hay planillas que han sido perfectamente estudiadas y que están prontas y no han sido enviadas...

(Interrupción del señor Representante Carbonell y Migal).

—... con la protesta de las parte interesadas.

Nada más.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar dos pedidos de licencias.

Léase.

(Se lee:)

"El señor Representante don Rodney Arismendi solicita licencia por el día de la fecha".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se acuerda la licencia solicitada.

(Se vota).

—Cincuenta en sesenta y cuatro: **Afirmativa.**

(Se lee:)

"El señor Representante don Víctor Beceiro solicita licencia para faltar a las sesiones de la presente semana".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se acuerda la licencia solicitada.

(Se vota).

—Cincuenta y cuatro en sesenta y cuatro: **Afirmativa.**

9

Léase una moción de orden presentada a la Mesa.

(Se lee:)

"Mociono para que la Cámara de Representantes designe una Comisión integrada por representantes de todos los sectores, a fin de que se examinen cuáles son los proyectos de ley que se identifican con las apremiantes y urgentes necesidades nacionales, y en base a ello confeccione una orden del día para que la Cámara considere durante las sesiones extraordinarias que hoy se inician.

Enrique Pastorino, Representante por Montevideo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar...

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra, para referirme a la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: creo que la moción que propone el señor Diputado Pastorino podría ser votada con una simple modificación, para estructurar la orden del día de estas sesiones extraordinarias.

Yo consideraría un procedimiento estrictamente lógico el designar una Comisión integrada por todos los sectores, a efectos de ordenar los asuntos que se han declarado graves y urgentes, y aconsejar, a su vez, cuáles son, de los que existen en las carpetas de la Cámara —que están informados— los que pueden ser declarados graves y urgentes. De esa manera la Cámara ordenaría un poco su trabajo.

Además, creo que esa misma Comisión podría hacer otra cosa: ordenar el trabajo de la Cámara, establecer el régimen de trabajo, cómo vamos a sesionar durante este período de sesiones extraordinarias.

(Apoyados).

—Creo que con estas modificaciones se podría votar la moción del señor Representante Pastorino y entonces la Cámara sesionaría nuevamente, por ejemplo el miércoles, a los efectos de considerar el informe de la Comisión que se designara.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Ciasullo había hecho una moción análoga.

¿El señor Diputado Pastorino acepta la modificación formulada por el señor Diputado Ferrer Serra?

SEÑOR PASTORINO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada por el señor Diputado Pastorino con la modificación propuesta por el señor Diputado Ferrer Serra.

(Se vota).

—Sesenta y tres en sesenta y seis: **Afirmativa.**

La Mesa, oportunamente, hará las designaciones previa consulta con los distintos sectores, y convocará a esa Comisión.

10

Léase la moción presentada por el señor Diputado Astiazarán.

(Se lee:)

"Mociono, señor Presidente, para que se declare urgente la consideración del proyecto relativo a resoluciones del Instituto Nacional de Colonización sobre Colonia "La Palma". (Departamento de Florida).

Fundo esta proposición en la grave situación que una resolución del Instituto Nacional de Colonización, aumentando en forma exorbitante los valores de aforo y rentabilidad de los campos de Colonia "La Palma", crea a un grupo numeroso de colonos de aquella Colonia.

Montevideo, Enero 21 de 1952.

Pantaleón L. Astiazarán".

SEÑOR GUIMARAENS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUIMARAENS. — ¿El señor Diputado Astiazarán ha presentado un proyecto de ley?

SEÑOR ASTIAZARAN. — ¿Me permite?...

No, señor Diputado. Lo que he planteado a la Cámara es la situación que se les crea a los pobladores de la Colonia "La Palma" por esa resolución del Instituto Nacional de Colonización. No he presentado ningún proyecto de ley; no creo que haya razón para presentarlo. Se trata nada más, que de considerar la mala aplicación que de la ley hace el Instituto Nacional de Colonización para que la Cámara, en defensa de los intereses del pueblo, llame la atención a ese organismo del Estado sobre sus procedimientos, que están en contradicción con los que el Parlamento tuvo en cuenta al votar su creación.

SEÑOR GUIMARAENS. — Yo anuncié que un caso análogo, y acaso de más gravedad aún, es el que el Instituto Nacional de Colonización plantea en las mismas condiciones a treinta y cuatro pobladores de la Colonia "Agraciada" del Departamento de Soriano, pero en este momento no tengo en mi poder todos los antecedentes como para decir a la Cámara en qué proporción han sido elevados los aforos e incluso la tasa para los arrendamientos. Sé que hay casos en que pagándose siete u ocho pesos de renta por hectárea, hoy se elevan a veinticinco pesos o a más; pero yo quisiera, para tratar este asunto aportar —porque es exactamente lo mismo— toda la información necesaria y si se declarara grave y urgente para considerarlo inmediatamente, yo no estaría en condiciones de aportar los datos que conceptúo de mucho interés.

Pediría, entonces, al señor Diputado, si no podríamos incluir este asunto en una próxima sesión.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: en oportunidad de hacerse la lectura pareció que se hacía referencia a un proyecto de ley, pero aclarado debidamente el problema en Sala, lo que corresponde es que en una sesión que se realice, los señores Diputados formulen sus exposiciones, que pasarán después al Instituto Nacional de Colonización. Creo que no hay necesidad de incluir el asunto en la orden del día en forma previa, sino autorizar en el momento oportuno a los señores Diputados para que efectúen esa exposición sobre ese problema.

Si hubiera, por el contrario, un proyecto de ley, en ese caso, sí, sería necesario previamente que se incluyera en la orden del día. De modo que entiendo que lo que vo-

táramos sería innecesario porque en cualquier momento los señores Diputados pueden solicitar la palabra para exponer lo que crean conveniente sobre el problema y la Cámara resolverá lo que estime necesario con las palabras que ellos pronuncien en el seno de la misma.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Señor Presidente: considero que es de extrema urgencia que la Cámara diga su palabra respecto a esta resolución del Instituto Nacional de Colonización.

(Apoyados)

—Si no hay otro asunto grave y urgente para tratar, yo solicitaría de la amabilidad de los señores Diputados que me autorizaran a hacer una breve exposición para relatar los hechos a fin de que cuando menos llegue a conocimiento del Poder Ejecutivo esta situación y se tomen las medidas pertinentes para corregirla. Adelanto desde ya que si el Instituto Nacional de Colonización no modifica su conducta, me veré en la necesidad de interpelar al señor Ministro de Ganadería y Agricultura para que concurra a Sala a dar las razones del por qué de estos hechos que considero atentatorios.

De modo que si la Cámara me dispensa el honor y tiene la amabilidad de permitirme hacer una breve exposición, me voy a referir expresamente a lo que sucede en la Colonia "La Palma", ya que en estos momentos, desde hace veinte días, según resolución del Directorio comunicada en el día de Noche Buena a los colonos, la nueva renta que considero exorbitante está corriendo y continuará si no se le pone un freno.

Solicito, pues, de la Cámara, autorización para hacer una breve exposición de veinte minutos para exponer la situación de gravedad que se les ha creado a los colonos de "La Palma".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza al señor Diputado Astiazarán a hacer de inmediato una exposición por el término de veinte minutos sobre el asunto a que se ha referido.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en sesenta y cuatro: Afirmativa.

SEÑOR PRAVIA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PRAVIA. — No sé si es ésta la oportunidad, pero quiero referirme a la moción del señor Diputado Astiazarán, que hemos votado, diciendo que la voté afirmativamente creyendo que además de las palabras de dicho señor Diputado, referente a la Colonia "La Palma", de su Departamento, se pueden enviar también las de otros señores Diputado que han hablado en ese sentido, y las del señor Diputado Guimaraens, que se refirió a otra colonia. Es en ese sentido que yo voté afirmativamente, y desearía que el comunicado respectivo así se hiciera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Oportunamente se resolverá.

11

La Comisión Especial que estructurará la orden del día queda integrada por los señores Representantes Guimaraens, Ferrer Serra, Astiazarán, Mussio, Flores, Cardoso y Pastorino.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Solicitaría que se me sustituyera porque no voy a estar en Montevideo en el día de mañana.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — En sustitución del señor Representante Ferrer Serra, integrará la Comisión el señor Representante Ferreiro Iraola.

SEÑOR TRIANON. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TRIANON. — Quiero referirme, señor Presidente, a la designación de los miembros para integrar la Comisión Especial. El sector colorado que integro, con Representantes del Partido "Para Servir al País" y tres Representantes, de los cuales dos estamos presentes, el doctor Carrere Sapriza y el que habla, entienden que debe plantearse de una vez en el Parlamento la situación que se le crea al no incluírseles en la integración de Comisiones, es decir, al no considerárseles como un grupo a los efectos de participar en la acción de conjunto que viene realizando el Parlamento.

Dejo planteada esta situación, para que la Cámara resuelva al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa, por su parte, aclara que lo que ha hecho es aplicar la disposición reglamentaria pertinente.

Léase el artículo 25, en lo pertinente.

(Se lee:)

"Por sector político se considerará, a los efectos de este artículo, a toda agrupación que, con lema propio, hubiera obtenido representación en la Cámara".

SEÑOR TRIANON. — Por otra parte, existe el antecedente de que un Representante del sector en cuyo nombre hablo, el señor Diputado Carrere Sapriza, ha integrado, designado por la Mesa, la Comisión Especial nombrada en el mes de diciembre para confeccionar la orden del día. De modo que una de dos: o nos excluyen como sector para integrar las Comisiones, o se nos designa en las Comisiones que nos corresponda, de acuerdo con el volumen de votos que corresponden a nuestro sector.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Señor Presidente: el hecho de que mi partido haya votado en las elecciones de 1950 con el sublema "Libertad y Justicia", en ninguna forma puede indicar que nosotros pertenezcamos a ese sector partidario. Pertenecemos a un partido que tiene autoridades completamente distintas al Partido "Libertad y Justicia".

Por estas razones, nos oponemos terminantemente a ser tratados como si perteneciéramos al sector "Libertad y Justicia".

SEÑOR PRESIDENTE. — Podría ser estudiado este problema por la Comisión de Asuntos Internos...

(Murmullos).

SEÑOR GILMET. — ¿Me permite, señor Presidente?... Hago moción para que se pase este asunto a estudio de la Comisión de Asuntos Internos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Gilmet, para que la cuestión planteada por el señor Diputado Trianón se pase a estudio de la Comisión de Asuntos Internos.

(Se vota).

—Cuarenta y tres en cincuenta y dos: Afirmativa.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — He votado, señor Presidente, en el entendido de que la Comisión de Asuntos Internos debe expedirse a breve plazo sobre este problema. El caso que plantean los señores Representantes sobre situaciones partidarias hace que la Cámara considere eventualidades hipotéticas. Al tenor literal del artículo que hizo leer la Mesa parece que no hubiera otra solución que la que la Mesa ha aplicado; pero piense entonces la Cámara lo que ocurriría —y hablo en hipótesis—, sin intención de molestar a ningún sector— si en el Partido Batllista o en el Partido Nacional pudieran dividirse...

(Murmullos).

—...en un momento dado las opiniones, hasta el extremo de desvincularse un número de Representantes de las autoridades respectivas. ¿Qué ocurriría cuando 20 o 30 Diputados estuvieran en la situación de los señores Representantes que han hecho uso de la palabra reclamando su inclusión en las Comisiones? Una grave dificultad en el mecanismo interno del funcionamiento de la Cámara.

Parecería, entonces, que el espíritu del Reglamento debió haber previsto una situación similar. De modo que para que una eventualidad de esta naturaleza, sin perjuicio de reconocer el interés del problema que plantean los señores Representantes, parece útil que se haya resuelto que la Comisión de Asuntos Internos lo estudie, en el entendido de que debe dar una solución que agilite el mecanismo del trámite interno de la Cámara en el sentido indicado.

12

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Acepté integrar la Comisión que va redactar la orden del día, porque no pienso concurrir a Cantegril; le tengo un poco de alergia, y esa misma alergia es la que me impone la obligación de decir algo en el seno del Parlamento sobre los hechos que están sucediendo en Punta del Este y que son públicos y notorios.

Entiendo que esto que sucede ahora no es más que el corolario, el resultado de la iniciativa del año anterior, tendiente precisamente a organizar estos espectáculos internacionales que, en mi concepto, muy poco honor reflejan sobre la sensibilidad del país.

(Apoyados).

—Hay hechos evidentes, que son conocidos por todas las personas.

En primer lugar, el prestigio internacional del Estado está al servicio de una empresa particular.

(Apoyados. — Muy bien!).

—En segundo lugar concebiría y admitiría la realización de festivales de ésta u otra índole semejante o similar, en el supuesto de que esos acontecimientos provocaran una afluencia de turismo que trajera un beneficio directo e inmediato al país.

Es evidente y notorio que tal cosa no sucede: en Punta del Este no hay turistas, señor Presidente...

(Apoyados).

—...y es evidente también que los actos que se realizan en Punta del Este son para beneficio y en homenaje de algunas figuras de segundo orden de la cinematografía mundial y de muchas personas de nuestro medio social.

(Apoyados).

—En tercer lugar, señor Presidente, también justificaría y admitiría la realización de acontecimientos de esta índole, en el supuesto de que brindaran una satisfacción directa e inmediata a nuestro pueblo, y es sabido también que tal cosa no pasa. Por lo pronto, se sabe que el cine construído en Cantegril tiene capacidad para 600 personas; se sabe también que se han repartido 2.400 invitaciones oficiales, de modo que 1.800 de los que tienen la ventaja de conseguir esas invitaciones, no pueden concurrir al festival famoso de Punta del Este.

¿Qué quedará para el pobre pueblo, máxime si se tiene en cuenta que diversas empresas de ómnibus están realizando un negocio y una estafa a expensas del pueblo?

(Apoyados).

—Se sabe que hay empresas que cotizan el boleto a pesos 15.00, ofreciendo al pueblo la entrada gratis al festival de Punta del Este; pero luego los incautos tienen que quedarse bajo los pinos de Punta del Este y acumularse ante las puertas del teatro y del cine, para ver desde lejos a las famosas luminarias que nos envían desde el extranjero.

(Apoyados. — Muy bien!)

—Habría mucho que decir sobre esta materia. Los diarios se han encargado, precisamente, de difundir las "pequeñas" cosas que suceden en Punta del Este. En la edición de hoy del diario "El Debate", se dice: "Perlas del pasado festival. Se gastó un promedio diario de pesos 3.500.00 en locomoción. Un funcionario destacado en Buenos Aires gastó en diez días $ 1.140.00. De ellos pesos 500.00 en extras. Dos señores —a título de acompañantes de periodistas norteamericanos— gastaron $ 150.00 de extras en dos días. Se pagaron $ 2.800.00 por concepto de habitaciones reservadas y no ocupadas", etc.

Es sabido que si éstas son cuentas del pasado festival, en cambio, no se conocen cuáles serán las cuentas de este festival, al cual estamos asistiendo, unos de cerca y otros desde lejos.

Pero, entre tanto, es evidente que lo que interesa aquí no es conocer cuál es el monto de lo gastado en Punta del Este. Lo que interesa es señalar lo qué sucede en Punta del Este; lo que sucede con las bebidas; lo que sucede con los autos; lo que sucede con el hacinamiento de la gente en Solana del Mar, en Cantegril, en todos lados. Y es preciso tener en cuenta que en estos momentos en que tenemos a estudio una serie de presupuestos que elevarán, si los aprobamos, a cifras multimillonarias el presupuesto general de la nación...;

(Muy bien!)

—... cuando tenemos entre manos problemas como el del abastecimiento de carne; cuando tenemos problemas sociales palpitantes que deben resolverse en forma premiosa; cuando estamos abocados al problema de la no comercialización de la producción lanera, no podemos ofrecer el espectáculo de estas sumas, más grandes o más chicas, que se insumen en Punta del Este por algunos privilegiados, sin ninguna clase de beneficio para el prestigio ni para el decoro del país.

(Muy bien!)

—Traigo el eco de lo que toda gente sabe. Nuestro pueblo pide, exige casi al Gobierno que tome las medidas del caso para que cese de una vez por todas el espectáculo de Punta del Este.

(Apoyados. — Muy bien!)

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — Quiero dejar constancia, señor Presidente, de que nuestro sector en el día de hoy ha solicitado, por intermedio de la Mesa, a los Ministerios de Relaciones Exteriores y Hacienda, informes sobre la contribución que el Estado ha hecho para la realización del festival cinematográfico de Punta del Este; y, además, aspecto muy importante, qué contralor se ha hecho por el Estado sobre el empleo de los dineros públiccs que se hubieren invertido en dicho festival.

En su oportunidad, nuestro sector también hará algunos comentarios al respecto.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Pido la palabra para dejar una constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Quiero dejar constancia, sucintamente, de que en lo fundamental comparto las palabras pronunciadas por el señor Diputado Ferreiro Iraola.

Nos ha asombrado, sobre todo, a los Representantes de la zona oeste del país, la despreocupación de la Comisión Nacional de Turismo por los importantes intereses turísticos de aquella zona...

(Muy bien!).

—...y nos ha asombrado a los Representantes del interior la insensibilidad, frente a los grandes problemas nacionales, que han demostrado los organizadores de este tipo de festival.

(Muy bien!).

—Podría haberse utilizado parte de los recursos, inclusive en abaratar los pasajes a la Argentina, como medio de fomentar el turismo.

Pero éste es un tema amplio y no es éste el momento de dilucidarlo en Cámara. Cuando vuelva este tema a la Cámara, hablaremos con extensión.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Nos interesa dejar constancia de que la opinión de nuestro sector sobre este problema, ha sido ya puntualizada en el día de hoy por el Senador Chiarino en el Senado, porque él ha pedido informes sobre este mismo problema.

Por mi parte, quiero agregar algo que es personal. En un momento en que me parece que es necesario reconstruir la fe popular en las instituciones políticas, en los hombres que dedican la vida a la acción política, no es simpática ni es bien interpretada por el pueblo la presencia de destacados políticos en las fiestas espectaculares y brillantes de Punta del Este.

(Apoyados. — Muy bien!).

—Creo que tenemos que dar la nota de la austeridad en nuestra democracia, para prestigiarla y para afirmarla.

Nada más, señor Presidente.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Astiazarán para formular la exposición a que ha sido autorizado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Señor Presidente: es indudable, por el aspecto que presenta en este momento la Cámara, que el asunto a que me voy a referir interesa poco a los señores Representantes. Cantegril, para diversiones o para críticas, es más propicio que la situación angustiosa que se le crea a los trabajadores del campo. Pero, a pesar de la indiferencia con que algún sector de los mayoritarios va a recibir esta modesta exposición, tengo la seguridad de defender en este momento, como siempre que intervengo, el derecho de los ciudadanos y el imperio de la justicia, y por lo tanto voy a formular esta exposición porque considero que la resolución tomada por el Instituto Nacional de Colonización es atentatoria de la ley que votó el Parlamento nacional al crear este organismo autónomo.

No sé si la redacción de la ley no es lo suficientemente clara como para que el Instituto se sienta autorizado a tomar esa resolución; pero de lo que estoy seguro, porque he releído la discusión parlamentaria de esa ley, es que el espíritu con que fué votada está en profunda contradicción con la resolución que ha tomado el Directorio.

Se ha hablado durante muchos años, como propaganda política de casi todos los partidos de este país, de la reforma agraria. Se creó el ambiente necesario para distraer a la ciudadanía y hacerle creer que iba a votar la creación de un organismo que sería una panacea nacional. Yo me cuento entre los muy pocos que no le dieron su voto a la creación de ese ente autónomo y dejé expresa constancia en la Agrupación de mi Partido de que me oponía a su creación, porque tenía la seguridad de que en él imperaría, como en muchos organismos del Estado, la po-

litiquería partidaria y no los supremos intereses de la República.

La actuación del Instituto Nacional de Colonización a lo largo de estos tres años de su funcionamiento creo que nos ha dado la razón a los que no teníamos ninguna esperanza de que ese organismo pudiera beneficiar a los trabajadores del agro.

En esta exposición sólo voy a referirme a lo que acaba de suceder en la Colonia La Palma, pero adelanto a la Cámara que me he preocupado de averiguar qué es lo que está sucediendo en todas las colonias que dependen del Instituto Nacional de Colonización, y estoy seguro de que si en alguna Colonia, como en la que acaba de mencionar el señor Diputado Guimaraens, las cosas suceden de esa manera, en alguna otra ese mismo Directorio, asesorado por los mismos técnicos, toma resoluciones que están muy lejos de ser comparables a la que acaba de adoptar con los colonos de La Palma.

Los perjudicados por esta resolución del Instituto, de la Colonia La Palma, forman un grupo de veintiuna familias de agricultores. Muchos de ellos son pobladores de la misma desde su iniciación, allá por el año 1932. Todos, sin excepción, han demostrado excelentes condiciones: laboriosidad y contracción al trabajo, honradez, buenos pagadores, excelentes jefes de familia casi todos ellos, habiendo consagrado todos sus esfuerzos a hacer producir la tierra, con la dulce esperanza de que esas modestas fracciones de tierra que explotaban llegarían a ser, mediante su esfuerzo, a más o menos breve plazo, propiedad, si no ya de ellos, por lo menos de quienes continuaran sus vidas, es decir, propiedad de sus hijos.

Cuando esta Colonia La Palma era administrada por la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario, tuve oportunidad de hacer en este mismo recinto gravísimas acusaciones, muy bien documentadas; tan bien documentadas y tan probatorias de la influencia de la politiquería en los hechos allí sucedidos, que el miembro informante de la Comisión preinvestigadora doctor Sosa Aguiar, pronunció en el recinto de la Cámara una frase que fué muy halagadora para mí y que ha quedado grabada en mi espíritu para siempre. Dijo el doctor Sosa Aguiar, después de haber oído y de tener en sus manos la documentación de esas denuncias, que se podía asegurar que en la historia parlamentaria de este país no se había hecho nunca una denuncia tan seria y tan bien documentada y fundamentada como la que yo había formulado.

Se hizo la investigación; se llegó a la comprobación de hechos bochornosos y se hizo un preinforme que fué confiado a un Diputado del sector herrerista, el doctor Olivera Ubios, en el cual se dejaba expresa constancia de graves irregularidades que se habían cometido en la adjudicación de aquellas tierras.

Lamentablemente para los habitantes de aquella Colonia y para el país, vino la "coincidencia patriótica", y ella trajo el enmudecimiento de mucha gente, pasando ese asunto, como tantos otros, al silencio, cuando merecía que fuera considerado por el Parlamento. Y seguramente, si lo hubiera considerado el Parlamento, el Instituto Nacional de Colonización hubiera encontrado algún escollo más serio para su instalación en este país.

Pero eso es historia; lo presente son hechos que merecen una enmienda urgente: veintiuna familias de agricultores excelentes se ven abocadas hoy, por una resolución inconsulta del Directorio, a tomar uno de los dos caminos que antes mencionara: o continúan siendo honrados y se disponen a fundir en un año las economías que puedan haber realizado con el producto de su trabajo de veinte años y están dispuestos a irse dentro de un año de esa Colonia con una mano atrás y otra adelante, con una amargura que no se la podrá sacar nadie de su espíritu, a vivir en los rancheríos que rodean los pueblos, o de lo contrario tendrán, por imperio de las circunstancias, que tirar lo que para ellos es un gran capital y que nosotros debemos cuidar: su vergüenza....

—(Apoyados).

—...y preparar sus cosas para dejar de ser honrados y vivir como embrollones al amparo de las leyes de colonización de este país.

(Apoyados).

—Muchos de estos colonos que se transformaron en arrendatarios por circunstancias especiales, no porque hubieran podido ser promitentes compradores en aquel momento, sino porque la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario, teniendo en cuenta sus excelentes condiciones, creía que debía protegerlos y no dejarlos reducidos al ambiente mezquino de 35 o 40 hectáreas, a veces en lugares poco propicios para la explotación agrícola, queriendo favorecerlos, les concedió nuevas chacras, mayor extensión de terreno, pero en arrendamiento, con la promesa verbal, desde luego, de que esa situación se regularizaría y ellos entrarían a disfrutar de los beneficios de las leyes de colonización.

Pasando ya al dominio del Instituto Nacional de Colonización, muchos de estos colonos quisieron hacerse propietarios de esas chacras y a todos se les contestó lo mismo: que el Instituto iba a reorganizarse, iba a estudiar la situación de esas Colonias, los tendría preferentemente en cuenta, y después les comunicaría el precio.

Como regalo de este fin de año, el Instituto manda tres técnicos a reaforar los campos, y los campos que les fueron entregados hace tantos años sin alambrados, sin ninguna mejora, muchos de ellos carentes en absoluto de sistemas de regadío y hasta de agua, se han valorizado por el esfuerzo tesonero y plausible de esos pobladores que tenían la esperanza de que esos campos iban a pasar a ser de su propiedad, de acuerdo con las leyes de nuestro país: y el Instituto de Colonización, por intermedio de sus técnicos, eleva en forma extraordinaria su aforo. Pero es necesario que los señores legisladores y el país sepan otra cosa más: que el Directorio actual del Instituto Nacional de Colonización, mucho más sabedor y conocedor de los problemas de valorización de las tierras en nuestro país, elevó por su cuenta en un 10 ojo el reaforo que ya habían hecho sus técnicos, al barrer. Seguramente ellos desde sus escritorios aquí, en la Casa Central, o quizá alguno de ellos paseando por Cantegril, sabían que los esforzados trabajadores de la tierra deben ser esclavos del Instituto y no hombres dignos de elevarse por su propio esfuerzo.

Si esta política que ha iniciado el Instituto Nacional de Colonización es la norma que va a seguir en todo el país, creo, señores Diputados, que lo correcto sería que sus Directores vinieran a este Parlamento a dar las razones por las cuales proceden ellos —Directores de un Instituto autónomo nacional— como vulgares agiotistas, no otro calificativo les cabe.

No sé, señor Presidente, en qué ley de este país puede ampararse este Directorio del Instituto de Colonización para sentirse asistido, además, del derecho de comunicar con siete días de anticipación —ya que sus comunicaciones son del 24 y 26 de diciembre de 1951—, llevando la intranquilidad a hogares respetables, cuando les dice que desde el 1.º de enero de 1952 sus rentas serán elevadas, en algunos casos de $ 5.10 a $ 15.95 la hectárea, en otros de $ 6.00 a $ 13.00, y así sucesivamente.

Considero que esa situación no debe tolerarse: que el Parlamento debe alzar su voz, que debe dar el alerta, que debe decirle al Instituto Nacional de Colonización que no fué creado con esa finalidad; que el Parlamento votó la creación de ese Instituto para afianzar al trabajador de la tierra en la tierra que trabaja, y no puede darle el Parlamento, que representa al pueblo, facultades para transformarse en un esclavizador del hombre honrado que trabaja el campo.

Hay entre este grupo de agricultores ciudadanos que ingresaron en la Colonia en el año 1932: los que menos tiempo hace que están allí, llevan 7 y 8 años afincados en el campo. El señor Lorenzo Pérez, cuya familia está constituída por el matrimonio y tres hijos, de los cuales dos varones ya mayores de edad también trabajan la tierra, ingresó a la Colonia ocupando una modesta fracción de 37 hectáreas pagando $ 4.50. Dadas sus excelentes condiciones y que ya sus hijos pasaban a la edad en que podían rendir como hombres trabajadores del campo, les fueron adjudicadas —en lugar de esa chacra de la cual pudo haber sido promitente comprador pero que era pequeña y que le era insuficiente para su familia— dos chacras, las números 84 y 85, con un total de 110 hectáreas, que se le arrendaron a $ 6.00. Nunca se le pudieron vender, porque el Instituto iba a reajustar sus finanzas, iba a hacer un nuevo estudio de la situación, y entonces lo tendría en cuenta como comprador preferente. Ahora van los técnicos, aforan esas chacras con las mejoras que tienen en $ 290.00 la hectárea, y el Directorio del Instituto aumenta ese aforo a $ 319.00 la hectárea y le comunican al señor Lorenzo Pérez, que estaba desde hace 15 años en esa Colonia trabajando y esperando el momento oportuno para hacerse propietario de ese campo, que si lo quiere comprar por la ley número 10.029 le costará $ 319.00 la hectárea, y a su vez le hacen saber que desde el 1.º de abril de 1952 la renta, que es actualmente de $ 6.00, será de $ 15.95, dándole un plazo de 25 días para que conteste si acepta esa "ventajosísima" oferta del Instituto protector de los hombres del campo.

Ese es uno de los tantos casos grotescos. Existe también el caso de un señor Fructuoso Delgado, que desde hace ocho años entró a ocupar una de las chacras de la Colonia como arrendatario, pagando $ 5.10 la hectárea con la esperanza, porque tenía la promesa verbal como todos ellos, de que el Instituto lo tuviera en cuenta y que una

vez que hiciera los ajustes de sus finanzas, se las diera en venta preferencialmente.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Hago moción para que se prorrogue el término de que dispone el orador hasta que termine su exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de que dispone el señor Diputado Astiazarán hasta que termine su exposición

(Se vota).

—Treinta en treinta y dos: Afirmativa.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Agradezco a la Cámara la gentileza de haberme concedido más tiempo del que había solicitado.

Este señor Fructuoso Delgado, con la esperanza de ser el propietario, ya que es un hombre trabajador, que produce mucho, que tiene una numerosísima familia que ya lo ayuda en sus labores, elevó su standard de vida. De lo primero que se preocupó, ya que no podía comprar, porque el Instituto no le fijaba el precio, fué de ir invirtiendo sus economías en mejoras en el campo; hizo sus alambrados correspondientes, construyó un edificio de material que cuesta $ 10.000.00 aproximadamente, tiene una plantación de árboles frutales en plena producción, que debe andar por los doscientos cincuenta o trescientos árboles, tiene un plantío grande de eucaliptus, de los cuales mil ya tiene más de seis años. Todo eso ha ido valorizando lo que es propiedad del Instituto de Colonización, y ahora cuando éste se decide a vender, entonces ya no es el aforo que tenía la chacra de $ 85.00 sino que ahora pasa a ser de $ 260.00.

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR ASTIAZARAN. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Deseo preguntarle si esa documentación que tiene en su poder, enviada creo que por el Instituto de Colonización a los colonos de La Palma, es toda de la misma fecha.

SEÑOR ASTIAZARAN. — No, señor Diputado, las cartas tienen una diferencia de dos días. Unas son del 24 de diciembre como regalo de Noche Buena, y otras del 26 de diciembre.

Al señor Fructuoso Delgado se le aforaron nuevamente las chacras que ocupa, elevando la renta a $ 12.65, y se le da un plazo, como a todos los demás, de 25 días para que conteste al Instituto de Colonización si acepta alguna de las dos proposiciones.

Quiere decir que si esos honrados trabajadores del campo le dicen al Instituto de Colonización su verdad, que no pueden comprar a esos precios y que no pueden pagar esas rentas, el Instituto podrá disponer quizás, no quisiera pecar de exagerado, pero casi seguramente, de grandes extensiones de tierra para venderlas a quienes sean verdaderos potentados, ya que a esos precios, en aquellas alturas de campo, para tierras que han sido laboradas durante 20 años, que ya están totalmente empobrecidas, que no tienen casi valor para la agricultura, sólo podrán ser vendidas después a algún potentado de esos que no tienen donde colocar el dinero...

(Apoyados).

—...transformándose así lo que debería ser lugar de viviendas para núcleos de familias trabajadoras del campo, en un nuevo campo de pastoreo propiedad de algún millonario de nuestro país.

Voy a limitarme a dar los nombre de las familias de esos colonos, nada más y a pedir que la versión de estas manifestaciones sea remitida, por intermedio del señor Ministro de Ganadería y Agricultura al Instituto Nacional de Colonización, con la manifestación expresa del legislador que habla, que no es una amenaza desde luego, porque no soy nadie para emplazar a nadie, sino con la advertencia de que si el Instituto de Colonización no modifica esta política criticable desde todo punto de vista, me veré en la necesidad de pedir la concurrencia a Sala del señor Ministro de Ganadería y Agricultura para explicar estos hechos.

El grupo de labradores de tierras que se ven hoy con el arma al pecho, son los siguientes:

Fausto Giménez, que ocupa la fracción número 20, que paga $ 6.00 de renta actualmente, y a quien con fecha 24 de diciembre se le comunica que desde el primero de enero de 1952 la renta será de $ 13.20 la hectárea.

Máximo García, a quien se le comunica también con fecha 24 de diciembre que desde el 1.o de enero la renta de su chacra pasará a ser de $ 12.65.

Luis de León (hijo), que para entrar en la chacra que ocupa tuvo que comprar las mejoras que había realizado en ella el colono que la había ocupado primitivamente, que ha realizado en ella mejoras por varios millares de pesos, que ocupa una chacra totalmente sin agua, con tierras totalmente empobrecidas, que tiene la valorización de estar frente a la carretera y las mejoras que él le ha introducido, como ser casa de material, pozo semisurgente, aljibe, plantaciones de árboles frutales y de eucaliptus, a este señor se le comunica el 26 de diciembre que su renta pasará de $ 6.00 a ser de $ 14.30 y que si quiere comprar lo que anteriormente valía estaba aforado en $ 95.00, tendrá que pagar $ 286.00 la hectárea.

Román Peña, que ocupa las chacras 40 y 41 B, a quien se comunica también que su renta será en adelante, cuenta muy justa, muy bien sacada, de $ 15.13 la hectárea. Se ve que el Instituto de Colonización tiene hombres que manejan sus finanzas tan al dedillo, que cumpliendo la ley y limitando sus ganancias a lo que ella dice, sacan la cuenta hasta con centésimos.

Lorenzo Pérez, al que ya me he referido.

Paul Lehman, que ocupa las fracciones 33, 34 y 36. A este señor se le comunica que su renta será elevada a $ 11.00.

Cirilo González, que ocupa las fracciones 21, 29 y 30, cuya renta en adelante será de $ 12.10.

Martín y Santiago Etcheverrigaray, que ocupan unas chacras que dedican más a la explotación lechera, en muy pequeña cantidad desde luego, porque gran parte de sus campos son inundables, al extremo que en las grandes crecientes del Yí es difícil llegar hasta la casa donde residen. A estos señores se les eleva la renta a $ 9.90 la hectárea.

Alfonso Rodríguez, que ocupa las chacras 6 y 14, y a quien se le eleva la renta a $ 13.20 la hectárea.

Enrique Echeverry, que ocupa las fracciones 2 y 10. Se le eleva la renta a $ 11.55.

Antonio Collazo, que ocupa la fracción 35 de esta Colonia. Es una fracción sin agua, en la cual no puede plantar ni trigo ni avena, porque la extensión arable alcanza a lo sumo a 4 o 5 hectáreas, de manera que debe dedicarse a otra clase de explotación. El Instituto le eleva el arrendamiento a $ 11.55. Cierto es que con este colono el señor Administrador de Colonia La Palma tuvo un gesto y fué, tal vez caso único, indicarle cuál era la explotación a que debía dedicarse para sacarle provecho a esa chacra. Ese sano consejo era que allí, en una lejana sección rural del Departamento de Florida se dedicara a la plantación de tomates; quizás será para entretenimiento de las vaquillas, porque no teniendo mercado de consumo sería difícil que pudiera traer los tomates hasta Montevideo, que son 260 nilómetros, para sacar algún beneficio.

José López ocupa la fracción N.º 31. Se le eleva la renta a $ 13.20. Este señor está en la colonia desde hace quince años. Primero estuvo en la fracción 100 pagando $ 3.20 la hectárea, en una fracción de setenta hectáreas; pero hace doce años paga $ 5.20, habiendo hecho todas las mejoras.

Víctor Martinchich hace dieciocho años que está en la colonia. Desde hace doce años está en las chacras actuales, pagando $ 5.15. Primero ocupaba una chacra de setenta y tres hectáreas, pero dada sus excelentes condiciones y que ya sus hijos también producían o rendían como trabajadores del campo, la Sección Fomento Rural y Colonización le había adjudicado una nueva chacra. Mas sus esperanzas de ser propietario de esta chacra se desvanecen con la comunicación de 24 de diciembre, en la cual se le expresa que si quiere comprar tendrá que pagar $ 275.00 la hectárea y que mientras no conteste sobre el particular, su renta será, desde el 1.º de abril, de $ 13.75.

A Pablo Lucas Melgar, por sus condiciones, por el personal familiar que tiene con él, que produce en el campo, le fueron adjudicadas tres fracciones: la 26, la 27 y la 28. Primero estuvo en una fracción chica, de sesenta y cuatro hectáreas y pagaba $ 5.20. Después, cuando se criaron sus hijos y producían ya como hombres de trabajo, la Sección Fomento Rural y Colonización le adjudicó esas tres chacras, totalizando un conjunto de ciento ochenta y tres hectáreas, que le fueron arrendadas a $ 5.20. Hizo en ellas todas las mejoras que esas chacras tienen; valorizó con el esfuerzo personal y de sus familiares las tierras despobladas que le entregó la Sección Fomento Rural y Colonización y hoy el Instituto Nacional de Colonización, que debe ser su protector, le dice que si quiere comprar esas chacras tendrá que pagar pesos 242.00 la hectárea y que mientras no realice la ope-

ración su renta será de $ 12.10, en lugar de $ 5.20 que está pagando.

En esa misma colonia, a un hijo del señor Melgar, al señor Ovidio Melgar, que constituyó su hogar, el Instituto Nacional de Colonización le cedió en arrendamiento la fracción N.º 19 a $ 5.10. Ahora el Instituto le aumenta la renta $ 11.00.

Los señores Nicasio y José Vidal ocupan la fracción de mayor extensión en la Colonia. Viven en una chacra que fué ocupada durante algunos años por el señor Lorenzo Batlle Berres, allá por 1933 y años siguientes. A estos señores se les dice que la renta que tendrán que pagar desde el 31 de octubre de 1952, en total, es de $ 2.276.73, sin especificar cuánto corresponde por hectárea.

José Martínez, es poblador de esa colonia desde hace diecisiete años. Al principio estuvo en esa chacra 19 que ocupa el señor Ovidio Melgar. Paga $ 5.10. Hace doce años, por sus condiciones, la Sección Fomento Rural y Colonización le adjudicó dos chacras, que era lo mínimo que él necesitaba para trabajar: la 4 y la 8, con una renta de $ 5.10. Hoy el Instituto le comunica que desde el 1.º de abril la renta será de $ 13.20.

Sandalio Ramos, ocupa las fracciones 3 y 11. Se le comunica que la renta será de $ 12.65, a partir del 1.º de abril.

Fructuoso Delgado, a quien me referí casi en primer término, se le comunica que la renta será de $ 12.65.

En situación similar están los señores Francisco Ramos y Juan Francisco Moreira Neto.

Ya ven los señores legisladores que la voz de alarma que doy por esta actitud del Instituto Nacional de Colonización frente a los agricultores, buenos pagadores y de excelentes condiciones como tales, está justificada y debe merecer la atención de los Poderes Públicos. Creo que el Parlamento no podrá tolerar que una institución oficial cometa estos actos, que yo considero un verdadero atropello contra los trabajadores del campo.

SEÑOR PUIG. — Apoyado!

SEÑOR ASTIAZARAN. — Creo que la solución de estos problemas no se obtiene con discursos en los programas partidarios, sino que la debemos buscar aquí, en el Parlamento: primero, llamando la atención a quienes ocupan ese Directorio, advirtiéndoles que no se ajustan ellos a los términos y al espíritu de la ley que creó el Instituto Nacional de Colonización. Si nuestra voz no tuviera eco en el seno de ese Directorio, yo creo que el Parlamento debería tomar medidas para corregir estos hechos, que son perjudiciales para la economía del país.

El Instituto Nacional de Colonización no puede ser un propietario más de tierras en este país: tiene la obligación legal y moral de cumplir con una función social más elevada...

(Muy bien!).

—...debe amparar a quienes trabajan la tierra y si nosotros permitimos, en silencio, que estas cosas sucedan, habremos condenado a los hombres trabajadores del campo al desamparo en el que no debemos dejarlos, frente a estos actos atentatorios de los Directorios que parece que no tienen conciencia de la responsabilidad que sobre ellos recae al dirigir tan alto organismo del Estado.

Termino formulando moción para que la versión taquigráfica de mis palabras sea pasada al Directorio del Instituto Nacional de Colonización, por intermedio del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

14

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Con los señores Representantes Schauricht y López Gutiérrez hemos presentado un pequeño proyecto de ley sobre contralor de los actos electorales en ciertas instituciones semi públicas.

Pido que se dé cuenta a fin de que pueda ser tomado en consideración por la Comisión de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da cuenta del asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado Cardoso.

(Se vota).

—Veintiocho en treinta y seis: **Afirmativa.**

Dése cuenta del proyecto.

(Se lee:)

"Los señores Representantes don José Pedro Cardoso, don Juan Carlos Schauricht y don Juan Carlos López Gutiérrez presentan un proyecto sobre contralor por la Corte Electoral de las asambleas y elecciones de instituciones que disfrutan de concesiones del Estado".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase un pedido de licencia.

(Se lee:)

"París, diciembre de 1951.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Don Arturo Lezama. — Montevideo.

Estimado señor Presidente:

Las actuaciones de la VI Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas, de la que participo como integrante de la delegación del Uruguay, extenderá sus tareas cuando menos hasta fines de enero próximo venidero.

En consecuencia, solicito del Cuerpo de sus digna presidencia, licencia por el término de treinta días más.

Saludo a usted muy atentamente

Carlos M. Mattos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se acuerda la prórroga de licencia solicitada.

(Se vota)

—Treinta y cinco en treinta y siete: **Afirmativa.**

16

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase otro pedido de licencia.

(Se lee:)

"El señor Representante Martins Marius solicita licencia por el día de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota)

—Veinticuatro en veintiocho: **Afirmativa.**

17

SEÑOR CIASULLO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Recuerdo que la Cámara no resolvió en definitiva cuando volverá a reunirse para considerar el informe de la Comisión Especial que estructurará la orden del día. Se había insinuado hacerlo el día miércoles; pero como no se votó, presento la moción concreta para que nos volvamos a reunir el miércoles a las 17 horas a fin de considerar el informe de la citada Comisión.

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — No hay número en Sala para votar esa moción; en consecuencia creo que la solución, si el señor Diputado la admitiera, sería pasar a intermedio hasta el día miércoles.

SEÑOR CIASULLO. — Muy bien.

18

SEÑOR PUIG. — Pero antes de que se vote esa moción desearía ocuparme —ya que estoy en uso de la palabra— del asunto planteado por el señor Diputado Astiazarán.

(Interrupción del señor Representante Ciasullo).

Respecto de este asunto no tengo, como Representante por el Departamento de Florida, otra información que la que ha suministrado el señor Diputado Astiazarán a la Cámara. Pero el hecho de que él haya leído en Sala un conjunto de comunicaciones oficiales dirigidas a los colonos de "La Palma", y el hecho que resulta de la propia jerarquía del señor Diputado denunciante, hace que todos nos aboquemos a la tarea de examinar este problema.

Voy a decir muy pocas palabras sobre el asunto. Tengo, como el señor Diputado, noticias cabales acerca de la capacidad y de la laboriosidad de los agricultores de Colonia "La Palma". Sé, por lo demás, que son excelentes vecinos y que en esa zona del Departamento han realizado, desde el punto de vista agrícola, una labor eficiente.

Creo, como el señor Diputado Astiazarán, que este asunto debe ser ampliamente dilucidado. Y que el Instituto de Colonización debe decirle a la Cámara cuáles han sido las razones y los motivos que determinaron esta resolución...

(Muy bien)

—...y creo además que el Instituto de Colonización —y no estaría demás que lo hiciera— diga a la Cámara y al país, para que lo sepan los agricultores, si esa va a ser su política de futuro.

Entiendo, por otra parte, que esta política puede ser totalmente inoportuna....

SEÑOR GIURIA. — Muy bien!

SEÑOR PUIG. — ...porque me pregunto: ¿cuándo se toma la medida? ¿Cuándo hay amplias disponibilidades de tierras en el país? No, señor Presidente; se toma la medida precisamente cuando es de todo conocido que faltan tierras, con destino a las labores agrícolas. Se toma. además, la medida cuando hay una crisis agrícola evidente .

Esta es —y tomo las palabras del señor Diputado Astiazarán— una política de desposesión de tierras en vez de ser una política de posesión de tierras.

(Apoyados)

—Es además una política de tierras caras, sean ellas para comprarlas o sean ellas para arrendarlas, cuando todo parece advertir en el país que la tendencia es a ajustar los valores de la tierra y llevarlos a su justo nivel.

Entiendo, en consecuencia, que lo que corresponde es que estas expresiones del señor Diputado Astiazarán y las mías pasen a conocimiento del señor Ministro de Ganadería y Agricultura. Aliento la esperanza —debo alentarla— de que el Instituto de Colonización revea esa medida que se critica y que condenaría de mantenerse, a la ruina a trabajadores de la tierra, meritorios hombres de progreso de una importante zona del departamento que represento.

Por ahora, en el tema planteado por el señor Diputado Astiazarán, es lo que tengo que expresar, reservándome el derecho —como el señor Diputado— para el caso de que el Instituto de Colonización no procediera a rever su política, a acompañarlo a plantear en otros términos y en otros planos este problema.

Nada más.

SEÑOR GUIMARAENS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUIMARAENS. — Cuando planteó el señor Diputado Astiazarán este problema de la colonia "La Palma", yo llamé la atención a la Cámara también sobre la situación exactamente igual en que el Instituto ha colocado a una parte de los agricultores de Colonia Agraciada. Pero la documentación que podía tener, —no tan prolija como la que ha exhibido el señor Diputado Astiazarán—, no está en mis manos. Tengo referencias y he visto algunas comunicaciones. Deseaba tener en mi poder para plantear este asunto una información más completa, pero con todo, tratándose de una resolución de la misma o parecida fecha de la adoptada por el Instituto para los colonos de "La Palma", me limitaré hoy a pedir que en la reconsideración que se solicita del Instituto, de esta medida que conspira contra la vida económica de agricultores tan llenos de méritos, el Instituto tome en cuenta la situación de los treinta y cuatro colonos de Colonia "Agraciada".

Ya expresé brevemene hoy, que la Colonia "Agraciada", desde el año 1925 en que fué organizada, cuenta con agricutores que se hicieron propietarios, y la mayoría de estos treinta y cuatro colonos que ahora están en calidad de arrendatarios fueron a su vez promitentes compradores. Circunstancias que no son del caso rememorar, de todos conocidas, entre los años 1925 y 1933, con una aguda crisis de producción y de precios, hizo que estos colonos no pudieran cumplir los compromisos emergentes de su condición de promitentes compradores. ¿Qué hizo entonces el Banco Hipotecario? Después de rebajar los precios de los campos, en el año 1928 les hizo rebaja también de lo que podía ser renta para ellos y les propuso dejarles la tierra en calidad de arrendatarios.

Los colonos habían empleado los pocos recursos que obtuvieron en esos años de crisis para construir sus viviendas, hacer alambradas, y todas las mejoras que hoy ostentan esos predios, a tal punto que si uno visita hoy cualquiera de esas chacras piensa que llega a la casa de un propietario preocupado por mejorar su tierras; porque son de material las viviendas tienen pozos semi surgentes y molinos, bosques artificiales, quintas frutales; en fin. son verdaderas granjas, algunas de ellas, en la que los colonos han ido invirtiendo todas sus economías después de pagar la renta fijada por el Banco Hipotecario desde entonces. Esa es la situación de la casi totalidad de los colonos que están trabajando en esos predios, que no exceden de setenta hectáreas. Cierto es que se ha valorizado la tierra y el Instituto Nacional de Colonización seguramente ha pensado que como se han hecho algunas operaciones a razón de $ 600.00 a $ 700.00 la hectárea, en las inmediaciones o en algunas zonas del departamento esas chacras tienen que valer hoy lo mismo a los efectos del pago de la renta o del precio de venta a aquellos que la ocupan, casi diría yo, como verdadero enfiteutas, porque han estado trabajando la tierra no como arrendatarios sino como propietarios, cuidándola y mejorándola en alto grado.

Se me recuerda por el señor Diputado De Dovittiis, que el precio primitivo estaba fijado en $ 180.00; se rebajó después a $ 150.00 la hectarea y ahora, algunos de esos nuevos precios superan los que con alarma ha señalado el señor Diputado Astiazarán para los colonos de "La Palma". Hay chacras a las que se ha fijado el valor en $ 450.00 y $ 460.00 y la renta equivalente al 6 o|o en caso de quedar como arrendatarios.

Creo que hay un gravísimo error de concepto en el Instituto en esta materia. A mí me parece que la ley no ha sido interpretada en su verdadero alcance. El Instituto de Colonización puede fijar sí, el valor de la tierra en razón de su productividad; ¿y es posible que haya un solo técnico que crea que colonos con familias numerosas, trabajando en pequeñas chacras, que van aproximadamente desde 30 a 70 hectáreas, puedan en este momento pagar rentas de tal modo excesivas con el producto de la tierra en los medios apartados donde están, a gran distancia de la capital, donde la producción hortícola no puede hacerse con miras comerciales; donde los que han hecho producción frutícola han fracasado y han tenido que dejar sus quintas en el límite necesario nada más que para el aprovisionamiento de su familia? ¿Es posible, digo, que el Instituto de Colonización crea que pueda hacerse allí una colonización de ese tipo para fijar los precios que ha fijado ahora y sacar la consecuencia de que están dentro de los términos de la ley, cuando ésta dice que los precios se han de fijar en razón de la productividad de la tierra; cuando la misma ley prevé la posibilidad de fijar precios todavía inferiores al costo? En este caso, el costo de esas tierras fué de poco más de $ 100.00 la hectárea, y actualmente se eleva a cuatro veces lo que costó al Banco Hipotecario y por ende al Instituto de Colonización.

¿O es acaso, para anotar una utilidad apreciable en los libros del Instituto que artificialmente se le fijan estos valores a la tierra?.

A mí me parece que además se padece otro error fundamental; el de no tomar en cuenta las disposiciones que el inciso D) del artículo 7.o en el Capítulo III, que establece la forma de entregar la tenencia de la tierra en enfiteusis, "...cuando la tierra se conceda por un plazo que exceda del arrendamiento, o en forma vitalicia". Aquí se trata de arrendatarios u ocupantes de la tierra en general con más de 25 años, los menos son los que tienen 10 o 15 años de ocupación, y están pagando 6, 7, 8 o 9 pesos actualmente, y se les aumentará, por sobre los números que daba el señor Diputado Astiazarán, en algunos casos, a $ 25 o $ 26.

¿Por qué el Instituto de Colonización, teniendo esta oportunidad magnífica de la ocupación de la tierra a largos plazos, no la ha aprovechado para un ensayo de enfiteusis, que es necesario, que es indispensable en este país y que, en mi concepto, será la forma en que los trabajadores de la tierra del futuro, puedan trabajar y producir con algún beneficio y estabilidad para su situación económica?.

Señalo el error lamentable en que ha incurrido el Instituto de Colonización. Adhiero a los reclamos del señor Diputado Astiazarán, y no quiero entretener a la Cámara a esta hora en consideraciones que ya son excesivas sobre este punto, en la esperanza de que el Instituto de Colonización ha de rever estos y ha de dirigir sus actos en cuanto a la dirección del importantísimo Organismo que se ha confiado a su responsabilidad, en forma que contemple el espíritu con que en esta Cámara le dimos nuestro voto afirmativo a la ley de su creación, y las esperanzas que el pueblo, lo mismo que nosotros, ciframos en ella.

Pido, por consiguiente, que también las palabras que he pronunciado, se agreguen a las del señor Diputado Astiazarán y del señor Diputado por Florida, don Carlos Puig, y sean enviadas al Ministerio de Ganadería y Agricultura con el mismo propósito que hemos expresado.

Nada más.

(Muy bien!)

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — En primer término, quisiera que la Mesa me aclarase qué tiempo reglamentariamente me corresponde para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa considera que cinco minutos.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Entiendo que no: debe ser

el mismo término de que usó el señor Diputado Astiazarán para hacer su exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese precedente no tiene fundamento reglamentario; tendría que votarlo expresamente la Cámara. Al señor Diputado Astiazarán, la Cámara lo autorizó a hacer la exposición.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — En cinco minutos no voy a poder contestar algunas de las apreciaciones del señor Diputado Astiazarán. Voy a tratar de ser lo más breve posible.

Destaco que frente a la exposición del señor Diputado Astiazarán, documentada y con conocimiento, vengo casi a improvisar con una información recogida hace breves instantes, y quise hacer uso de la palabra en estos momentos ante algunas manifestaciones del señor Diputado, que en el vuelo de la improvisación llegó a decir que había un Directorio que no tenía conciencia. Como conozco a algunos de los integrantes de ese Directorio, no puedo admitir que se les considere hombres sin conciencia; podrían padecer de un grave error, pero no son hombres sin conciencia en este problema. Si se habla de los hombres honrados que trabajan en el campo —que yo no lo dudo— entiendo que los miembros del Directorio del Instituto de Colonización podrán ser hombres equivocados, pero que han adoptado con la misma honradez la medida que hoy impugnan varios señores legisladores. ¿Equivocados? Es probable; pero de ninguna manera que les falte la misma honradez que tienen los trabajadores del campo, que se ven afectados por esta medida adoptada por el Instituto de Colonización.

Repito que improviso un poco con información recogida hace breves instantes. No podría entrar en el debate del problema, sin posteriormente informarme, y estoy seguro de que con la que suministre el Instituto de Colonización, probablemente se aclaren algunos de los problemas planteados por diversos señores Diputados.

En la información que, como digo, solicité hace breves instantes, se me dice que las rentas que pagaban los colonos al Instituto de Colonización eran bajas en relación a eso a que aludía el señor Diputado Guimaraens: la productividad de la tierra, el valor de los campos y las rentas de zona, y por esa razón, se me informa, se ordenó hacer una tasación de todos los bienes y la fijación de nuevas rentas en función del estudio antes mencionado. Se me informa que en ciertos casos se encontró con que los antiguos colonos que tenían contratos vencidos desde hace muchos años, pagaban rentas muchísimo más bajas que las de la misma zona; que sólo llegaban las rentas pagadas al Instituto de Colonización, al 1,8 o|o del valor de la tasación efectuada conjuntamente por el Instituto de Colonización y el Banco Hipotecario del Uruguay.

Entendió, entonces, el Instituto de Colonización que no era justa esta situación porque podía significar una regalía. Y esto, por distintas razones: en primer término, me dicen que los colonos arrendatarios del Instituto Nacional de Colonización pagaban muchísimo menos que los demás agricultores del país, y sostiene el Directorio del Instituto que el Estado debe protegerlos, pero no crear una casta favorecida; las rentas deben ser bajas, pero equitativas. De ahí, según todas las informaciones recogidas hace breves instantes, la nueva posición adoptada por el Instituto Nacional de Colonización.

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Le ruego al señor Diputado Puig que comprenda, sobre todo él que es un legislador de la zona, que tengo que hablar en estos momentos de un asunto que para mí es escabroso, porque está un poco más allá de mis conocimientos. Por otra parte, estoy improvisando frente a legisladores que viven los problemas de la zona, como los señores Diputados Puig, Astiazarán y Guimaraens, que los conocen y han venido documentados, mientras que yo, hace apenas veinte minutos he tratado de recoger una sencilla documentación para no dejar en el ambiente la sensación de lo que se manifestó en Sala: que existe un Directorio sin conciencia frente a los trabajadores del campo.

La ley 11.029 es una ley de ayuda y regularización social. Nadie lo discute; pero se sostiene, por parte de miembros del Directorio, que nunca fué concebida como una ley inspirada en el paternalismo o en el regalo de rentas a determinado número de agricultores del país.

En segundo término, tenemos que mientras las rentas eran anormalmente bajas, los colonos arrendatarios que las ocupaban difícilmente iban a interesarse en adquirirlas, precisamente porque las rentas eran muy bajas y era mucho más conveniente ser arrendatario que ir a la compra de la misma parcela. Como consecuencia, todo el capital del Instituto Nacional de Colonización quedaría bloqueado en campos arrendados a precios muy bajos a los actuales ocupantes arrendatarios.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Dupetit Ibarra, Primer Vicepresidente).

—Por una parte, uno de los legisladores que ataca al Directorio del Instituto de Colonización habla de que faltan tierra, que son necesarias mayores adquisiciones y, por otro lado, el Instituto de Colonización ve peligrar su situación frente a lo que significaría bloquear todo su capital en las tierras que actualmente posee, a precios, según se me informa, —todo lo pongo a beneficio de inventario— por la información recogida hace breves instantes, de arrendamientos de dieciocho años atrás, como acaba de manifestarlo el propio señor Diputado Astiazarán de acuerdo con la documentación que ha leído.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR ASTIAZARAN. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Señor Presidente: es indudable que aunque el señor Diputado Vidal Zaglio no hubiera hecho la aclaración de que improvisaba, de que había recogido sus datos en estos momentos, telefónicamente, quienes conocemos este problema teníamos la absoluta seguridad que de él sabe muy poco.

Pero al referirse a lo que yo manifesté respecto de los miembros del Directorio, diciendo que eran hombres sin conciencia, si mi memoria no me falla, creo que lo que dije fué que no tenían conciencia de la responsabilidad que les cabía en el manejo de la cosa que se les había entregado bajo su custodia.

Desde luego, en estos momentos en que se ha planteado indiscutiblemente, indudablemente, el ataque de los ciudadanos de Montevideo hacia los habitantes del campo, me felicito que sea un legislador de Montevideo...

(No apoyados).

—...que levante su voz para defender al Directorio del Instituto Nacional de Colonización en sus actos atentatorios contra los honrados trabajadores del campo.

El señor Diputado Vidal Zaglio ha probado hasta la evidencia que desconoce el problema, y es lamentable que me haya obligado, otra vez, a hacer uso de la palabra sobre este asunto.

Veo que se enciende la luz, lo que parece indicar que se me termina el tiempo. Creo que no han pasado los cinco minutos de que dispongo, a no ser que moleste a la Mesa que yo hable.

SEÑOR PRESIDENTE. — Son tres minutos de que dispone el señor Diputado.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Quedó encendida la luz.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Voy a hacerle el gusto a la Mesa, también, y voy a terminar.

Dejo sentadas mis acusaciones contra el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, que interpreta torcidamente la ley de su creación. Dejo sentada mi más formal protesta contra quienes, apoltronados en sus escritorios de Montevideo, pretenden que los honrados trabajadores del campo sean esclavos, para mantener una burocracia imposible de mantener en este país.

El Instituto Nacional de Colonización no tiene derecho de aumentar las rentas en la forma en que lo ha hecho. El Instituto Nacional de Colonización ha sido fundado por una ley especial para proteger a los trabajadores del campo, y tiene la obligación de respetar en las Colonias que ya funcionaban bajo el régimen de la Sección Fomento Rural del Banco Hipotecario, la ley por la que aquellas Colonias se regían. La Colonia "La Palma" estaba fundada desde mucho antes de ser fundado el Instituto Nacional de Colonización, y éste tiene la obligación de amparar a sus colonos por el régimen de las leyes que estaban vigentes cuando él se hizo cargo de esa función, que son mucho más protectoras de lo que ellos quieren hacer. No puede tener una utilidad mayor del 5 o|o de lo que le costó el campo, más los gastos de administración; y las rentas de $ 5.00 o $ 10.00, de hace dieciocho años, tiene la obligación de mantenerlas actualmente. La fijación de nuevos precios por parte del Instituto de Colonización, es para los campos nuevos que él compre, que podrá comprar baratos y vender caros, si justifica que son campos que pueden producir más; pero en campos desgastados, como los que han sido explotados durante veinte años por los agricultores, no tiene derecho el Instituto Nacional de Colonización.

(Interrupción del señor Representante Guimaraens).

—De acuerdo con la ley de su creación, el Instituto de Colonización tiene que respetar las leyes por que se regían esas colonias, y la colonia "La Palma" se regía por todas las leyes anteriores de colonización.

Señor Presidente: he constatado hoy que un legislador de Montevideo, que confiesa que no conoce el problema, quiere levantar cargos que son ilevantables, en defensa de los trabajadores del campo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa desea aclarar una posición que por error adoptó respecto del señor Diputado Astiazarán.

La Mesa no advirtió que estaba la luz encendida, pues esos detalles no están a cargo de la Mesa sino de sus auxiliares.

Fué en virtud de eso que la Mesa señaló al señor Diputado Astiazarán, ante su protesta, que le quedaban tres minutos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En su oportunidad se hizo moción para que las palabras pronunciadas por los señores Diputados Astiazarán, Puig y Guimaraens, pasaran al Ministerio de Ganadería y Agricultura, para que éste las hiciera conocer al Instituto Nacional de Colonización. Creo que ese es el único camino que la Cámara tiene en este momento, ya que no hay ninguna razón para que nos enfrasquemos en un debate sobre un problema que algunos señores legisladores conocen a fondo, pero que otros desconocen en absoluto.

(Apoyados).

—Cuando hablo de los que no conocen el problema, me refiero a mí, pues he tenido información sobre este asunto, por primera vez, en el día de hoy.

Creo que lo más práctico, y hago moción concreta en ese sentido, es que votemos el pase de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por los señores Diputados al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: como legislador por Montevideo, he escuchado por centésima vez, creo, en este recinto, la fantasía del ataque de los hombres de la Capital contra los hombres del campo. Mis palabras, de ninguna manera pueden ser un ataque contra nadie; lo único que hice fué la defensa de quienes entiendo que pueden haber equivocado el camino. Puede haber existido una medida errónea, pero de ninguna manera en los términos en que lo considera el señor Diputado Astiazarán, que yo no comparto. De ahí mis palabras.

Lamento que por razones de tiempo no pueda hacer uso de la palabra de acuerdo con mis propósitos.

Se habla de las mejoras que incorporan los ocupantes de las parcelas. Evidentemente, es sabido que todos los ocupantes de esas parcelas se preocupan por su propio bienestar o beneficio —el cual redunda, a la vez, sobre el Instituto Nacional de Colonización, que es el propietario de las tierras— de realizar mejoras en las mismas. Pero al tasar las tierras para renta o arrendamiento, el Instituto Nacional de Colonización no toma en cuenta las mejoras efectuadas por el colono, pero si las entrega el arrendatario del campo, se las paga de acuerdo con la tasación. Quiere decir que el Instituto, para aquellos arrendatarios que entreguen las tierras, les paga las mejoras realizadas en las mismas.

Quería establecer que para mí, lo que es una fantasía —y por eso contesto al señor Diputado Astiazarán— es ese pretendido ataque a los hombres del campo por parte de algunos Representantes por Montevideo, que en lo que me es personal no existe.

He colaborado en la obtención de diversas mejoras o leyes tendientes a beneficiar a distintos Departamentos del interior y nunca he observado de parte de los Representantes de Montevideo eso que siempre se ha llamado el centralismo de la Capital contra los hombres del campo.

Ahora insisto en que si he hecho uso de la palabra es por la información que he tomado hace algunos instantes y, en primer término, para dejar sentado en este momento en que se trata el punto, mi disconformidad con el tratamiento que se da a los ciudadanos, tan honrados, que integran el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, asesorados por técnicos capaces, porque aquí nunca he escuchado ninguna voz contra los técnicos de dicho Instituto, de donde se saca la consecuencia de que deben tener la capacidad suficiente para asesorar en forma acertada a los miembros del Directorio.

De modo que he hecho uso de la palabra para defender el honrado procedimiento que podrá ser equivocado pero que siempre ha sido honrado, de los miembros del Directorio del mencionado Instituto.

He querido únicamente referirme a que esos directores han procedido siempre con toda honradez: que se podía establecer el error pero que, según tengo entendido, existen razones poderosas en ese Directorio para mantener la posición adoptada hace quince o veinte días.

No obstante esto, comparto totalmente el criterio del señor Diputado Astiazarán en el sentido de pasar la versión taquigráfica de lo actuado en Cámara al Ministerio de Ganadería y Agricultura, a fin de que el Instituto de Colonización informe, y después que recibamos dicho informe, ahí sí admitiríamos todas las expresiones, de cualquier índole, del señor Diputado Astiazarán, si es que esa respuesta no llena a satisfacción —como todos tenemos la esperanza de que lo haga— las expresiones vertidas en Sala por varios señores legisladores.

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra para ampliar la moción del señor Diputado Vasconcellos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Señor Presidente: creo que, en general, la Cámara comparte el espíritu de las denuncias formuladas sobre la conducta o política del Instituto Nacional de Colonización, respecto a los arrendatarios de las Colonias La Palma y Agraciada; pero podría ocurrir lo mismo en las varias Colonias que ese Instituto posee esparcidas por todo el territorio de la República, y debería por lo tanto extenderse a las mismas.

Creo que la Cámara debería especificar en su resolución que el Instituto de Colonización debe ceñirse al espíritu de su ley de creación y que debería fijarse los precios de arrendamiento, de enfiteusis y de venta, de acuerdo con la productividad del bien y también de acuerdo con la zona donde está ubicado, así como con la clase de cultivo que allí pueda realizarse.

Nada más.

SEÑOR MUSSIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUSSIO. — Quería expresar simplemente que, frente al problema expuesto, que tiene una especial trascendencia, deseo dejar sentada mi opinión en el sentido de que no comparto esa política iniciada por el Instituto Nacional de Colonización, de contribuir aún más al inflacionismo que tenemos en materia de costos de tierras y de arrendamientos.

Los que propugnamos en esta Cámara por la ley de arrendamientos rurales, teníamos como principio y como esperanza el lograr, mediante esa ley, una solución del problema de la tierra, tratando precisamente, por la vía del abaratamiento de su arrendamiento, de obtener un descenso en los costos de producción, que a su vez influiría sobre el bienestar del agricultor, dándole una mayor ganancia por sus productos y beneficiando a la vez a la población, que no tendría por qué pagar precios exagerados por los mismos.

No deja de sorprender, por tanto, que sea un Instituto del Estado, el que inicie una política de este orden, máxime teniendo en cuenta que anteriormente —cosa que me consta por conocimiento que tengo de otras Colonias— el Instituto puede decirse que había sido hasta generoso con los productores, fijándoles arrendamientos sumamente bajos así como teniendo con ellos una serie de consideraciones muy plausibles; porque es preciso no olvidar que desde que el Estado se convierte en patrón, debe ser un patrón generoso, no debe tener otra finalidad que el bien colectivo, y no, únicamente el de la ganancia, que persigue siempre el patrón particular.

De modo que, sin ninguna duda, ese cambio sorprende, y creo que no va a beneficiar al país sino que, por el contrario, va a acrecentar los problemas que tiene el campo respecto a la tenencia de la tierra.

En el proyecto sobre arrendamientos rurales establecíamos, precisamente, una serie de principios en el sentido de acordar un verdadero proteccionismo al agricultor, y teníamos el deseo de ampliar lo que el Instituto tenía en sus manos, —desde que, como bien se ha expresado, el legislador buscó al crearlo el mejoramiento de ese sistema de arrendamientos generales— pensando de esa manera solucionar el problema. Pero indudablemente, si el Instituto adopta una política como la que acaba de señalarse, los resultados van a ser totalmente negativos y contraproducentes.

Esa es la opinión que quería dejar expresamente señalada.

Tengo el concepto, además, de que la Cámara no debe conformarse con una situación así, sino que debe tratar de evitar que se produzca una política en ese sentido, yendo para ello a las modificaciones de orden legal que crea convenientes, cosa que será preciso poner en ejecución cuanto antes para evitar que ese problema traiga consecuencias negativas, en un momento en que, como hemos dicho, la finalidad debería ser buscar los medios para colocar al productor rural en las mejores condiciones económicas, para seguir produciendo más y mejor.

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Quiero dejar constancia, como que intervine en este debate, que de ninguna manera puede extraerse de mis expresiones la conclusión —y creo que tampoco de las expresiones del señor Diputado Astiazarán— de que haya un ataque a la rectitud moral de los directores del Instituto Nacional de Colonización.

Creo que los Diputados que hemos intervenido en este asunto lo hemos hecho examinando la política de ese Directorio, pero de ninguna manera hemos dirigido nuestras expresiones a la persona moral de los señores directores, algunos de los cuales por conocerlos, nos merecen la más amplia consideración.

Quería dejar, pues, esta constancia expresa.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Insisto en mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica del asunto promovido por el señor Diputado Astiazarán se pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

(Se vota:)

—Treinta y uno por la afirmativa: Afirmativa. — Unanimidad.

19

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores Representantes Ciasullo y Puig habían presentado moción para que la Cámara pase a intermedio hasta el próximo miércoles a las 17 horas, para considerar el informe de la Comisión Especial que estructura la orden del día.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: no creo que sea conveniente que el Cuerpo sesione el próximo miércoles; creo que lo útil será que la Comisión que elabore la orden del día tenga tiempo para ponerse en contacto con la cantidad de asuntos que tenemos a estudio y que las demás Comisiones aprovechen este fin de mes para informar alguno de esos asuntos...

(Apoyados).

—...de tal modo que cuando iniciemos el estudio de los mismos tengamos, por lo menos en algunos importantes, el informe de las Comisiones respectivas.

Los asuntos grandes, como por ejemplo la emisión de Deuda por $ 80:000.000.00, van a requerir un estudio minucioso de la Comisión pertinente. Así podíamos decir de otros asuntos, y la seriedad de nuestra labor se vería robustecida reuniéndonos por lo menos la semana que viene, dejando esta semana para que se estructure la orden del día y para que las Comisiones estudien los problemas.

(Apoyados).

—Creo que eso sería lo práctico. No desconozco que hay asuntos de real importancia, pero si tenemos en cuenta que los mismos asuntos que vamos a tratar no podrán ser considerados por el Senado de la República hasta el mes que viene porque este Cuerpo ha resuelto reiniciar su labor el 4 de febrero, todo está indicado que el intermedio hasta el lunes sería beneficioso para el mejor estudio de las Comisiones, aprovechando en esa forma mejor el tiempo, y además pasaríamos los asuntos al Senado en el momento en que éste esté sesionando.

Mociono, pues, para que el intermedio se haga hasta el lunes próximo a las 17 horas.

(Apoyados. — No apoyados).

SEÑOR CIASULLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Quería aclarar una cuestión que tal vez no haya sido bien interpretada por el señor Diputado Flores. El intermedio hasta el próximo miércoles a las 17 horas y la reunión consiguiente del Cuerpo, sería al solo efecto de considerar el informe que presentara la Comisión que estructura la orden del día, y no ya para entrar al debate de asuntos. Y esto, por lo siguiente: porque ya tenemos cierta experiencia que cuando se confecciona una orden del día se suscita en general una discusión sobre los asuntos que deben o no figurar en ella, que dura por lo menos tres horas, lo que significa que si dejamos este problema para el lunes, la sesión de este día queda prácticamente inutilizada. En cambio, inutilizaríamos, con la discusión que tendríamos a propósito de los asuntos a incluir en la orden del día, la sesión del próximo miércoles, para poder empezar a trabajar en forma práctica y efectiva el lunes próximo.

Advierto además a los señores Representantes que hay una lista de por lo menos cuarenta asuntos informados que han sido repartidos muchas veces, y que han tenido la suerte de aparecer en la orden del día, algunos desde el mes de marzo del pasado año. Lo único que puede ocurrir es que los señores Diputados, como hace tanto tiempo que recibieron los repartidos los hayan perdido de vista pero este inconveniente pueden subsanarlo releyéndolos.

De manera que la Comisión, en realidad, tiene una primera cosa muy fácil a hacer, que es tomar de esta voluminosa lista de asuntos informados aquellos que considere más importantes y entonces empezar a trabajar de acuerdo con esa primera ordenación que haga la Comisión el próximo lunes.

20

SEÑOR DE ANGELI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR DE ANGELI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE ANGELI. — Quería recordarle a la Cámara y a la Mesa que al terminar el período anterior se había nombrado una Comisión para el estudio del problema de la carne. Esa Comisión se citó en el receso pero solamente vinimos tres Diputados. Dado la urgencia real de resolver este problema del abasto...

(Apoyados).

—... en el cual probablemente tendría que intervenir la Cámara, porque es muy probable que haya que modificar la ley de creación del Frigorífico Nacional, pediría a la Mesa que mientras dure el receso en este período de sesiones extraordinarias cite a esa Comisión para que sesione con toda regularidad y pueda resolver con urgencia este problema.

(Interrupción del señor Representante Ciasullo).

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

21

Se va a votar la moción para que la Cámara pase a intermedio hasta el miércoles a la hora 17.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Deseo recoger una afirmación muy simple que hace el señor Representante Ciasullo, y a la vez aclarar mi pensamiento. Sé que, efectivamente, hay cuarenta o cincuenta asuntos informados, pero el espíritu de la disposición constitucional de interrumpir el receso es para aquellos asuntos cuya gravedad y urgencia hagan imperativa la interrupción del receso. Cuarenta o cincuenta asuntos informados hay siempre en la Cámara, pero ello no motiva de ningún modo que los Cuerpos parlamentarios deban interrumpir el receso por el simple hecho de que existan esos asuntos informados, sino que debe haber asuntos cuya gravedad y urgencia sea de tal naturaleza que el receso, natural y conveniente de los Cuerpos parlamentarios deba interrumpirse.

Por eso creo que los cuatro o cinco asuntos que en este receso debería tratar la Cámara, como por ejemplo el problema financiero, o como por ejemplo la situación presupuestal, que no ha venido en el mensaje del Poder Ejecutivo y que suponemos que vendrá, son de carácter tal como para que la Cámara los considere en este Período Extraordinario, pero no los demás asuntos informados, que pueden perfectamente esperar su tratamiento para las sesiones ordinarias del Cuerpo.

Por eso insisto que para el ordenamiento de nuestra labor es mejor el temperamento que propongo y, en consecuencia, nuestro sector votará negativamente la moción propuesta y se inclinará, en el caso de que ésta salga derrotada, a apoyar la que yo propongo.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Señor Presidente: quería destacar lo siguiente. El señor Diputado Ciasullo sugiere que nos reunamos el miércoles, pero de acuerdo con sus expresiones esa reunión no tendría mayor importancia. Podría suceder que no hubiera número. Yo quiero preguntar qué pasa si el miércoles no hay número.

(Interrupción del señor Representante Ciasullo).

—El lunes sería distinto, porque se tratarían asuntos importantes y los legisladores van a venir con toda seguridad. Como el señor Diputado Ciasullo dice que la reunión no tiene mayor importancia, no sé si no sería mejor reunirnos el próximo lunes, en que con toda seguridad íbamos a tener número.

(Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones

presentadas, por su orden. Primero, para que la Cámara pase a intermedio hasta el miércoles a las 17 horas.

(Se vota):

—Veintiuno en treinta y cuatro: **Afirmativa.**

La Cámara pasa a intermedio.

(Así se efectúa a las 21 horas y 8 minutos).

ARTURO LEZAMA
Presidente

Gonzalo de Salterain Herrera
Secretario Redactor

Domingo Sambarino
Director de Taquigrafía

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 186 — Montevideo, Miércoles 19 de Marzo de 1952 — Núm. 13596

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día .	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de 5 cubiertas medida 750 por 16 de 8 telas reforzadas, con destino al Cuerpo de Bomberos.

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (quinto piso) el 21 del corriente a la hora 16, donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 11 de Marzo de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. Mz.13-30765-v.mz.21.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la contratación de los trabajos necesarios (construcción de zanjas) para el tendido de los cables subterráneos para la instalación del sistema de iluminación de las pistas de la Base Aeronaval N.o 2 "Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo", Laguna del Sauce, Departamento de Maldonado, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, cuarto piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas, con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas. El día 25 de Marzo de 1952 a las 15.30 horas los interesados en esta licitación presentarán sus propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, las que serán abiertas en su presencia en el Servicio de Aprovisionamiento.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.13-30752-v.mz.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 40 a fin de adquirir: 1.800 pantalones de faena, pie a tierra de brin color yerba mate, para tropa, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas y Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (28) veintiocho de Marzo de 1952, a las (15) quince horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.18-30814-v.mz.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 41 a fin de adquirir e instalar una bomba para extraer agua, con destino al Regimiento de Caballería N.o 5 (Piedras Blancas) de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas y Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (28) veintiocho de Marzo de 1952, a las (16) dieciséis horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.18-30815-v.mz.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 43
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 43 a fin de adquirir: Acumuladores de 6 volts 120 amperes para radio, con destino al Batallón de Ingenieros N.o 5, Transmisiones de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1952 a las 8 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1952.

(Cta. corriente) 5|pub. Mz.18-30808-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 4
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 4 a fin de adquirir: Estopa blanca, ladrillos para limpieza, líquido para limpiar metales, papel higiénico, cepillos para ganado, para atender los aprovisionamientos durante el ejercicio 1952, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

días hábiles de 14 a 18 horas y Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día (22) veintidós de Marzo de 1952, a las (10) diez horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1952.
(Cta. corriente) 5|pub. Mz.17-30785-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 39
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 39 a fin de adquirir: Loneta y lana lavada; con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas hasta el día 15 del corriente inclusive y de 14 a 18 horas en lo sucesivo (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Marzo de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.17-30769-v.mz.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 10
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 10 a fin de adquirir: Frutas de estación, limones, manteca, boniatos, para atender los aprovisionamientos de las Escuelas Militar, Naval y de Mecánicos de la Marina, y los Liceos Militar y Naval, durante el primer semestre del año 1952, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 26 de Marzo de 1952 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.15-30780-v.mz.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Consignación pública N.o 506
Segundo llamado

Llámase a consignación pública N.o 506 a fin de consignar los siguientes artículos: Aceite puro de girasol, en bidones de 5 litros, aceite puro de girasol, en bidones de 100 a 200 litros, aceite comestible, mezcla de oliva y girasol o maní en bidones de 5 litros, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas hasta el día 15 del corriente inclusive y de 14 a 18 horas en lo sucesivo. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1952 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.14-30768-v.mz.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Consignación pública N.o 505
Tercer llamado

Llámase a consignación pública N.o 505 a fin de recibir con destino a las Cantinas Militares, los renglones siguientes: Agua mineral y bebidas sin alcohol, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas hasta el día 15 del corriente inclusive y de 14 a 18 horas en lo sucesivo. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día (25) veinticinco de Marzo de 1952, a las (15) quince horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.12-30741-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 36 a fin de adquirir: Sierras eléctricas sinfín, para cortar carne y máquina eléctrica para pelar papas, con destino a stock y Escuela Militar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 9 a 12 horas hasta el día 15 del corriente inclusive y de 14 a 19 horas en lo sucesivo (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día (24) veinticuatro de Marzo de 1952, a las (15) quince horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.12-30742-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 90
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 90 a fin de adquirir: Chocolate; maicena o maizola; cocoa; sal fina, pomada para calzado; con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas hasta el día 15 del corriente inclusive y de 14 a 18 horas en lo sucesivo.
Las propuestas se abrirán el día 19 de Marzo de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.8-30694-v.mz.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 87
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 87 a fin de adquirir: Berberechos, calamares, pimienta blanca, pimentón, garbanzos, porotos blancos, nueces, whisky, con destino a Cantinas Militares de acuerdo al pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599, todo los días hábiles de 8 a 12 hasta el 15 de Marzo, de esta fecha en adelante de 14 a 18 horas y los días Sábados de 8 a 12 horas.
La apertura se efectuará el día 24 de Marzo de 1952, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.12-30743-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 106
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 106 a fin de adquirir: Soperas de loza, lebrillos, ruletas de metal, tirabuzones, delantales de nylon, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas hasta el día 15 del corriente inclusive y de 14 a 18 horas en lo sucesivo. (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día (22) veintidós de Marzo de 1952, a las (9) nueve horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.10-30703-v.mz.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 17
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 17, a fin de adquirir: Duraznos en almíbar, peras en almíbar, tricotas o buzos, madrás y calcetines, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el día 15 del corriente inclusive y de 14 a 18 horas en lo sucesivo.
Las propuestas se abrirán el día 21 de Marzo de 1952, a las 15 horas.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.10-30704-v.mz.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 121

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de "Artículos de tienda", correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 27 de Marzo de 1952 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.13-30756-v.mz.24.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 122

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría artículos de electricidad, correspondiente al año 1952 El acto de apertura de propuestas se efectuará el 26 de Marzo de 1952, a la hora nueve (9).
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, Avenida Ocho de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 10 de Marzo de 1952. — La Comisión de Campras.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.10-30716-v.mz.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 409. Suministro de muebles metálicos destinados al edificio de la "Central de Servicios Médicos". Apertura de las propuestas 1.o de Abril de 1952 a las 16 horas.
Licitación N.o 411. Uniformes de invierno para el personal de portería. Apertura de las propuestas 28 de Marzo de 1952 a las 16 horas.
Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el despacho de la Gerencia del Banco (cuarto piso). Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 5|pub. Mz.17-30790-v.mz.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
VENTA DE GUINCHE "ORUGA" DEL PUERTO DE COLONIA

Licitación pública N.o 809, Apertura: 15 de Julio de 1952, hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — El Director General de Administración.
(Cta. corriente) 3|pub. Mz.17-30802-v.mz.19.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de (1) un automóvil de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá retirarse de la Sección Suministros, de la Dirección General todos los días hábiles de 15 a las 17 horas.
La apertura de las propuestas, presentadas de acuerdo con las disposiciones vigentes, se efectuará el día 3 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en la mencionada Sección; advirtiéndose que la presentación de las propuestas podrán entregarse hasta una hora antes de la señalada para la apertura, rechazándose, en consecuencia las que se hagan con posterioridad. — Montevideo, Marzo 14 de 1952.
(Cta. corriente) 3|pub. Mz.18-30813-v.mz.20.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 3|52 (Segundo llamado)
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de chassis a nafta para camión, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Marzo de 1952 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cta. corriente) 8|pub. Mz.15-30781-v.mz.24.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 5|52. (Segundo llamado)
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de "2 archivadores metálicos", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30, Sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 24 de Marzo de 1952 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cta. corriente) 8|pub. Mz.14-30767-v.mz.22.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 4|52 (segundo llamado)
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de 10.000 kls. de papel obra 1.a y 5.000 kls. papel diario en bobinas s|Mod. y 1.100 resmas de papel obra blanco y 300 de papel diario, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Marzo de 1952 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Marzo de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cta. corriente) 8|pub. Mz.11-30721-v.mz.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE PROVEEDURIA
Licitación
Compresor de 2 H.P.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura llama a licitación hasta el día 3 de Abril

de 1952, a la hora 17, para proveerse de un compresor para el Servicio de Garaje, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar en el Servicio de Proveeduría de dicho Ministerio, calle Pérez Castellano N.o 1440, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 15 de Marzo de 1952.
(Cta. corriente) 3|Pub. Mz.17-30803-v.mz.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación
Automóvil

El Ministerio de Ganadería y Agricultura llama a licitación hasta el día 3 de Abril de 1952, a la hora 16, para proveerse de un automóvil para la Dirección del Censo Ganadero, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar en el Servicio de Proveeduría de dicho Ministerio, calle Pérez Castellano No 1440, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 15 de Marzo de 1952.
(Cta. corriente) 3Pub.) Mz.17-30804-v.mz.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SERVICIO COOPERATIVO INTERAMERICANO DE SALUD PUBLICA (S.C.I.S.P.)
Licitación N.o 6
Rincón 487. Piso 3. Montevideo

1.o Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del Subcentro de Salud de Young de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Administración de este Servicio, y en la Dirección del Hospital de Young donde los interesados podrán obtener copias, previo depósito de $ 10.00 (diez pesos m|n). Este depósito será devuelto a los licitantes que no obtuvieran la adjudicación de la obra mediante entrega del recibo correspondiente y devolución de los recaudos completos y sin deterioros; 2.o Los licitantes solicitarán, por lo menos tres días antes de la entrega de sus propuestas, la boleta correspondiente para depositar en el National City Bank of New York la suma de $ 600.00 (seiscientos pesos m|n) como garantía de mantenimiento de propuesta, en efectivo, o en Títulos de Deuda Pública; 3.o Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, en la Administración del SCISP el día 15 de Abril de 1952 a las 10 horas abriéndose en presencia de los interesados que concurran. Con la propuesta, se presentarán, la boleta de depósito de mantenimiento de propuesta, patente de giro, certificado de la Caja de Jubilaciones de Industria, Comercio y Servicios Públicos, y certificado de inscripción en el registro de Empresarios de Obras Públicas; 4.o La Dirección del SCISP se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considerer más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Por: H. Jackson Davis, M.D., Dr. P.H., Director. — Henry R. Jasmer, Gerente.
$28.00 7|pub. Mz.15-3231-v.mz.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADOS A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública, llama a los cirujanos que deseen integrar el Cuadro de Suplentes de Cirujanos de Niños del Bureau Central. El llamado de referencia se formula por cinco unidades, que cesarán el 24 de Mayo de 1953.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la Sección Concursos de este Ministerio hasta el día Lunes 24 del corriente a la hora 18. — Montevideo, Marzo 12 de 1952.
(Cta. corriente) 4|pub. Mz.15-30779-v.mz.19.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 241
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a estos Institutos de "Artículos de almacén y víveres secos" por los renglones N.os 1, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de los expresados en el pliego de condiciones particulares.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 22 del corriente a las 10 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.11-30719-v.mz.21

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 256
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer a estos Instituto de "Portland para el Taller de Mosaicos y Graníticos" durante el ejercicio 1952.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306 el día 22 del corriente a las 9 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán ser retirados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.11-30720-v.mz.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 22|952
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 22|952 para la adquisición de muebles metálicos, fijándose la apertura de las propuestas para el día 25 de Marzo a las 15 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.13-30754-v.mz.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 23|952
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 23|952 por la contratación de un camión para transporte de mercaderías, fijándose la apertura de propuestas para el día 26 de Marzo a las 15 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.13-30755-v.mz.24.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACIONES PUBLICAS
Primer llamado

El Consejo del Niño llama para las licitaciones que se detallan y cuyas aperturas se realizarán los días que se indican a la hora 15, en el local de la Contaduría del Consejo del Niño, Florida 1434.

Martes 25 de Marzo. — Licitación pública número 25 (1er. llamado): Un mimeógrafo eléctrico.

Miércoles 26 de Marzo: Licitación pública número 26 (1er. llamado): Un equipo sonoro de proyección cinematográfica de 35 m|m.

Jueves 27 de Marzo. — Licitación pública número 27 (1er. llamado): Cuatro proyectores para Film-Strip.

Los pliegos particulares y generales pueden retirarse en el Departamento de Suministros, Florida 1430.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.12-30730-v.mz.22.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para adquirir tractores, arados y rastras, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Compras del Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada el día 1.o de Abril de 1952 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 11 de 195. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8pub. Mz.15-30782-v.mz.24.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de la revista escolar "El Grillo", de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría de este Organismo, calle Soriano 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día 24 del mes de Marzo próximo, a las quince horas. — La Secretaría.
(Cta. corriente) 27|pub. Feb.19-30531-v.mz.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor Aníbal Alvarez, que renunció. Las elecciones tendrán lugar el día 4 de Abril próximo de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos, hasta el día 25 del corriente, dentro de las horas hábiles. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Leopoldo C. Agorio, Rector. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) 5|pub. Mz.18-30817-v.mz.22

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

El Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias llama a aspiraciones para el cargo de profesor encargado del curso de Filosofía Antigua y Medieval, con plazo de presentación hasta el 15 de Abril a las 12 horas; para profesor titular de Ciencias de la Enseñanza, con plazo de presentación hasta el 15 de Mayo a las 12 horas; para profesor encargado del curso de toología (Invertebrados) para el año 1953 con plazo de presentación hasta el 15 de Julio, a las 12 horas y para una beca de estudiante en Matemáticas, con plazo de presentación hasta el 15 de Abril a las 12 horas.

Los interesados deberán presentarse en la forma de estilo dentro de los plazos indicados, en las oficinas de la Facultad (Cerrito 73, 2.o piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Luis Giordano, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.15-30778-v.mz 26.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA N.o 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para trabajos de albañilería a realizarse en el "Hogar del Niño Reumático", según plano de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad.

La apertura de las propuestas se efectuará el día lunes 24 de Marzo de 1952 a las 10 horas, en General Flores 2125. — La Administración.
(Cuenta corriente) 8|pub. Mz.15-30774-v.mz.24.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 29
Llamado a licitación pública para la impresión de dos números del Boletín de la Facultad

Llámase a licitación pública para la impresión de dos números del Boletín de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 15 de Marzo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 9 de Febrero de 1952. — El Secretario.
(Cta. corriente) 30|pub. Feb.15-30495-v.mz.24.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 31
Llamado a licitación pública para la adquisición de una máquina para el ensayo de plegado en frío, de ejemplares metálicos

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina para el ensayo de plegado en frío de ejemplares metálicos, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig número 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 3 de Mayo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 21 de Febrero de 1952. — El Secretario.
(Cta. corriente). 30|pub.-Feb.29-30637-v.ab.4.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 30
Adquisición de un torno de alta precisión

Llámase a licitación pública para la adquisición de un torno de alta precisión, destinado al taller de precisión del Laboratorio de Topografía y Geodesia de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 21 de Marzo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Febrero de 1952. — El Secretario.
(Cta. corriente) 20|pub. Feb.27-30605-v.mz.21.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedidos de precios

Llámase a precios por los artículos que a continuación detallamos:

Pedido N.o 31397: 22.400 tablas de madera de pino Brasil o similares. Vencimiento: 30 de Abril de 1952, a las 16 horas.

Pedido N.o 31399: 15.000 kilos de alambre galvanizado N.o 14. Vencimiento: 29 de Abril de 1932, a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Piedras N.o 361. — La Gerencia General.
(Cta. corriente). 3|Pub. Mz.17-30731-v.mz.19.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
SUPERINTENDENCIA DE LOCOMOTORAS Y TALLERES

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aprendiz extraordinario de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señor Hilario Raúl Ferrer (Cédula de Identidad N.o 822.644), a fin de que comparezca a reanudar su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha o a aducir fundados motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Ingeniero Julio J. Ader, Superintendente.
(Cuenta corriente) 3|pub. Mz.18-30811-v.mz.20

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA

C. M. 190. — Suministro de andamiaje metálico. Apertura Abril 25, hora 15, en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095, 2.o piso. Valor del pliego $ 1.00 (un peso), el que puede obtenerse en la misma Oficina, entre las 7 y 30 y 12 y 30 horas. — Informe teléfono 90942. — La Administración.
(Cta. corriente). 15|pub.-Mz.12-30735-v.mz.28.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C.M. 189

Suministro de Bulones con tuercas, tuercas y arandelas de presión. Apertura Abril 29, hora 15, en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Valor del nerse en la misma oficina entre las 7 y 30 y 12 y 30 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.
(Cta. corriente) 15|pub. Mz.7-30676-v.mz.24.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.010. Construcción de veredas en el edificio ANCAP. Apertura: 16 de Abril de 1952, a las 16 horas.
N.o 2.011. Construcción y suministro de muebles de madera. Apertura: 17 de Abril de 1952, a las 16 horas.
N.o 2.012. Compara de amoníaco anhidro en cilindros. Apertura: 6 de Mayo de 1952, a las 16 horas.
N.o 2.013. Compra de cinco básculas. Apertura: 7 de Mayo de 1952, a las 16 horas.
N.o 2.014. Compra de hachas y cuchillas especiales para cortar y despuntar, respectivamente, caña de azúcar. Apertura: 2 de Mayo de 1952, a las 16 horas.
N.o 2.015. Compra de empaquetaduras. Apertura: 8 de Mayo de 1952, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP, (Avenida Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.13-30760-v.mz.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 3697|52
Conductores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 1:440.000 ms. conductores de cobre con aislación para intemperie, tipo Hacfkethal, de 4 a 100 mm. cuad. de sección para 220 v, de tensión entre fases, de acuerdo a las condiciones establecidas en los respectivos pliegos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 3.00. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.17-30792-v.mz.27.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA ASIENTO DE LA SUBESTACION N.o 442

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, propiedad del Banco de Crédito y prometido en venta al señor Eulogio Barreto: Padrón número 157.227; terreno de 338 metros cuadrados de superficie con el siguiente deslinde: 13 metros de frente al Sudeste, a la calle Lugo, distando el punto más cercano 23 metros 01 de la intercepción de las alineaciones de esta calle con la Río de la Plaa; 26 metros en su costado Nordeste, limitando con el padrón número 152.435; 13 metros al Noreste, con la propiedad empadronada con el número 157.228; y 26 metros al Sudoeste, con parte de los padrones números 147.037 y el que corresponderá al padrón que se segrega de éste.
Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la UTE, calle Paraguay número 2431 (Palacio de la Luz), 8.o piso, en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones — Montevideo, Marzo de 1952. — Sección Jurídica de la UTE.
$28.80. 8|pub.-Mz.11-2839-v.mz.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 3696|52
Equipos para subestación de transformación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 12 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 8 equipos y material eléctrico para estaciones reductoras de 6 kv. a 230 V de potencia variable entre 250 kva. y 800 kva., montaje al interior, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los respectivos pliegos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles dentro del horario de oficina. Precio del ejemplar: $ 15.00. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.14-30772-v.mz.25

U. T. E.
LICITACION N.o 3695|52
Transporte de combustible

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Marzo de 1952, a las 16 y 30 horas, para contratar el servicio de transporte, durante un año, de combustibles líquidos a granel (diesel-oil o gas-oil), en camiones tanques a usinas del interior, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.13-30758-v.mz.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"SEVERINO RAISMESSER, polaco, profesor de música, con domicilio en la calle Andes N.o 1163, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del tango canción titulado: "18 de Julio", de cuya música se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. Mz.13-2987-v.mz.24.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en los autos: "Fisco Hosmi Mendiondo contra MANUEL BARCELLOS PRESTES y otro. Imputación por infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Barcellos Prestes, para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Febrero 14 de 1952. — Artigas Zamora Ipar. E. del D.
(Cta. corriente) 30|pub. Feb.23-30951-v.ab.1.o

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 65261. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Alfredo Binda (Italia), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00. 10|pub.-Mz.10-2694-v.mz.20.

ACTA N.o 65.322. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

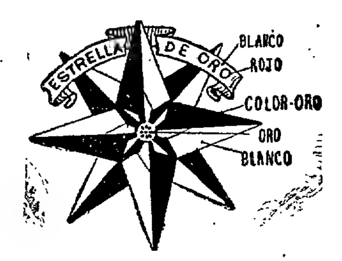


para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Mz.14-3082-v.mz.25.

ACTA N.o 65271. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Con esta fecha Chiappe y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "MURIVAC", para distinguir artículos de la clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.12-2917-v.mz.22.

ACTA N.o 65296. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bao S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "PRESTO", para clases 1, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.12-2894-v.mz.22.

ACTA No 65.340. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, O.Farrell y Freira, por H. A. Roberts y Cía., Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, solicitan la marca,



para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. Mz.18-3420-v.mz.28.

ACTA N.o 65.355. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Siemens - Schucksrtwerke Aktiengesellschaft, de Alemania, solicitan la marca

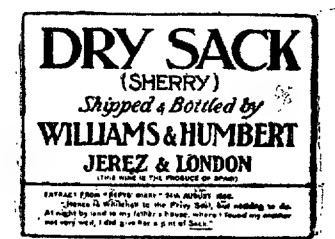


para las clases 11, 12 y 24 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Mz.18-3421-v.mz.28.

ACTA N.o 65.338. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, O.Farrell y Freira, por Basford (Exporters) Company Limited, de Inglaterra, solicitan la marca, "FAGAS", para la clase 24 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.18-3422-v.mz.28.

ACTA N.o 65.339. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "CALEDON", para la clase 9 S|D. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.18-3425-v.mz.28.

ACTA N.o 65.331. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Williams y Humbert Limited, (España), solicitan registrar la marca,



para distinguir la clase 2 (Vinos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Mz.18-3339-v.mz.28.

Acta N.o 65.300. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Con esta fecha, Luis E. Craviotto y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Mz.18-3445-v.mz.28.

ACTA N.o 65.342. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Juan de Pineda, de Montevideo, solicitan la marca, "MARIANA", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.18-3423-v.mz.28.

ACTA N.o 65.354. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "ALFON", para la clase 9 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.18-3424-v.mz.28.

ACTA N.o 65262. — Montevideo, Marzo 4 de 1951. — Con etsa fecha Barbosa Caravia y Cía., Compañía Swift de Montevideo (Montevideo), solicita registrar marca

INTERPACK
BRAND

para clase 1, 3, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00. 10|pub.-Mz.10-2693-v.mz.20.

ACTA N.o 65291. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Con esta fecha Angel Sala (hijo), ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — La Dirección.
$12.00. 10|pub.Mz.10-2704-v.mz.20.

ACTA N.o 65286. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Helguera y Morixe S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "INDUREDALUMIN K. 37", "HIGH PURITY", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub.-Mz.10-2692-v.mz.20.

ACTA N.o 65250 — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Curtiss-Wright Corporation, de Estados Unidos de América, solicitan la marca "TORNADO", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.10-2749-v.mz.20.

ACTA N.o 65273. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, Montevideo, solicitan la marca "BUCANELL", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.Mz.10-2750-v.mz.20.

ACTA N.o 65292. — Montevideo, Marzo 6 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Schenley Laboratories Inc. (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca "VASCUTUM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.11-2773-v.mz.21.

ACTA N.o 65299. — Montevideo, Marzo 7 de 1952 — Con esta fecha Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Brüning, de Frankfurt (Alemania), solicita registrar la marca "COLUSYN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.11-2796-v.mz.21.

ACTA N.o 65295. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — Con esta fecha, Sucesión Antonio Rovira, de Montevideo, solicita la marca "HILOS DE PLATA", para la calse 1 (aceites comestibles). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.11-2823-v.mz.21.

ACTA N.o 65298. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst, vormals Meister Lucius y Brüning de Frankfurt (Alemania), solicita registrar la marca "AVIL", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.11-2795-v.mz.21.

ACTA N.o 65301. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Con esta fecha Luis E. Craviotto y Cía. limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "DAKOTA", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00. 10|pub.-Mz.12-2914-v.mz.22.

ACTA N.o 65293. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — Con esta fecha Boris Weinstock, de Montevideo, ha solicitado registrar de la marca "MUEBLERIA LA FRANCO INGLESA", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub.-Mz.12-2915-v.m .22.

ACTA N.o 65270. — Montevideo, Marzo 4 de 1952 — Con esta fecha Chiappe y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "ANODOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.12-2916-v.mz.22.

Acta N.o 65.315. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Barros E. Ichart Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca,



para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Gerencia.
$16.00 10|pub. Mz.13-2976-v..mz.24.

Acta N.o 65.312. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. por Schenley Industries, Inc., (Estados Unidos de América), soliditan registrar la marca,

SCHENLEY

para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Mz.13-2958-v.-mz.24.

Acta N.o 65.313. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, Adalberto Markus, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



JENBACHER

para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Mz.13-2959-v.mz.24.

Acta N.o 65.306. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. por Pedro Compte S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "CHAMAQUITOS" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.13-2960-v.mz.24.

Acta N.o 65.307. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. por Pedro Compte S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca "CUBANITOS" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.13-2961-v.mz.24.

Acta N.o 65.308. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Pedro Compte S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "KO-KI-TOS", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.13-2962-v.mz.24.

Acta N.o 65.309. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Pedro Compte S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca "NANCY", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.13-2963-v.mz.24.

Acta N.o 65.310. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Pedro Compte S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca "PORTEÑITOS", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.13-2964-v.mz.24.

Acta N.o 65.311. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Acerometal S. en C., (Montevideo), solicita registrar la marca "PYRO", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.13-2954-v.mz.24.

ACTA N.o 65329. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Con esta fecha, Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "BEFOLIRON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Mz.15-3238-v.mz.26.

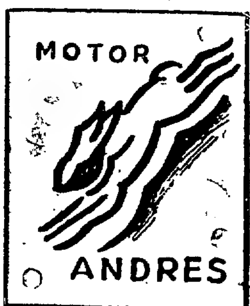
ACTA N.o 65319. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Juan R. Delale, (Montevideo), solicita registrar la marca "DILATOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.15-3162-v.mz.26.

ACTA N.o 65268. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Con esta fecha Oswaldo Hartman, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca,



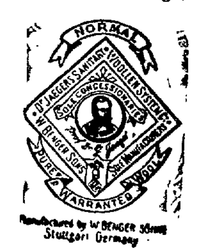
para artículos de la clase 12. — Publíquese die. días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Mz.14-3191-v.mz.25.

ACTA N.o 65.326. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Con esta fecha, Sela Andrés Ltda., ha solicitado registro de la marca denominativa emblemática



para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. Mz.14-3097-v.mz.25.

ACTA N.o 65.321. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. Mz.14-3081-v.mz.25.

ACTA N.o 65.323. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, (Alemania), solicita registrar la marca "RIBANA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Mz.14-3083-v.mz.25.

ACTA N.o 65.304. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Rosskopf y Cie. S. A., de Soleure (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículo sde la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Mz.14-3084-v.mz.25.

ACTA N.o 65.324. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Suiza, solicitan la marca "BELLAFOLINA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.14-3092-v.mz.25.

ACTA N.o 65.294. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "5 EN 1", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.14-3030-v.mz.25.

ACTA N.o 65.320. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, (Alemania), solicita el registro marca "JARGER", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Mz.14-3080-v.mz.25.

ACTA N.o 65.330. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Carlo Erba Societa Per Azioni (Italia), solicitan registrar la marca "QUEMICETINA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.18-3340-v.mz.28.

ACTA N.o 65.269. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Oswaldo Hartman, Sociedad de Responsabilidad de Montevideo, solicita registrar la marca "CLARITE", para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.14-3029-v.mz.25.

ACTA N.o 65.349. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, doctor Ramón Guerrero Flores, por Suixtil S. A. C. e I., de Argentina, solicita registrar marca



para las clases 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. Mz.17-3314-v.mz.27.

ACTA N.o 65.350. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, doctor Ramón Guerrero Flores, por Suixtil S. A. C. e I., de Argentina, solicita registrar marca



para las clases: 4, 5 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. Mz.17-3315-v.mz.27.

ACTA N.o 65.318. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Standard Brands Incorporated, (Estados Unidos de Norte América), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. Mz.17-3258-v.mz.27.

Acta N.o 65314. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Barros E. Ichart Hermanos sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. Mz.17-2975-v.mz.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9070. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, señor Renato Quirighetti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de conexión eléctrica, para plancha", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. Hugo Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub Mz.18-3427-v.mz.28.

ACTA N.o 9083. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Prefabricaciones Ltda., (Colombia), solicita patente de invención por quince años para "Máquina para fabricar formas de concreto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 10|pub. Mz.17-3260-v.mz.27.

ACTA N.o 9074. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Con esta fecha, señor Salomón Pinto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo revestimiento para tapizado o decorados de paredes o muebles por medio de plaquetas ejecutadas con material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Mz.15-3235-v.mz.26.

ACTA N.o 9071. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Armour y Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para distribuir polvo y dispositivo para llevarlo a la práctica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Mz.15-3236-v.mz.26.

ACTA N.o 9075. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Con esta fecha, señor Salomón Pinto, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aplicación de los materiales plásticos para la ejecución de útiles de limpieza tales como escobas, cepillos, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Mz.15-3237-v.mz.26.

ACTA 9072. — Montevideo, Marzo de 1952. — Con esta fecha, los señores Farbwerke Hoechst, Vormals Meister Lucius y Brüning (Fábrica de Colorantes Hoechst anteriormente M. L. B. Frankfurt (M) Häcchst (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de Tetranitrodicloro y Trinitrotriclorodifenilamina y su utilización como medios para combatir a los insectos dañinos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Mz.14-3072-v.mz.25.

ACTA N.o 9063. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Con esta fecha, la señora Juana Batisse de Ricard, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un distribuidor automático de comando fónico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12 00 10|pub. Mz.14-3031-v.mz.25.

Acta 9069. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y y Freira, por Alfred Harold Castelow, de Australia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método mejorado para separar membranas en instestinos de animales", y de acuerdo con lo que dispone elartículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Mz.13-2971-v.mz.24.

Acta N.o 9068. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrial Rayón Corporation, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para el tratamiento líquido de hilo sobre un dispositivo de avance y soporte de hilo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de al ley N.o 10.089, se ordena la persente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Mz.13-2972-v.mz.24.

Acta N.o 9055. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Societé de R. L. Les Vehicules Guides Sur Pneumatiques, de París, (Francia), solicita patente de invención por quince años para "Un dispositivo de subordinación del mando de la velocidad del vehículo", y de acuerdo con lo que dispone elartículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Mz.13-2968-v.mz.24.

ACTA N.o 9061. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Dolmenit S. A., Industria Uruguaya de Cemento-Amianto, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Perfeccionamientos introducidos en los procedimientos de fabricación de piezas en materiales compuestos, especialmente a base de ligante y fibra". Adicional al acta 9060 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, ordenase presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub.-Mz.11-2790-v.mz.21.

ACTA N.o 9059. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Sociedad de Responsabilidad Limitada: E. Delamarre y R. Brejoux, de París (Sena, Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la estabilización del marfil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub.-Mz.12-2909-v.mz.22.

ACTA N.o 9065. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Con esfe tacha, señor Manuel Andrés González, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar cilindros refrigerados por aire para motores de explosión o combustión, bombas y compresores, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordene la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub.-Mz.12-2911-v.mz.22.

ACTA N.o 9066. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Armour y Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el tratamiento de proteínas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub.-Mz.12-2912-v.mz.22.

ACTA N.o 9064. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Con esta fecha, señor Manuel Andrés González, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en la construcción de los motores a dos tiempos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub.-Mz.12-2910-v.Mz.22.

ACTA N.o 9067. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Oscar Enrique Proietto e Ismael Isidoro Lamarque, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento mejorado para la confección de trabajos en fotocromo-hueco offset" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub.-Mz.12-2913-v.mz.22.

ACTA N.o 9060. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Dolmenit S. A., Industria Uruguaya de Cemento-Amianto, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Perfeccionamientos introducidos en los procedimientos de fabricación de piezas en materiales compuestos especialmente a base de ligante y de fibras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub.-Mz.11-2788-v.mz.21.

ACTA N.o 9062. — Montevideo, Marzo 6 de 1952 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dolmenit S. A., Industria Uruguaya de Cemento-Amianto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de caños de cemento-amianto reforzados y caños obtenidos por este procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub.-Mz.11-2789-v.mz.21.

ACTA N.o 9057. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cuellar, Serrano, Gómez y Cía. Limitada, de Colombia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Entrepisos reticulares celulados en celosía" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub.-Mz.10-2696-v.mz.20.

ACTA N.o 9058 — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Cuellar, Serrano, Gómez y Cía. Limitada (Colombia), solicitan patente de invención por quince años para "Entrepisos reticulares celulados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de ley número 10.089, ordénase presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00. 10|pub.-Mz.10-2697-v.mz.20.

ACTA N.o 1006. — Montevideo, Febrero 26 de 1952. — Con esta fecha señor Bengt O. Everett, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de aceites hidrogenados y margarina a base de aceites vegetales hidrogenados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$24.00 20|pub. Mz.6-2495-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 13|952

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de la Sub-Comisaría de La Paloma, Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Marzo de 1952 a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — División Administración y Secretaría General.
(Cta. corriente) 7|pub. Mz.17-30793-v.mz.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 12|952

Llámase a licitaciión pública por segunda vez, para la venta de 150 metros cúbicos de madera sauce-álamo proveniente del Parque F. D. Roosevelt, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Marzo de 1952 a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — División Administración y Secretaría General.
(Cuenta corriente)) 7|pub. Mz.15-30775-v.mz.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública No 77
Diversos artículos de higiene y limpieza
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro a la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, de diversos artículos de higiene y limpieza, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en calle Martí 3379, donde podrá ser adquirido al precio de un peso ($ 1.00) el ejemplar. La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 3 de Abril de 1952, a las quince horas, en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en la Avenida Millán N.o 2305 y San Martín, Montevideo.
(Cuenta corriente) 7|pub. Mz.18-30813-v.mz.25

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para viviendas económicas en el ejido de la ciudad de Maldonado

EDICTO — De acuerdo con la ley N.o 3.958, de 28 de Marzo de 1912, el artículo 7.o de la ley N.o 9.723 de 19 de Noviembre de 1937 y Resolución Presidencial de fecha 10 de Mayo de 1951, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, declarando urgente su ocupación, por causa de utilidad pública, las fracciones de terreno ubicadas en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ejido de la ciudad de ese mismo nombre, delineados en los planos del agrimensor Pedro F. Vila Montero, de fecha Diciembre de 1951 que a continuación se detallan:

Expropiación N.o 1. — Propietarios: Ramón F. Mazzoni; Célica; Renée Elvira y Delia Troise Gaibisso. Padrón N.o 2607 (parte). Superficie 10 H. 7057 m2.

Expropiación N.o 2 — Propietarios: Ramón F. Mazzoni; Célica; Renée Elvira y Delia Troise Gaibisso. Padrón N.o 2019. Superficie 1 H. 1457 m2. (Manzana N.o 138).

Expropiación N.o 3. — Propietarios: Sucesores de José Icart y Carmen Alvariza de Icart. Padrón N.o 1221. Superficie 1442 m2. 46 dm.2. (Manzana N.o 138).

Expropiación No 4. — Propietarios: Sucesores de José Icart y Carmen Alvariza de Icart. Padrón N.o 1222 (parte). Superficie 3238 m2. 80 dm.2. (Manzana N.o 139).

Expropiación N.o 5. — Propietarios: Sucesores de José Icart y Carmen Alvariza de Icart. Padrón N.o 1214. Superficie 1787 m2. 79 dm.2 (Manzana N.o 184).

Expropiación N.o 6. — Propietarios: Sucesores de José Icart y Carmen Alvariza de Icart. Padrón N.o 1214 (parte). Superficie 3276 m2. 93 dm.2. (Manazana N.o 185).

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados, podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones, en la Dirección de Topografía, Piedras N.o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. Mz.13-30761-v.mz.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Oficina Amanda y Graciela Viglietti, usuarias del sepulcro N.o 104 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Una Párvula Juan Pesechi, Catalina Etchemendy, Fernando Iroz, Martín Urritza, Fermín Perrone, Pedro Perdomo, María Etchemendi, Fernando Harguindegui, Juan Errecart, Antonia Pardo de Meas, Fabiola Zanella de Franco, Pedro Bértolo, Pedro Zanella y María Palmira Castro de Zanella se hace pública esta petición previniéndose a los que pretendan derecho a esos restos que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1951. — La Jefatura.
$144.00 90|pub. En.5-21-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se ha presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ULISES PORTEYRO TUGNOLI solicitando trasladar al celular N.o 3755 del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro N.o 101 del segundo cuerpo del Cementerio Central, el ataúd con los restos de su madre Luisa Angela Tugnoli de Porteyro. Se hace pública esta petición previniéndose a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 20 de 1952. — La Jefatura.
$108.00 90|pub. En.29-858-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Mercedes Calcagno de Negro, Washington Raúl y Juan Francisco Negro solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del nicho N.o 1180 del primer cuerpo del Cementerio Central, cuyo uso les pertenece, los restos de María Y. Mur, Rosa Mur, Juana Conde, Basilia Díaz, José Díaz, José Antonio Tabolara, María Reinoso, Antonio Tabolara y Dolores Delfino de Tabolara se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Agosto de 1951. — La Jefatura.
$144.00 90|pub Feb.7-1210-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Avenida Central entre 6 y 4 y 6 y Rond Point, número 3 entre Diagonal Norte y 22, entre 24 y 22; número 22 entre 3 y 11, número 11 entre 24 y 22 y Diagonal Norte y 22 y número 1 entre 11 y rambla, del balneario "Atlántida" 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días, a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado — Pando, Diciembre 13 de 1951
(Cuenta correinte) 60 pub. En.24-30241-v.ab.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION

Llámase a licitación para el suministro de una aplanadora mecánica de 10 a 12 toneladas, de las características que se detallan en el pliego de condiciones respectivo, que los interesados podrán adquirir al precio de pesos 2.50, dos pesos con cincuenta centésimos, en la Tesorería de esta Intendencia. Las propuestas se recibirán en la Dirección de Obras Municipales de la Intendencia y serán abiertas el día 22 del corriente, a la hora 10. — Colonia, Marzo 5 de 1952. — Vicente P. García, Intendente Municipal. — Alejandro J. Risso, Secretario General.
(Cta. corriente). 10pub.(Mz.12-30740-v.mz.22.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 18 de 1952

13.a Sección

CARLOS DUREIKO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Inglaterra 1830 y AIDA CECILIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1830.

18.a Sección

SALOMON MENACHE SASSON, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2816 y ELISA CAPLAN SAPINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2732.

HECTOR VICENTE PALADINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guipuzcoa 429 y MARIA CONCEPCION RUBIRA FONTANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1235.

SIMON DYKMAN, 27 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Juan Paullier 1474 y OLGA SOCOLOVSKY, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Paullier 1474.

EDUARDO FERNANDEZ, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cololó 2515 e IRMA DELIA KUBACHEK, 33 años, divorciada, argentina, domiciliada 21 de Setiembre 2535.

OVIDIO PINTOS DIAGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2289 y MARIA NIEVES VALLE LAVIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Soca 1340.

NELSON LANDONI, 25 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Patria 603 y NORMA ELISA BETTEGA GUARNIERI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2238.

RAMON ACOSTA, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Rivera 2495 y ZULMA OLGA SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1496.

19.a Sección

CARLOS UBERFIL NAPOLI, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Democracia 2135 Apto. 4 e HILDA ANGELICA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2135.

20.a Sección

OMAR ISABELINO ALBERTONI, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Santa Lucía 4820 y MARIA LUISA KERVES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñán 794.

21.a Sección

CARLOS TORRADO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Costanera 4474 y FELICIA POMI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Costanera 4476.

AGAPITO FUENTES, 36 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Domingo Torres 4515 y BLANCA LILA GARCIA, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Domingo Torres 4515.

JUAN CARLOS GESUALDI, 18 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Paso del Rey 4088 y MARNE OLIVERA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Rey 4088.

EDMUNDO NELSON FARTO, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1040 y HAYDEE CHIOZZONE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1040.

23.a Sección

MIGUEL JUAN VIDAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2825 y ANA MARIA AMANDA TOLEDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2825.

ITALO ALBERTO CERCHIARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3023 (bis) y CLARA SIMEONA LOPEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3019.

$2.00 3|pub. P|p.v.mz.20.

Montevideo, 17 de marzo de 1952.

2.a Sección

RAMON FEREIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1579, y MARIA TORRES, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Zabala 1578.

OMAR ALMADA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 530 y FELICIA JOSEFA CAMBON, 25 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Cerrito 530.

GERHAR KOLBERG 27 años, soltero, alemán, comercio, domiciliado 25 de Mayo 335 y FRIDA SZORER, 18 años, soltera, oriental, labores, domiciliada 25 de Mayo 335.

RAMON RUBEN MIGUEZ, 32 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Piedras 271 y LUCILA IRMA LANTERO, 27 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Piedras 271.

LUIS GARCIA CASTRO, 27 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Ituzaingó 1495 y ELBA RENEE COSTA GONZALEZ, 22 años, soltera oriental, labores, domiciliada Pérez Castellano 1436.

EDUARDO DANIEL CARAVIA, 44 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Cerrito 282 y MARIA PRIARIA, 28 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Cerrito 282. (In Extremis).

3.a Sección

WALLACE BURNHAM PLUMMER RICE, 38 años, soltero, argentino, publicitario, domiciliado Treinta y Tres 1334 y LILIAN CAMBIASSO MACHIAVELLO, 31 años, soltera, oriental, empleada, domiciliada Treinta y Tres 1334.

ERNESTO JORGE MANDLER, 29 años, soltero, austriaco, industrial, domiciliado Buenos Aires 458 y VERA HANN FREUND 29 años, soltera, checoeslovaca, doctora en química, domiciliada en Buenos Aires 458.

6.a Sección

JULIO CESAR ARRAMBIDE, 26 años, soltero, oriental, estudiante, domiciliado Galicia 1126 y DINORAH NARCISA IRIGOIN, 23 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Galicia 1126.

7.a Sección

JUAN CARLOS PUENTE, 22 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Salto 1023 y ELOISA HORTENSIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Salto 1023.

10.a Sección

OTTO VAZQUEZ ANIDO, 25 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Gral. Paz 1363 y JOAQUINA ANA LAIN, 22 años soltera, oriental, labores, domiciliada Gral. Paz 1363.

WALTER MARIA LOPEZ, 23 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Minuanos 4571, y MARIA DEL CARMEN RAMIREZ, 16 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Minuanos 4571.

JUAN CARLOS LOPEZ 26 años, soltero, oriental, mecánico, domiciliado Juan Espinosa 1514 y MARIA DEL CARMEN CANCELA, 20 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Juan Espinosa 1514.

HECTOR RAMOS, 22 años, soltero, oriental, carpintero, domiciliado E. Castelar 4273 y HAMILTON IRAZABAL, 20 años, soltera, oriental, labores, domiciliada E. Castelar 4273.

FELIX ROGELIO PEREIRA, ... soltero, oriental, empleado, domiciliado Félix Laborde 2626 y BLANCA ALBA GODOY, 27 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Félix Laborde 2624.

EMILIO VICENTE CAIAFA, 28 años, soltero, oriental, jornalero, domiciliado Tibidabo 3924 y LUISA ESTHER PACILIO, 21 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Juan de Dios Peza 2337.

ESTEBAN VIDAL, 33 años, divorciado, oriental, empleado, domiciliado Candelaria 1768 y ELIDA INFANZON, 32 años, divorciada, oriental, labores, domiciliada Candelaria 1768.

FRANCISCO FIORE, 24 años, soltero, italiano, sastre, domiciliado Félix Laborde 2286 y CARMEN INCUTTI, 16 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Félix Laborde 2286.

PABLO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Avda. Italia 5204 y MARIA MERCEDES HERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Itú 1972.

DIOSILIO RIVERO, 25 años, soltero, oriental, jornalero, domiciliado Verona 5884 y NIBIA FERREIRA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Verona 5882.

HORACIO MARTINEZ BARRIOS, 22 años soltero, oriental, empleado, domiciliado Veracierto 1491 y BEATRIZ SAGASTA CURTO, 19 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Río de la Plata 1495.

EUSTAQUIO ALMEIDA, 49 años, divorciado, oriental, jornalero, domiciliado Mariscala 2043 y ALCIRA BELTRAN, 37 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Mariscala 2043.

JUAN LUIS MARTINEZ, 24 años, soltero, oriental, jornalero, domiciliado Agrigente 2376 y FLORINDA IZETTA, 23 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Asilo 3684.

WALTER MORENO, 25 años, soltero, oriental, jornalero, domiciliado Oficial s|n y IRIS RENEE GARCIA, 21 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Itú 2352.

WALTER EDUARDO RAPETTI, 26 años, soltero, oriental, domiciliado Comercio 1941 y NYLDA LOCANTO, 21 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Comercio 1945

11.a Sección

WALTER ANTONIO FARNES, 23 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Camino Maldonado 5507 y ELSA ELISA TCHILINGIRBACHIAN, 19 años, soltera, oriental, empleada, domiciliada Cno. Maldonado 5507.

HECTOR TRINIDAD TOLEDO, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Veracierto 3353 y MARINA CORREA, 22 años, oriental, jornalera, domiciliada 8.a Oficial 4798

ARIEL GOMEZ, 32 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Isidoro Larraya 4609 y AURORA BERACOCHEA, 26 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Isidoro Larraya.

DIONISIO GONZALEZ, 31 años, soltero, oriental, comercio, domiciliado Chayos 4751 y GENOVEVA BUIDID, 28 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Chayos 4751.

ANTONIO ROCHA, 73 años, viudo, español, marino, domiciliado Combate 3078 y FRANCISCA RODRIGUEZ, 61 años, soltera, española, jubilada, domiciliada Combate 3078.

JOSE BAGNASCO, soltero, oriental, mecánico, domiciliado Marcos Sastre 2658 y MARIA ELENA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, empleada, domiciliada Marcos Sastre 2566.

MARCELO CLAVERE, 46 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado G. Piccioli 2911 y MICAELA PRIOR, 42 años, soltera, oriental, empleada, domiciliada Gral. Flores 4994.

ALBERTO LOPEZ, 19 años, soltero, oriental, militar, domiciliado Gronardo 3191 e ISABEL LEDESMA, 16 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Gronardo 3191.

14.a Sección

DELFOR HERNANDEZ ARAUJO, 24 años soltero, oriental, empleado, domiciliado Uruguayana 3154 y OROZCA FERNANDEZ DE LEON, 32 años, soltera, oriental, modista, domiciliada Uruguayana 3154.

16.a Sección

JOSE PEDRO MARTIRENA, 24 años, oriental, soltero, jornalero, domiciliado Calera de las Huérfanas s|n y MIRTA DELILA FERNANDEZ, 19 años, oriental, soltera, domiciliada Inclusa 979.

20.a Sección

ANGEL ATILIO ROSSI, 27 años, oriental, soltero, comercio, domiciliado Simón Martínez 4144 y GLADYS RODRIGUEZ, 22 años oriental, soltera, labores, domiciliada Iglesia 4036.

LUIS ALBERTO CAL, 23 años, oriental, soltero, empleado, domiciliado Iglesia 4727 y MARIA ANGELICA DELGADO, 26 años, oriental, soltera, labores, domiciliada Tampico 230.

JULIO SANCHEZ, 33 años, oriental, soltero, jornalero, domiciliado Ramón Márquez 3317 y CAROLINA REINA OLIVERA, 22 años, oriental, soltera, labores, domiciliada Pedro Trápani 1247.

LEONEL BACARDAC 25 años, oriental, soltero, jornalero, domiciliado Gowland 276 y NIDIA ROMELIA AROSTEGUI, 23 años, oriental, soltera, labores, domiciliada Gowland 227.

24.a Sección

JOSE MARIA NUÑEZ, 28 años, oriental, soltero, empleado, domiciliado Feliciano Rodríguez 3081 y MARIA ESTHER GIMENEZ SODANO, 24 años, oriental, soltera, empleada, domicilada Feliciano Rodríguez 3081.

$2.00 3|pub. P|p.-v.mz.19.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a doña MARIA LUISA PIRES VEIGA para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex-esposo don Luis Martins, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada el veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y nueve por el Trbunal de la Comarca de Caminha, Portugal, por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial de los nombrados cónyuges Luis Manuel Martins y María Luisa Pires Veiga y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1952. — Juana Soto, Escribana de Actuación.

$60.00 30|pub. Feb.27-2163-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, doctor Alberto Sánchez Rogé encargado del despacho del de igual categoría de primer turno, de fecha veinte de Febrero del corriente año, dictada en los autos caratulados "Instituto Nacional de Colonización con CORREA DE CORREA (MINERVINA). Expropiación del inmueble empadronado con el número 1.902 (L.o 14, F.o 49, se cita, llama y emplaza a doña Minervina Correa de Correa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 1.902 (mil novecientos dos), ubicado en la 12.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — José T. Sosa Dias, Actuario.

(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.18-30816-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Diciembre de 1951, dictada en los autos caratulados "Instituto Nacional de Colonización con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 5255 (Departamento de Tacuarembó), Expropiación", (Lo. 14, Fo. 51), se cita, llama y emplaza a doña María J. Netto de Correa y a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 5255, ubicado en la doce sección judicial de Tacuarembó, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — René L. Etchandy, Escribano.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.8-30693-v.mz.19.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Rita Mirabent Mestre de Andreu y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 14, Fo. 272) se emplaza a GERARDO RAMON Y CER-

DA, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 143.328 ubicado en la calle Pedro O. Bauzá entre José Mármol e Inclusa: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Alberto N. Olivari.
(Cta. corriente) 30|pub. Feb.18-30524-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados "Fisco con CAMPIGLIA CASAS PABLO RODOLFO y TECHEIRA DA SILVA AGUSTIN. Por imputación de infracción aduanera", L.o 4, F.o 503, se cita, llama y emplaza a Pablo Rodolo Campiglia Casas y Agustín Techeira Da Silva o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente). 3|pub.-Mz.12-30736-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos caratulados "Fisco contra STUHR JHON. Por imputación de infración aduanera". (Lo. 4, Fo. 498), se cita, llama y emplaza a Jhon Stuhr o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. Mz.12-30737-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos caratulados "Fisco contra FRANKLIN HARRIS, Imputación de infracción aduanera". (Lo. 4, Fo. 457), se cita, llama y emplaza a Franklin Harris o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. Mz.12-30738-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 76.452. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 3, F.o 137', se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a doña Manuela Fraga de Suárez, o a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 76.452, ubicado en calle León Pérez entre las calles Juan Acosta y Joaquín Artigas, en la 22.a sección judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente). 30|pub.-Mz.6-30670-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace púbico que ante este Juzgado ha comparecido don JUAN CASTIGLIA, interponiendo demanda por prescripción treintenaria respecto del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón número [illegible].031, señalado con el número 71, fracción C en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Octubre y Noviembre de 1910, que tiene una superficie de 206m. 40dm. que se deslindan así: 8m.60 al Oeste, sobre la calle Magariños Cervantes, igual dimensión al Este, linda con el solar [illegible]; 24m. al Norte, linda con los solares 45, [illegible] y parte del 47, y en la misma dimensión al Sur, linda con el solar 70 del mismo plano. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y empaza por el término de noventa días, a los causahabientes o sucesores a cualquier título de la señora María Assunta Nápoli de Ferrara, y a los actuales propietarios de los inmuebles linderos relacionados señores José Ferraro, Francisco Pena y Rosa Fernández de Castiglia, así como a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre dicho bien, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se llenará además el requisito de la conciliación. (Artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. Mz.18-3439-v.ab.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Encarnación Díaz de Lanzani contra OSCAR LANZANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal'. (L.o 45, F.o 539), se hace saber que por resoución de 16 de Octubre de 1951, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Encarnación Díaz de Lanzani y Oscar Lanzani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00. 20|pub.-Mz.18-3438-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO NOVARO MARENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.15-3190-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA DELGUE DE LAXAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Mz.15-3183-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado NAFTAL GERC FARBER y CHAJA SUR SZUCHMACHER, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosita Farber, pues en ella se han cometido los siguientes errores: A) Se indicó que era hija legítima, siendo su verdadera filiación la de hija natural; B) Se indicaron mal el nombre y apellido del padre, donde dice Natalia Taber, debe decir Naftal Gerc Farber; C) Se indicó mal el nombre y apellido de la madre, pues donde dice Faryan Shusmajer debe decir Chaja Sura Szuchmacher. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$30.00 15|pub. Mz.14-3202-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EUSEBIO HERNANDEZ, pues en ella aparece el nombre materno como Ramos, cuando en realidad debe decir Viera. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Alfredo Llugain, Actuario.
(Auxil) $12.60 15|pub. Mz.12-2934-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PABLO BALAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Alfredo J. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-Mz.11-2976-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GENEROSO AGRELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita, llama y emplaza a doña Juana Remuñan de Agrelo a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado plazo bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 30|pub. Feb.12-1376 v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GONZALEZ GONZALEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Mz.5-2442-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 30|pub.-Feb.18-1756-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos "CARL BOLZ Y OTROS. Posesión notoria de estado civil. L.o 45. F.o 473" se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho en la gestión que Carl Bolz, Rosa Illenseer, Jakob Bolz Illenseer y Paul Bolz Illenseer, han promovido conducente a comprobar el estado civil de casados y de hijos legítimos, respectivamente, para que deduzcan sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — El suscrito hace constar que se litiga con auxiliatoria de pobreza.
$48.00. 30pub.-Feb.11-1382-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Domingo Girelli contra JOSEFA GARRIDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 47, F.o 95", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Octubre próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Domingo Girelli con Josefa Garrido, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Marzo de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00. 20|pub.-Mz.18-3431-v.ab.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Angel B. Graña contra CELIA AMEZAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (libro 47, folio 180), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Diciembre de 1951, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Angel B. Graña con Celia Amézaga, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.785 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.18-3508-v.ab.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "AGUEDA R. PACHECO AGUIRREZABALA y RIVERA TRAVIESO ARENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (libro 47, folio 143), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Diciembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Agueda R. Pacheco con Rivera Travieso Arene, citándose a todos los

que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. Mz.17-3333-v.ab.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de NACIANCENA SERRON SERRON DE MONTICELLI, en la que entre los hijos figura "Célica", debiendo decir "Serapia Eugenia"; las de nacimientos de ADELINA, ISOLINA, FRANCISCA CLARA, ERASMO BONFIGLIO, FRANCISCO GENARO y NACIANCENA RAMONA MONTICELLI, en las que el apellido paterno aparece como en algunas de ellas como "Montecelli" o "Monticcelli", debiendo decir: "Monticelli"; y la de nacimiento de ROSA CATALINA MONTICELLI, en la que aparece el apellido paterno como "Montecelli", "Monticcelli", "Montinelli" o "Montenelli", debiendo decir "Monticelli", por ser en todo como corresponde. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 15|pub. Mz.15-3241-v.ab.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.15-3232-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o MARIA GUTIERREZ DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.14-3058-v.mz.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Angela Petrona Besenzoni de Amaro contra JUAN EUGENIO AMARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (libro 47, folio 22), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Setiembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Eugenio Amaro con Angela Petrona Besenzoni, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudos (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 19 de Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 20|pub. Mz.14-3149-v.ab.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: La de nacimiento de DELFINA BEREIJO LOPEZ, en el sentido de sustituir donde el apellido paterno figura como "Breijo", debiendo decir Bereijo, por ser como corresponde. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Act. (Auxil) $16.80 15|pub. Mz.12-2997-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: "CAROLINA MARTA CERUTTI DE NOVATTI. Escrituración de oficio". (Lo. 47, Fo. 212), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Benito Basso, o a quienes lo representen o a quienes se consideren con derecho, y especialmente a Francisco Diego Basso, María Vicenta Basso de Tiers, Camila Purificación Basso, Ramona Angela Basso, Eduardo Tiers, Daniel Tiers Basso, Rosa Tiers Basso, Jacobo Francisco Basso Fernández, Ada Benita Basso Fernández de Giordano, Tomasa Fernández de Basso, Leonardo Giordano y Leonardo Giordano Basso, y a todos los que tengan interés en oponerse a la acción expresada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$72.00 30|pub. Mz.12-2899-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA CHIOSSONE DE MAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.12-2923-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARTOLO MANCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Mz.11-2862-v.mz.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ROSA DI CUNTO GAZZANEO, en la que aparece los apellidos paterno y materno respectivamente como "Cundo" y "Gazaneo" debiendo decir "Di Cunto"; "Gazzaneo; de matrimonio de JOSE SEVERINO con ROSA DI CUNTO en la que aparece el apellido de la contrayente como "Dicundo" debiendo decir "Di Cunto"; de nacimiento de VICENTA SEVERINO DI CUNTO en la que aparece el apellido materno como Dicundo debiendo decir "Di Cunto"; de nacimiento de JOSEFA DI CUNTO GAZZANEO en la que aparece el apellido paterno como De Cunto y el materno como "Gayaneo, debiendo decir "Di Cunto" y "Gazzaneo" respectivamente; y de nacimiento de MARIA CARMEN SEVERINO DI CUNTO en la que aparece el apellido materno como "Dicundo" debiendo decir "Di Cunto" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$42.00. 15|pub.-Mz.11-2948-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARTURO BALPARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.10-2720-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA ASUNCION POSADA DE REGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.10-2721-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS STRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 10|pub. Mz.8-2636-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrfado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA PEREYRA MIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.8-2617-v.mz.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Pura Iparraguirre contra CLAUDIO OLIVERI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 47, F.o 172", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Diciembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pura Iparraguirre con Claudio Oliveri, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). A los efectos legales se hace etsa publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00. 20|pub.-Mz.7-2599-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VAZQUEZ DE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.7-2572-v.mz.18.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: Benita Josefa Ciganda y otros contra FRANCISCO R. CIGANDA y AGUEDA PEREIRA DE CIGANDA. Prescripción. L.o 47, F.o 144, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los esposos don Francisco R. Ciganda y doña Agueda Pereira de Ciganda, a sus sucesores a título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derecho, para que se presenten a deducirlo, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras compuesta 95 hectáreas 324 metros 3.183 centímetros, situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Soriano. Dicha fracción forma parte del bien empadronado con el número 1.691, cuya área total es según plano del agrimensor J. W. Campelo, de Mayo de 1943, de 273 hectáreas 9.844 metros. Los límites del inmueble son los siguientes: al Norte parte Mercedes Pereira de Baldovino, parte sucesión Pereira de Dabove, parte Rafael Echeverría y parte Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social; al Este, parte de servidumbre de paso por medio con sucesión Luisa Pereira de Dabove y parte con sucesión Santiago Echeverría; al Sur, con Arroyo del Medio por medio con Rafael Echeverría; y al Oeste, con Ramón Pedro Ciganda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o Febrero 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$108.00. 30|pub.-Mz.7-2583-v.ab.17.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: "EZEQUIEL MIGUEL LAGUARDA contra ROSA CHIARAVELLI. Divorcio. L.o 47, Folio 70", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Rosa Chiaravalli, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00. 30|pub.-Feb.29-2320-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Elena Bonifacia Iturralde contra JUAN HUMBERTO PATACCA. Divorcio. L.o 46, F.o 493", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Humberto Patacca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00. 30|pub.-Feb.15-1600-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ZUNINO y ALEJANDRO ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub.-Mz.18-3392-v.mz.28.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se solicitaron las siguientes recti-

ficaciones de partidas: En la de matrimonio de ENRIQUE ROSA y EULALIA ACOSTA, donde dice: "Da Rosa" debe decir: "Rosa" y en las de nacimiento de Juan Enrique y Yolanda Iris Rosa donde dice: "Da Rosa" debe decir: "Rosa". — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.60 15|pub. Mz.18-3380-v.ab:3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEGUERDICH CHAKERIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.18-3199-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUFRASIA SUSANA DE LOS REYES PENA DE GÜELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.17-3274-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o JUAN M. o JUAN GARBUYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.14-3054-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO JUSTO TEJERA o HUGO JUSTO ISIDORO o HUGO JUSTO TEJERA BOFFA o BOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.14-3053-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA FELICIA MARTINEZ DE TRAVERSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.14-3091-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MOGENDORFF KATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.14-3073-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BEHAR O BECHAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario. Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.13-3009-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "DUCLOS MAILHOS MARIA ANA. Prescripción". (Lo. 48, Fo. 82), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Tomás Pérez y a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los linderos señores Mayolo y Barbino, José María Martos y García y Alvarez o a sus sucesores con respecto al solar de terreno No 8 situado en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, compuesto de dieciséis metros de frente al Norte, sobre la calle Asilo por donde está señalado con el número tres mil seiscientos dieciséis (3616) por cuarenta y siete metros doscientos veintiún milímetros al Oeste por donde linda con los solares números cinco y siete de los señores Mayolo y Barbino; por el Este con don José M. Martos y por el Sur con los señores García y Alvarez formando un área de setecientos cincuenta y cinco metros sesenta y ocho centímetros cuadrados; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$108.00 30|pub. Mz.14-3041-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA VARELA DE TRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.13-3004-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ACHIEL CAMIEL o AQUILES CAMILO DEWAELE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.13-3003-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILLADONIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.13-2984-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.13-2980-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL PABLO O CRISTOBAL ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.13-3025-v.mz.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ROBERTO ESCARIS, donde dice: "Escariz", debe decir: "Escaris". — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. Mz.13-3023-v.mz.29.

Disolución y liquidación de sociedad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes dictado en autos: "BENTANCUR, HECTOR ERNESTO y AMBROGI, ELENA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad", (libro 48, folio 318), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Ernesto Bentancur Biazzo y Elena María Ambrogi de Gregorio, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Mz.13-3017-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCRECIA DE LEON de SCAGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.13-2651-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA O TENE O TENA BLATMAN o PLATMAN DE BARTTFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.12-2936-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o PABLO ANTONIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.12-2893-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANY KALINIK DE BINKOWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub.-Mz.11-2821-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA IRMA VIÑA DE TROCCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub.-Mz.11-2817-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o ROGELIA NUÑEZ o NUÑES CIURO o SIURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub.-Mz.11-2818-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MAGDALENA NOLASCO PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1951. — Héctor Lópes Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub.-Mz.11-2815-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MAUTONE DE REGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.10-2758-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "GORDIOLA NORBERTO E. Prescripción. L.o 48, F.o 147", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial a los linderos doña Isolina Pérez de Casal, Sixto Giordano y Juan López o a sus sucesores con respecto al solar de terreno situado en la calle Benito Juárez número 3415, entre las calles Andrés Lamas y Cardozo, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 86.252 y que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este sobre la calle Benito Juárez, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con la propiedad de Isolina Pérez de Casal y Sixto Giordano; lindando por el fondo con Juan López encerrando una superficie te-

tal de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$96.00. 30|pub.-Mz.11-2804-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DEMETRIO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.10-2756-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JUAN RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.10-2755-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE UCHELLI o UCHELI OTTONELLO u OTTONELO u OTONELLO u OTTONELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 29 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.10-2757-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.10-2754-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.10-2753-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA MONTEFIORI o MONTEFIORI LEMOS DE GONZALEZ TAFERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Febrero 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.10-2712-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA o ETELVINA MARGARITA PICABEA DE DI CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.10-2713-v.mz.20

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en autos caratulados: "Schneider Werthal de Mandl Herta contra MANDL FRITZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 43, folio 289), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Federico A. M. Mandl y Herta Schneider Werthal y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Mz.10-2728-v.ab.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA BERGERO DE GIANAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.10-2714-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MIGUEL COMELLI GARDEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.10-2772-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de María Hrynenko, donde dice: "Miguel Marrianiko y Anastasia Kranichin" debe decir: "Miguel Hrynenko y Anastasia Graneczhy". — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $8.40 15|pub. Mz.10-2741-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO MORON y JOSEFA PEONIA DE MORON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.8-2673-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA QUAGLIA DE MACCHI o LEOPOLDINA o JUANA o LEOPOLDINA JUANA QUAGLIA o CUALIO DE MACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.8-2625-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CAZOS o CAZAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.8-2658-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMENEGILDO o HERMENEGILDO PALLADINI o PALADINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.8-2659-v.mz 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA O ANGELA MARIA FURIATO o FURIAGA o FURRIAGA o FURIATI DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.8-2663-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VARELA GAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.8-2626-v.mz 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO VEGA YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.8-2652-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA FULLER DE HOWARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.8-2619-v.mz.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en autos: "Arias Hilario c. BALDOMIR AMPARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 48, Fo. 253", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hilario Arias Cabrera y Amparo Baldomir López y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren dentro del término sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7o de la ley número 592|243 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00. 20|pub.-Mz.4-2402-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MATTOS DE SANCHEZ o FRANCISCA DOLORES MATO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.81-3433-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JULIA ERRANDONEA DE MENENDEZ o JUANA JULIA ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00. 30|pub.-Mz.18-3409-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PROVERBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Mz.18-3387-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDA HERMAN o SYDA FUTTERWEIT DE HERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.15-3182-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.15-3189-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES GARCIA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.15-3280-v.mz.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "Nabon Tálice Clara contra MIGUEL ANGEN ESPIGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de Febrero próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Angel Espiga y Clara Ladi Nabon Tálice. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.15-3212-v.ab.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "Gallardo de Pousso M.a Eva contra ELIAS VICTOR POUSSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 9 de Noviembre del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elías Víctor Pousso y María Eva Gallardo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.15-3213-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTERO o MARIA MONTERO DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.14-3076-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SETTARO DE SETTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.14-3079-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PINTOS SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.13-2967-v.mz.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS BINGOLA y de ARMINDA ALVES, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de la misma aparecen como: "Herminda Alvarez" y "María Alvarez", debe decir: "Arminda Alves" y "María Antonia Alves"; B) En la de nacimiento de LUIS ALBERTO BINGOLA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Herminda Alvarez", debe decir: "Arminda Alves" y C) En la de nacimiento de Jorge Alex Bingola, estableciéndose que donde respectivamente la madre y la abuela materna del inscripto aparecen como: "Herminda Alvarez" y "María Alvarez", debe decir: "Arminda Alves" y "María Antonia Alves". — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$25.20. 15|pub.-Mz.11-2838-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SINTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.13-2807-v.mz.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO ESQUIBEL, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de: "Exquibel" debe decir: "Esquibel". — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. Mz.13-3010-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MENDEZ o MANUEL MENDEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.12-2896-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA HAYDEE o HAYDEE BRAUDAKIS DE ILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.12-2932-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ETCHEVERRY DE POLVARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Mz.11-2791-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO AÑON o JOSE GERONIMO AÑON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.10-2738-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ASTOIN DE DESPRES o MARIA LUISA ESTEFANIA HORTENSIA ASTOIN DE DESPRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.10-2735-v.mz.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Bonilla Conrado S. contra PETRONA SUAREZ DE BONILLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 41, Fo. 61), se hace saber que con fecha Diciembre 28 del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Conrado Segundo Bonilla y Petrona Pabla Suárez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.7-2593-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ALMEIDA DE FONTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.10-2726-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO CACERES Y MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.10-2703-v.mz.20

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL BRITOS, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: 'Ramón Britos" y "Hortensia Vidal" debe decir: "Justo Ramón Britos" y "Luisa Ortencia Vidal". — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. Mz.10-2740-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PENINO Y EVARISTA FERNANDEZ DE PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.10-2737-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA AURELIA FERRARIO DE BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Raúl Calcagno.
$8.00 10|pub. Mz.8-2665-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LORENZO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.8-2666-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO JUAN FRANCISCO o JUAN GENARO FRANCISCO o GENARO FRANCISCO JUAN o JUAN CROCE o CROCCE o CROSE o CROSSE o CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — Raúl alcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.10-2736-v.mz.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de NICOLAS MARQUEZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Zulema Elías Esteve", debe decir: "Salime Elías Seba". — Montevideo, Diciembre 17 de 1951.

— Raúl Calcagno, Actuario. — Raúl Calcagno, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, hace constar que: estos autos tramitan auxiliados de pobreza.

$12.60. 15|pub.-Mz.3-2355-v.mz.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO LUIS DECARO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de: "Walter", debe decir: "Roberto Luis". — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

Raúl Calcagno, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, hace constar que: estos autos tramitan auxiliados de pobreza.

$12.60 14|pub. Mz.7-2573-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RODRIGUEZ ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.8-2479-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO COTELO o COTELO RODRIGUEZ, RAMON COTELO MATO y MARIA ANTELO CALVELO o MARIA ANTELO CALVELO DE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. Mz.7-2571-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FIORAVANTI GRAZIOSI o LUIS GRAZIOSI o LUIS FIORVANTE GRAZIOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10pub. Mz.8-2664-v.|mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ADALGISA BICE SAPORITI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza que le inició su esposo Mario Francisco Perrone. (L.o 40, F.o 480). — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00. 30|pub.-Mz.6-2520-v.ab.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de BENITO BENVENUTO y PAULA MEDINA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de: "Bendito", debe decir: "Benito". — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario. — Raúl Calcagno, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, hace constar que: estos autos tramitan auxiliados de pobreza.

$16.80. 15|pub.-Mz.4-2396-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANCHEZ CARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 30|pub. Feb.18-1717-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CERBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Mz.18-3419-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA ROSENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Mz.18-3397-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CABADA DE BARRO y de FRANCISCO BARRO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Mz.18-3398-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION RODRIGUEZ DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.17-3275-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA PORTEIRO DE ALONSO o ANTONIA PORTEIRO FERREIRO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.17-3276-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES VILLAR o FRANCISCO ANDRES VILLAR HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. Mz.17-3277-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.17-3278-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FARIÑA DE OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.17-3279-v.mz.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de ILDO COITIÑO con CARMEN STILIANO, y de nacimiento de VERSIBAL e ISAURA COITIÑO STILIANO, donde los apellidos de los contrayentes en la primera y de los inscriptos en las últimas figuran como Cuitiño Estilano deben decir "Coitiño Stiliano; 2.o) Nacimiento de Ildo Coitiño Stiliano, donde dice "Hildo" debe decir: "Ildo", donde dice "Cuitiño" debe decir "Coitiño' y donde dice "Estilano' debe decir "Stiliano". Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

(Aux.) $ 21.00 15|pub. Mz.17-3338-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELA o MARCELINA BUONAFEDE DE PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado .— Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.17-3280-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES BEYA CAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.17-3281-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "AVELINA SALUDES DE CORTINHAS. Segunda copia de escritura", (libro 46, folio 307), se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Joaquín Requena y Brun el día 19 de Noviembre de 1923, por la cual doña Avelina Saludes de Cortinhas compró a don Jaime Serralta, un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 52.887, compuesto de 621 mts. 4782 cms. con 10 ms. 22 cms. de frente al Noreste a la calle Ganaderos por 60 mts. 81 cms. de fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$28.00 10|pub. Mz.17-3282-v.mz.27.

Ractificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUANA TERESA BERNENGO con EDUARDO PELLICCIARI, donde la contrayente figura como "María Teresa Bermengo", debe decir "Juana Teresa Bernengo", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 15|pub. Mz.15-3168-v.ab.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS OSEAS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.14-3056-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RABUÑAL DE GANTES, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.13-2973-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SEGUNDO PISON SCARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.13-2974-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EULOGIO GENARO ARAGONES, RUFINA HERNAN o HERMEN o HERNE DE ARAGONES y ADELAIDA ARAGONES DE CONCA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.13-2655-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTO-

NIO LINGÜITI o LINGUITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.13-2183-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ENRIQUE PELUFFO y de GABINA FERRARI DE PELUFO o PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 10|pub. Mz.12-2899-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RAMON TRONCOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.12-2900-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEA PLACIDO DE SALDARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.12-2901-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PURA ULPIANA o UMPIANA SILVA DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.12-2902-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA BORDERRE BECARTE DE OLHAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.12-2903-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO POPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 30|pub. Mz.12-2933-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN DE LEON DE SCHICKENDANTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.12-2445-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEDRO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Febrero de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Mz.11-2810-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CAUBARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Mz.11-2811-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CORBO DE CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Mz.11-2812-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE AMICONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00. 10|pub.Mz.11-2814-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA SALVADOR DE PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Mz.11-2879-v.mz.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO HUGO MENDEZ estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como AMELIA SASSA, debe decir MARIA AMELIA SACRA; y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. Mz.11-2833-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA DE MARTORELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.11-2798-v.mz21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUSTAVO o GUSTAVO EMILIO GUILLERMO HERTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.10-2717-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO ALBERTO DEBENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.10-2759-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TORRES DE VALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.10-2715-v.mz.20

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: MIGUEL ANGEL GIMENEZ, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371, escritorio 1, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Procurador, vengo a producir la información legal con los testigos escribano Alberto D. Tuboras y doctor Juan Andrés Carril Urta que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Aprobada, expídaseme testimonio. Miguel Angel Giménez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$20.00 10|pub. Mz.8-2640-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN CARRICABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.10-2716-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BIRUCOFF o JUAN BREKOFF BABKINA o JUAN BIRUCOFF BALKINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.10-2718-v.mz.20

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: DOMINGO MARTINEZ, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 477 escritorio 70, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Procurador, vengo a producir la información legal con los testigos doctor Bernardo P. Ferrés y señor Alberto Fraga Orzabal, que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Aprobada, expídaseme testimonio. Domingo Martínez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$20.00 10|pub. Mz.8-2667-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONARDO SCALONE o LEONARDO SCALONE MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.10-2719-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10pub. Mz.8-2654-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JULIA FERNANDEZ DE MUJICA por aparecer en la misma como Julia Fernández y no como Julia Desideria Lázaro Fernández de Mujica, que es el verdadero nombre y apellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. Mz.5-2455-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PONCE DE LEON DE CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. Feb.20-1821-v.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MOREIRA, GUALBERTO J. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno Gualberto J. Moreira, domiciliado en Ituzaingó número 1461, digo: Que optando al título de escribano y a efecto de producir la información legal, ofrezco el testimonio de Antonio Verderosa y Eduardo Ortiz, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres. Por lo expuesto, sírvase proveer de conformidad y expídaseme testimonio. — Gualberto J. Moreira". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.

$20.00. 10|pub.-Mz.18-3407-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MUÑOZ, DEJALMA, Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio, por figurar en la primera como persona del sexo femenino, en lugar de masculino, y en la último con el apellido "Méndez", en vez de "Muñoz". — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. Mz.18-3201-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA CASULLO o CASSULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.15-3197-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.14-3052-v.mz.25.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MARCOS ANIBAL FERNANDEZ. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución dictada en los mencionados autos con fecha 6 del corriente mes, ha sido declarado rehabilitado para ejercer el comercio don Marcos Aníbal Fernández y se mandó levantar las interdicciones pendientes contra el nombrado. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.13-2989-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los descendientes que puedan existir de doña Lila Cassani - Ocampo, para que comparezcan a deducir sus derechos en la sucesión de doña VICTORIA RIVERA DE CASSANI, de acuerdo con los artículos 1018 y 1024 del Código Civil. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.12-2924-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M. França, Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ESTHER QUINTEROS GALUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.11-2849-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M. França, Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO ANTONIO PEDRO PISANO VALLARINO o PEDRO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.11-2850-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OROSIMBO BASIGALUZ SUSVIELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Mz.10-2711-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO o ANTONIO ALEJANDRO PEDRO FEDERICO LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.8-2622-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NELLOS LEVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Mz.5-2423-v.ab.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "Arcondo, Pedro contra Lucía García Lagos. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónguges Pedro de Alcántara Arcondo y Lucía García Lagos Ramírez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20pub. Mz.8-2623-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SCHWACKHÖFER, FEDERICA con MAURICIO DUCLOS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Maurice o Mauricio Duclós, para que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Feb.27-2123-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Administración Nacional de Puertos con Armadores del buque "ALIDA GORTHON". Daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza a los armadores del buque "Alida Gorthon", por el término de noventa días para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a contestar esta demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub. Feb.22-1960-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERTA MEYER o HERTHA o HERTA MEYER DE KOPPEL o HERTHA KOPPEL geborene MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00. 30|pub.-Feb.22-1963-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ARISQUETA DE CASTERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.

$36.00 30|pub. Feb.23-2062-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se cita y emplaza a don HERBERT SALLY WILLIG, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado su esposa doña Eva Munter, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Feb.18-1704-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de Marzo del corriente año, ha sido designada curadora interina de la persona y bienes del presunto incapaz don Arón Marominsky o Aarón Marominski, su esposa doña Luisa Schnifer. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.18-3200-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.17-3259-v.mz.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don GUMERSINDO CADAVID y doña MARIA LUISA BAIETTO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y nacimientos de sus hijos Héctor y Emilio, por figurar en todas ella sel apellido del compareciente como "Cadavie", en lugar de "Cadavid". — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. Mz.15-3219-v.ab.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don CEFERINO VALOIS VELAZQUEZ y doña VITALIA FRANCISCA CONFEGGI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la siguiente forma: Donde dice: comparecieron don Ceferino Cabrera... y doña Vitalia Francisca Roberto, debe decir: Ceferino Valois Velázquez y Vitalia Francisca Confeggi. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. Mz.15-3245-v.ab.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COLOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.14-3055-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CUPARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.14-3067-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DI GIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.11-2809-v.mz.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que por resolución de fecha primero de Diciembre de 1951, ha sido declarado don CONRADO MINARRIETA SARAVIA incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curador para que lo represente en todos los actos de la vida civil, a su hermano legítimo don Dagoberto Minarrieta Saravia. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.13-3024-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.11-2803-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIRIACO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.8-2653-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don GREGORIO MANGUIAN y su esposa doña SIRARPIK SARA DER AGOPIAN, y el hijo legítimo de ambos Hamparsum Manguian, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o En la de matrimonio de Gregorio Manguian con Sirarpik Sara Der Agopian, donde el primer compareciente aparece como hijo de Yamparsun Manguian, debe decir, hijo de Hamparsum Manguian. 2.o En la partida de reconocimiento y legitimación de Hamparsum Manguian, donde al margen dice: Yampaisum, debe decir, Hamparsum; y donde en el cuerpo al anotarse el nombre del nacido, dice: Yamparsum, debe decir, Hamparsum. 3.o En la de nacimiento del hijo de los dos primeros comparecientes, llamado Francisco, aparece al margen el apellido Mangian, en lugar de Manguian; y en el cuerpo del acta aparece compareciendo: Kirhor Mangian, en lugar de Gregorio Manguian. 4.o En la de nacimiento de la hija de los dos primeros comparecientes llamada Perlita, al margen aparece el apellido Manguyan, en lugar de Manguian; y en el cuerpo del acta aparece compareciendo Gregorio Manguyan, cuando debe decir: Gregorio Manguian; asimismo dice ser hija la inscripta de Sara Hagopian, en lugar de Sirarpik Sara Der Agopian. — Montevideo, diciembre 18 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$54.00 15|pub. Mz11-2806-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CARRARA DE CALZADA y MARIA ELENA CALZADA CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Feb.29-2291-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjuntto.
$36.00 30|pub. Feb.12-1289-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña OVILIA MARZOA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "SZABO (Nicolás) y NAGI DE SZABO (Rosa) contra MARZOA (Ovilia). Pérdida de patria potestad. (L.o 12. F.o 163), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$36.00. 30|pub.-Feb.22-2010-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictado en autos: "Fuzatti. Santiago y Margarita Barrios de Fuzatti contra RODRIGUEZ, CARLOS y HERMINIA ROSAS, Pérdida de la Patria Potestad", (libro 7, folio 449), se cita, llama y emplaza a Carlos Rodríguez y Herminia Rosas, para que concurran a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término a noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1951. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunto.
$36.00 30|pub. Feb.12-1391-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú, Juez de Paz de la sexta sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO JOSE SPIEGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Mercedes número 1144. — Montevideo, Febrero 27 de 1952 — Raúl Crottogini, Actuario.
$36.00. 30|pub.-Mz.18-3442-v.ab.29.

JUSGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERMOGENES GARCIA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro detreinta días ante este Juzgado, calle Turquía 3369 (Cerro). — Agosto 31 de 1952. — Aida Lipovetsky, Escribana Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.15-3193-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VIÑOTE o VIGNOTTI DE CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 17 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.14-3155-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MORALES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Febrero de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.14-3036-v.mz.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARBE DE FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Febrero de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.14-3037-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA BARON DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 17 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.13-2977-v.mz.24.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 19 de Octubre próximo pasado, se ha declarado en estado de incapacidad a don SANTOS ROQUE DOMINGO PERRONE, designándole en carácter de curador a don Juan Domingo Calero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 21 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.13-2979-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID CARLOS o CARLOS LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 1.o de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz 8-2647-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MEDERO o MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 1.o de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.8-2648-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 27 de 1951 — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.8-2649-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA BRIGNONE o MARIA VIRGINIA SILVERIA BRIGNONE DE STRAZZARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 5 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.17-3325-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO RAMOS AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.17-3318-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA BRANDI DE DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, marzo 5 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.11-2851-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 3 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.10-2710-v.mz.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, doctor don Juan C. Nario, en autos: José Gallo Viña segunda copia de escritura L. 1.o, F. 450, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE GALLO VIÑA, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: la autorizada por el escribano don Reneé L. Etchandy el día 25 de febrero de 1946 en la ciudad de Montevideo por la que José Gallo Viña compró a José Rey y otro el siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en el Balneario "La Floresta", 5a. sección judicial de Canelones, empadronado con el número 551 que es parte del solar señalado con el N.o 9 de la manzana letra "E" en el plano del Agrimensor Raúl P. Conde inscripto en la Dirección de Topografía el 30

de marzo de 1933, con un área de 290 mts. 55dcm. Esta escritura tiene el N.o 4 y está extendida desde el folio 9 vuelto al 12. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Canelones, febrero 22 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$36.00 10|pub. Mz.11-2805-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS DUFFARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 28 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.8-2670-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BASILIA BURGUEÑO DE VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 22 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.14-3154-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA o LEOPOLDA FERNANDEZ DE NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Febrero 7 de 1952. — Esc. Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Mz.14-3063-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o ESTHER PUYO DE GOÑI y JOSE GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 3 de 1952. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.18-3411-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en autos: "Fisco, Domingo Martirena y otros contra JOSE AMADO SASIAIN Y OTROS. Infracción aduanera", (libro 25, folio 246), se cita llama y empleza por el término de noventa días a Carlos Ortiz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Marzo 1.o de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión Fiscal) 30|pub. Mz.15-30783-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ACOSTA Y LARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Melo, 20 de Febrero de 1952. — JOSE PEREIRA MAESO, Actuario adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.11-2830-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICO DE LOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 29 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.17-3271-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PEDERIVA, DOSOLINA ANA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Dosolina Ana Pederiva, por cuanto en la misma figura el apellido paterno como "Pedrera", en lugar de "Pederiva". — Colonia, Febrero 29 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. Mz.13-3021-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDINO JUVENAL PORLEY, SAFO OLIVERA DE PORLEY y JUAN CARLOS PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 3 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.13-3020-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLO MAMERTO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.13-2966-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 7 de 1951. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.12-2892-v.mz.22.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SCHAFFNER VILA AMALIA. Incapacidad", se hace saber, que por resolución de fecha 6 de Diciembre del año próximo pasado, se declaró en estado de incapacidad a doña Amalia Schaffner Vila, designándose curador de la misma a don José Manuel Schaffner Vila, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del día 29 del mes y año antes referido. — Colonia, Febrero 13 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.12-2890-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANJURJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.8-2613-v.mz.19.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "HERRERA, LIDIA VALENTINA y GUILLERMO. Rectificación de partidas", se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Lidia Valentina y Guillermo Herrera, estableciéndose que, donde el nombre de la madre aparece como "Fermina Ercilia", debe decir "Nicasia Fermina". — Colonia, Febrero 20 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00. 10|pub.-Mz.6-2518-v.mz.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "NEDEFF, BORIS contra MARIA ERNA WEGNER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por decreto de fecha 6 de Agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los inscripto en la Oficina Departamental de Casesposos Boris Nedeff y María Erna Wegner, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. En cumplimiento de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Colonia, Agosto 15 de 1951. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$40.00 20|pub. Feb.29-2282-v.mz.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "PERDOMO, DELFINO Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el interesado, Delfino Perdomo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma. En donde figura con el nombre de Gregorio, debe establecerse el de Delfino. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 6 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 Mz.5-2452-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCA SILVA DE FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, C. P., Octubre 13 de 1951. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Mz.12-2891-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA BASSO DE PASTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Febrero de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. Mz.14-3153-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "Nivardo González contra los sucesores de JUAN FRANCISCO SASTRE. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Juan Francisco Sastre y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: "Un solar de terreno con el edificio que contiene, sus arrimos o medianerías y demás mejoras que existen, sin excepción alguna, ubicado en el pueblo "Del Carmen", cuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 665, el cual forma parte del solar número ocho de la manzana número 97 letra "N" del plano respectivo compuesta dicha parte de 25 metros de frente al Este a la calle General Flores, que lo separa de plaza; por 40 metros de fondo, lindando: Oeste, con solar 5, Norte, con solar 7; Sur, con el resto del mismo solar 8, solar que según mensura practicada por el agrimensor don Rubén González Mazzini, cuyo plano fué trastro con el N.o 80 el 4 de Junio de 1950, resultó con una superficie real de 1007 metros cuadrados 40 decímetros, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, si no comparecieran, de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 9 de Febrero de 1952. — Diego A. Fort, Actuario Adj.
$132.00 30|pub. Mz.14-3150-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HORTA u ORTA, citando a los que se consideren con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Durazno, Octubre 11 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Mz.14-3152-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL o PEDRO MANUEL JAIME BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir ne forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 7 de Marzo de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.14-3078-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora doña Amelia Pereira Nuñez, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA HILARIA LOPEZ DE CHIMURIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de Febrero de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. Mz.12-2889-v.mz.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber

que don JULIO PUIG CACERES, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Marisa Clemencia Puig Morata en la forma siguiente: en la parte donde dice "y de su esposa María Rosa Morata, oriental" debe de decir "y de su esposa María Rosa Morata, argentina". En fe de ello y de mandato judicial extiendo el presente que signo y firmo en Trinidad, a veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$24.00. 15|pub.-Mz.6-2506-v.mz22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 8 de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.8-2672-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO ANTONIO NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 15 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.11-2880-v.mz.21.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ROMANA HERNANDEZ DE ALVAREZ con LUIS ALVAREZ PEREZ, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 25, Fo. 697), se hace saber que por resolución de fecha 8 de febrero último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Luis Alvarez Pérez y doña Romana Hernández de Alvarez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 21 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$40.00 20|pub. Mz.11-2881-v.ab.2.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: COSME JOSE MEROLA y ELIDA ESTHER MENCHACA DE MEROLA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L. 25, F. 704), se hace saber que por resolución de fecha 14 de febrero último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Cosme José Mérola y doña Elida Esther Menchaca de Mérola, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, febrero 21 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$40.00 20|pub. Mz.11-2882-v.ab.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JUAN MEDINA y JUANA ALBORNOS DE MEDINA. Disolución de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 25, Fo. 662), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Diciembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Juan Medina y doña Juana Albornós, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Diciembre 26 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$40.00 20|pub. Feb.28-2274-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO o HILARIO DEMETRIO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 23 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.15-3172-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Febrero 23 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.15-3173-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MAURO BONILLA ARRIONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado. — San Carlos, Diciembre 3 de 1951. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Mz.11-2029-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor TELMO GARCIA iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva respecto de un solar de terreno ubicado en la zona urbana de Pan de Azúcar tercera sección judicial de Maldonado, padrón N.o 247 (doscientos cuarenta y siete) con un área de 1.073 metros cuadrados, según títulos y, según plano de 927 metros cuadrados 80 decímetros deslindado así: 21 mts 50 cmts. frente al Sureste a calle Francisco Bonilla, 43 mts. 50 cmts. al Nordeste con padrón N.o 248 de Alejandrino González, 21 mts. al Noroeste con padrón 260 de Exequiel González y 44 mts. 30 cmts. al Suroeste con padrón 246 de Adriano Cabrera. En consecuencia se cita, llama y emplaza por término de noventa días a los señores Francisco y Antonio Bonilla, a Anselmo Cruz, Isaías Tort, doña Hipólita Tor de Tort o a sus sucesores y en general a todos los que se consideren con derecho por cualquier título y concepto al terreno arriba indicado a fin de que comparezcan en el plazo legal a deducirlos en forma y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en todas las instancias y con el cual se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Pan de Azúcar, Setiembre 11 de 1951. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$120.00 30|pub. Feb.15-1572-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONRADO RAMON CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Febrero 23 de 1952. — Solé Mujica, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Mz.15-3171-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO FELIX BOGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 30 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.15-3163-v.mz.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ZAPATA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 11 de 1952. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub. Mz.15-3165-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ANGEL GUALDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 22 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.8-2686-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CORREA, citándose a los interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 28 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.8-2685-v.mz.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "Pacífica Chaparro de Bentancort contra BALDOMERO BENTANCORT. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (libro 9, folio 651), se hace saber que con fecha 21 de Noviembre de 1951, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Baldomero Bentancort y Pacífica Chaparro En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Diciembre 19 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$40.00 20|pub. Mz.8-2687-v.mz31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Paysandú, Febrero 1.o de 1952. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Mz.15-3164-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NACIMIENTO DE CUNHA o JUANA NACIMENTO DE ACUÑA o ACUNHA o DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Febrero 20 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.15-3246-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR GARCIA DE DE LOS SANTOS o PILAR GARCIA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 6 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.15-3247-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 6 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.15-3248-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN SEGURA o JULIAN SEGURA JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 6 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.14-3159-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José Pedro Gatto de Souza, en autos: "Abelardo da Rosa Barros contra TEODORA FONTES. Divorcio", (libro 37, folio 250), se cita y emplaza por el término de treinta días, a la demandada Teodora Fontes, para que concurra a este Juzgado, a contestar esta demanda, bajo apercibimiento de designársele en caso omiso, un defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá este juicio. — Rivera, Febrero 29 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.10-2702-v.mz.20.

Divorcio por su sola voluntad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que por resolución recaída en autos: "Ofelia Mello contra ROSSINE FREITAS OLIVEIRA. Divorcio por su sola voluntad". (Lo. 36, Fo. 554), se emplaza por el término de noventa días a don Rossine Freitas Oliveira, para que comparezca ante este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Abril 21 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Act.
$36.00 30|pub. Feb.14-1514-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA RODRIGUES DE BLANCO, citándos epor el término de treinta días, a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Febrero 12 de 1952. — Juan Pinto de Mello, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Mz.15-3214-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA
Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la novena sección, encargado de la primera sección, en autos: "QUINTEROS SILVERIO. Prescripción adquisitiva". (Lo. 4, Fo. 246), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Manuel Francisco Artigas y sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren, en cualquier título con derecho al siguiente bien: "Una fracción de terreno ubicada en el paraje denominado "Las Pitangueras". en la quinta sección judicial de este Departamento, con una superficie de 1.910 metros 21 decímetros cuadrados. Linda por el Norte, con sucesión Bienvenida Quinteros y Camino al Paso de María Aguirre; por el Sur, sucesión Juan Aña y sucesión Gerónimo Maciel; por el Este, Wenceslao Rodríguez y por el Oeste, sucesión Bienvenida Quinteros y sucesión Gerónimo Maciel. Dicho inmueble está empadronado con el N.o 5581 y fué medido por el agrimensor Arturo Grau Rossell, con fecha 23 de Mayo de 1951, según plano inscripto con el N.o 156 en el Registro respectivo. — Rivera, siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — Amadeo Rugnitz, Juez de Paz-Encargado.
$84.00 30|pub. Feb.14-1510-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos "LORENZO BELEN DELPRATTO y DORILA PEZZUTTO DE DELPRATTO. Prescripción adquisitiva', se cita, llama y emplaza a Emiliano Pereyra, sus sucesores o causa-habientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en el Barrio Lavalleja de esta ciudad, padrón N.o 60, plano del agrimensor Pedro V. Duguet, del 13 de Julio de 1903, señalada con el N.o 19, compuesta de una superficie total de quinientos noventa metros tres mil cuarenta y ocho centímetros, lindando: Al S.O., 17 m. 18 mts., calle pública; al N.E. igual extensión con predios, de Emiliana Egaña y de Leoncia S. de Pérez; al S.E., 34 mts. 36 cmts. predios de la sucesión Lázaro Lizarraga y de Ignacio Rocha y al N.O., igual extensión con predios de Justina Núñez y de Luis Malo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Diciembre 31 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$96.00 30|pub. Mz.17-3250-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA TOMASA PERDOMO DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 4 de 1952. — José A. Ribo Llana, Escribano.
$8.00 10|pub.Mz.17-3251-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CANCIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 29 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|pub. Mz.11-2819-v.mz.21.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos: "JULIAN M. DE LEON. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos a los inmuebles, objeto de la escritura extendida por el escribano Ricardo Tisnés, el 20 de Setiembre de 1925 otorgada por doña Mercedes Sánchez a favor de don Julián M. De León, relativa a cuatro solares de terreno ubicados en "Garzón", 7.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señalados con los números 16, 17, 18 y 21 en el plano del agrimensor Facundo P. Machao de Febrero de 1920, que por estar unidos totalizan una superficie de 2.247 mts. 12 dcmts que lindan: Al Noroeste, 52 m. 60 de frente a la calle 2; al Suroeste, 49 mts0 20 de frente a la calle 4 por formar esquina; al Noreste, 41 m. 20 con el solar N.o 23 y parte del N.o 19 y al Sureste, una línea quebrada en tres tramos rectos lindando con los solares números 15 y 19, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 11 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$108.00 30|pub. Feb.15-1571-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Rocha, Encargado del Despacho de la primera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA o JUANA NICASIA o NICASIA NICOLASA CORREA DE VELAZQUEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Marzo 3 de 1952. — Omar Alberto Bentancur Hipólito, Juez de Paz, Encargado del Despacho.
$12.00 10|pub. Mz.17-3252v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la testamentaría de EMILIO ERNESTO SCHIANNINI o EMILIO SCHIANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Marzo de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.14-3077-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENGRACIA ANGERAMI DE DI GIACOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de febrero de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.11-2831-v.mz.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos: "Massarino (Alberta Clotilde) contra ISCARDI (Pedro). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 17, folio 742), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Febrero 14 de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$32.00 20|pub. Mz.15-3211-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento encargado de la Primera por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de don NAPOLEON FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en formas sus derechos ante este Juzgado, calle Rincón N.o 87. — Salto, Febrero 18 de 1952. — Rodolfo E. Vidal.
$12.00 10|pub. Mz.10-2761-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "ADALBERTO AQUILES GARCIA RODRIGUEZ. Rectificación de partida", (libro 12, folio 745), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Adalberto Aquiles García solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en donde dice "Ada Alberto Aquiles Fernández" debe decir "Adalberto Aquiles García" y donde el nombre del padre figura "Nieves Fernández" debe decir "Nieves Fernando García". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que ha sido habilitado el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$30.00 15|pub. Mz.13-3018-v.mz.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: Paula García c. LAUDELINO BENITO DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 12, F.o 765", se cita y emplaza a los interesados en este juicio a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 15 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.
$32.00. 20|pub.-Mz.6-2501-v.mz.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P. Etcheverry, dictada en los autos caratulados "EDUVIGES VARGAS DE PORLEY y otros. Prescripción" (Lo. 12. Fo. 752), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de don Juan Durán, de doña Candelaria e Inés Durán y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una manzana de terreno sita en el pueblo de Ecilda Paullier, 5.a sección judicial de San José, manzana 20, señalada actualmente con los números 76 y 77; anteriormente se señalaba con el número 25 y originariamente con el número 4251, y que tiene los siguientes límites en conjunto: Al N. E., sobre calle de los Charrúas, en 81 metros; igual medida al S. O., sobre calle General Lavalleja; 91 metros al Noroeste, sobre calle del Plata; igual medida al S. E., sobre calle 25 de Agosto. Comprende el área de 0 H. 7371, según plano levantado por el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, en Octubre 16 de 1950, inscripto en la Oficina de Catastro de Montevideo con el número 816 el 20 de Noviembre del mismo año, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 2 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.
$120.00 30|pub. Feb.20-1852-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "LUIS ROQUE ARIJON CACERES. Rectificación de partida. L.o 28, F.o 16", se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Sixto Roque Arijón y Luisa Esther Cáceres de Arijón, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Roque, pues en ella la madre figura con el nombre de "Isabel", en lugar de "Luisa Esther Cáceres", que es el verdadero. A los efectos de las publicaciones, ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 18 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$24.00. 15|pub.-Mz.18-3344-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GOYTINO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 6 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.18-3341-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de ROQUE HECTOR PEREZ SISTER o ROQUE HECTOR PEREZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 6 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Mz.18-3432-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OZONAS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 13 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.13-2948-v.mz.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Sucesión de RITO PEDRO REBAGLIATTI. Rectificación de partidas" (libro 28, folio 63), se hace saber: Que en los expresados se ha solicitado la rectificación

de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio de Pedro Juan Rebagliatti y María Josefa Nicolasa Gallastegui, pues en ella los apellidos paternos del contrayente figuran como "Rebagliate" en lugar de "Rebagliatti"; B) De nacimiento de Rito Pedro Rebagliatti, por cuanto en ella el apellido de la abuela materna, figura como "Arrestinmuno" en lugar de "Aristimuño"; C) De nacimiento de María Bernarda Rebagliatti, pues en ella el apellido paterno aparece como "Revagliate" en lugar de Rebagliatti" y el apellido de la abuela materna como "Restimuño" en lugar de "Aristimuño"; D) De nacimiento de Isabel Hipólita Rebagliatti, pues en ella la madre y el abuelo materno figuran con el apellido "Gayyasteguy" en lugar de "Gallastegui". y la abuela materna con el apellido "Arestimuño" en lugar de "Aristimuño"; E) De nacimiento de Carmen Paulina Rebagliatti, pues en ella la abuela paterna figura como el apellido de "Tarramaca" en lugar de "Taramasca" y la abuela materna como "Arestimuño", en lugar de "Aristimuño"; y F) De nacimiento de María Catalina Rebagliatti, por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Revagliate" en lugar de "Rebagliatti", y la abuela materna figura con el apellido "Bertimuño" en lugar de "Aristimuño". — Mercedes, Febrero 22 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$60.00 15|pub. Mz.7-2579-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA FRANCISCA BADARO DE URIARTE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 3 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.13-2949-v.mz.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "DOLORES VARSI DE SMALDONE. Rectificación de partida", (libro 28, folio 62), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Dolores Varsi de Smaldone, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Victorio Smaldone, por cuanto en ella la peticionante y su padre, figuran con el apellido "Varci" en lugar de "Varsi", que es el verdadero. — Mercedes, Febrero 22 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. Mz.13-2955-v.mz.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "GERONIMO ALBERTO SLAVICA. Rectificación de partidas", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Gerónimo Alberto Slavica, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno figura como "Slavúa" en lugar de "Slavica" que es el verdadero. — Mercedes, Febrero 16 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 15|pub. Mz.7-2578-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ DE ANDRIOLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 31 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$24.00 30|pub. Feb.14-1504-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION BRAGA DE LOITEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 8 de 1952. — Pedro Gubertini, Juez 9.a, Encargado 1.a sección.

$8.00. 10|pub.-Mz.18-3343-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA JAUREGUI o JAUREGUY DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.10-2765-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Febrero 22 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.10-2768-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN o BENJAMIN RAMON BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1952 — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.10-2767-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA DAHER DE SAAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Febrero 20 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.10-2766-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOSIA GONZALEZ DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 28 de 1952. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub. Mz.8-2690-v.mz.19.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos: "Silva Constancia Genara con JOSE SILVA PEREIRA. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a José Silva Pereira, para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 16 de Octubre de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$36.00 30|pub. Feb.18-1708-v.mz.26.

REMATES JUDICIALES

ANGEL LORENZO CORBAL
REMATE JUDICIAL
1 cámara SIAM modelo 1001 J. 5 con 4 cubetas motor 3|4 monofásico y compresor sello de oro número 7125

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José M.a França, en autos "SIAM Sociedad Industrial Americana Maquinaria Torcuato Di Tella S. A. con COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA". Ejecución de prenda, L.o 40, F.o 91, remataré el día 31 de Marzo, a las 16 y 30 horas, en la calle Santa Fé número 1268, al mejor postor y sin base. Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o.

$20.00. 10|pub.-Mz.18-3435-v.mz.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Un gran camión propaganda

Con equipo moto-generador y pantalla luminosa con chassis tractor Ford V8 1937 y semi remolque.

El Jueves 27 de Marzo a las 17 horas en el Garaje de Botta y Cía., avenida Garibaldi N.o 1860 casi Gral. Flores. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN EUGENIO OBIOL. Ejecución de prenda". (Lo. 40, Fo. 72). Garantía en el acto 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

$16.00 10|pub. Mz.17-3369-v.mz.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Máquinas de taller mecánico

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN ANTOLIN RAMIREZ. Ejecución de prenda". (Lo. 36, Fo. 166), remataremos al mejor postor; el Martes 25 de Marzo a las 15 horas en nuestros salones de ventas calle Piedras 318, las máquinas y efectos según inventario en autos. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes en nuestras oficinas calle Piedras 318.

$12.00 10|pub. Mz.12-2883-v.mz.22.

ANGEL LORENZO CORBAL
REMATE JUDICIAL
1 compresor "SIAM" sello de oro número 6313 de 1 1|2 H. P.

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Montevideo, en autos: "SIAM Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella Sociedad Anónima con ISRAEL LOJO ESTEVEZ". Ejecución de prenda. Remataré el día 31 de Marzo de 1952, a las 16 horas, en Santa Fé número 1268. — Seña 10 o|o. Comisión 6 por ciento.

$12.00. 10|pub.-Mz.18-3436-v.mz.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

Block de propiedades para renta en un lote

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Ricardo y Carlos Criado contra sucesión ANGELA PEROLO DE SEITUN. Ejecución de hipoteca". (Lo. 45, Fo. 202), se hace saber que a las 16 horas el día 2 de Abril de 1952 y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Cuatro fracciones de terreno y mejoras sitas en la quince sección judicial de Montevideo, padrones: 16458; 16459; 16460 y 16461. señaladas con las letras A, B, C y D en el plano del agrimensor Hugo Dall Orto, inscripto en la Dirección de Catastro el 31 de Octubre de 1945, compuesto de una superficie total de 344 metros 73 decímetros, así deslindados: 11 metros 26 centímetros de frente al Norte a la calle San Salvador; 30 metros 66 centímetros al Este con frente a la calle Pablo de María por ser esquina; 11 metros 24 centímetros al Sur con padrón 16457 y 30 metros 66 centímetros al Oeste con el padrón 16462.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario (Hipoteca Urbana N.o 2331. Serie C|47 por encontrarse gravado el inmueble en primer término a favor de esa institución, hipoteca constituída el 19 de Enero de 1948, por pesos 10.000.00 y el 25 o|o; 3.o) Los demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso; 4.o) Los gastos de escrituración son de cargo del comprador. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Más informes: Piedras 318.

$78.00 15|pub. Mz.17-3368-v.ab.2.

LEOPOLDO R. KREMER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Corporación Administradora Financiera S. A. contra NORBERTO LORENZO MONTALE Y DORA ROSEMBERG". (Lo. 45, Fo. 593), se hace saber que el día 16 del mes de Abril de 1952 a las 17 horas y en su ubicación se procederá por el martillero, señor Leopoldo Kremer, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar con sus edificios y mejoras, que contiene, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón 121.356, señalado con el N.o 20 la manzana letra E del plano del ingeniero Donato Gaminara de Noviembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía, el 17 de Diciembre de dicho año, que consta de una superficie de 477 metros 50 decímetros, cuadrados, con 10 metros de frente al Este a la calle Gran Líbano, entre Caramurú y la plaza existente en la conjunción de las avenidas Bolivia y Blanes Viale; 47 metros. 75 centímetros al Norte, lindando con los solares 19 y 15 del plano citado; 10 metros, al Suroeste con el solar 14; y 47 metros 75 centímetros al Sureste con el solar 21.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos universitarios y demás gastos que demande aquélla; 3.o) El inmueble está ocupado por su actual propietario; 4.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados (Hipoteca Urbana 689, Serie A|48, por ser ésta institución acreedora en primer término; y los demás antecedentes en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$78.00 15|pub. Mz.17-3002-v.ab.2.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

primer turno, en los autos: "Viuda e hijo de Juan I. Aguerre contra RAMON AZZI. Ejecución de hipoteca". (Lo. 40, Fo. 681), se hace saber que el día 20 del mes de Marzo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y del Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en el Pueblo Curtina, segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, señalado con el N.o 244 de la manzana N.o 14, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, de la mensura practicada en el mes de Julio de 1914, compuesto de 28 metros 633 milímetros de frente por 43 metros de fondo o sea una superficie de 1231 metros 22 decímetros que linda al Norte con el solar N.o 5, al Sur calle pública por medio con la manzana N.o 15, al Este con el solar 3 y al Oeste con calle pública de por medio, con la manzana N.o 32.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador: gastos de escritura, certificados, impuesto universitario y la comisión legal del rematador que deberá ser pagada en el acto del remate; 3.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados, con los demás antecedentes, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$140.80 31|pub. Feb.9-1301-v.mz.19.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha veinte de Diciembre último, dictada en los autos caratulados: "Carmelo Turiello contra ROMEO ELADIO CARLEVARO BASTIAN. Ejecución de hipoteca", (libro 47, folio 167), se hace saber que el día diecisiete de Abril próximo, a las 17 horas, en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero señor Rodolfo Smeraldi, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones conjuntas de terreno con los edificios y demás mejoras que contengan, que según título, correspondían, una al padrón 58.191; y otra formaba parte del padrón 29.327, ahora refundidas en el padrón número 58.191, situado en los Pocitos, 24.a sección judicial de Montevideo, antes 18.a sección judicial, cuya primera fracción, o sea la del frente, era parte del antiguo solar quince de la manzana letra C, del plano de 16 de Diciembre de 1905 del agrimensor Javier Alvarez, y la segunda está señalada con la letra B, en el plano de 4 de Setiembre de 1918, del agrimensor Raúl B. Conde, que está inscripto con fecha 10 del mismo mes y año, y cuyas dos fracciones ahora unidas tienen una superficie de 239 ms. 30 dms. 50 cms., que se deslindan así: 11 ms. 45 cms. de frente al S. E. a la calle Cipriano Payán números 2963, 2967 y 2969, entre Gabriel A. Pereira y Miguel Barreiro, por 20 ms. 95 cms. de fondo, lindando por el S. O. con las propiedades padrones 58.192, 21.086 y 29.337; por el N. O. con parte de la propiedad padrón N.o 29.337; y por el N. E. con parte de la propiedad padrón número 34.894.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el mismo acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Serán de cargo del mejor postor, la comisión legal de remate, así como los gastos, impuestos y derechos de escritura. C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, los primeros en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana Carpeta N.o 860, Serie A|948, y los segundos en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo número 523, 2.o piso). D) Que el bien a subastarse soporta una hipoteca a favor del Banco Hipotecario por la cantidad de $ 10.000.00.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

$108.00 15|pub. Mz.14-3034-v.mz.31.

FRANCISCO R. OTTONELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "LUISA CROVETTO MEZZANO o NICOLASA MARIA LUISA CROVETTO MEZZANO. Sucesión", (libro 45, folio 495), se hace saber: que el día treinta y uno de Marzo próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de ubicación, con la asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, por intermedio del martillero don Francisco R. Ottonelli, se procederá al remate judicial del bien que se identificiará. Base: $ 10.266.66. Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 7.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 1178, solar designado bajo el N.o 5 en el plano del agrimensor Juan Mier, de Febrero de 1914, compuesta de una superficie de 203 metros 56 decímetros con el siguiente deslinde: 10 metros 55 centímetros de frente al Sur sobre la calle Constituyente, donde la puerta del edificio se señala con el N.o 1697; 19 metros 20 centímetros al Este, que por formar esquina son también de frente a la calle Minas; al Oeste, en 19 metros 55 centímetros con el solar 4, y 10 metros 55 centímetros al Norte, en parte con los solares 2 y 3.

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; B) Que dicha venta se realiza libre de gravámenes, ya sea por concepto de pavimento, saneamiento ni ningún otro; C) Serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y derechos de escritura así como la comisión legal del martillero; D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

$72.00 15|pub. Mz.7-2616-v.mz.24.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados RAFAEL JAVIER HERNANDEZ o RAFAEL JAVIER Y HERNANDEZ. Sucesión, Lo. 43, Fo. 654, se hace saber que el día 20 de Marzo próximo a las 16 y 17 horas en los lugares de su ubicación, por el señor martillero Alejandro Goenaga y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial y sobre las bases que se determinarán de los siguientes bienes: I. Base: pesos 6.600.00. 16 horas: A) Una fracción de terreno y mejoras empadronado con el N.o 66.491 ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento (B a r r i o Basáñez) jurisdicción Unión, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor Sienra Lessa de Mayo de 1912, con un área de 503 m. así deslindados 10 m. 30 c. de fondo lindando por el E. con solar 24; por el S. con solar 37 y por el O. con solar 22; y B) Los derechos del promitente comprador del siguiente bien contiguo al anterior: fracción de terreno empadronada con el N.o 66.492, y señalado con el N.o 24 en el citado plano del agrimensor Sienra Lessa y tiene un área de 503 m. 30 c. que se deslindan así: 10 m. de frente al Norte sobre el Camino Carrasco, por 50 m. 30 c. de fondo, lindando por el Oeste con el descripto solar 23 y por el Este con solar 25. Y II. Base $ 2.000.00. 17 horas: Una fracción de terreno empadronado con el N.o 104.558, situado en Maroñas, 10.a sección judicial de Montevideo, situado en la calle Trafalgar entre las de Tacha y General Flores, señalado con el N.o 5 en el plano del Ingeniero Jaime Botet. Tiene un área de 566 m. 30 d. Sobre la calle Trafalgar tiene 11 m. 60 c. con frente al Oeste; igual extensión al Este lindando con A. M. Barquero; 48 m. 88 c. al Norte y Sur lindando respectivamente con los solares N.os 1, 2 y 4.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración de venta y compromiso, e impuestos propios del comprador, así como la comisión legal del rematador; C) Respecto al solar N.o 24 —padrón número 66.492.— se venden o ceden todos los derechos que la promesa de venta del Banco Popular confieren al causante, cuyas cuotas están íntegramente pagas, y por la cual nada se adeuda por concepto alguno, por la sucesión vendedora, faltando sólo otorgar la escritura de venta; D) Lo que pudiera adeudarse por pavimento y saneamiento, será de cuenta de los compradores; y F) Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria a disposición de los postores, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso; y verificándose la venta en las condiciones del artículo 918 del C. de P. Civil. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

Informes: Sarandí 430, 2.o piso. Teléf. 9.06.76.

$120.00 15|pub Mz.3-2338-v.mz.19.

RAUL G. GAGLIARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

DEICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "Alvarez Carlota C. y E. Bachs contra PABLO M. ALVAREZ. Cesación de condominio", L.o 40, F.o 369), se hace saber que el día tres de Abril próximo venidero a la hora 16 y en su ubicación, por el martillero Raúl Gagliardi ante los señores Alguacil y Actuario, sobre la base de un mil ciento cincuenta pesos ($ 1.150.00), se sacará a la venta el siguiente bien: Inmueble empadronado con los números 37.076 y 37.077 de Montevideo, con una superficie de 442 metros 72 decímetros con 17 metros 18 centímetros al Noroeste sobre calle Dionisio Coronel (antes Ibicuy) entre Camambú y Calera de las Huérfanas, lindando por el Noreste con el antiguo solar 24 de Francisco Piria; al Sudeste con el antiguo solar 22 y al Sudoeste con el antiguo solar 27, ambos de Francisco Piria.

Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en efectivo, a los efectos legales. 2) El título y demás antecedentes están de manifiesto en esta Oficina (25 de Mayo 523, 4.o piso). 3) Es de cargo del comprador el pago de comisión de rematador, certificados, gastos de escrituras, etc. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. Mz.14-3057-v.mz.31.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado nombrado remataré el día viernes 21 del corriente a las 17 y 30 horas en el local ubicado en la Avenida General Flores No 2857 (Garage Universal) el automóvil marca "Panhard", modelo 1950 tipo sedán cuatro puertas empadronado con el No 119.506 matrícula 47.845 con motor N.o 30.4649 de 2 HP. Autos caratulados: "Barrere y Compañía contra JEAN CSASZAR. Ejecución de prenda", (libro 40, folio 460), sin base al mejor postor. Seña 20 o|o, comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente. Transferencia judicial. Informes 18 de Julio 1457. Tel.: 40.02.04.

$20.00 10|pub.| Mz.10-2698-v.mz.20

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL
Instalaciones, heladeras, máquinas, etc. de bar

Remataré por orden del Juzgado Civil de cuarto turno en los autos: "Castro García, Ramón, contra JUAN VIDAL LUCAS Y OTROS. Ejecución de prenda", (libro 41, folio 199, al mejor postor, en el local de la Avenida Italia N.o 2751, el lunes 24 de Marzo, a las 15 horas, los bienes inventariados y embargados en estos autos. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Santa Rosa 6276. Tel. 50.16.27.

$12.00 10|pub. Mz.8-2639-v.mz.19.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "JUAN PEREZ SUAREZ. Sucesión", se hace saber al público que el día 4 de Abril del coriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación, por intermedio del Martillero don Antonio Miralles con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de tres mil trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 3.333.33) el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a antes, 18.a sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el N.o 125.363, señalado con el N.o 25 en el plano del Ingeniero Miguel L Costa, de Setiembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Diciembre del mismo año, compuesto de una superficie de trescientos sesenta y dos metros treinta decímetros cuadrados, con diez metros de frente al Sur-Este a la calle Comodoro Coé, distando su punto medio, treinta y cinco metros de la esquina formada por dicha calle con la Avenida Larrañaga; treinta y seis metros setenta centímetros al Nor-Este con el solar veintiséis, al Nor-Oeste dos trozos de cinco metros ochenta y ocho centímetros y cuatro metros diecinueve centímetros y respectivamente, lindando en ese orden con Beningno Evia Genes y Antonio Castro Rodríguez y treinta y cinco metros setenta y cinco centímetros al Sur-Oese con el solar veinticuatro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que será de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura y la obtención de certificados, Registros Públicos y la comisión de remate, excepto el impuesto al mayor valor y el universitario del 10 por mil sobre el precio; 3.o) El inmueble se encuentra arrendado, y la venta se efectuará con todas las mejoras; 4.o) Los títulos depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta de Hipoteca Urbana, Serie B-1938 N.o 2028. El mejor postor podrá hacerse cargo de la deuda existente en dicho Banco por su valor real según cotización de los títulos en Bolsa al día de la escritura; 5.o) Y demás antecedentes se encuentran en este Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a 15 de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

$108.00 15|pub. Mz.18-3512-v.ab.3.

OLIMAR JULIO VELAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sextox turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "MARSIGLIA TABERNE, MIGUEL ANGEL Y OTROS. Cesación de condominio" (N.o 1059, folio 76, libro 38), se hace saber al público que el día 27 del próximo mes de Marzo a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Olimar Julio Velázquez, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en pública subasta, y por precio que exceda la suma de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene, situado en el Cordón, hoy Nueva Ciudad, 15.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto de diez metros novecientos noventa y cinco milímetros de frente al Norte, sobre la calle Carapé, por donde la casa tiene señalada su puerta de entrada con el número dos mil ochenta (2080), antes número cincuenta y tres, veintisiete metros quinientos setenta y tres milímetros en el lado Este, lindando con el solar número cuarenta y uno, de doña Petrona Núñez de Piquet, por el Sur, con don Bernardo Aguerre y por el Oeste, donde mide veintiséis metros, confina con el solar cuarenta y tres de doña Mercedes Narvája. Está empadronado con el número veintiún mil ochocientos diecisiete (N.o 21.817).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados de los registros, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que se encuentran agregadas a los autos, las siguientes liquidaciones: una, del Banco Hipotecario del Uruguay referente a la hipoteca que grava el inmueble descripto anteriormente, adeudándose por dicho concepto al día 12 de Abril de 1951, la cantidad de $ 3.938.25 (tres mil novecientos treinta y ocho pesos con veinticinco centésimos), y otra liquidación del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, donde consta una hipoteca que grava, entre otros, el bien objeto de la subasta; 4.o) Que no se admitirán ofertas que no superen el precio-base de venta indicado anteriormente; 5.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; 6.o) Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, según carpeta "Hipoteca Urbana N.o 721, Serie 28", y se encuentra a disposición de los interesados; y 7.o) Que los autos en los cuales se ha dispuesto la venta se hallan en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, también a disposición de quien quiera examinarlos, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$126.00 15|pub. Mz.7-2581-v.mz.24.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Iccardi. Mario contra BERNABELA, MARIA ELENA LORETA, LEANDRA y ANDRES VAZQUEZ GONZALEZ. Ejecución de hipoteca", (libro 40, folio 258), se hace público que el día dos del próximo mes de Abril a las horas que a continuación se determinan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Alberto Doldán Amarelli, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, al mejor postor —sin base alguna— y en remates separados, de acuerdo a su empadronamiento, de los siguientes inmuebles: A) A la hora dieciséis: Dos solares de terreno empadronados en conjunto con el número setenta y seis mil trescientos cuarenta y uno (N.o 76.341), antes padrones números setenta y seis mil trescientos cuarenta y uno y setenta y seis mil trescientos cuarenta y dos, con las mejoras que contienen, ubicados en el "Cerrito de la Victoria", décimosegunda (hoy 22.a) Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, señalados con los números veinte y veintiuno de la manzana número ciento cuatro en el plano de subdivisión levantado en el mes de Febrero de mil novecientos doce por el agrimensor don Bernardino N. Silva y que, por estar unidos, forman un solo lote compuesto de una superficie de seiscientos setenta y dos metros sesenta decímetros y se deslinda de la manera siguiente: quince metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud-Este, a calle denominada en ese plano número diciséis, hoy calle Manuel Meléndez, donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3867, entre otras dos calles que son las señaladas en dicho plano con los números diecinueve y diecisiete, distando de ésta hacia el Sud-Oeste, treinta y nueve metros quince decímetros el lote que se está deslindando, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda al Nor-Este con el solar diecinueve, por el Nord-Oeste con fondos de los solares treinta y tres y treinta y cuatro y por el Sud-Oeste, con el veintidós; y B) A la hora 16 y 30: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número setenta y seis mil cuatrocientos siete (N.o 76.407), señalado con el número dieciocho de la manzana ciento seis del plano del Pueblo del Cerrito de la Victoria de este Departamento (22.a Sección Judicial) y que, según plano trazado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa en Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintiuno del mismo mes y año con el número siete mil novecientos setenta, se compone de una superficie de trescientos siete metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Nord-Este a la calle Santiago Sierra, por veintiocho metros sesenta y tres centímetros de fondo que por ser esquina son también de frente al Sud-Este a la calle Manuel Meléndez, donde la finca tiene señalada sus puertas de entrada con los números: 3983 y 3985, lindando por el Sud-Oeste con la propiedad padrón setenta y seis mil cuatrocientos ocho y por el Nord-Oeste con la propiedad padrón setenta y seis mil cuatrocientos seis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; 3.o) Que si respecto del inmueble individualizado en la letra A) de este edicto, se obtuviere una oferta que llegue como mínimo a una suma del orden de los diecinueve mil pesos, se suspenderá el remate de la otra propiedad, descripta en segundo término, letra B); y 4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$180.00 15|pub. Mz.11-2657-v.mz.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "CLEMATA CASTRO, GABRIEL EULOGIO, VENUS NELLY y ELBA DEL CARMEN y RODRIGUEZ DE CLEMATA, CLARA ESTHER Cesación de condominio", se hace público que el día 24 del entrante mes de Marzo, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 15.000.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 107.919, señalado con el número 138 en el plano del ingeniero Raúl Regules de 1.o de Octubre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Noviembre del mismo año y según el cual consta de una superficie de doscientos cincuenta metros veinticinco decímetros, deslindados así: diez metros de frente al Sud-Oeste a la calle Estero Bellaco entre las de Carlos Anaya y Monte Caseros, estando señalada su puerta de entrada con los números 2585 y 2587, veinticuatro metros cincuenta centímetros al Nord-Oeste, lindando con parte del solar 139, diez metros cuatro centímetros al Nord-Este, confinando con parte del solar 135 y veinticinco metros cincuenta y cinco centímetros al Sud-Este, lindando con el 137. La venta comprende también los edificios y demás mejoras que contiene el solar descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento y vereda, será de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario. Informe: Piedras 318.

$78.00 15|pub. Mz.7-2612-v.mz.24.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "BAYLEY STEWART, ESTHER, Incapacidad", (Lo. 40, Folio 166), se hace público que el día 26 del próximo mes de Marzo, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Enrique Bove Arteaga, con la asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en pública subasta y por precio no inferior a pesos 14.00 el metro cuadrado del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento catorce mil cuatrocientos veinticinco, señalado con el número veintiuno en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Febrero de mil novecientos veintiséis, aprobado por resolución recaída el diez de Marzo del mismo año en el expediente número veinticuatro mil cuatrocientos noventa y tres, inscripto en la Dirección de Topografía el quince de Marzo del referido año, compuesto de la siguiente superficie y límites: Area: doscientos noventa y dos metros con cincuenta decímetros; límites: diez metros de frente al Norte, a la calle Alberto Flangini, veintisiete metros con diez centímetros al Este, lindando con el solar veintidós, diez metros con ocho centímetros al Sur, en la línea del fondo, confinando con propiedad de Isabel Piaggio, y treinta y un metros al Oeste, limítrofe con el solar veinte.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que será de cargo del comprador lo que se adeudare al día de la escrituración, por concepto de pavimento, saneamiento, vereda o cordón; 3.o) Que la comisión de remate, así como los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, serán de cuenta y cargo del comprador con excepción del Impuesto al Mayor Valor que corresponderá pagarse y que es de cargo de la vendedora; 4.o) Que no se admitirán ofertas que no superen el precio-base indicado anteriormente; 5.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; 6.o) Que la escritura de compra-venta deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate y 7.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$120.00. 15|pub.-Mz.6-2490-v.mz.22.

REMATE PUBLICO
Juzgado de Distrito de la 16.a Sección

EDICTO — Se avisa al público que el día 20 del corriente a las 15 horas, se rematarán por orden del Juzgado de Distrito de la 16.a Seción y en la puerta del mismo, Vicente Yañez Pinzón 4307, cuatro equinos y un vacuno que se subastarán con la base de las dos terceras partes del valor de las respectivas tasaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Jorge Raúl Bula, Juez de Distrito.

$12.90 10|pub. Mz.8-2634-v.mz.19.

JULIO C. CABRERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JOSE ARPI y ERNESTA AURORA ARPI DE PRIETO. Sucesiones", (Lo. 25, Fo. 71), se hace saber que el día 22 de Marzo próximo a las 10 de la mañana en el lugar de su ubicación, el martillero Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate

público y al mejor postor de tres lotes de terreno con sus edificios y demás mejoras situados en la manzana 67 de esta ciudad, los que según plano del agrimensor Jaime L. Costa constan: Lote 1. Padrón N.o 725, de una superficie de ciento cuarenta y seis metros, treinta decímetros cuadrados y linda: al Norte, sucesión Alberto C. Mullin; Sur, lotes dos y tres del mismo plano; Este, Roberto Ferrari y Oeste, calle 18 de Julio; Lote 2. Padrón N.o 723, consta de una superficie de ciento sesenta y cinco metros, cuarenta decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte y Este, lotes uno y tres del mismo plano de la misma sucesión; Sur, calle Florencio Sánchez y Oeste Roberto Ferrari; Lote 3. Padrón 724, consta de una superficie de ciento cincuenta y siete metros, sesenta decímetros cuadrados y los siguientes límites: Norte, lote uno de la misma sucesión, Sur, calle Florencio Sánchez; Este, lote dos del mismo plano de la sucesión y Oeste, calle 18 de Julio.

Se previene: 1.o) Que a efectos de su venta se les han asignado las siguientes bases: lote 1, padrón 725, $ 3.000.00; padrón 723, lote N.o 15. Tasado a los efectos de esta operación: lote 2, $ 4.000.00 y lote 3, padrón 724, $ 4.500.00; 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales en el acto del remate; 3.o) Los honorarios y gastos de la escritura de compra venta así como la comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; 4.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, Febrero 27 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$72.80 13|pub. Mz.6-2470-v.mz.20.

RAUL DISTACIO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Iribarren, Rogelio contra DIEGO REGINO OYOLA. Venta judicial", se hace saber al público, que el día 29 de Marzo del año en curso, a las diez horas, en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá por el martillero don Raúl Distacio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de $ 1.300.00, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicado en paraje "Chileno", novena sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 4351, compuesto de una superficie, según título de 11 hectáreas 8060 metros cuadrados, y según plano de 12 hectáreas 37 metros cuadrados; que lindan: por el Suroeste con servidumbre de paso de diez metros ancho por medio con la sucesión de Gregorio Irurueta; por el Noroeste, con esta misma sucesión; por el Noreste, con la sucesión de Carlos Olivo; y por Sureste, en tres rectas, la primera y la segunda con Rogelio Iribarren; y la tercera con Conrado Manrique.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos inherentes a la escrituración serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, de manifiesto a disposición de los interesados. — Colonia, Febrero 18 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$60.00 15|pub. Mz.5-2412-v.mz.21.

EDUARDO H. DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Celestino Pereira, dictada en autos: "Tomasa A. del Puerto de Deubaldo contra CANTERAS DE MARMOL SAN FRANCISCO S. A.". Ejecución de hipoteca", (libro 25, folio 206), se hace saber que el día quince de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, a las quince y treinta horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor y con intervención del martillero don Eduardo H. Díaz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en "Marmarajá", Séptima Sección de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número dos mil trescientos cuarenta y cinco, mensurada por el agrimensor Enrique Brun y Pintos, en Febrero de mil ochocientos noventa y dos, y compuesta de una superficie de ciento ochenta y ocho hectáreas, dos mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, lindando: Al Norte, José Pedro del Puerto; al Sud, Ramón del Puerto; al Este, María del Puerto, y al Oeste, Magdalena del Puerto.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta a los efectos dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador C) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 10 de 1952. — José Ramón Ríaz, Actuario.

$72.00 15|pub. Mz.17-3335-v.ab.2.

JUAN C. VICENTE FIGOLI

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, en los autos: "Juan Carlos Anfusso contra EMPRESA EDITORIAL INDEPENDENCIA. Intimación de pago y desalojo y cobro ejecutivo de arrendamientos", se hace saber que a las 16 horas del día 29 de Marzo corriente y en lugar donde se encuentran depositados, Avenida Gorlero 681 de Punta del Este, se procederá por el señor Juan C. Vicente Fígoli a la venta a martillo al mejor postor, al contado, y por las dos terceras partes de sus tasaciones de los libros y útiles embargados en dichos autos. — Maldonado, Marzo 5 de 1952. — Sara Broqua, Juez de Paz.

$20.00 10|pub. Mz.15-3175-v.mz.26.

WASHINGTON VAZQUEZ

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Efraín Viñar contra DEODATO BAIZ y SILVANO BAIZ. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 28 del corriente a la hora 10 o a las 15, si hubiere cambiado el horario, en el local "Taller Mecánico", de Pezzatti, ubicado en calle Uruguay y Uno, por el martillero designado don Washington Vázquez, asistido por el subscripto, se procederá a la venta en remate público de un tractor marca "Fordson" 9433 AF2 F3L de propiedad de los demandados.

Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación; B) Que el bien ha sido tasado en $ 2.500.00; C) Que el comprador deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y D) Que el bien se encuentra en depósito en el local indicado para el remate, donde podrá ser visto. — Paysandú, Marzo 5 de 1952. — J. J. Silva Delgado. Juez de Paz.

$32.00 10|pub. Mz.15-3161-v.mz.26.

GUILLERMO ARIZTI

Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Felisa Pérez de Villalba; Alba R. Gularte Pérez de De Cuadro; Ruth Mabel Gularte Pérez de Giménez y Ubaldino Gularte, en nombre y representación de su hijo legítimo, menor de edad: RUBEN NELSON GULARTE PEREZ. Solicitan la venta en remate judicial del bien raíz. Padrón 1789, se hace saber que el día 28 de Marzo a las 15 horas en el lugar de su ubicación, el martillero Guillermo Arizti, asistido del Alguacil Ad-hoc señor Angel González Stirling y el subscripto Actuario procederá a la venta y al mejor postor de una finca de material con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída empadronada con el N.o 1789 ubicada en la manzana N.o 201 de esta ciudad de Fray Bentos primera sección judicial de Río Negro, terreno que tiene un área de 461 metros 17 decímetros 56 centímetros y 25 milímetros, lindando: según títulos, así: 21 metros 475 milímetros de frente al Nordoeste a calle Colón por igual extensión de fondo hacia el Sudeste por donde linda con Juan Silva; por el Nordeste con Antonio Roverano; y por el Sudoeste con Concepción Silva.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base de la tasación que es $ 1.344.40; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su postura a los efectos legales; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, comisión del rematador e Impuesto Municipal. — Fray Bentos, Febrero 18 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$96.00 20|pub. Mz.6-2481-v.mz.28.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Luis Gravina Ortiz y en el expediente: "CONSUELO PRIETO DE URETA o CONSOLACION PRIETO DE URETA. Sucesión". (L.o 14, N.o 427, F.o 379), se hace saber: Que el día 24 de Marzo entrante, de las 14 a las 14 horas y 15' y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido de los señores Actuario y Alguacil, del siguiente inmueble: Una parcela de terreno ubicada en el pueblo "19 de Abril", 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 204, compuesta de cuatro hectáreas 6.789 metros 86 decímetros, que linda: al frente, Camino Carretero al Chuy, por otro, calle pública por medio, con predio de Ceferino Dávila e Ironilde U. de Domínguez; por otro, servidumbre de paso por medio, con Amabelia Acosta y otros, y por el otro lado, la calle. Tasación en la suma de un mil cuatrocientos cuarenta pesos ($ 1.440.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escritura, así como los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, los cuales serán convenidos y abonados al señor Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; y, D) Que los títulos y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Rocha, Febrero 20 de 1952. — José Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$72.00. 15|pub.-Mz.4-2377-v.mz.20.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1.075. Venta con Hipoteca, a cargo de ADILIO DA CRUZ PIEGAS y su esposa BRASELINA CORREA, el 30 del corriente, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Pedro E. Massaferro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil trescientos sesenta y tres pesos ($ 1.363.00) un terreno y mejoras situado en la 2.a sección judicial de Salto, empadronado con el número 531 (antes padrón número 6) con una superficie titulada de ciento ochenta y cuatro metros cuatro mil setecientos dos centímetros y según plano de ciento ochenta y nueve metros mil quinientos noventa y tres centímetros, con 8 metros 63 centímetros de frente al Norte, a la calle 19 de Abril —edificio número 116— entre las de Ibicuy y Doctor Chiazzaro; al Este, 21 metros 78 centímetros con Joaquín Articuchumuñoa; al Sur, 8 metros 74 centímetros con sucesión Aramburú y al Oeste, 21 metros 78 centímetros con sucesión Belzarena.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor. ascendiendo la deuda al día del remate a $ 658.61, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí número 570 pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en la Sucursal de la Institución en la ciudad de Salto. — Montevideo, 4 de Marzo de 1952. — Armando Aresti Herve, Gerente General.

(Cta. corriente). 9|pub.-Mz.10-30715-v.mz.19.

COMERCIALES

BUNGE Y BORN LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

Asamblea ordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1952 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Plaza Independencia N.o 811, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, Plaza Independencia 811, 2.o piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$7.20 2|pub. Mz.18-3444-v.mz.19.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Comunicamos que se ha rescindido la promesa de venta otorgada con José Chazanovich y Angel Ferraro, de la panadería "Ciffoni" instalada en la calle Fraternidad 3929. — CIFFONI HNOS.

$7.20 10|pub. Mz.3-2359-v.mz.22.

OTTONELLO HERMANOS S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 10 del corriente mes y año, se verificará en nuestra sede, Avenida General Flores N.o 3715, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951, debiendo presentarse el cupón N.º 5. — Montevideo, marzo 10 de 1952. — Luis Ottonello, Presidente. — Nicolás Storace Arrosa, Secretario.

$9.00 5|pub. Mz.17-3270-v.mz.21.

COMPURTEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de Compurtex S. A., a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1952 a las 17 horas para tratar la orden del día que se detalla a continuación. La asamblea tendrá lugar en el domicilio legal de la sociedad calle Sierra 2442

1.o) Otorgamiento al Directorio de la autorización a que se refiere el artículo 9.o de los estatutos (adquisición de acciones). 2.o) Designación de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad hasta con una anticipación de 3 días a la fecha fijada para la asamblea (de acuerdo con las disposiciones en vigencia). — El Secretario.

$18.00 5|pub. Mz.17-3418-v.mz.21.

ENCAJES DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones en vigencia y de acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de Encajes del Uruguay S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1952 a las 18 horas, en la calle Sierra 2442, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio e informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Renovación parcial del Directorio, elección de miembros por dos años con sus respectivos suplentes. 4.o) Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente. 5.o) Designación de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la sociedad, Avenida de las Instrucciones 2650 o Sierra 2442 hasta 3 días antes del fijado para la misma, (artículo 25 de los estatutos). — El Secretario.

$21.00 5|pub. Mz.17-3417-v.mz.21.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día jueves 27 de Marzo próximo a las 18 y 30 horas, en el local de los escritorios de la Sociedad, calle Cerrito N.o 521 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 29). 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 13 ejercicio terminado el 31 de Enero último (artículo 22). 3.o) Elección de un Director, de acuerdo con el artículo 22 inciso B) de los estatutos; 4.o) Remuneración al señor Síndico (artículo 61). 5.o) Designación de Síndico y Suplente (artículo 22 inciso B). 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 29).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social, Bv. Artigas y 25 de Mayo de la ciudad de Paysandú o en las oficinas de Montevideo, calle Cerrito N.o 521, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 25 de Marzo (inclusive), de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 15 de 1952.

$28.80 8|Pub. Mz.15-3288-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Elbio Máximo Perdomo, el comercio que en los ramos al almacén, baar, bebidas, etc., giraba en Estación Riso, Departamento de Soriano, bajo la firma de LUDOVICO ANANIA.

Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos al comprador con domicilio en Estación Riso, o al Contador Juan C. Lund, con domicilio en Cololó N.o 2733, Montevideo. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — LUDOVICO ANANIA.

$22.00 20|pub. Mz.17-3019-v.ab.15.

I. P. U. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las disposiciones Estatutarias (artículo 23) se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará a las 19 horas el día 27 de Marzo de 1952 en el domicilio Social calle Paraguay 1902 de esta ciudad y para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Reforma de los Estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Notas: 1.o) Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, mediante carta-poder dirigida al Presidente (artículo 30); 2.o) Se hace constar que para el caso de no obtenerse el quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de las Asambleas, éstas se verificarán con el número de accionistas que concurran (artículo 25); 3.o) Se recuerda a los señores Accionistas que para poder formar parte de las Asambleas es necesario que, por lo menos con tres días de anticipación depositen sus acciones o certificado de depósito en alguna Institución Bancaria o del Estado, en la Gerencia de la Sociedad (artículo 29 de los Estatutos y Decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943). Montevideo, Marzo 14 de 1952. — El Directorio.

$19.20 6|pub. Mz.17-3292-v.mz.22.

I. P. U. S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de marzo de 1952 a la hora 18, en su domicilio Social calle Paraguay 1902 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al 15 Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Distribución de Utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

$9.60 6|pub. Mz.17-3291-v.mz.22.

S A. RURAL DE PASO DE LOS TOROS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a llevarse a efecto en primera citación, el día 25 de Marzo corriente, a las 19.30 horas, en el local de la Junta Autónoma de la localidad, calle Sarandí, para tratar el siguiente orden del día

A) Lectura del acta anterior; B) Inventario y balance general; C) Memorias años 1950|1951; D) Destino de las utilidades y forma de distribución; E) Elección de Miembros del Directorio y Síndico. — Se pone también en conocimiento de los señores accionistas que: 1.o En caso de que la asamblea no se lleve a efecto en primera citación, por no concurrir accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, ésta se efectuará con los accionistas que concurran, dos horas después de convocada la primera (artículo 15 de los estatutos) o sea a las 21 horas, y a cuyo efecto se da por realizada la citación; 2.o Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán tener su firma registrada en el Libro de Accionistas que a tal efecto lleva la Sociedad, y además deberán depositar en la Oficina de ésta sus acciones, con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. La votación eleccionaria se hará por medio de boletas firmadas por los accionistas o quienes los representen, por poderes o cartas poderes que subscriba el accionista (artículo 19 de los estatutos). — El Directorio.

$79.20 10|pub. Mz.13-2363-v.mz.25.

LA MEDIA LUNA S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décimoséptima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1952, en el local de la Sociedad, calle Alzáibar 1284|86 en ésta, a las 14 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 17 Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo. 3.o) Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con 2 días de anticipación depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Alzáibar 1284|86. — El Directorio.

$28.80 10|pub. Mz.17-3148-v.mz.27.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY)
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el Capítulo 7o y artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Solís N.o 1480, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.

$21.00 5|pub. Mz.15-3216-v.mz.20.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 32|1

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la provisión y colocación de cinco (5) calentadores eléctricos para agua caliente, destinados al edificio propiedad de esta Institución, ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 438 de esta ciudad. Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser retirados por los interesados en la Sección Proveeduría de la Caja Nacional de Ahorro Postal, calle Misiones N.o 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 y los sábados de 9 a 11 horas.

La apertura de las propuestas ocurrirá el día 16 de Abril de 1952, a la hora quince, en la mencionada Sección Proveeduría. — Gerencia General.

(Cta. corriente) 5|Pub. Mz.15-30784-v.mz.20

CARRAU Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 2 de Abril de 1952, a las 16 y 30 horas, en el local social, Avda. Uruguay N.o 933, para considerar la siguiente orden del día: A) Acta de la asamblea anterior. B) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva. C) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe sobre situación y marcha de los negocios. D) Fijación del valor de transacción de las acciones ordinarias artículo 16. E) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos y de fiscal de la Sociedad.

Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea. — Marzo 11 de 1952.

$18.00 3|Pub. Mz.15-3196-v.mz.20.

PORTOFINO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.o de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Marzo de 1952, a la hora 16 en la sede social provisoria, en la calle San José 1080, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 4.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951, e informe del Síndico. 2.o) Aprobación de la cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Elección del nuevo Directorio para el período 1952. 4.o) Designación del Síndico Titular y Suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y un Director, el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1952. — El Directorio.

$15.00 5|Pub. Mz.15-3187-v.mz.20.

CRIADORES DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 31 de Marzo de 1952 a las 19 horas, en el local calle Ituzaingó N.o 1438.

Orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, proyecto distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1951.- 3.o) Elección de Presidente del Directorio, de Síndico y Síndico Suplente y de cuatro Suplentes de Directores, artículos 37, 19 y 10 respectivamente de los estatutos. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Debe tenerse presente lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943. — Ricardo Inciarte, Secretario.

$21.00 5|Pub. Mz.15-3268-v.mz.20.

COMPAÑIA SUDAMERICANA FINANCIERA E INVERSORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas paar la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Marzo de 1952 a la hora 15 y 30 en la sede social de la calle San José 1080 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 4.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951, e informe del Síndico. 2.o) Aprobación de la cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Elección del nuevo Directorio para el año 1952. 4.o) Designación del Síndico Titular y Suplente. 5.o) Fijar la remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico. 6.o) Designación de 2 accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y un miembro del Directorio, el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1952. — El Directorio.
$18.00 5|Pub. Mz.15-3186-v.mz.20.

CIUDAD BALNEARIA "PUNTA COLORADA" SOCIEDAD ANONIMA
1.a CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales de "Ciudad Balnearia Punta Colorada S. A.", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1952 a las 10 horas, en el Anexo de la Sociedad, subsuelo del Palacio Salvo, Plaza Independencia 846, escritorios 10 y 11, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 5.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951, informe del Síndico y desarrollo general del negocio. 3.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o presentar recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación por lo menos, para participar en la asamblea, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.
$21.00 5|Pub. Mz.15-3332-v.mz.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno autorizó el escribano Juan Carlos Fernández Arbenoiz, constituimos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para realizar reparación y fabricación de carrocerías de vehículos automotores y chapista, etc., con domicilio actual en Montevideo calle José A. Cabrera N.o 4372. Capital inicial: $ 20.000.00. Integrado: 80 o|o. Aportado por mitades por ambos socios en dinero. Duración: 5 años prorrogable. Razón social y denominación: "Varela y Blanco Limitada", estando la administración a cargo de ambos socios conjuntamente y como únicos integrantes de la Sociedad. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 16 al folio 168 y siguientes del libro N.o 7 de Contratos Sociales. A los efectos de lo prescripto por el decreto-ley N.o 8.992 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — DELFINO ELISEO VARELA. — JUAN CARLOS BLANCO.
$24.00 10|pub. Mz.15-3226-v.mz.26.

"ANAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por contrato celebrado el 20 de enero de 1952, se constituyó Anamar Limitada, fué inscripta en el Registro del Juzgado de Sexto Turno con el N.o 36 al Folio 123 y siguientes del Tomo 24 del libro de contratos. Sus socios son Pablo R. Fossati y Jorge Devales. Su capital es de $ 20.000.00, aportado por partes iguales. La razón social es "Anamar Limitada".

Tiene por objeto: La administración de bienes propios o de terceros, representaciones, construcciones y demoliciones, negocios con patentes, negocios con bienes muebles o inmuebles, inversiones de fondos y realizar todo acto lícito de comercio. La Dirección y administración está a cargo de los socios fundadores indistintamente. Los balances se harán el 30 de junio. Ganancias y pérdidas proporcional a cuotas sociales.
$20.00 10|pub. Mz.10-2730-v.mz.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado fecha 8|2|52, inscrito Reg. Comercio (Juzgado Civil 2.o Turno), con N.o 9 del folio 25 y sgts., libro 8.o, los señores Bedrich Feuermann y Hans Julius Levin constituyeron la sociedad "H. J. Levin y Cía. Ltda. Domicilio: Montevideo, Cerrito 635. Objeto: Compra - venta, importación, exportación y representaciones. Capital: $ 30.000.00 en efectivo y en mercaderías. Duración: dos años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año más. Administración: Ambos socios conjuntamente. Montevideo, marzo 6 de 1952.
$16.00 10|pub. Mz.10-2727-v.mz.20.

COMPRA-VENTA DE CUOTA

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a doña Paula Godoy de Curbelo mi parte en la Sociedad: "SILVERA Y ROMANELLI", establecida en esta ciudad, quedando en virtud de esa venta, disuelta la sociedad de hecho. Acreedores, presentar en 25 de Mayo N.o 333, de esta ciudad. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1952. — Gualberto Silvera. — Paula P. G. de Curbelo.
$24.00 20|pub: Feb.29-2331-v.mz.24.

"VINALCO LTDA."

Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: "Vinalco Ltda.". Domicilio: En Montevideo. Objeto: Fabricación y venta de vinagres, mostazas, ácido acético y otros productos alimenticios. Plazo: Diez años prorrogable por períodos de cinco años. Capital: $ 50.000.00. Socios: SLAVKO BADEL y "DISTRIBUIDORA ORIENTAL S. A.". Aportes: "Distribuidora Oriental S. A.", pesos 25.000.00 en efectivo y el señor Badel pesos 25.000.00 en especie. Directorio: Presidente: señor Badel; Secretario: la persona que designe "Distribuidora Oriental. Administradores: Slavko Badel, Pablo Jung y la persona qué designe "Distribuidora Oriental S. A.". Dirección Técnica: Slavko Badel. Balances: Anualmente, en el mes de Enero. Utilidades: 10 o|o para fondo de reserva hasta llegar al 50 o|o del capital social; el resto se repartirá en proporción al capital de cada socio. Disolución: A) Por vencimiento del plazo; B) Por la pérdida del 50 o|o del capital social; C) Por la transformación en anónima; D) Por la voluntad conforme de todos los socios. Constitución: El 21 de Diciembre de 1951, en contrato privado.
$28.00 10|pub. Mz.13-2969-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido el comercio de almacén y bar ubicado en la calle San José 1289 de esta ciudad a los señores Antonio Domínguez, Eugenio Domínguez, Manuel Domínguez y Avelino Domínguez. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — MANUEL DOMINGUEZ. — BALBINA PEREZ DE DOMINGUEZ. — ALFONSO GARCIA. — ELVIRA BARRIO DE GARCIA.
$20.40 15|pub. Mz.5-2433-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos público que desde el día 31 de Enero del corriente año, hemos declarado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de "ALLENDE Y RECUERO", en los ramos de: venta de accesorios para autos, Agente de casas comerciales, taller mecánico y surtidor de nafta en calle Treinta y Tres y República Española, continuando en el giro comercial el subscripto Exequiel M. Recuero, quien se hace cargo de la misma, del total del activo y pasivo. — Trinidad, Febrero 19 de 1952. — Exequiel M. Recuero. — Amós R. Allende.
$34.00 17|pub. Mz.5-2411-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución de la sociedad comercial Antonio Alves Bas y Amílcar Ovidio Peña "PANADERIA NUEVA POMPEYA" sita en Dionisio López 1997. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1324. Esta publicación se efectúa de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Antonio Alves Bas. — Amílcar Ovidio Peña.
$13.60 17|pub. Mz.5-2425-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los eectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y acreedores, que he prometido vender al señor Antonio Menotti Viana, el Hotel Central de mi propiedad de esta ciudad, haciéndose cargo del activo el comprador y pasivo el vendedor. — Tacuarembó, Febrero 8 de 1952. — FRANCISCA DE LOS REYES DE MAGARIÑOS.
$24.00 20|pub. Feb.29-2332-v.mz.24.

"THEO FRANK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por escritura de 12 de Febrero último, autorizada por el escribano Roberto M. Arredondo, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se modificó parcialmente el contrato social respecto del plazo de su duración que quedó establecido en un año a contarse desde esa fecha, prorrogable por iguales períodos, en forma sucesiva y automática, siempre que ninguno de los dos socios lo denuncien por escrito, con tres meses de anticipación al vencimiento del plazo o al de sus prórrogas, y de las utilidades, que deducido el 5 o|o para fondo de reserva, el 95 por ciento restante se dividirá por partes iguales entre los socios. — Montevideo, Marzo 10 de 1952.
$20.00 10|pub. Mz.17-3262-v.mz.27.

MAK SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general extraordinaria, que se llevará a cabo el día 31 del corriente en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1325 a las 19 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Deforma de los artículos 32 y 52 y concordantes, de los estatutos sociales. 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, depositando sus acciones o los resguardos bancarios sustitutivos, tres días antes de la fecha de la asamblea para lo cual se habilita la Secretaría de la Sociedad, sita en Julio Herrera y Obes 1626 de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — El Directorio.
$12.60 3|pub. Mz.18-3514-v.mz.20.

"PUNTAL" S. A.
TEJIDOS E HILADOS
Asamblea general ordinaria
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 de Marzo de 1952 a la hora 17 y 30 en el local de la Sociedad, calle República 1827, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance correspondiente al ejercicio 1951. Cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de los accionistas que representen la mitad del capital integrado. Transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. Para poder formar parte de las asambleas se requiere que, por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado en las oficinas de la Sociedad las acciones o comprobantes de que ellas se hallan depositadas en alguna institución bancaria, expidiéndoseles recibo en el que se determinará el número de votos que les correspondan. — Montevideo, Enero 29 de 1952. — El Secretario.
$19.20 6|pub. Mz.14-3179-v.mz.20.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores acionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 28 de Marzo de 1952 a las 10 horas, en el local social Rincón 487 piso 9, de acuerdo a los artículos 29 al 45 de los estatutos sociales.

Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas propuesta de distribución de utilidades del ejercicio 1.o de Noviembre 1950 al 31 de Octubre de 1951. 2.o) Retribución de los Directores, (artículo 21). 3.o) Renovación del Directorio y Síndicos. 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones, o el certificado que acredite que están depositadas en algún Banco, en las oficinas de la sociedad, Rincón 487 piso 9, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, (artículo 35. — El Directorio.
$10.80 3|pub. Mz.18-3504-v.mz.20.

SAN LUIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio de "San Luis S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1952 a la hora 11 y 30 en el local social de la sociedad, calle Mercedes 1226, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria; 2.o) Balance general y balance de pérdidas y ganancias; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Honorarios del Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De no lograrse quórum para la primera asamblea quedan desde ya convocados los señores accionistas para la segunda asamblea a efectuarse media hora después. — El Directorio.
$10.80 3|pub. Mz.18-3440-v.mz.20.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1952 a las 16 horas, en el local social, calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance e inventario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Informe del Síndico; y, 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndolo hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952.

$24.00 10|pub. Mz.18-3455-v.mz.28.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza", para la asamblea general extraordinaria la que se realizará el día 28 de Marzo de 1952, a las 17 horas, en el local social calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución de la sociedad o reducción de su capital. 2.o) Forma de realizar la disolución o la reducción. 3.o) Nombramiento de nuevo Directorio; y, 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas:

1.o) Que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndolo hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea, (artículo 30 de los estatutos sociales). 2.o) Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 41 inciso B) de los estatutos sociales para la realización de esta asamblea se requiere un quórum que represente el 75 o|o del capital integrado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952.

$32.00 10|pub. Mz.18-3456-v.mz.28.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1952, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Treinta y Tres No 1356, primer piso, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance e inventario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndolo hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea, (artículo 15 de los estatutos sociales). — Montevideo, 14 de Marzo de 1952.

$24.00 10|pub. Mz.18-3454-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público, que la firma PASQUINO BACCI, domiciliada en la Avenida San Martín N.o 2112, ha vendido su activo físico a la Sociedad Anónima Marmolerías Unidas, establecida en la Avenida Italia N.o 3477, continuando con su giro a partir del 1.o de Julio de 1950. Los créditos activos y pasivos, quedarán a cargo de la firma vendedora.

$24.00 20|pub. Mz.6-2545-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el doctor Aníbal V. Barbagelata, Colonia N.o 1238, he prometido vender a don Enrique Banchero el taller de lavado y planchado de ropa ubicado en la calle Arenal Grande N.o 1690. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — BENJAMIN FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. Mz.6-2498-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas Goldman, Colonia 1978, he prometido en venta el taller mecánico de la calle Uruguay 1472, al señor Mendel Kowalevsky. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, en oficinas Goldman". — Montevideo, Enero 31 de 1952. — JOSE GARCIA FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. Mz.6-2508-v.mz.28.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 1952 a las 15 horas, en los escritorios de la Compañía, calle 18 de Diciembre 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la Memoria y Balance General del año 1951. (Art. 10 de los estatutos). De acuerdo con los artículos 12 y 13, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Oficina de la Administración de la Sociedad, Calle 12 de Diciembre 911 de 13 y 30 a 17 y 30 horas, todos los días hábiles; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas.

El registro se abrirá el día 17 de marzo y se cerrará el 27 del mismo a las 15 horas. — Eduardo Cayota, Secretario.

$28.00 10|pub. Mz.15-3244-v.mz.26.

BOME S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 27 del corriente a las 19 y 15 horas, en el local de la Avda. Agraciada N.o 1768 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente al año 1951. 3.o) Elección de dos suplentes (artículo 18). 4.o) Elección de Síndico Titular y Suplente. 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

Recordamos a los señores accionistas que para poder tomar parte en la misma deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para su realización, las acciones que posean en la Secretaría del Directorio, en la Avda. Uruguay N.o 1768. — El Directorio.

$24.00 10|Pub. Mz.15-3193-v.mz.26.

SIDISA SOCIEDAD INMOBILIARIA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1952 a las 18 horas, en el local social, Misiones 1371, esc. 34, para considerar la siguiente orden del día. 1.o) Memoria anual del Directorio. 2.o) Balance general al 31 de Diciembre 1951. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de Síndico y Suplente para el ejercicio 1952.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, no más tarde del 24 de Marzo de 1952. — El Secretario.

$16.00 10|Pub. Mz.15-3264-v.mz.26.

S. A. DE CREDITO RECIPROCO "CIFSA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad a los artículos 21, 22 y 23 de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad Anónima de Crédito Recíproco "CIFSA", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1952 a las 18 y 30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 1er. piso, con objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para verificar el capital representado en la asamblea; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración del balance, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1951; 4.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente estableciendo la remuneración de sus servicios; 5.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones en el local social, Juan Carlos Gómez 1492, piso 3.o, escritorio 307, de 15 a 17 horas, desde el día 19 al 28 de Marzo del corriente año. — Montevideo, Marzo 14 de 1952.

$22.40 8|pub. Mz.18-3414-v.mz 26.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Se hace saber que se ha presentado la señora Evarista Ruiz Díaz, solicitando duplicado de la libreta de ahorros número 5574, por haberse extraviado el original.

$4.00 10|pub. Mz.18-3430-v.mz 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, Interviene. Se ha prometido vender a los señores Elido de la Puente y Vicente Mónico la casa de comercio ramo café y bar sito en la calle Defensa N.o 2451. Acreedores presentarse al comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — JOAQUIN TRONCOSO. — Elido de la Puente. — Vicente Mónico.

$13.60 17|pub. Mz.15-3167-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que se ha resuelto disolver la sociedad de hecho existente entre Pedro Oscar Pérez y Horacio Guinea en la explotación de fiambrería, almacén, etc, situado en la Avenida Agraciada 4285 (bis), haciéndose cargo del activo y pasivo total Horacio Guinea o la sociedad que éste constituya Acreedores en el mismo domicilio. — Horacio Guinea. — PEDRO OSCAR PEREZ.

$21.60 18|pub. Mz.18-3441-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Clausura de sociedad colectiva

Con intervención de Oficinas Panzera, Paraguay 1259, se pone en conocimiento al comercio y al público que con fecha 15 de Enero de 1952, ha quedado disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza de ALVAREZ Y CASEAUX, con taller mecánico en la calle Victoria 2732, que de acuerdo a la ley se hacen las presentes publicaciones. — Acreedores presentarse en nuestras Oficinas. — ENRIQUE CASEAUX. — JUAN CARLOS ALVAREZ. — Montevideo, Marzo 13 de 1952.

$21.60. 10|pub.-Mz.18-3355-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se lleva a conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido vender al señor JOSE LUIS ETCHEVARNE BARBOZA, el comercio de mi propiedad en el ramo de café y bar. ubicado en León Pérez 3997. Acreedores presentarse en dicho comercio. — José Blanco Quintía. — JOSE LUIS ETCHEVARNE BARBOZA.

$21.60. 18|pub.-Mz.18-3354-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, doña René Ida Tejera Spinzio de Volonté, por sí y en nombre y representación de sus dos hijos menores de edad Olga Renée y Rogelio Guzmán Volonté Tejera, hace saber que ha prometido vender a favor de Ramón Dante Castelli la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas, café, bar, billar y demás anexos que pudiera contener, gira en esta ciudad, calle Treinta y Tres casi esquina General Rivera con el nombre café "El Coco" de la firma Rogelio Volonté (hoy su sucesión) Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Battagliotti, calle Florencio Sánchez 558 de esta ciudad. — Canelones, Marzo 3 de 1952. — RENEE TEJERA DE VOLONTE. — R. Dante Castelli.

$36.00 18|pub. Mz.18-3412-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Arón Dubski mi parte en la sociedad "Schongut y Neulaender" fábrica de esencias "Aromacos" calle Maldonado 990 (bis) de esta ciudad (ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores presentarse dentro del plazo legal — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — FRITZ NEULAENDER.

$14.40 18|pub. Mz.18-3429-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza, Avenida Larrañaga 2619, bajo la razón social "Radiccioni Moretti y Gazzo" y la denominación "La Petite" en el ramo de taller de carpintería, desligándose de la misma Alberto Radiccioni Moretti y continuando Roberto Domingo Gazzo Patteta, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma, a partir del 1.o de Octubre último. Interviene el escribano Ricardo A. Clavijo con estudio en Colonia 1920 — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — ALBERTO RADICCIONI MORETTI. — Roberto Domingo Gazzo.

$28.80 18|pub. Mz.18-3405-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante el escribano Daniel Terra he prometido vender al señor SIMON SCLEIDOROVICH, el comercio de mi propiedad sito en la calle Justicia 2093, en el ramo de tienda, mercería y juguetería, de acuerdo a ley Setiembre 1904. Acreedores presentarse en dicho comercio — Juan A. Banfi.

$14.40. 18|pub.-Mz.18-3388-ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Estudio Doctor Domenech", hemos resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, a la cual aportaremos la mitad del activo y pasivo de nuestro negocio en el ramo de casa de compraventa, sito Ciudadela N.o 1258, enajenando la otra mitad al señor Juan Antonio Picerno, el cual en el acto la aportará a la sociedad a constituirse. Acreedores presentarse en el comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Marzo 3 de 1952. — OSCAR IROS. — EDISA SAYAGO DE IROS. — JUAN ANTONIO PICERNO.

$32.00 20|pub. Mz.18-3426-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que ha quedado sin efecto la venta concertada entre el señor Waldemar Pereira y Juan Carlos Macaria, del almacén sito en calle Junta E. Administrativa N.o 2050. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Waldemar Pereira. — Juan C. Macaria.

$13.60 17|pub. Mz.7-2523-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el BAZAR "TOMASITO" establecido en Avda. Carlos M. Ramírez N.o 111 fué prometido en venta a don Mateo Pernissa, quien está en posesión del negocio desde el 1.o de Marzo de 1950, desde cuya fecha se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores se presentarán en el citado negocio. — Montevideo, Febrero de 1952.

$21.60 18|pub. Mz.3-2346-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Héctor Carbajal el taller metalúrgico sito en Carlos Anaya 2603 donde deben presentarse los acreedores. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — FELIPE ROSENBERGER. — CLARA MARTON.

$12.80 16|pub. Mz.3-2168-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que Nelly Suárez de Moyano y Germinal Moyano, han prometido vender a Albérico Trifoni, el comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, que la primera de los nombrados tiene en el Camino La Chimenea 6488 de esta ciudad.

Los interesados presentarse a Escribanía Antonio Bidart, calle Rincón 512, 2.o Piso. — Montevideo, marzo 5 de 1952.

$20.40 17|pub. Mz.8-2683-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a José Antonio Fernández, que también firma, mi comercio de Comestibles, etc., sito en la calle Charrúa N.o 2001, debiendo presentarse los acreedores en la Escribanía del señor Eugenio Toyos, calle Misiones N.o 1475, p. 3, ap. 1. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — JUAN FRANCISCO MARROCHE. — José Antonio Fernández.

$14.40 18|pub. Mz.4-2406-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ELIAS HOFSTADTER prometió vender a José López Varela la carnicería de la calle Possolo N.o 4043. Conforme a la ley de Setiembre 26 de 1904, presentarse acreedores del señor Hofstädter y de su arrendatario Andrés Varñu, en Yí 1592, 2.o piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Elías Hofstädter. — Paula Spitzyy.

$14.40 18|pub. Mz.4-2387-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Martina Ramona Grosso prometió vender a don Carlos Isla el Baar de José Pedro Varela, Departamento de Lavalleja. Acreedores a Escribanía Rivero Lemos, Jacinto Trápani 285 Treinta y Tres.

$8.00 20|pub. Mz.8-2691-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Pepi Altaraz Konforti el Almacén y Bar sito en la calle Conciliación 3947 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. Montevideo, marzo 5 de 1952 Pedro Nicolich. — Pepi Altaraz Konforti.

$16.00 20|pub. Mz.10-2723-v.ab.1.o.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY (COMPAÑIA URUGUAYA DE MAQUINAS PARA FABRICAR CALZADO)

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y siguientes de sus estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 24 de Marzo de 1952, a las 16 y 30 horas, en su local social calle Convención N.o 1463, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente, y fijación de su remuneración.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones, por lo menos, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Convención 1463. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — El Directorio.

$39.60 15|pub. Mz.7-2559-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender al señor Jaime Nelson Abal, el café y bar de la avenida 18 de Julio N.o 2147|49 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — JULIO MIRANDA FOYEDO.

$14.40 18|pub. Mz.11-2825-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Cesareo García González, el restaurant de la avenida Agraciada N.o 2593 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — ANDRES CORRAL. — EULOGIA PEREZ DE CORRAL.

$14.40 18|pub. Mz.11-2826-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interveniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Arturo Laprovitera el almacén y bar de la calle Yaro N.o 999 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — EVARISTO ORONS — JOSEFA ALVAREZ DE ORONS.

$14.40 18|pub. Mz.11-2827-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Benjamín Rodríguez, el almacén de comestibles de la calle Maldonado N.o 1701 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — JULIO CORRADI. — MARIA ESTHER VISCARDI DE CORRADI.

$14.40 18|pub. Mz.11-2828-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad Tato y Fernández, establecida con bar y bebidas alcohólicas en Piedras 204, desligándose de la misma MANUEL FERNANDEZ CERDEIRA, ELEUDINA EXPOSITO DE FERNANDEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1952.

$14.40 18|pub. Mz.11-2856-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta al señor Héctor Severino Morgade, el almacén de comestibles, alcohólicas embotelladas y fiambrería, establecida en José María Montero 3052 de esta ciudad, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — MANUEL MOLDES RUIBAL. — MARIA DEL CARMEN RUIBAL.

$21.60 18|pub. Mz.11-2857-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Domingo Amalio Gilsanz, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguayana 3600, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — JUSTO ALONSO. — MARIA GIORIA DE ALONSO. — HORMESINDO ALONSO. — LINO FERNANDEZ.

$21.60 18|pub. Mz.11-2858-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Bernardina Pereira Da Fonseca y Juan José Tambasco "fábrica de jabones de tocador" que gira en calle Eduardo Acevedo 868. Acreedores presentarse en calle Buenos Aires 523 (escribano Humberto Mentasti Alvarez). Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo 7 de Marzo de 1952. — SALOMON NEFFA.

$14.40 18|pub. Mz.11-2852-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a Francisco González, la carnicería instalada en la calle Elba N.o 4292 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Buenes Aires N.o 462. — Montevideo, Marzo 1.o de 1952. — VICTOR BUCETA FERNANDEZ.

$14.40 18|pub. Mz.11-2840-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que RUBEN MASSONI BORDONI promete vender a Conrado Fontes Digall, el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas de la calle Pando N.o 2949, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicado. — Montevideo, Marzo 5 de 1952.

$21.60 18|pub. Mz.11-2841-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que en escritura autorizada por la escribana Blanca Amelia Pose, el 6 de Noviembre de 1951, copia inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 74, tomo 21, del Registro de Contratos, se constituyó por los señores FELIX MARTIN GARCIA ETCHEBARNE y RICARDO PEDRO LEON MULLER, la Sociedad Limitada, en el ramo de garaje, estación de servicio, taller mecánico y servicios anexados, compra venta de automóviles y bicicletas; con la designación de garaje "San Cono, Garaje Modelo, Estación de Servicios y Anexos". la razón social, "García Etchebarne, Muller Limitada", domicilio calle 21 de Setiembre 2745; Capital: $ 20.000.00; Administración y uso de la firma, indistinto por ambos socios, para créditos, compras e hipotecas, negocios de documentos, ambos conjuntamente; plazo dos años prorrogables; asambleas anuales. Balances al 31 de Diciembre. Disolución por fallecimiento, interdicción o quiebra, pérdida de 25 o|o del capital. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — "García Etchebarne-Muller, Limitada".

$28.00 10|pub. Mz.11-2832-v.mz.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Pedro Walter Vanini, el 4 de Febrero de 1952, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta su copia en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 14 del folio 14 y siguientes del libro N.o 8 de "Contratos Sociales", de acuerdo con las siguientes bases: I) Socios: JACOBO ALBERTO BOLZ y PABLO BOLZ; II) Objeto: Construcción de obras de albañilería, hormigón armado y afines; III) Razón social: "Bolz Hermanos Limitada"; IV) Capital: $ 6.000.00 (seis mil pesos), integrado así: $ 2.000.00 en efectivo y $ 4.000.00 en materiales y herramientas. Todo por partes iguales entre ambos socios; V) Uso de la firma social: Cualquiera de ambos socios; VI) Asambleas: Anuales; VII) Balances: 31 Diciembre de cada año; VIII) Ganancias y pérdidas: Por mitades entre ambos socios; IX) Fondo de reserva: 10 o|o de las ganancias.

$28.00 10|pub. Mz.11-2820-v.mz.21.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES (C.O.U.R.E.C.O.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de marzo de 1952, a las 15 horas en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta demostración de pérdidas y ganancias del quinto ejercicio vencido el treinta y uno de Diciembre de 1951 con el dictamen del Síndico y propuesta del Directorio para la distribución de utilidades. (artículo 18). 2.o Remuneración al Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio 1951. 3.o Designación de un Síndico titular y un suplente por un año. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la sociedad, calle Solís 1533, por lo menos 3 días antes de la reunión. — Montevideo marzo de 1952.

$32.00 10|pub. Mz.11-2853-v.mz.21.

ARDUINO HNOS. S. A.

PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos Sociedad Anónima, Propiedades y Arrendamientos, para la décimosexta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo de 1952, a las quince horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 28, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al décimosexto ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o) Reparto de utilidades; 4.o) Elección de Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — La Secretaría.

$29.00 10|pub. Mz.11-2774-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre José y Severino Alen Gómez y Julio Pedro Blanco Lablanque, relacionada con el bar, bebidas alcohólicas y helados establecido en Paysandú 844, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo José y Severino Alen Gómez en el día de la fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1952.

$24.00 20|pub. Feb.27-2148-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de comercio y de la ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos saber que con fecha 31 de Diciembre de 1951 ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial colectiva que giraba en la calle Joaquín Requena 1069 de esta ciudad, en el ramo de construcción de obras, bajo la razón social de "CROSTA y MATHISSON". La liquidación de la misma y su activo y pasivo han quedado a cargo de ambos socios, Mario César Crosta y Juan Mathisson. Acreedores presentarse en Sarandí 444, piso 3, ap. 4. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Mario C. Crosta. — J. Mathisson.

$32.00 20|pub. Feb.27-2108-v.mz.21.

"TAPIE" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de "Tapié" S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la casa de la calle Constituyente N.o 1402, el día 17 de Abril de 1952, a las 15 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 1951; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Informe del Síndico.

Se previene que la asamblea quedará legalmente constituída, con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el 50 por ciento del capital realizado. — Héctor F. Vázquez, Director-Delegado.

$16.00 10|pub. Mz.11-2884-v.mz.21.

ARENAL GRANDE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el Martes 25 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el local del Palacio Salvo, piso 10, escritorio 2, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación del Presidente para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales; 2.o Consideración de la memoria, balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1951. 3.o Elección de Directores y Síndico (titulares y suplentes), de acuerdo con el artículo 6.o de los estatutos. 4.o Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las carta - poder. Por resolución del Directorio. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — Ulises R. Ferriolo.

$28.00 10|pub. Mz.11-2824-v.mz.21.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Avisamos al comercio y al público que dejamos sin efecto la compra venta del bar y restaurant de la calle Paysandú N.o 801 de esta ciudad. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — CONSTANTINO LOPEZ VARELA. — MANUEL PICO.

$14.40 18|pub. Mz.11-2829-v.mz.31.

VENTA DE CARNICERIA

Ante Diamantino Méndez, venderemos a Luis Francisco Oroño la carnicería ubicada en esta ciudad, avenida Sayago 1285. Acreedores a la Escribanía, Rincón 487, 8.o Piso. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de marzo de 1952. — Alberto Isoleri. — Petrona Medina.

$16.00 20|pub. Mz.8-2656-v.mz.31.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

De acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 8009 se avisa a VICENTE CORBELLI, domiciliado en Itacumbí N.o 4493, promitente comprador, a sus herederos, o causahabientes, y a quienes tengan derecho sobre el solar N.o 86 en la undécima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 75.214, con frente a la calle de los Studs, área metros 254.90, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso sin pagar las cuotas adeudadas, caducarán todos sus derechos sobre dicho solar. — Antonio Siri, Juan Rosas 4480.

$24.00 15|pub. Mz.11-2837-v.mz.27.

SOCIEDAD ANONIMA COMARFI
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad anónima "Comarfi" de acuerdo con el artículo 13 de sus estatutos, convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el 28 de Marzo de 1952, en la calle Misiones 1481 escritorio 24, a las 16 horas 30 con el siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación del balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 4.o) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Las acciones o certificados bancarios de las mismas deberán inscribirse en el local indicado, tres días antes de la fecha de la asamblea, de 14 a 17 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1952.

$24.00 10|pub. Mz.12-2926-v.mz.22.

ARNALDO C. CASTRO S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1952, en el local social situado en la calle Misiones 1460, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Aumento del capital social; 4.o) Reforma parcial de los estatutos sociales; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que para poder asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones o el respectivo certificado bancario de depósito, en las oficinas de la sociedad, con antelación de setenta y dos horas a la fijada para realizar la asamblea, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 30 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Mz.12-2904-v.mz.22.

CAJA POPULAR DE YOUNG
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los estatutos de la institución, se convocan a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el día 23 de Marzo próximo a las 10 horas en el local de la Sociedad Fomento Rural de Young, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas, que con el Secretario efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Sídico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951; 3.o) Elección de Directorio, 3 titulares y 3 suplentes, Síndico titular y suplente.

A la vez vez se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de esta Caja, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá un certificado en cumplimiento de esta disposición. La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo N.o 40 de los estatutos). — David Stirling, Presidente. — Mario W. Long, Secretario.

$36.00 10|pub. Mz.12-2409-v.mz.22.

SOLIS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de "Solís Sociedad Anónima", de acuerdo con el artículo 15 de sus estatutos, convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el 28 de Marzo de 1952 en la calle Misiones 1481, escritorio 24 a las 17 horas con el siguiente orden del día: Consideración y aprobación del balance, memoria, cuentas de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 4.o) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Las acciones o certificados bancarios de las mismas deberán inscribirse en el local indicado, tres días antes de la fecha de la asamblea de 14 a 17 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1952.

$20.00 10|pub. Mz.12-2927-v.mz.22.

MONTE ROSA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 25 de Marzo de 1952 a las 11 y 30 en el local social de la calle Convención 1272, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1o) Aumento del capital social. 2.o) Modificación de los artículos 1.o, 4.o y 11 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo de 1952 — El Directorio.

$8.40 7|Pub. Mz.13-3016-v.mz.20.

MONTE ROSA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1952 a las 10 horas y 30 minutos en la sede social, calle Convención 1272, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1951. 3.o) Elección del Directorio y Síndico titular y suplente por el ejercicio 1951|52. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Marzo de 1952. — El Directorio.

$14.00 7|Pub. Mz.13-3015-v.mz.20.

18 DE JULIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1952, en la sede de la sociedad, Av. 18 de Julio 1843, a la hora 10 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Elección de autoridades. — El Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$11.20 7|Pub. Mz.13-2986-v.mz.20.

HENDERSON Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 28 de Marzo a las 18 y 30 en los escritorios de la sociedad, calle Buenos Aires 621.

Orden del día: 1.o) Modificación de estatutos. 2.o) Aumento de capital social.

Los señores acionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea.

$9.60 8|Pub. Mz.13-2983-v.mz.21.

ERNESTO OTTONELLO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 del corriente en el local de la Av. Gral. Flores N.o 3821 a la hora 19 y 30.

Orden del día: A) Nombramiento de dos accionistas para verificar el quórum legal y subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. B) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y distribución de utilidades. C) Informe del Síndico.

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán registrar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o sus certificados de depósito. — Montevideo, 11 de Marzo de 1952.

$19.20 8|pub. Mz.13-3101-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Sociedad "Conde, Baeza y Cía.", domiciliada en la avenida San Martín 2479, se disuelve parcialmente, retirándose el socio señor FRANCISCO ALLEGRI y haciéndose cargo los demás socios del activo y pasivo de la Sociedad. Los acreedores deberán presentarse al estudio del contador José Vaselli, Buenos Aires 462, escritorio 2, de 15 a 17 horas, todos los días menos Sábados.

$24.00 20|pub. Mz.13-2942-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"LYRA PEINADOS". promete vender a Carolina Baumgartner, su casa de comercio, sita en Cuareim N.o 1238; y se hace saber la disolución de la Sociedad Colectiva, "Lyra Peinados", integrada por Esther Imely y Elena Vera, que giraba en esta plaza, en Cuareim 1238. Acreedores, según ley 1904; Santiago de Chile 1304, escritorio 4.

$13.60 17|pub. Mz.13-3001-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido a la señorita María Peña el comercio en el ramo de almacén y provisión de frutas y verduras sito en la calle Irún N.o 2402 donde deberán presentarse los acreedores A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se nace esta publicación. — 22 de Febrero de 1952. — PEDRO MARIA BARRETO. — MARIA LUISA CARUSO DE BARRETO — María Peña.

$19 20 16.pub Feb 29-2299-v mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Isaac Hilel Barkan, el taller de relojería y venta de relojes situado en Cerrito N.o 540; los acreedores deben presentarse dentro del término de 30 días, en la escribanía de Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, 25 de Mayo 477, esq. 36 con los comprobantes por duplicado. — ADOLFO REICH — ROBERTO REICH

$24.00 20|pub. Feb 22-1991-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que vendí a Alberto Arce y Rebeca Estradas, mi comercio de almacén sito en calle Artigas esquina Yatay de Salto Cuentas a cobrar y pasivo, de mi cargo, debiendo los acreedores presentar sus créditos en Escribanía Gonçalves —Artigas 921— dentro del término de ley. — Salto, Febrero ocho de mil novecientos cincuenta y dos. — MIGUEL D LIBONATI. — Alberto Arce. — Rebeca Estradas.

$19.20 16|pub Feb.29-2314-v.mz.19

URFINA S. A.

El Directorio de Urfina, Sociedad Anónima, convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar en el domicilio social, Avda. Agraciada N.o 1442, 6.o piso, Apto. 11, el día 29 de Marzo de 1952, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria. 2.o) Balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico del Ejercicio 1951. 3.o) Fijación de la remuneración del Síndico por el Ejercicio 1951 con cargo a gastos generales. 4.o) Nombramiento eventual de un Síndico por el Ejercicio 1952, a resolverse por la asamblea. 5.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Para obtener la boleta de admisión a la asamblea es necesario depositar en el domicilio social las acciones o los certificados bancarios que las sustituyan, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$18.00 5|pub. Mz.14-3147-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos disuelto la Sociedad que teníamos en el taller fabricación de sillas, etc., en Defensa 2213, quedando a cargo del activo y pasivo Abraham Gotlib. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — DAVID KATZ. — LIPA ABELA. — ABRAHAM GOTLIB

$14.40 18.pub. Mz.3-2361-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber que vendí a Miguel Cara y Angel Perretti mi comercio tienda y mercería, ubicado en 19 de Abril y Piedras de esta ciudad. Acreedores presentarse mismo comercio. — Carmelo, Marzo 1.o de 1952. — ALIA CHAIA DE HABOUSCH.

$13.60 17|pub. Mz.12-2925-v.mz.31.

MONTEVIDEO WOOL COMBING S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el Lunes 24 de Marzo de 1952, a las 17 horas, en el local sito en la calle Venezuela 1233, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Gestión del Directorio hasta la fecha; 2.o) Nombramientos de Directores suplentes.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes, en Misiones 1475, quinto piso, escritorio 3, con una anticipación de 5 (cinco) días a la fecha de realización de la misma, (artículo 33 del estatuto social). — El Directorio.

$15.00 5|pub. Mz.15-3316-v.mz.20.

TALLERES UNIDOS CARMELO SOCIEDAD ANONIMA (T.U.C.S.A.)

EN LIQUIDACION

Se hace saber al comercio y al público que la asamblea general extraordinaria de accionistas, realizada el día primero de Marzo del corriente año, ha resuelto su disolución anticipada y liquidación. A los efectos de ordenar y conocer su existencia patrimonial, se emplaza a todos los acreedores a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de 30 días, en las oficinas de la sociedad, calle doctor J. Zorrilla de San Martín esquina Buenos Aires, de esta ciudad. — Carmelo, Marzo 4 de 1952. — La Comisión Liquidadora. — Martín R. Mora, Eduardo Soler, Héctor Estévez.

$33.00 20|pub. Mz.12-2920-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Ley 26 de Setiembre año 1904. Se pone en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender el comercio ubicado en la calle Comercio 1617, que gira en el ramo de lechería y venta de pan a la señora Doralima Pereyra de Rovaina. Acreedores presentarse en referido comercio. — Montevideo, 11 de Marzo de 1952. — JUANA LOPEZ DE GADDI. — Doralina Pereira de Rovaina.

$20.40 17|pub. Mz.14-3039-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervienen Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Larrañaga N.o 3100, que gira en el ramo de almacén y anexos a los señores Alfredo Nastasi y Humberto Souto. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Marzo de 1952. — PILAR MIQUEIRO Y CIA. — Alfredo Nastasi y Humberto Souto.

$20.40 17|pub. Mz.14-3038-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de las Oficinas "Ariel", hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa, relativo a la carnicería ubicada en la calle Magallanes N.o 952, haciéndose cargo nuevamente el señor Carlos Tangrede. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Carlos Tangrede. — SAMUEL COHEN FAIMAN.

$13.60 17|pub. Mz.14-3068-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de las Oficinas "Ariel", hacemos saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta mi negocio en el ramo de café, bar y billar, ubicado en la calle Pedro Bustamante N.o 1834, al señor Antonio Monteiro. Acreedores presentarse en el comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — RICARDO ALBERTO MERNES. — Antonio Monteiro.

$20.40 17|pub. Mz.14-3069-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que ANICETO GUARDIA GARCIA promete vender a María Elena Dodino de Alonso, el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, de la calle Santa Fé N.o 1199 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Marzo 11 de 1952.

$20.40 17|pub. Mz.14-3094-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunico que he prometido en venta con fecha Febrero 28 de 1950 a las señoras Susana Luciana Langlade de Deoux, Agnes Cazalet de Hourbeigt y Laura Digoit la casa de modas que bajo la denominación de Pérez Modas tengo instalada en la calle Juan Carlos Gómez 1378, debiendo presentarse los acreedores anteriores a la fecha indicada con sus comprobantes en el indicado comercio. — LUIS M. ALLES.

$20.40 17|pub. Mz.14-3157-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a los señores Plácido L. Boscardin y Antonio Mezzetta mi casa de comercio que en el ramo de hojalatería establecido en la calle Gral. Flores 2868 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 6 de Febrero 1952. — ROSA GOÑI DE BOSCARDIN. — Plácido L. Boscardín. — Antonio Mezzetta.

$20.40 17|pub. Mz.14-3026-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a el señor Juan Capo Fermaglia mi casa de comercio que en el ramo de venta frutas y verduras, comestibles y fermentadas establecido en la calle Médanos 1109 de esta ciudad plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 15 Marzo 1952. — JUAN ANGEL LONGO. — ELSA MAZZUCHI DE LONGO.

$20.40 17|pub. Mz.14-3028-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1951 ha quedado disuelta la Sociedad S. Pagnussat y Cía. con fábrica de alhajas y joyería, calle Mercedes 1328, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Sergio Pagnussat, plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 31 Diciembre 1951. — Sergio Pagnussat. — LEON ENRIQUE NODARI.

$20.40 17|pub. Mz.14-3027-v.ab.2.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Colonia N.os 1315 1319, para tratar la siguiente orden del día: A) Memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1951, distribución de utilidades e informe del Síndico. B) Elección de Síndico. C) Elección de 2 miembros del Directorio. D) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que desearen concurrir a la asamblea, que deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias con tres días por lo menos de anticipación a la fecha señalada para aquélla. — El Directorio.

$24.00 10|Pub. Mz.15-3300-v.mz.26.

UNTER LIMITADA

Por instrumento privado que se protocolizó el 12 de Febrero de 1952, ante el escribano Juan C. Viapiana, y que se inscribió en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Instancia de segundo turno, con el N.o 24, Fo. 58 y siguientes del Lo. 8 de contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de estas características: A) Razón social: UNTER LIMITADA; B) Capital: pesos 20.000.00, aportado por los socios en mercaderías en la siguiente forma: Alberto López pesos 8.000.00; Abrham Bursztin $ 6.000.00 y Félix Ceballos $ 5.600.00; C) Objeto: Exportación e importación en general: representaciones: operaciones financieras; compra y venta permuta de toda clase de bienes y derechos; D) Plazo: 3 años a contar del 7 de Marzo de 1952 prorrogable automáticamente; administración: Negocios hasta $ 5.000.00 dos socios superiores a esa suma 3 socios; F) Balances: 31 de Diciembre de cada año; Domicilio: Angel Floro Costa 1539. — Montevideo, Marzo 11 de 1952.

$24.00 10|pub. Mz.14-3033-v.mz.25.

CESION DE CUOTA

Por escritura que el 14 de Febrero del corriente año, autorizó el escribano Juan Antonio Magariños, JULIO ANTIA ARLO y ANIBAL JOSE MOLL, cedieron a Juan Francisco Errandonea y Philip Bals, las cuotas que les correspondían en la Sociedad "J. F. Errandonea y Cía. Ltda."

$8.00 10 pub. Mz.15-3229-v.mz.26.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "QUEGUAY - SOTO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día Lunes 31 de Marzo de 1952, a las 15 horas, en el local calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden de ldía: 1o) Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o) Elección de Directorio y Suplentes por un período de tres años. 4.o) Elección de Síndico y Síndico Suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deben registrar sus acciones en el mismo local, con dos días de anticipación a la misma, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

$33.60 14|Pub. Mz.15-3301-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores ELADIO SUAREZ, IRMA PUGLIA, JUAN CARLOS TORRES, DELIA ALCIDA PARODI, LUIS NABERGOY y ROSALIA FURLOM, integrantes de la razón social Torres y Nabergoy, han prometido vender a "Varela y Blanco Limitada", la casa de comercio que en el ramo de taller de carrocerías, chapista y anexos gira en esta plaza en la finca N.o 4372 de la calle José A. Cabrera, acreedores deben presentar justificativos créditos por duplicado en la calle Ituzaingó 1438, escritorio 6, dentro de los 30 días a contar de la primera publicación.

$32.00 20|pub. Mz.15-3228-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha quedado sin efecto la promesa de compra ha favor de José Foti, referente al taller de zapatería, sito en Manuel H. y Obes 4337. Haciéndose cargo nuevamente el señor Nazaret Gazezian. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Nazaret Gazezian. — JOSE FOTI.

$16.00 20|pub. Mz.15-3227-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que WILMAR GONZALEZ SOSA promete vender a José Pérez Pose el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Yí N.o 1113 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicados. — Montevideo, Marzo 12|952.

$20.40 17|pub. Mz.15-3218-v.ab.3.

CAJA POPULAR DE MERCEDES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 13, 20 y 50 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo de 1952, a las 16 y 30 horas en la sede de la institución calle Artigas y Florida, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas (artículo 46) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al 8.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951; 3.o) Elección de cuatro titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (Artículo 1º). Elección de Síndico y suplentes respectivos.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 38). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 43). Cada accionista no podrá ejercer más de tres representaciones, debiendo autentificarse la firma del poderdante ante un escribano, un Juez, de Paz o una institución bancaria. A ningún accionista podrá computársele más de seis votos en total. Los hijos menores de edad podrán ser representados en las asambleas de la Caja, por sus padres o por otros accionistas, previa carta-poder otorgada por ambos cónyuges, a menos que le haya sido quitada judicialmente a alguno de ellos o se haya convenido que sea uno de los padres que ejerza la administración y se haya inscripto el convenio en la sección respectiva del Registro General de Embargos e Interdicciones. Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas, que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas de esta institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 26 de Marzo corriente a las 12 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o institución responsable, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado a la Caja dentro del mismo plazo a que se hizo referencia.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local social, calle Artigas y Florida, el día 29 de Marzo de 1952 a las 17 y 30 horas, para tratar a siguiente orden del día: 1.o) Transformación de la Caja Popular de Mercedes en Banco; 2.o) Consideración y aprobación del proyecto de estatuto para el Banco de Soriano; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa. — Roberto Hounie, Presidente. — Enrique Broggi (hijo), Secretario.

$80.00 10|pub. Mz.12-2956-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que, por escritura que el 29 de Diciembre de 1951 autorizó el escribano Héctor A. Viana, inscripta con el N.o 33 al folio 212 y siguientes del libro 7 de "contratos sociales" del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 30 de Enero de 1952, se declaró totalmente disuelta y liquidada la sociedad "ETCHEVERRY Y COMPAÑIA LIMITADA", que integraban como únicos socios los señores Héctor Abel Deus, Nicolás Etcheverry Vidal y Roberto Mario Pietracaprina, en virtud de haber trasmitido todo cuanto constituía su patrimonio a la sociedad "Etcheverry y Cía. S. A.". — Héctor Deus, R. M. Pietracaprina, N. Etcheverry, Domicilio Co. Coronel Raíz 1950.

$20.00 10|pub. Mz.12-2939-v.mz 22.

AVISO

Por escritura que autorizó el escribano Manuel G. Sotelo el 7 de Enero último, los esposos don JUAN BORAGNO, doña EMA RENZI vendieron a "Julio Mailhos S. C." toda la participación que tenían en "Sheik Ltda.". La primera copia de la escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Instancia de segundo turno con el N.o 41 Fo. 230 del Lo. 7. — Montevideo, Febrero 10 de 1952. — Manuel G. Sotelo, Escribano.

$12.00 10|pub. Mz.12-2918-v.mz.22.

"LA AZUCARERA RIOPLATENSE S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454, el día viernes 28 de Marzo a la hora 18, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de una Comisión escrutadora de tres miembros de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales; 2.o) Lectura del acta de la sambea anterior; 3.o) Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance correspondiente al ejercicio 1951 e informe del Síndico; 3.o) Designación de Síndico y suplente y remuneración del mismo; 4.o) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea que, de acuerdo con el artículo 25, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Buenos Aires 574, escritorio 7, pudiendo hacerlo todos los días hábiles de 9 a 11 horas hasta el día lunes 24 de Marzo inclusive. — El Directorio.

$32.00 10|pub. Mz.12-3013-v.mz.22.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales y las bases de la liquidación, se convoca a los accionistas de la sociedad anónima Franco Uruguaya, para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el día 29 de marzo próximo a las nueve horas en el local social calle Zabala 1372 piso 2.o, escritorio 28, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Pronunciamiento sobre el informe del Directorio liquidador, balance cerrado el 31 de diciembre de 1951, y estado de ganancias y pérdidas. 2.o Fijación de las remuneración de los Directores Liquidadores; 3.o Fijación del precio de las acciones de la Sociedad que regirá hasta la próxima asamblea ordinaria (Art. 18 Inc. 3.o de los estatutos). 4.o Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos, para la firma del acta.

Se previene a los accionistas, que de conformidad al artículo 23 de los estatutos, para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en la sede social, calle Zabala 1372, piso 2.o, escritorio 28, los días hábiles de 11 a 12 horas con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios. Se previene asimismo, la obligatoriedad de firmar el registro de asistencia a la asamblea. — Montevideo, 7 de marzo de 1952. — El Directorio.

$40.00 10|pub. Mz.12-2859-v.mz.22.

VIRUMETAL LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Rafael Renau, el 16 de Febrero de 1952, don CAMILLE MAGNONI y don EDUARDO PACHE, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Importación y exportación de materias primas y productos elaborados y especialmente la fabricación de virutas, lanas y esponjas de acero. Denominación: Virumental Limitada. Domicilio: En Montevideo. Capital: $ 20.000.00, aportados en efectivo y por partes iguales por los socios, habiéndose integrado el 50 o|o. Plazo: Cinco años a partir de la fecha de la escritura prorrogable por períodos de dos años automáticamente. Administración y uso de la firma social: los dos socios actuando conjuntamente. Reparto de utilidades: Por partes iguales. El contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 40 al folio 140 del tomo 24 del registro de contratos.

$28.00 10|pub. Mz.12-2935-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo convenido en disolver la sociedad que en los ramos de imprenta y papelería, gira con la razón de "E. LAGOMARSINO Y COMPAÑIA", calle Sarandí N.o 429 y habiendo el socio Ezequiel Lagomarsino Gómez prometido comprar al otro socio Eduardo Vázquez su parte en la sociedad se cita a los acreedores de dicha casa para que presenten los justificativos de sus créditos al señor Lagomarsino Gómez, dentro del plazo de un mes en la indicada casa a los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

$27.20 17|pub. Mz.12-2895-v.mz.31.

SALINAS MARITIMAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL URUGUAYA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 26 del estatuto, se reunirá el viernes 28 del corriente, a la hora 10 en el local de la Sociedad, Andes 1619, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual. 2.o) Estado de situación. 3.o) Balance de resultados e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951. 4.o) Elección de miembros titulares del Directorio y Suplentes (artículos 11 y 12). 5.o) Designación de Síndico y Suplente. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 del estatuto y de acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. — Montevideo, 10 de Marzo de 1952. — Doctor Benigno Paiva Irisarri, Presidente. — Doctor Antonio Rubio Mullin, Secretario.

$21.00 5|Pub. Mz.14.-3203-v.mz.19.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 28 del corriente mes, a las 16 y 30 horas en el local social, avenida Uruguay N.o 987, con el siguiente orden del día:

1.o) Modificación parcial de los estatutos sociales; 2.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósitos en Bancos, en el local social tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, 12 de Marzo de 1952. — El Secretario.

$15.00 5|pub. Mz.14-3177-v.mz.19.

INTEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo a las 18 horas en nuestro local de Fco. Sainz Rosas 4871, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria-Informe, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Elección de Directorio: 1 titular y 3 suplentes (artículos 14 y 15 de los estatutos). Elección de Síndico y suplente de Síndico (artículo 37 de los estatutos); 3.o) Fijación de remuneración al Síndico (artículo 37).

Se previene a los señores accionistas que conforme al artículo 30 para poder intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias, con tres días hábiles de anticipación por lo menos a la fecha señalada para aquella. — El Directorio.

$18.00 5|pub. Mz.14-3184-v.mz.19.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 del corriente mes, a las 15 y 30 horas en el local social, avenida Uruguay N.o 987, con el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al décimoséptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Elección de cinco Directores y sus suplentes para el período 1952|1954; 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósitos en Bancos, en el local social tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, 12 de Marzo de 1952. — El Secretario.

$18.00 5|pub. Mz.14-3178-v.mz.19.

FERMACON S. A.
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 25 de Marzo de 1952, a las 11 horas en el local social Avda. Agraciada 4132, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance, informe del Síndico.
2.o) Elección del Síndico titular y suplente.

Para poder asistir a la asamblea general, los accionistas deberán depositar las acciones o el recibo del depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, 5 días antes de la fecha de la convocatoria, (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 13 de Marzo de 1952. — El Directorio.

$12.80 8|pub. Mz.14-3158-v.mz.22.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CREDITO Y AHORRO S. A.
(S.U.C.A.S.A.)
1.a Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de marzo de 1952 a las 18 horas en el local social (Florida 1449 esquina Mercedes) para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951; 2.o) Dietas del Directorio para el Ejercicio 1952; 3.o) Elección de cuatro Directores y ocho suplentes (artículo 13 de los Estatutos) para el período 1952-1955; 4.o) Elección de Síndico y suplente; 5.o) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

"Artículo 13. La elección del Directorio se hará aplicando el régimen de simple mayoría y empleando el sistema preferencial de suplentes. Las listas deberán ser registradas en la Secretaría del Directorio con cinco días de anticipación a la fecha del acto eleccional y la inscripción sólo se aceptará si se probare la calidad de accionistas de los candidatos. La Secretaría expedirá las constancias correspondientes de la inscripción".

"Artículo 33. Los accionistas que quieran tomar parte en las Asambleas registrarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días hábiles antes del fijado para la reunión". — Montevideo, Marzo de 1952. — El Directorio.

$27.00 5|pub. Mz.17-3311-v.mz.21.

CASSARINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de Marzo de 1952 a las 15 horas, en el local social, calle Galicia 1069, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 8.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes de Síndico titular y suplente del mismo; 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales, para poder asistir a las asambleas los señores accionistas deben registrar o depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, con tres días d anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$21.00 5|pub. Mz.17-3273-v.mz.21.

SAIDAT
Sociedad Anónima Importadores de Automóviles y Tractores, Montevideo
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T., convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se realizará el 27 de Marzo de 1952, a las 10 y 30 horas, en su local social, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de ganancias y pérdidas. 3.o) Remuneración del Síndico. 4.o) Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio. 5.o) Elección de Síndico y Suplente para el período 1952. 6.o) Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Artículo 36. Los accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio.

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por personas faculadas para ello, ya sea por poder, carta - poder o carta simple con la firma cerificada por Escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados, (inciso 2 del artículo 43). — Montevideo, Marzo de 1952. — El Directorio.

$30.00 5|pub. Mz.17-3395-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, Sarandí 554 Interviene: se ha prometido vender los derechos sobre una patente alcohólica. Acreedores presentarse en la calle Paraguay 1434, ley 26 de Setiembre de 1904. — ATILIO V. SICILIANO. — Adolfo Werkstel.

$13.60 17|pub. Mz.15-3166-v.ab.3.

"HORACIO ACOSTA Y LARA S. A."
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, tendrá lugar el jueves 27 de marzo de 1952, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle 20 de Febrero 2302, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la Asamblea anterior; 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4.o Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951 e informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de 1 accionista para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y votar las resoluciones de la Asamblea, deben registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dentro del plazo que vence 2 días antes de la fecha señalada, de conformidad con el artículo 51 de los Estatutos. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Mz.17-3287-v.mz.27.

CONSTITUCION DE "FRANKE LIMITADA"

Por instrumento privado de fecha 8 de febrero último, inscripto el 8 del corriente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o Turno, se constituyó "FRANKE LIMITADA". Socios: Fritz Martín Franke y Washington Ruben Tellechea. Naturaleza: Responsabilidad Limitada. Objeto: compra-venta frutos del país. Domicilio: Montevideo. Plazo: 3 años con prórroga automática. Capital: $ 20.000.00 totalmente integrado. Administración: firma conjunta en general e indistintamente para trámites ante Oficinas. Podrá dar poderes generales o especiales. Balances: al 30 de setiembre. — Montevideo, 11 de marzo de 1952. — Fritz Martín Franke. Washington R. Tellechea.

$16.00 10|pub. Mz.17-3284-v.mz.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano Enrique Capurro Aguirre, el 30 de Enero último inscripta con el N.o 9, al folio 43 del tomo 25 de Contratos, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Viho, Sociedad Incorporadora de Responsabilidad Limitada", de acuerdo con el decreto ley de 26 de Abril de 1933, cuyas características principales son: únicos socios: Arquitectos ALBERTO MUÑOZ DEL CAMPO, JUAN RAMON MENCHACA; ENRIQUE MUÑOZ; GUILLERMO GOMEZ PLATERO; ingeniero: LUIS A. MONDINO y señor LEONEL VIERA. Capital: Diez mil pesos, integrado el 50 o|o, saldo a integrarse oportunamente. Domicilio legal: Montevideo. Aporte: Los señores Mondino y Viera $ 2.500.00 cada uno, los demás socios $ 1.250.00 cada uno. Beneficios y pérdidas: En la misma proporción. Administración. Dirección: Firma social: Conjunta de los socios Muñoz del Campo y Mondino. Objeto: Comprar bienes, construir, financiar construcciones, vender en conjdnto o por pisos etc. Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente en períodos de un año. Balances y Asambleas: Anuales.

$28.00 10|pub. Mz.17-3283-v.mz.27.

CIBA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Ciba Uruguaya Sociedad Anónima" para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Maldonado N.o 1220 el día 28 de Marzo a las 15 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de 1951 así como el Informe de la Sindicatura y el destino a darse a las utilidades; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Elección de dos Accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimento de lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la Asamblea. Montevideo, marzo de 1952. — La Secretaría.

$28.00 10|pub. Mz17-3337-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pormetí vender al señor Ubaldo P. Castillo, la Farmacia "Ubiría", de la Villa de Nueva Palmira, Departamento Colonia. Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JULIA GLADYS TOUCEDA.

$7.20 18|pub. Mz.17-3272-v.ab.5.

ISLA MALA S. A.
CONVOCATORIA
1er. Ejercicio

Se convoca a los accionistas de "Isla Mala S. A." para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 28 de Marzo de 1952 en Soriano 1374 a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico; 2.o) Remuneración al Directorio y Síndico; 3.o) Nombramiento del Síndico y suplente; 4.o) Se informa la designación de Director; 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, debiendo depositar las acciones tres días antes en Soriano 1374 o Certificados Bancarios de depósito de las mismas. Recibirán un resguardo indicando el número de sus acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir. — Montevideo, febrero 22 de 1952. — El Directorio.

$12.60 3|pub. Mz.17-3336-v.mz.19.

JABONERIA SAN JOSE S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de "Jabonería San José Sociedad Anónima", para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 1952, a las 19 y 30 en el local de la calle Colón N.o 562 —ciudad de San José— para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la Memoria Anual, formulada por el Directorio, y correspondiente al Ejercicio 1951; 2.o) Informe de la Sindicatura, correspondiente al segundo Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1951; 3.o) Consideración del Estado de Activo y Pasivo a la fecha ya indicada anteriormente; 4.o) Cuenta de "Pérdidas y Ganancias" correspondiente al segundo Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1951; 5.o) Distribución de las utilidades obtenidas; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea cuya convocatoria luce más arriba, deben registrar sus acciones en el local indicado, calle Colón N.o 562, hasta tres días antes del fijado para reunirse la misma. — El Directorio.

$12.60 3|pub. Mz.17-3312-v.mz.19.

FRANCISCO ALONSO ADAMI S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la calle Colonia N.o 1268, de esta ciudad, el día 29 del corriente mes de marzo, a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al VI Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Remuneración del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de al Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que, para intervenir en la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse con dos días de anticipación y depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, según decreto del 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

$10.80 3|pub. Mz.17-3330-v.mz.19.

GASPARRI HERMANOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo próximo a la hora 16 en el local de la sociedad, Avenida Agraciada N.o 2720, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1951 y cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 19, inciso A); 2.o) Informe de la Comisión Fiscal (artículo 16, inciso B); 3.o) Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 15); 4.o) Distribución de utilidades (artículo 24); 5.o) Emisión de acciones (artículo 6.o inciso B); 6.o Venta de bienes raíces (artículo 4.o inciso D) y artículo 12 inciso F); 7.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 19, inciso C).

De conformidad con el artículo 18, los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta el día 25 de Marzo inclusive. Los señores accionistas asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — El Directorio.

$14.40 3|pub. Mz.17-3286-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos disuelto la Sociedad que teníamos en el taller de zapatería instalado en Guaviyú N.o 2566, haciéndose cargo del activo y pasivo Jaime Morer. Los acreedores deberán presentar en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — SAMUEL GELBURT. — JAIME MORER.

$14.40 18|pub. Mz.3-2360-v.mz.22.

SULCO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 1.o de Abril del corriente año, a las 19 horas, en el local social, calle Marsella N.os 2659|61, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio 1951. 3.o) Designación del Síndico para el ejercicio 1951|52 (complementario). 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.

Se hace constar que a los efectos de la concurrencia a la asamblea, los señores accionistas deben registrar sus acciones o certificado bancario, según lo establecido por los artículos 24 y 25 de nuestros estatutos, en las Oficinas de la Empresa, antes de las 15 horas del día 31 de Marzo del corriente año. — Montevideo, Marzo de 1952. — El Secretario.

$22.40 8|pub. Mz.14-3122-v.mz.22.

LA PAMPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De conformidad con los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 de Marzo de 1952, a las 15 y 30 horas en el local de la Empresa: Isabela 3264, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general del ejercicio 1951, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico; 2.o) Elección de tres miembros de Directorio (artículo 20); 3.o) Elección de Síndico y suplente y su remuneración.

Se previene a los señores accionistas, que deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en una institución bancaria, de acuerdo con lo que establece el artículo 17 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$19.20 8|pub. Mz.14-3239-v.mz.22.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
1.a CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Marzo de 1952, a las 15 horas, en el local social, calle Piedras N.o 450, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Fiscal. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3.o) Fijar la remuneración del señor Fiscal. 4.o) Elección de tres Directores titulares, tres suplentes de Directores, un Fiscal y Fiscal suplente.

Nota: Se previene que de acuerdo al artículo 25, los accionistas que deseen participar activamente en la asamblea y votar, deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, las cuales quedarán depositadas, o el certificado expedido por el Banco o Institución responsable que acredite la propiedad de las mismas. Inscriptas sus acciones, los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de aciones, su numeración y número de votos que corresponde al mismo. — El Directorio.

$32.00 10|Pub. Mz.13-2941-v.mz.24.

LA TERRICOLA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terricola S. A." para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela número 1369, el día 31 de Marzo próximo, a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la rendición de cuentas y distribución de utilidades; 3.o) Elección de tres miembros del Directorio y sus respectivos suplentes.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto la Sociedad, sus acciones, o el recibo de su depósito en un Banco. A este efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará constituída a los 30 minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 11 Marzo de 1952.

$28.00 10|pub. Mz.14-3042-v.mz.25.

"LA PROPIEDAD" S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera convocatoria el número necesario de accionistas y de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se convoca por segunda vez a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente mes a las quince horas en el local de la sociedad, calle Cerro Largo 939, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1951, con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades. 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al síndico. 3.o Elección de síndico y síndico suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos esta Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que concurran. Para formar parte de esta asamblea deberán presentarse las acciones en el local de la Sociedad a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, marzo 3 de 1952.

$32.00 10|pub. Mz.8-2632-v.mz.19.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Galicia N.o 2275, el día jueves 27 de Marzo en curso a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1951; 2.o) Remuneración a acordarse al Síndico de la sociedad (artículo 16); 3.o) Elección de Síndico y de Síndico suplente para los ejercicios 1952|1953; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Administración de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas hasta el día Lunes 24 de Marzo corriente. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Mz.8-2671-v.mz.19.

HOMOLOGACION DE CONCORDATO

Cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 10 de la ley de 11 de noviembre de 1926, se comunica a los acreedores en general y al comercio, que habiéndose obtenido las dobles mayorías legales, ha sido homologado el concordato privado presentado por el señor Oscar Cadoppi y doña Josefa Valverde de Cadoppi, establecidos con Joyería y anexos en esta ciudad calle Sierra N.o 1969 y cuyo concordato ha sido protocolizado por el Escribano Miguel Angel Pérez Montebruno con fecha 22 del corriente. — Montevideo, febrero 28 de 1952. — Oscar Cadoppi. — Josefa V. de Cadoppi

$16.00 10|pub. Mz.8-2724-v.mz.19.

ELECTROLUX S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebra el día 28 de Marzo de 1952, a las 11 horas en el local social de la calle Juncal 1382, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación del balance general, de pérdidas y ganancias, Inventario, memoria del Directorio e informe del Síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes para un nuevo período; 4.o) Retribución de Directores y Síndicos; 5.o) Designación de un Síndico titular y un suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para que con el Presidente firmen el acta de la sambela.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósito lo menos con dos días de anticipación al de la asamblea, de acuerdo al artículo 30 de nuestros estatutos. — El Directorio.

$19.20 8|pub.Mz.12-2981-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzaibar 1336), los señores Ramón Gómez y José Rojo disuelven la sociedad quedando a cargo del activo y pasivo el señor Gómez. Ramo: café, bar y restorán, sito en calle Hocquart N.o 1501 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Ramón Gómez. — JOSE ROJE.

$20.40 17|pub. Mz.7-2527-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que MIGUEL BLANCO CAÑELLAS promete vender a León Groisman Kivenko y Mausa Yankelevich Damentovich, el comercio de almacén de comestibles, fiambrería, confitería y bebidas alcohólicas embotelladas de la calle Juan Paullier N.o 1478 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Avenida 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Febrero 20 de 1952.

$20.40 17|pub. Mz.7-2566-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que OLGA PARDAL DE GRACES, promete vender a la señora Dolores Villa de Etchenique, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Esperanza N.o 866. de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Avenida 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Febrero 22 de 1952.

$20.40 17|pub. Mz.7-2565-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público, que las empresas Rolando Baldi y Cía, Juan Bove Torino, Casal Hnos. y Cía., Cervieri y Tamborini, Formoso Hnos. y Uboldi y Manzo, domiciliadas respectivamente en Avenida Millán 2889|91, Avenida Italia 3477, Washington 275, Nueva Palmira 1977, Avenida Carlos María Ramírez 261 y San José 1322, han vendido su activo físico a la Sociedad Anónima Marmolerías Unidas, establecida en la Avenida Italia N.o 3477, la que a partir del 1.o de Abril de 1950 continúa el giro de las respectivas firmas industriales. Los créditos activos y pasivos al 31 de Marzo de 1950, quedarán a cargo de las firmas vendedoras.

$40.00 20|pub. Mz.6-2546-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzáibar 1336), prometimos vender al señor Perfecto Lores nuestro comercio ramo café y bar sito en calle Cerrito N.o 630 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — ANTONIO MARIA ALVAREZ TORRES. — MARIA TERESA BATTIONE. — Perfecto Lores.

$13.60 17|pub. Mz.7-2529-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señora Célica Sastre de Ferrante mi peluquería "Peinados Soria", ubicada en Yaguarón 1155 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en avenida 8 de Octubre 2574. — Montevideo, marzo 4 de 1952. — Blanca Soria.

$13.60 17|pub. Mz.8-2677-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Héctor Basilio Aguiar mi carnicería, calle Agustín Muñoz 4208. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — Ley 26 Setiembre 1904. — MANUEL MISA RODAS.

$8.40 17|pub. Mz.8-2379-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos legales que he prometido vender a "Jacobo Slutzky y Compañía" el comercio que gira en el ramo de Carnicería en la calle José Llupes 4558. Los acreedores presentarán sus justificativos en la Escribanía de Jorge J. Cassanello, calle Treinta y Tres 1418. — Montevideo, 5 de marzo de 1952. — Luis Vega.

$16.00 20|pub. Mz.8-2660-v.mz.31.

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S.A."
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 19 inciso 18 de los estatutos sociales, el directorio de "La Industrial Francisco Piria S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1952, a las 16 horas, en el local social de la calle Sarandí N.o 500, de esta capital, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la asamblea anterior. 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del fiscal, relacionados con el período del 1.o de julio de 1950 al 30 de junio de 1951. 3.o Distribución de utilidades; 4.o Retribución al personal; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deben registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Sarandí 500, antes del 24 de marzo de 1952, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales. — Montevideo, marzo de 1952.

$50.40 15|pub. Mz.8-2695-v.mz.27.

CORPORACION COMERCIAL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial S. A., a una asamblea general ordinaria, a realizarse el jueves 27 de Marzo de 1952, en el local social sito en la Avenida General Rondeau N.o 1437 a las 16 y 30 horas, según nuestros estatutos sociales Título V artículo 28 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Apertura del acto. 2.o) Elección de la Mesa. 3.o) Acta de la asamblea anterior. 4.o) Balance e informes. 5.o) Elecciones.
Nota: Se ruega puntual asistencia — El Secretario.
$7.20 3|pub. Mz.18-3506-v.mz.20.

MAK SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N.o 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 31 del corriente en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1325 a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico. 2.o) Distribución de beneficios. 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, depositando sus acciones o los resguardos bancarios sustitutivos, tres días antes de la fecha de la asamblea para lo cual se habilita la Secretaría de la Sociedad, sita en Julio Herrera y Obes 1626 de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — El Directorio.
$12.60 3|pub. Mz.18-3513-v.mz.20.

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo N.o 30 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1952 a la hora 17, en el local social calle Piedras N.o 425|427, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas presentes para verificar la asistencia. 2.o) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y reparto de utilidades. 3.o) Remuneración al señor Síndico (artículo 27. 4.o) Designación de dos accionistas para formar la mesa receptora de votos, y verificar su resultado. 5.o) Designación de 5 miembros titulares y 5 suplentes para constituir el Directorio y Síndico Titular y Suplente para el período 1952|1954. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con los estatutos (artículo número 32), los accionistas que deseen asistir al acto deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Piedras número 425|427, con tres días de anticipación a la asamblea, dentro del horario de 8.30|11.30 y 15 a 18 horas.
La memoria, el balance y el informe del señor Síndico se encontrarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad con diez días de anticipación a la fecha del acto. — El Secretario.
$24.00 4|pub. Mz.17-3416-v.mz.20.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA
Trf.|D.|Licitación N.o 1|952

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de una balanza para pesar personas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay número 1508, 5.o piso. — La Gerencia General.
$3.60. 3|pub.-Mz.18-3415-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Derudder, 18 de Julio 1954 he prometido vender al señor Eduardo César Pita, la patente de giro padrón número 28.159 del Cno. Maldonado N.o 7342 y trasladarla a la calle Gabriel A. Pereyra N.o 3106 al 3110 de esta ciudad (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Marzo de 1952. — ALBERTO JOAQUIN NEVES SILVA.
$21.60 18|pub. Mz.17-3290-v.ab.5.

BANCO DE MONTEVIDEO

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.009 de Setiembre 20 de 1933, se hace saber a don VENUS R. FERNANDEZ o a sus sucesores a título universal o singular, que en virtud de no haber pagado por más de cuatro años, las cuotas mensuales de una compraventa a plazos que realizó del solar empadronado con el N.o 3.158, situado en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, con frente a la calle Reconquista, pasado el plazo de las publicaciones se considerará caduca dicha promesa.
$24.00 15|pub. Mz.5-2443-v.mz.21.

LEATRADE, EXPORTACION E IMPORTACION S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1952, a las 17 horas en el local social calle Rondeau N.o 1908, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Memoria y distribución de utilidades; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco o Casa Financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. — El Directorio.
$7.20 2|pub. Mz.18-3434-v.mz.19.

SHANGRILA
CONVOCATORIA
Sociedad Hipotecaria de Adquisiciones, Negocios Generales, Remates, Inversiones y Locaciones, Anónima. (S.H.A.N.G.R.I.L.A.).

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el sábado 29 de Marzo en curso a las 10 horas, en el local de la calle Cuareim N.o 1521 de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Distribución de utilidades y informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1951. 3.o) Modificación del número de miembros del Directorio y designación del nuevo Directorio. 4.o) Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente para el actual ejercicio. 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la reunión con el señor Presidente y el señor Secretario.
Nota: Se previene a los señores accionistas: A) Que los accionistas que deseen participar en la asamblea deberán depositar tres días antes en el domicilio de la sociedad, Avenida Ing. Santiago A. Calcagno casi esquina Avenida de las Américas (7.o Sección de Canelones), sus acciones o certificados de depósito de las mismas, expedidos por Bancos aceptados por el Directorio (artículo 29). B) Que si por falta de "quórum" la asamblea no pudiese tener lugar el día y hora indicados precedentemente, quedará automáticamente convocada para media hora más tarde y se celebrará con los accionistas que concurran cualquiera sea su número y las acciones que posean o representen (artículo 31).
$12.00 3|pub. Mz.17-3410-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley de Setiembre de 1904, hace saber al público que con esta fecha he prometido vender a la señora María Teresa Manzoni, la pensión familiar de mi propiedad, establecida en la calle Ejido 1138 de esta ciudad. Las personas que se consideren acreedoras deben presentar los justificativos de sus créditos en el mismo local, dentro del plazo señalado en la ley que se menciona precedentemente. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — ELVIRA BAYARRES ALVAREZ.
$20.40 17|pub. Mz.15-3180-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor CELESTINO ALVAREZ, el almacén y club de bochas, sita en la calle Pedro de Mendoza 5706, interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1132, según ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1952. — Gregoria Aurelia Alvez de Viera. — Ambrosio Viera. — CELESTINO ALVAREZ.
$14.40. 18|pub.-Mz.18-3389-v.ab.14.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA R.A.U.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispesto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo próximo a las 17.30 horas, en el local dé la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1327, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea, (artículos 35, 38 y 39). 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1951. 3.o) Elección de 3 Directores. 4.o) Designación de Síndico Titular y Suplente; fijar la remuneración del Síndico.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, será necesario depositar sus acciones antes del 26 Marzo próximo, en la Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, corriendo en este caso por cuenta de Rausa todos los gastos originados por dicho depósito.
Los señores accionistas que tengan sus acciones depositadas en otra institución bancaria, presentarán también antes del 26 de Marzo próximo en la Caja Obrera, un certificado acreditando que sus acciones se encuentran depositadas en una institución bancaria, expedido por el Banco depositario.
Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta dos (2) días después de la asamblea. — El Directorio.
$33.00 5|pub. Mz.18-3479-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores FELIX CASTRO y MIRO A. AZAMBUYA, prometieron vender la mueblería "La Uruguaya", sita en Gral. Flores 2413, a una sociedad a constituirse por ellos y los señores Moisés Brezman y Jaime Migdal.
Interesados presentarse estudio doctor Meier Wazebor, San José 1146, ap. 6 (piso 3).
$21.60 18|pub. Mz.17-3289-v.ab.5.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 36 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en su sede social, el día 30 de Marzo corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance general. 2.o) Elección de Comisión Directiva y de cuentas para el ejercicio 1952 - 1953. — Artigas, Marzo 15 de 1952. — Capitán (R) Justo Varela, Presidente. — Ulises Fernández, Secretario.
$19.20 12|pub. Mz.18-3466-v.mz.29.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber al comercio y al público que, por escritura que el 16 de Febrero de 1952 autorizó el escribano Héctor A. Viana, inscripta con el N.o 59 al Fo. 274 y siguientes del tomo 23 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Carlos Alfredo Palma por sí y en representación de su esposa, cedió y transfirió a favor de sus socios don Guido Alberto Ruvertoni y don Manuel Fraga, la cuota, parte e interés social que le correspondía en la "Compañía Importadora, Exportadora Limitada", sigla (C.L.E.L.) Limitada o seña "Ciel" Limitada, quedando modificadas, como consecuencia del retiro del señor Palma, las cláusulas 4.a, 5.a, 6.a, 9.a, 10.a, 11.a y 12.a del contrato social. — CARLOS A. PALMA. — Guido A. Ruvertoni. — M. Fraga. — Domicilio: Yí 1532.
$48.00 20|pub. Mz.12-2940-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el comercio que en el ramo de "Pensión Familiar" gira en la calle Sarandí 437 a doña Esther Sztaynfeld. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, en la Escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387 — Montevideo. Enero 31 de 1952. — MARGA PIONKOWSKI.
$16.00 20|pub. Feb.23-2064-v.mz.20.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos; indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

Desde el número 13.591 (13 de marzo) hasta el número 13.595 (18 de marzo) se publicó una convocatoria de "Santa Rosa Sociedad Anónima", cuya denominación exacta es, y así se hace constar, "Monte Rosa Sociedad Anónima".
Queda hecha la salvedad.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Dante Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado, la sociedad anónima "Dante S. A." solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación.

Estatutos de la sociedad anónima "Dante S. A."

TESTIMONIO. — Acta. — En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, hoy: veintiséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí: Carlos A. Furriol Bentancor, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen las siguientes personas: I) el señor escribano Ney Pérez Lemes, quien expresa ser: oriental, mayor de edad, casado primera y única vez con doña María Julia Gorostizaga y domiciliarse en esta ciudad, calle Carlos Crocker, número dos mil quinientos setenta y tres; II) el señor Séptimo Tórtora, quien manifiesta ser: italiano, mayor de edad, casado primera y única vez con doña María Magdalena Botto y domiciliarse en la ciudad de Montevideo; III) el señor Carlos Regueira Ares, quien dice ser: español, mayor de edad, casado primera y única vez con doña María Marone y domiciliarse en esta ciudad, calle Municipio número mil setecientos setenta y tres. Y para consignar en esta acta, dicen lo que a continuación se expresa. Que en varias reuniones preliminares, han resuelto constituir una sociedad anónima, lo que verifican con sujeción a las siguientes bases:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, plazo

Artículo 1.o Con la denominación de Dante Sociedad Anónima se constituye una sociedad de naturaleza anónima, integrada por acciones, la que se regirá por lo establecido en los presentes estatutos, por el Código de Comercio y demás disposiciones legales complementarias y concordantes en la materia.

Art. 2.o El domicilio legal de la Sociedad será Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, sin perjuicio de establecer otros especiales, cuando así lo crea conveniente. Podrá también crear sucursales o agencias en cualquier parte del país, o del extranjero, asignándoles o no un capital determinado.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar del día siguiente a la fecha de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo y podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea general de accionistas tomada con el voto de los socios que representen el sesenta por ciento del capital integrado. Toda prórroga de plazo deberá ser sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo.

CAPITULO SEGUNDO

Objeto

Artículo 4.o La Sociedad tiene por objeto la explotación en todas sus formas del transporte, fletes y guardamuebles y la realización de cualquier clase de negocios y operaciones pudiendo desarrollar todas estas actividades con bienes propios o ajenos y por cuenta propia o de terceros. A tal fin podrá celebrar todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social, en tanto no estén prohibidos por las leyes. En consecuencia y sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna, la Sociedad está facultada por vía de ejemplo, para: A) Explotar los negocios de guardamuebles o cualquier otro objeto, realizar mudanzas, transportes en general, mensajes, servicio de remises y taxímetros, tomar en custodia mercaderías y realizar negocios similares a los mencionados; B) Obtener de instituciones públicas o privadas, préstamos en dinero o en títulos hipotecarios, pudiendo garantir los mismos con hipotecas, prenda y anticresis y en general al poder afectar sus bienes, sin limitación alguna como garantía de sus obligaciones, adquirir y enajenar por cualquiera de los títulos y modos legales en el país o en el extranjero, cualquier clase de bienes y derechos, dar y tomar bienes en arrendamiento, préstamos comunes y arrendamiento; C) Formar sociedades subsidiarias, fusionar, combinar o celebrar cualquier otro entendimiento con sociedades, firmas o personas, siempre de acuerdo con las leyes; D) Participar en otras empresas de igual o similar naturaleza, nacional o extranjera y en general en todos los negocios que sean necesarios o convenientes, para el mejor desarrollo de los fines sociales.

CAPITULO TERCERO

Capital

Artículo 5.o El capital social se fija en la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente, aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional, sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso, la aprobación del Poder Ejecutivo. El Directorio queda facultado, para determinar el plazo y condiciones, para la subscripción e integración de acciones, pudiendo éstas ser integradas mediante el aporte de dinero, bienes o servicios: A) Capitalizando la reserva estatutaria y demás fondos de reservas o previsión que se hubiere creado; B) Capitalizando el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la Sociedad, sobre el precio establecido en el inventario y balances ultimamente aprobados; C) Recibiendo nuevos capitales, mediante la emisión y subscripción de acciones; D) Emitiendo nuevas acciones, en pago de bienes aportados a la Sociedad o de servicios o asesoramientos prestados a la misma.

Art. 6.o El capital social será representado por acciones de quinientos pesos, moneda nacional, cada una: ($ 500.00), y sólo se podrán emitir en un solo título, por la suma expresada, las cuales serán tomadas de un libro talonario, tendrán numeración correlativa y llevarán las firmas del Presidente y Secretario en ejercicio.

Art. 7.o Cada acción deberá inscribirse en el libro Registro de Accionistas, que será llevado en el domicilio de la Sociedad, con las formalidades prescriptas de los libros de comercio. Las acciones serán al portador y se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas, son indivisibles no reconociendo la Sociedad, más que un solo dueño, por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso sólo se admitirá un representante común. Mientras no estén totalmente integradas se entregarán a los subscriptores certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán transferirse, sin autorización del Directorio.

Art. 8.o Las solicitudes de accionistas deberán ser presentadas a la mesa del Directorio, a fin de ser consideradas por el mismo, en mayoría su aceptación o rechazo.

Art. 9.o No podrá transferirse ninguna acción, sin que lo autorice expresamente el Directorio, por mayoría absoluta de votos y en caso de no ser aceptada la persona propuesta, para la transferencia podrá el Directorio resolver la reintegración del valor de la acción, al capital social.

Art. 10. Para aumentar el capital inicial de la Sociedad a que se refiere el artículo quinto de estos estatutos, se requiere resolución favorable en la asamblea general de accionistas, á solo efecto y aprobación correspondiente del Poder Ejecutivo. En caso de ser aprobado y autorizado el aumento de capital, se dará preferencia en la subscripción de nuevas acciones a los tenedores de las ya emitidas procediendo a prorrata, por serie dentro de los accionistas, que no hayan cubierto el límite del capital a que se refiere el artículo quinto.

CAPITULO CUARTO

Régimen de administraciónó de la Sociedad

Artículo 11. La Sociedad será regida por los siguientes organismos: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio; C) El Presidente, Vicepresidente, Secretario, los empleados que designe el Directorio y el Síndico.

SECCION A

De las asambleas

Artículo 12. La asamblea general de accionistas, es la autoridad suprema de la Sociedad. Tiene competencia para conocer y resolver, todo cuanto sea asunto de la Sociedad, cualquiera que fuere su naturaleza. Las decisiones adoptadas por la asamblea, conforme a estos estatutos y la ley, son obligatorias para los órganos subordinados, de administración y dirección y para todos y cada uno de los accionistas. La asamblea general de accionistas, puede ser ordinaria y extraordinaria.

Asambleas ordinarias

Artículo 13. La asamblea ordinaria se reunirá dentro de los noventa días, después de terminado el ejercicio económico anual de la Sociedad.

Art. 14. La asamblea general ordinaria tiene por objeto: A) Considerar la memoria y balance del último ejercicio, presentado por el Directorio y el informe del Síndico; aprobar u observar dichos estatutos, digo documentos, y considerar el dividendo propuesto; proceder a la elección de miembros del Directorio, cuando corresponda y del Síndico o suplentes, en reemplazo de los salientes; B) Considerar los demás asuntos, que hayan sido incluídos en la orden del día, por acuerdo del Directorio, a iniciativa de éste o a solicitud escrita, formulada por accionistas que representen por lo menos, el veinte por ciento del capital integrado; en tal caso los accionistas deberán dirigirse, por escrito al Directorio, dentro de los treinta días siguientes, al vencimiento del ejercicio social, indicando las cuestiones que deseen someter a asamblea y justificando plenamente la autenticidad de sus firmas, la calidad de accionistas y el monto del capital social que representen.

Asambleas extraordinarias

Artículo 15. La asamblea extraordinaria es toda otra asamblea convocada en cualquier tiempo por el Directorio, por el Síndico o a su iniciativa o a solicitud escrita de accionistas, que representen por lo menos, la cuarta parte del capital social integrado, debiendo éstos justificar plenamente las condiciones referidas, en la última parte del inciso B) del artículo anterior. En el último caso deberá convocar preceptivamente la asamblea extraordinria, dentro de los treinta días siguientes, al de la fecha en que se presente el pedido, esto siempre y cuando los solicitantes hayan cumplido totalmente, con las condiciones exigidas en cuanto a autenticidad de firmas y los otros requisitos ya enumerados, de lo contrario los treinta días se empezarán a contar, a partir del momento en que se haya cumplido con todas esas condiciones. La asamblea general tiene por objeto considerar y resolver, exclusivamente los asuntos propuestos, por el Directorio o el indicado precisamente por los accionistas, en su solicitud. Son de la competencia privativa de la asamblea extraordinaria los siguientes asuntos: Remoción del Directorio o de cualquiera de los miembros de éste; del Síndico; disolución anticipada de la Sociedad; prórroga del término de duración; cambio de objeto; fusión con otra sociedad, aumento o disminución del capital social y reforma de los estatutos.

Disposiciones comunes a las asambleas ordinarias y extraordinarias

Artículo 16. La convocatoria de la asamblea de accionistas, se hará por anuncios con transcripción de la orden del día, fijación de fecha, hora y lugar, durante tres días en el Diario Oficial y en otro diario que elija el Directorio, con diez días por lo menos de anticipación, a la fecha que debe efectuarse la reunión.

Art. 17. Las asambleas se considerarán legalmente constituídas y podrán tomar decisiones por mayoría de votos, siempre que concurran accionistas que representen, por lo menos más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. Si a la primera convocatoria por la asamblea no se reuniera, el número que expresa el artículo anterior, se hará una segunda convocatoria dentro de los treinta días siguientes a la fecha designada para la primera y en la misma forma que la anterior. Si media hora después de la establecida para la segunda convocatoria, no se hubiera reunido aún el número fijado en el artículo anterior entrará a reunirse la asamblea con el número de accionistas, que hayan concurrido, cualquiera sea el capital que representen.

Art. 19. El accionista que desee intervenir en una asamblea, tendrá que depositar o registrar su acción o acciones según el número de éstas que posea, en Secretaría o en el local que indique la convocatoria, con cinco días de anticipación, por lo menos a la fecha en que ha de realizarse la asamblea de cuyo registro o depósito se expenderá una boleta, en la que constará el número de acciones, el número de cada acción y el número de votos, sirviendo dicha boleta de entrada al local de reunión, donde cada accionista deberá firmar en un libro de asistencia. En reemplazo de las acciones podrá presentar un certificado de depósito, efectuado en un establecimiento bancario, dentro de la República debiendo dicho certificado, estar expedido a nombre del accionista que solicite la boleta por sí o por apoderado.

Art. 20. Los accionistas pueden hacerse representar en las sambleas por mandatario, mediante carta poder. El mandatario debe a su vez, ser accionista y le será aplicable la disposición del artículo 240 del Código de Comercio. La carta poder deberá entregarse al Secretario del Directorio, por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea. La firma del autorizante deberá ser autenticada en tal caso por Escribano Público, Institución Bancaria, la Gerencia de la sociedad u otra forma que el Directorio estime conveniente. El documento probatorio del mandato se retendrá y archivará en la Secretaría. No pueden ser mandatarios de los accionistas, los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la Sociedad.

Art. 21. Presidirá las asambleas el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso, en defecto de ambos el Secretario del Directorio y en último caso el accionista que designe la asamblea. El que ocupe la presidencia votará como accionista y en caso de empate tendrá otro voto. Actuará de Secretario del Directorio y en su defecto el miembro que designe el Directorio y en último caso el que designe la asamblea.

Art. 22. Las resoluciones de toda índole de la asamblea de accionistas salvo disposición especial de estos estatutos, deberán ser adoptadas por mayoría de votos presentes. En la deliberación y votación de los asuntos, que competen privativamente a la asamblea extraordinaria, según el artículo 15, se requerirá siempre en primera o ulterior convocatoria, la presencia de accionistas que representen, más del cincuenta por ciento del capital integrado y la conformidad de accionistas que representen, más del cuarenta por ciento del capital integradó. La asamblea de accionistas podrá reconsiderar y sustituir, por otra en cualquier tiempo, una resolución tomada antes, siempre que adopte su último acuerdo en las condiciones establecidas recientemente en este artículo.

Art. 23. Abierta la sesión de una asamblea constituída, de acuerdo a lo establecido en estos estatutos, se considerará permanente a los efectos de resolver sobre los asuntos incluídos en la orden del día. Si el día de la asamblea no puede terminarse con la resolución de los asuntos, que motivan la sesión, continuará el día y hora, que la misma asamblea determine con los accionistas, que concurran. El retiro de los accionistas después de abierta la sesión, no inhabilitará a la asamblea para continuar la deliberación y resolver con los accionistas presentes, salvo aquellos casos que por resolución se establecen especialmente quórum especiales.

Art. 24. De todo lo obrado y resuelto en las asambleas se labrará un acta que se extenderá en un libro rubricadó: "Actas de asambleas", en que se anotará sumariamente por orden de fechas, todo lo que se delibere y resuelva en la asamblea de accionistas. Las actas serán redactadas por el Secretario, el cual las extenderá dentro de los diez días subsiguientes. Subscribirán las mismas el Presidente y Secretario actuantes y en representación de la asamblea dos accionistas, designados al efecto. Cuando una asamblea esté impedida de funcionar por falta de asistencia bastante, también se levantará acta que firmará el Presidente y Secretario o quienes hagan a su vez de uno y otro.

Art. 25. Los votos de las asambleas se computarán de acuerdo a la escala que se detalla a continuación: Los tenedores de acciones de quinientos pesos hasta $ 2.000.00, tendrán derecho a un voto; por más de $ 2.000.00 hasta $ 4.000.00, tendrán derecho a dos votos; por más de $ 4.000.00 hasta $ 6.000.00 tendrán derecho a tres votos; por más de pesos 6.000.00 hasta $ 10.000.00 tendrán derecho a cuatro votos; por más de $ 10.000.00 hasta $ 20.000.00 tendrán derecho a cinco votos y de más de $ 20.000.00 seis votos. El límite de seis votos no podrá ser excedido ni por derecho propio ni de representación de accionistas o acumulación de acciones en su caso.

Art. 26. En cada asamblea después de abrir el acto, el Presidente designará dos accionistas que no sean miembros del Directorio para formar la comisión escrutadora, la que se encargará de verificar el número de concurrentes, el capital que representen y el número de votos, que le corresponden por sí o por representación.

Art. 27. Las votaciones en las asambleas pueden ser por aclamación, por mayorías o por boletas a decisión de la asamblea. En este último caso la comisión escrutadora referida en el artículo anterior recibirá las boletas y hará el escrutinio firmando los pliegos de votación para archivar. Cualquier reclamación o duda sobre el escrutinio, la misma asamblea lo resolverá inapelablemente.

SECCION "B"

Artículo 28. La sociedad estará regida y administrada por un Directorio compuesto por tres miembros titulares e igual número de suplentes que durarán cinco años en sus funciones y podrán ser reelectos por uno o más períodos. El Directorio será designado por mayoría de votos por la asamblea general ordinaria. El mandato de los Directores subsistirá para todos los efectos, hasta la elección y toma de los cargos de los nuevos Directores electos.

Art. 29. Para ser Director se requiere plena capacidad jurídica, ser accionista y poseer acciones que representen un capital de cinco mil pesos como mínimo. En la primera reunión que se efectuará después de haber sido nombrado el Director éste designará de su seno a los miembros que han de desempeñar los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario. Los Directores podrán votarse a sí mismos en esta elección y serán reelegibles, para cada uno de sus puestos en uno o más períodos. El Directorio podrá modificar en todo o en parte en cualquier época la distribución de cargos existentes entre sus miembros. También proveerá por mayoría de votos, las subrogaciones no previstas que ocurrieren.

Art. 30. El Directorio se reunirá una vez al mes por lo menos. Además se reunirá previa citación por escrito, cuando lo convoque el Presidente por su iniciativa o a solicitud de cualquiera de los Directores. Esto sin perjuicio de que el Directorio si lo creyere conveniente señale días determinados, para sesionar ordinariamente.

Art. 31. El carácter de miembro del Directorio no crea implicancia alguna para desempeñar cualquier función rentada de la sociedad anú la de Administrador o de Gerente, siendo en estos casos su retribución independiente, de la que le pertenece como Director.

Art. 32. Para que el Directorio pueda deliberar y resolver válidamente es necesario la presencia de por lo menos dos de sus miembros, debiendo adoptarse en este caso las resoluciones por unanimidad.

Art. 33. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro rubricado, denominado: "Actas del Directorio" y en él se hará constar a petición del Director, que tenga interés en ello, toda salvedad, voto contrario o disidencia que se produzca con relación a algún asunto. El acta de cada sesión después de leída y aprobada será suscrita por el Presidente y Secretario actuantes.

Art. 34. El Directorio ejercerá la representación y administración de la sociedad, con los más amplios e ilimitados poderes, debiendo llevar a cabo dentro y fuera del país, todos los negocios, operaciones, actos y contratos, civiles, comerciales, bancarios, judiciales y administrativos de la naturaleza que fueren, siempre que lo juzgare necesario, útiles o convenientes, para el cumplimiento de los fines sociales, aún en los casos que se requieren mandatos especiales.

Art. 35. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones propias y de las asambleas de accionistas; organizar la contabilidad, fijar los gastos de administración; B) Contratar servicios, nombrar, suspender, destituir, empleados u obreros; C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar muebles e inmuebles, hipotecarlos en garantía de préstamos de dinero o en títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, aceptando en este caso todas las disposiciones de su Carta Orgánica, darlos en prenda civil, comercial o industrial, darlos en anticresis y arrendamiento y todo ello por el tiempo y condiciones, que considere más conveniente, hacer y aceptar donaciones, aceptar cesión de bienes en pago, cesiones de derechos y en general disponer como lo considere conveniente, de todos los bienes, inmuebles, muebles o semovientes, que pertenezcan a la sociedad; D) Gestionar préstamos o créditos, solicitando en consecuencia los mismos con garantías o sin ellas, firmar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar y prorrogar, letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques y toda clase de documentos comerciales y civiles; abrir cuentas corrientes, con fondos o en descubierto, tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantías; en general hacer toda clase de operaciones lícitas, al contado o a plazos con particulares, sociedades y Bancos nacionales y particulares, existentes en la República o en el extranjero; E) Autorizar y ejercer las aciones judiciales y administrativas, en que la sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, ya sea por intermedio del Presidente y Secretario, o de mandatarios especiales, con todas las facultades generales de derecho y las especiales de: desistir de las demandas, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferido en el caso único de no tener pruebas, conciliar y transigir, someter el juicio a la decisión de árbitros, hacer cesión de bienes, solicitar quitas y esperas, acordar estas últimas, renunciar expresamente a los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria, percibir judicialmente el pago de las deudas; F) Ejercer la representación legal y judicial de la sociedad por intermedio de su Presidente y Secretario, o en su caso de los Directores o Apoderados en las circunstancias que estos estatutos los autorizan; G) Someter a la asamblea de acionistas, los asuntos que deban ser tratados por éstas y especialmente proponer a la asamblea general ordinaria, conforme a estos estatutos el dividendo a repartir a los accionistas y la parte de beneficios a separarse para los fondos especiales de previsión.

Art. 36. El Directorio puede resolver todos los casos, no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación aun cuando no estuviere especificado o mencionado en términos explícitos en los mismos siempre que relacione directa o indirectamente, con los objetos sociales.

SECCION "C"

Del Presidente, Vicepresidente, Secretario, Empleados que designe el Directorio y el Síndico.

Artículo 37. Coresponde al Presidente de la sociedad: 1.o) Presidir las reuniones del Directorio y de las asambleas, con voz y voto, dirigir los debates y firmar con el Secretario, las actas corespondientes, así como los balances y memorias que aquellas presenten; 2.o) Representar la sociedad en todos los asuntos, negocios y juicios, pudiendo si así lo resuelve el Directorio conjuntamente con el Secretario, otorgar poderes a terceros; 3.o) Convocar por resolución del Directorio las asambleas ordinarias y extraordinarias; 4.o) Ejecutar los acuerdos que dentro de sus atribuciones adopten las asambleas y el Directorio; 5.o) Otorgar y firmar conjuntamente con el Secretario u otro miembro del Directorio o el Gerente, todos los contratos, poderes, letras cheques, solicitudes de préstamos o créditos y demás documentos de comercio; 6.o) Adoptar en caso de urgencia que no permita la reunión de asamblea o del Directorio, en su caso todas las medidas indispensables, para poner a salvo los intereses sociales, dando cuenta de inmediato al organismo que corresponda.

Art. 38. El Presidente o quien lo reemplaze en caso de ausencia, tendrá un segundo voto en caso de empate, tanto en el Directorio como en las asambleas.

II) Del Vicepresidente

Artículo 39. Son funciones del Vicepresidente ejercer las del Presidente con los deberes y atribuciones del titular, por delegación, vacancia o impedimento permanente o transitorio.

III) Del Secretario

Artículo 40. Son funciones del Secretario: 1.o) Refrendar la firma del Presidente en los balances, memorias y demás documentos y libros de la sociedad para los que no basta la sola firma de aquél; 2.o) Firmar las actas de las asambleas y los acuerdos del Directorio; 3.o) Ejercer la custodia del archivo, libro de actas, acciones y cualquier documento o resguardo que interesen a la sociedad; 4.o) Redactar las actas de las asambleas y Directorio en sus acuerdos; 5.o) Dar cuenta a las asambleas y Directorio de los asuntos que tengan que tratar y en general ejercer todos los actos propios a su cargo.

IV) De los Gerentes

Artículo 41. El Directorio designará uno o más Gerentes o Subgerentes cuando fuere necesario, o lo crea pertinente con las facultades y obligaciones, que en cada caso se les fije.

V) Del Síndico

Artículo 42. El contralor de la sociedad, queda delegado en un síndico titular y un suplente, los que serán nombrados por la asamblea general ordinaria, al mismo tiempo y con las mismas formalidades que el Directorio.

Art. 43. Son funciones del Síndico: 1.o) Examinar cada trimestre obligatoriamente o en cualquier momento si lo juzga conveniente, los libros, documentos y en general, la marcha de los negocios sociales; 2.o) Presentar a las asambleas generales ordinarias un informe sobre el estado de los negocios, balances anuales y contabilidad.

Art. 44. El Síndico será reemplazado por el suplente respectivo en los casos de renuncia, incapacidad o fallecimiento. Podrá ser removido en cualquier moento por la asamblea extraordinaria de accionistas. Percibirá la retribución que le fije el artículo 57, inciso "B".

CAPITULO QUINTO

Balances y utilidades

Artículo 45. Al finalizar cada ejercicio económico comprendido entre el primero de Junio y treinta de Junio de cada año, el Directorio dispondrá la realización de un balance general y un estado de situación, basándolo sobre un inventario completo y lo presentará al Síndico con una memoria detallada y explicativa de los negocios sociales y un proyecto de distribución de utilidades para que éste dictamine de acuerdo al artículo cuarenta y siete. El Síndico a su vez, examinará dichos documentos, confrontándolos con los libros de contabilidad y procederá a efectuar un informe al respecto.

Art. 46. Las utilidades líquidas que arroje el balanca anual, luego de efectuadas las amortizaciones y remuneraciones extraordinarias, si hubieren lugar serán distribuídas de la siguiente manera: A) Un cinco por ciento se destinará a la constitución de un fondo de reserva; B) Un ocho por ciento se destinará para el Directorio que será divisible entre el número de sus miembros, incluído el Síndico. C) El saldo se destinará al dividendo del capital accionario.

Art. 47. Las utilidades líquidas se pagarán cuando lo disponga al Directorio, después de aprobada su fijación y distribución, por la asamblea de accionistas. Las utilinodes y dividendos no percibidos no devengarán intereses, y después de cuatro años a contar desde el díaí en que pudo efectuarse su cobro, con arreglo a lo dispuesto en este artículo, caducarán a favor de la Sociedad y su importe será acreditado luego de transcurrido dicho término, a la cuenta de fondos de reserva.

CAPITULO SEXTO

Disolución y liquidación de la Sociedad

Artículo 48.La Sociedad se disolverá, por expiración del término de duración si éste no hubiere sido prorrogado, por disolución anticipada, dispuesta por la asamblea extraordinaria de accionistas y por cualquiera de las causas legales de disolución necesaria. La asamblea resolverá, si la liquidación deberá hacerla, el Directorio o una Comisión liquidadora, designada para ello.

Art. 49. La asamblea al resolver la liquidación, fijará el plazo en que deba realizarse la remuneración que corresponde a los liquidadores o determinará las normas para su fijación.

Art. 50. El saldo líquido resultante, después de pagadas las obligaciones sociales y gastos de la liquidación, será distribuído entre los accionistas a prorrata de sus respectivos aportes.

Disposiciones transitorias

Artículo 51. A partir de la fecha de aprobación de stos estatutos, por la asamblea que así lo resuelve, el primer Directorio, queda integrado por los siguientes accionistas: Presidente, don Carlos Regueira Ares; Vicepresidente don Setimio Tórtora y Secretario el escribano Nay Pérez Lemes, asimismo han sido designados en la misma forma. los miembros suplentes del Directorio de acuerdo al orden preferencial de suplentes, lo son los señores doctor Jorge Carve Gurmendez, don José Landeria y don Juan Luis Mauro, haciéndose constar que los mismos se encuentran presentes y firman de conformidad la presente acta. Este primer Directorio durará en sus funciones el término de cinco años, a contar de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. Y yo el escribano autorizante hago constar que: A) Conozco a todos los comparecientes. B) Los nombrados solicitan al subscripto escribano, incorpore a su Registro de Protocolizaciones, todo lo obrado, hasta el momento, incluso ésta acta, lo que así verificaré. C) Leída que fué la presente acta, los comparecientes así la otorgan y firman conjuntamente con los testigos señores: don Domingo Lisidini y Héctor Hernández, los que son hábiles y de esta vecindad. En este estado se hace constar que los señores doctor Jorge Carve Gurmndez y escribano Ney Pérez Lemes, quedan facultados expresamente para realizar todos los trámites necesarios ante el Poder Ejecutivo y Oficinas que correspondan, que tengan por fin la aprobación de los presentes estatutos, como así, tienen las más amplias facultades, por el mandato expreso que en este acto se les otorga de firmar las correspondientes modificaciones estatutarias que fueren menester y modificar las mismas, en la forma que creyeren conveniente, así como firmar en representación de la Sociedad, todos los actos y contratos de la misma. Leído este agregado los comparecientes se ratifican en su contenido y así lo otorgan y firman de todo lo cual doy fe. En este estado se hace constar que el proyecto de estos estatutos, fué redactado por el señor Sétimo Tórtora. — Carlos Regueira. — S. Tórtora. — Ney Pérez Lemes. — J. Carve Gurméndez. — J. Landeira. — J. L. Mauro. — Domingo Lisidini. — Héctor Hernández. — Carlos A. Furriol Bentancor, escribano.

N.o 1. — Protocolización de estatutos de la Sociedad Anónima Dante, a solicitud del señor escribano Ney Pérez Lemes, Setimio Tórtora y Carlos Regueria. — En la ciudad de Montevideo, el dieciséis de Julio de mil novecientos cincuenta y uno y en cumplimiento de lo solicitado en el acta de estatutos que precede, por los señores escribano Ney Pérez Lemes, Setimio Tórtora y Carlos Regueira, procedo a incorporar estas diligencias a mi Registro de Protocolizaciones, lo que verifico con el número uno de fojas uno a trece. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se verifica en este Registro. Doy fe. — Carlos A. Furriol Bentancor, Escribano.

Concuerda: Lo testimoniado bien y fielmente, con el original de su tenor, que luce de fojas uno a trece de mi Registro de Protocolizaciones, al que me remito. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente, que sello, signo y firma. en la ciudad e Pando, el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Carlos A. Furriol Bentancor.

COPIA. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Señor Ministro: Ney Pérez Lemes: escribano público, con domicilio en 25 de Mayo 369, escritorios 2 y 3, al señor Ministro se presenta y dice: I) Que con fecha 26 de Mayo del corriente año, se ha constituído una sociedad de naturaleza anónima, bajo la denominación de "Dante S A." que gira en esta plaza con domicilio en la calle Dante N.o 2167. II) Que dicha Sociedad tiene por objeto explotación en el ramo de transporte, mudanzas, depósitos guardamuebles, mensajes, servicios de remises, taxímetros, todo lo cual más ampliamente se determina en el testimonio que con este escrito se adjunta. III) Que el subcripto escribano ha sido designado, para realizar todos los trámites necesarios, ante el Poder Ejecutivo y Oficinas que correspondan, que tengan por fin la aprobación de los estatutos, con las más amplias facultades, para otorgar y firmar las modificaciones estatutarias que fueren menester y modificar las mismas en la forma que crea conveniente. Por lo expuesto del señor Ministro solicito: A) Que habiéndome dado por presentado y por constituído el domicilio con los recaudos que se agregan: B) Previo lo que corresponda se aprueban los estatutos de la sociedad nombrada y se expidan las constancias de estilo. Saluda al señor Ministro con su más alta consideración. (Fdo.): Ney Pérez Lemes.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1951. Informe la Inspección General de Hacienda, y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1951. — Señor Ministro de Hacienda Dr. Héctor Alvarez Cina: Señor Ministro. El proyecto de "Dante S. A." merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 9.o: Deberá quedar entendido que el rescate a que se refiere la última parte de ste artículo, se efectuará con fondos provenientes de utilidades, no distribuídas, pues de lo contrario se produciría una reducción del capital social, para lo cual es indispensable la vía de la reforma estatutaria. Además se estima necesario reglamentar las condiciones en que se efectuará, el rescate a fin de garantizar el reconocimiento, del derecho del socio a transferir sus acciones por un valor no inferior al real. Artículo 31. Es necesario establecer que en caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la sociedad, se ponga el hecho en conocimiento expreso, de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones, son fijadas por el Directorio para uno de sus miembros, se crea una situación de implicancia que se regulariza, por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección General, sino que la ha impuesto, entre otros, en los decretos de aprobación de los estatutos de: Manufacturera de Seda S. A. Almacenes América S. A. y Ferrosmalt S. A. Saluda al señor Ministro muy atentamente. (Fdo.): Ulises Icasuriaga. Jefe Int. de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Vista al interesado por el término de diez días. (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Ney Pérez Lemes en la gestión que ante ese Ministerio tramita para obtener la aprobación de los estatutos de "Dante S. A." sociedad de naturaleza anónima al señor Ministro dice: I) Que por Inspección General de Hacienda han sido observados los artículos 9 y 31, de los respectivos estatutos presentados. II) Que teniendo el subscripto todas las facultades para enmendar y modificar los mismos acepta las modificaciones presentadas. III) Que a los fines expresados los artículos en cuestión se redactan de la siguiente forma: "Artículo 9.o No podrá transferirse ninguna acción sin que lo autorice expresamente el Directorio, por mayoría absoluta de votos y en cada caso, de no ser aceptada la persona propuesta, para la transferencia podrá el Directorio resolver, la reintegración del valor de la acción al capital social, con fondos provenientes de utilidades no distribuídas por un valor no inferior al real". "Artículo 31. El carácter de miembro del Directorio no crea implicancia alguna para desempeñar cualquier función rentada de la Sociedad aún la de administración o de Gerente siendo en estos casos, su retribución independiente de la que le pertenezca como Director y debiéndose poner este hecho, en conocimiento expreso de los acciinistas, en la primera asamblea que se realice". IV) Que con lo expresado queda perfectamente salvada la observación presentada. V) En definitiva previo los trámites correspondientes, se aprueben los estatutos mencionados y se expidan los recaudos del caso. Saluda al señor Ministro con su más alta consideración. (Fdo.): Ney Pérez Lemes.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1951. — A sus antecedentes, y vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 9.o y 31, pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad "Dante S. A." de esta Capital pues así no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas, que le sean aplicables por la índole de la Institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital conforme, a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista, por resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, 16 de Octubre de 1951. — Vista: La gestión de la sociedad anónima en formación. "Dante S. .A." a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será la explotación del ramo de transporte, fletes y guardamuebles y comerciar con cualquier clase de bie-

nes o derechos que estarán vinculados directamente al objeto principal. 2.o Su capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) pudiendo ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) por el Directorio previa aprobación por el Poder Ejecutivo. 3.o A fs. 18, los interesados aceptando las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Hacienda, reformaron los artículos 9.o y 31. Considerando los estatutos a estudio con las modificaciones introducidas, no contrarían nuestra legislación. Con la precitada Oficina y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno,: el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Dante Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o a dictarse que le sea aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital. (artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Octubre de 1951. — H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Montevideo, 15 de Noviembre de 1951. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Carlos Regueira, Setimio Tórtora y Ney Pérez Lemes, con domicilio a estos efectos en la calle 25 de Mayo 369, escritorios 2 y 3, y como integrantes del Directorio de la sociedad de naturaleza anónima: "Dante S. A." en sus respectivos caracteres de Presidente, Vicepresident y Secretarie, al señor Juez se presentan y dicen: I) Que con fecha 26 de Mayo del corriente año, se ha constituído una sociedad de naturaleza anónima, bajo la denominación de "Dante S. A." que girará en esta plaza con domicilio en la calle Dante N.o 2167. II) Que dicha Sociedad tiene por objeto explotación en el ramo de transportes, mudanzas, depósitos guardamuebles, mensajes, servicios de remises, taxímetros, todo lo cual más ámpliamente se determina, en el testimonio que con este escrito se adjunta. III) Que dicha Sociedad está compuesta por un Directorio de tres miembros, que son los representantes en las calidades invocadas precedentemente. IV) Que a los efectos que correspondan del Juzgado solicitamos: A) Que habiéndonos por presentados y por constituído el domicilio, con los recaudos que se agregan: B) De acuerdo a lo que dispone el artículo 32, siguientes y concordantes del Código de Comercio, se ordene a los efectos legales la inscripción de dicha Sociedad en la matrícula de comerciantes, a fin de proceder a la rúbrica de los libros respectivos, previa vista al Fiscal que corresponda se expidan los testimonios del caso. C) Igualmente y en virtud de lo que disponen las leyes de la materia se ordene la inscripción de los estatutos presentados, en el Registro Público de Comercio. D) Previo, lo que corresponda se desglose y entregue a los interesados, los documentos presentados. Rogamos al señr Juez, proveer de confore midad. — Carlos Regueiro. — S. Tórtora. — Ney Pérez Lemes.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1951: Señor Juez, puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. Juan Carlos Imhof.

15.703. — Montevideo, Diciembre 22 de 1951. — Vistos de conformidad con el señor Fiscal de la Civil, háganse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 19, remítase a sus efectos al Registro Público de Comercio; háganse las publicaciones legales y sastifechos los tributos correspondientes, devuélvanse los recaudos correspondientes y archívese. — Angel de La Fuente.

Ante mí: C. Walter Balleta, Actuario.

Dichos estatutos se encuentran inscriptos con el N.o 38, al folio 213, del tomo 23 del libro Registro de Contratos, a cargo le Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951.

$660.00 1|Pub. 1546.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de paño rayón y accesorios de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 1.o de Abril próximo, a la hora 15. — Montevideo, Marzo 14 de 1952.

(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.19-30834-v.mz.29.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de estopa, frazadas y tarimas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles

Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 31 de Marzo, a la hora 15. — Montevideo, Marzo 14 de 1952.

(Cta. corriente). 3|pub.-Mz.19-30826-v.mz.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA 57|6

Segundo llamado

Adquisición de 10.000 alcancías

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro de 10.000 alcancías, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 29 de Abril de 1952, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 12 de Marzo de 1952.

(Cuenta corriente) 5|pub. Mz.19-30827-v.mz.24.

DIRECCION GRAL. DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. Plazo para su pago: Sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 108

Padrón	Nombre
60.016	Bernardo Suzacq.
60.017 y 184.047	Segr. del 60.016|17. Manuela L. de Suzacq.
60.141	Virginio Regalado.
60.218	Higinio Riverón.
60.225	Alejandro, Juan y Alfredo Giordano.
60.287	Victorio José Rosso Gilardi.
60.338	Ernesto Mespiaseguy.
60.353	Emilia I. de Vogt.
60.360	Carlos Bellini Hernández .
60.678	"Canteras Montevideo S. A.".
60.828	José R. González.
60.846	Manuel Menéndez.
61.106	Zelmira J. Reyes.
61.140	José Campiglia.
61.207	Juan Cardellino (hijo).
61.243	Julio César Stelardo.
61.310	Sarah S. Meyniel de Beade.
61.353	Juan Francisco Rovira.
61.393	Lucía Silvano de Picerno.
61.396	Adela Margarita Méndez.
63.084|85	Juan Harambure Tissier.
63.665	Alfonso Tournier.
63.946	Manuel Güelfi.
64.216	Luis A. Zaffaroni.
64.217	Luis A. Zaffaroni.
64.234	Juan José y Raúl V. Caderoso.
64.236	Ernesto Schauricht.
64.237 y (64.236),	Eugenia Quadros de Carbonell.
64.284 al 155.687.	Nerea Avellanal de Lamas.
64.431	Adémar H. Soler.
64.436	Elisa Ferrando de Birabén.
65.020	Elena Tühegyi de Ferme.
65.188	Empresa Constructora Raúl Clerc.
65.219	Luis R. Magliano.
175.997 y (65.219),	Héctor J. Brea.
65.220	Guillermo Bagalciague.
65.295	Pablo Bellomo.
65.296 y (65.295),	Bromyros S. A.
65.874	Carlos Adamowsky.
65.905	Orlando Mazza Porro.
65.932	Carmen F. de Collazo.
66.018	Baldemar Diego.
66.024	José Herranz.
66.088	Manuel Ucha.
66.104	Antonio Malesic.
66.107	Natividad P. de Laplace.
66.150	Pedro Yannibelli.
66.160	Nicolás Macink.
66.177	Angela H. Oneto.
66.188	Luis A. Fierro.
83.648	Israel Radman.
101.337 al 183.690|91,	Enrique Sanguinetti.
179.630	Gonzalo E. García.
183.057|58	(Desl. 28.278), Carlos A. Alles y señora o Carlos A. Harlangust y otro.

Vencido el plazo se cobrará el recargo de ley. (Cuenta corriente) 1|pub. Mz.19-30825-v.mz.19.

DIVISION DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Sección Proveeduría

Licitación N.o 2|52

Sexto llamado

Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de "Cartón gris", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Marzo de 1952, a la hora quince, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Enrique B. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cta. corriente). 9|pub.-Mz.19-30823-v.mz.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 249.

Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a estos Institutos de "artículos de limpieza e higiene" por los renglones números 7, 8, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22 y 23 de los expresados en el pliego de condiciones particulares.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo calle Ellauri número 306, el día 29 del corriente, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — El Secretariado Administrativo.

(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.19-30819-v.mz 29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 244

Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos, de "una máquina para cortar tallarines y otra máquina sobadora grande", el día 29 del corriente, a las 9 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 29 del corriente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán ser retirados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — El Secretariado Administrativo.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.19-3082-v.mz.29.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA No 85

Llámase a licitación pública para la compra de 300 resmas de papel medio hilo de 0.72 x 0.92 de 28 kilos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional (2.o piso), todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Abril de 1952, a las 14 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Contador Juan Eduardo Azzini, Secretario.

(Cta. corriente). 8|pub.-Mz.19-30818-v.mz.27.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.006. — Segundo llamado. — Compra de bolsas de papel para el envasado de cemento portland. Apertura: 2 de Abril de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.008. — Segundo llamado. — Compra de botellas de vidrio. Apertura: 3 de Abril de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.016. — Compra de un compresor para licuar anhidrido carbónico. Apertura: 20 de Mayo de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.017. — Construcción de escarbadoras de cepas aptas para ser utilizadas en plantaciones de caña de azúcar. Apertura: 28 de Abril de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.018. — Compra de aparejos neumáticos o eléctricos Apertura: 21 de Mayo de 1952 a las 16 horas.

N.o 2.019. — Compra de un climatizador (de acondicionamiento de aire) para una Sala de Laboratorio. Apertura: 29 de Abril de 1952, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.19-30822-v.mz28.

U. T. E.

LICITACION N.o 3699|52

Materiales para cadenas aislantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de materiales para cadenas aislantes de suspensión formadas por aisladores normales del tipo de caperuza y badajo de 254 mm. de diámetro, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los respectivos pliegos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.50. — Montevideo, 18 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.19-30821-v.mz.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 65.345. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLAYTEX", para distinguir artículos de la clase 4, 5, 9, 10 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Mz.19-3450-v.mz.29.

ACTA N.o 65.346. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Higham - Tong Limited (Inglaterra), solicita registrar la marca "DOULTONIAN", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.19-3451-v.mz.29.

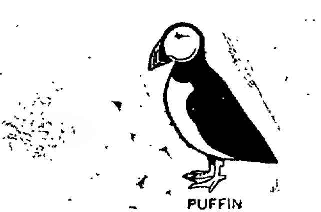
ACTA N.o 65.347. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Taeschner y Co., (Alemania) solicita registrar la marca "PERTUSSIN-TAESCHNER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.19-3452-v.mz.29.

ACTA N.o 65.348. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola, (Montevideo), solicita registrar la marca "DYNASTIC", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.19-3453-v.mz.29.

ACTO No 65.316. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C. de Montevideo, solicita registrar la marca "PUFFIN",



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. Mz.19-3486-v.mz.29.

ACTA N.o 65.317. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "MENTASOL", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Mz.19-3485-v.mz.29.

ACTA N.o 65.334. — Montevideo, Marzo 12 de 1952 — Con esta fecha, "La Nueva Cerro S. A.", de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 2 a 8 y 10 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. Mz.19-3497-v.mz.29.

ACTA N.o 65.352. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Con esta fecha, Nuevogar Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "JEWEL", para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.19-3502-v.mz.29.

ACTA N.o 65.351. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, Pernigotti S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LIOLA", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.19-3501-v.mz.29.

ACTA N.o 65.335. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha: Laboratorio Cos S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "SOLPROTEX", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.19-3500-v.mz.29.

ACTA No 65.343. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL PIBE", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.19-3499-v.mz.29.

ACTA N.o 65.344. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, Julia Pastora Trujillo, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "TABLITAZUL", para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.19-3498-v.mz.29.

ACTA N.o 65 363. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por H. Wild Surveying Instruments Supply Co. Ltda., ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. Mz.19-3496-v.mz29.

ACTA N.o 65.337. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer por Langendorf Watch Co., (Suiza), solicita registro marca

Lanco

para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. Mz.19-3518-v.mz.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA — N.o 9081. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Con esta fecha, el señor Alfredo Amaro Villagrán Scorza, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Luz -Termo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Mz.19-3509-v.mz.29.

ACTA N.o 9080. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Con esta fecha, señor Societé Du Vacuum Concrete, de Casablanca, (Marruecos), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivos de aglomeración de mezclas de partículas sólidas y de líquido, aplicables particularmente al tratamiento de hormigón fresco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$12.00 10|pub. Mz.19-3495-v.mz.29.

ACTA N.o 9079. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Con esta fecha, señor Societe Du Vacuum Concrete, de Casablanca, (Marruecos), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos de ventosas destinados a ser solidarios temporalmente de uno o varios objetos y procedimientos de utilización de tales aparatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Mz19-3494-v.mz.29.

ACTA N.o 9077. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, el señor Simón Stern Saphir, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tacones para calzado, del tipo intercambiable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$12.00 10|pub. Mz.19-3493-v.mz.29.

ACTA N.o 9076. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Aktiebolaget Akers Styckebruk, de Akers Styckebruk, Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para producir cuerpos tubulares de metal por colada centrífuga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Mz.19-3492-v.mz.29

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NAL. DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de quinientas viviendas prefabricadas, de acuerdo a los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de este Instituto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 25 de Junio próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados, previa presentación de los certificados y patentes correspondientes. La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 24 de Junio a las 16 horas. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.19-30830-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NAL. DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de la segunda etapa de la Casa Colectiva N.o 5 (Blocks C, D, E, F), de acuerdo a los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de este Instituto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 30 de Abril próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados, previa presentación de los certificados y patentes correspondientes. La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 29 de Abril a las 16 horas. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.19-30829-v.mz.29.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 20 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 19 de 1952

3.a Sección

JUAN BENJAMIN LEVY, 52 años, divorciado, empleado, turco, domiciliado Buenos Aires 173, y REINA LEVY BEGA, 37 años, soltera, turca, domiciliada Buenos Aires 173.

4.a Sección

LUIS ENRIQUE TARAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1275, y MARIA ANGELICA MASTROPIERRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1273.

ITALO FELIX FELICINI, 26 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado San José 820, y ADAIDES SOUZA ROJAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 820.

ALADAR DENES, 45 años, soltero, comerciante, checoslovaco, domiciliado Ciudadela 1156, Apto. 11, y HERMINIA CATALINA CSILLAG, 35 años, soltera, húngara (ciudadana legal), domiciliada Ciudadela 1156 Apto. 11.

BERNARDO LUCK, 28 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado San José 774, y CLARICE ROCHA, 25 años, soltera, dactilógrafa, brasileña, domiciliada San José 774.

ARY CABRERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1294 y GLADYS ESTEVE, 20 años soltera, profesora, oriental, domiciliada Convención 1294.

MAJER SZLAFMYC, 23 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Soriano 819, y HERTHA MANHARD, 20 años, soltera, austríaca, domiciliada Soriano 898.

JORGE ALBERTO RECUERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1012 bis, y SUSANA VIÑALES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1012

5.a Sección

JOSE FRANCISCO RUFFO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Durazno 1218, y DORA BONASORTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1218.

JUAN JOSE MESSA, 50 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ejido 873, y JUSTINA SOSA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 873.

RUDOLF ARNOLD FRISCH, 28 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado Ejido 1209, y SUSANA CHARLOTTE HERZBERG, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Ejido 1209.

SIMELIS CIRLINAS, 25 años, soltero, mecánico, lituano, domiciliado I. de Flores 1109, y FELICIA FILER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada I. de Flores 1109.

ANTONIO GREGORIO CASTELLANO, 55 años, divorciado, naturólogo, oriental, domiciliado Soriano 1158, y MARIA DE LOS ANGELES LEGUIZAMON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1158.

CARLOS ALBERTO BOLAÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno

1326. e IRENE DELIA WITTENBERGER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1326.

LUIS FRIEDMANN, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San José 1140, y CELIA WEITZMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1140.

JUAN JOSE BERNIE, 38 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Canelones 1237, y VICENTA LLINARES, 31 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1220.

6.a Sección

ALFREDO RAUL DUTRA DA SILVEIRA, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Uruguay 1333 Apto. 4, y MARTA SOARES DE LIMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1266.

LORENZO MINOTTI, 45 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Uruguay 1159, y OLGA HAYDEE BETTI, 40 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada Uruguay 1159.

MIGUEL GRIMONPREZ, 25 años, soltero, comercio, francés, domiciliado 18 de Julio 1333 Apto. 78, y MIREILLE EDMEE PERRET-GENTIL, 32 años, soltera, empleada, francesa, domiciliada Paraguay 1467 Apto. 96.

HECTOR CORREA AGUIRRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1569 Apto. 2, e IDAMIS FERRIN CACCIALI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1569 Apto. 2.

8.a Sección

OSCAR FERNANDEZ CLAUSER, 52 años, viudo, profesor, oriental, domiciliado Agraciada 2306, y DELIA MARIA BAYETTO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2306, Ap. 15, p. 4.

12.a Sección

JOSE ANTONIO OLIVEROS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carmelo 1491, y LINA NELLY BACCI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3481.

CARLOS ALBERTO SEVA, 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3010, y OFELIA DOMINGA RICHERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3010.

14.a Sección

ALFREDO CERON BORDEROLLE, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agraciada 2723 bis, y LIRIA BLANCA MELO ETCHECHURY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2723 bis.

17.a Sección

WALTER LELIS MATIAUDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3630 y EVA JOSEFA FIGUEROA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3624.

LAUDELINO BLAS ALFONZO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garay 4513 y ANSIOLINA POMPILIA SOUZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Garay 4513.

WALTER BARBOZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4524, e IDA MILKA SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4524.

HECTOR ECHEVARRIA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perseverancia 5075, e IRENE ORTA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Calenart 126.

18.a Sección

JAIME MADRUGA DE SOUZA FREITAS, 41 años, soltero, dentista, brasileño, domiciliado Juan B. Blanco 783, y MARIA EMILIA MACEDO XAVIER PEREIRA DA COSTA, 27 años, soltera, portuguesa, domiciliada Juan B. Blanco 783.

20.a Sección

MODESTO RODRIGUEZ, 57 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Patriotas 4328, y ASCENSION PIÑEIRO, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Patriota 4328.

BASILIO GERALDO LAVIN, 32 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Santa Lucía 4296, y ORLANDA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4587.

24.a Sección

LUIS ALBERTO CATELLI, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1651, y SARA OLGA AMOR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Leguizamón 3773.

PEDRO ALBERTO MAZZULA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Leguizamón 3896, y ROSA CABRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rizal 4042.

FRANCISCO DE JESUS CABALEIRO, 40 años, soltero, plomero, portugués, domiciliado Thiebaud 1583, y ELENA MORENO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Thiebaud 1688.

$2.00 3|pub. v.mz.21.

19.a Sección

PEDRO MARIO QUIHILLABORDA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2232, y ERLINDA WALLACE, 34 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Cagancha 2232.

$2.00 P|p. v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CANTAMESSA FARINASSI o SANTIAGO CANTAMESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$16.60 10|pub. Mz.19-3210-v.mz.29.

Concordato preventivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "ZUBIRI Y CIA. INDUSTRIAL Y COMERCIAL", solicitando la homologación del concordato preventivo, de acuerdo a las siguientes bases: La empresa Zubirí y Cía. S. A. Industrial y Comercial abonaría el cuarenta por ciento (40 o|o) de los créditos en un plazo de 24 meses, o a opción del acreedor le adjudicaría en pago acciones de la empresa deudora tomadas a su valor nominal, en proporción al 70 o|o del monto de los créditos. El plazo de 24 meses señalado, comenzará a correr desde el día siguiente al de la homologación del concordato. Los acreedores que no hubieran firmado su aceptación de la presente propuesta de concordato, podrán, dentro de los 30 días subsiguientes al de la homologación judicial, ejercer el derecho de opción que esta propuesta de concordato les confiere. Vencido dicho plazo, sólo tendrán derecho al pago del cuarenta por ciento de sus créditos en el plazo señalado de 24 meses. Asimismo se hace saber que este Juzgado ha dictado la siguiente resolución: "N.o 1851. — Montevideo 6 de Marzo de 1952. — Vistos: Atento a lo que resulta del informe presentado por los acreedores designados, de la aceptación por parte de los 3|4 partes de los acreedores personales no privilegiados, según consta en el documento acompañado y de lo dispuesto en los artículos 72, inciso 2.o y 38 de la ley de 2 de Junio de 1893, se resuelve: Publíquese el concordato durante 10 días, fijándose el plazo de 20 días a contar de la primer publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o manifestar su adhesión, debiendo quedar los autos y documentos en la Oficina (25 de Mayo 523, primer piso), a disposición de los acreedores". — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain.

$52.00 10|pub. Mz.19-3503-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "María Angélica Díaz contra FELIPE SANTIAGO SILVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 47, Fo. 153), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Diciembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Angélica Díaz contra Felipe Santiago Silva, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 20|pub. Mz.19-3447-v.ab.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLIVIO ROSSI, BARTLOME OLIVIO ROSSI y OLIVIO BARTOLOME ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Act.

$12.00 10|pub. Mz.19-3525-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber, que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUISA WEITZENFELD SCHIFFENBAUER, en el sentido de sustituir donde los apellidos paterno y materno aparecen como "Weitrenjel" y "Schiffenbaron", debiendo decir respectivamente Weitzenfeld y Schiffenbauer, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. Mz.19-3488-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.19-3529-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FERRARI o FERRARE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.19-3530-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber l aapertura de la sucesión de MARGARITA FERNANDEZ GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.19-3531-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURA ISABEL GAILLARD o GAILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. Mz.19-3464-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO LANZANI y EUGENIA BIANCHI DE LANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.19-3463-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SEGUNDO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.19-3462-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA GREGORIA RIOS DE PENELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. Mz.19-3458-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO MAXIMO PONS o DOMINGO MAXIMO PONS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.19-3447-v.mz.29.

Apertura de sucesión D

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA ESTHER MONTAÑA DE RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.19-3446-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN

MOURELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.19-3457-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DI PETTA o DIPETTA o DE PETTA o DEPETTA DE YACOBUCCI o JACOBUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952. — Carlos A. Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.19-3459-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA DOMINGA FOGLINO DE CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.19-3460-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN BECERRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.19-3461-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, don Eugenio Piñeyrúa, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR IMPROTA LEPRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1951. — Juan Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.19-3480-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARIANO MONTERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Mariana, debe decir Mariano, y donde dice del sexo femenino, debe decir del sexo masculino. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Setiembre 26 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 15|Pub. Mz.19-3448-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 4 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.19-3449-v.mz.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesoones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BLANCO y JOSEFA ARIOSA DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|Pub. Mz.19-3533-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VARELA AISPURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.19-3534-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BASTARRICA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 6 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.19-3475-v.mz.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RODRIGUEZ ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 7 de Marzo de 1952. — Pedro Izacelaya.

$12.00 10|Pub. Mz.19-3491-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "JUANA MARTINEZ. Incapaz" (L.o 39 F.o 416), se hace saber al público que por resolución de fecha cinco del corriente se declaró incapaz a doña Juana Martínez, nombrándose curador de la misma a su hijo don Rodolfo Cornelio Valdez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, 14 de Setiembre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|Pub. Mz.19-3510-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RITA PEREZ PIÑERO o MARIA RITA PEREZ PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 13 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 10|Pub. Mz.19-2528-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDWIN AVISON HIRST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 21 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.19-3477-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCRECIA TEXEIRA DE MOURIÑO o LUCRECIA TEIXEIRA NUÑEZ DE MOURIÑO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.19-3476-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA PEREZ DE MORENO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1952. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Mz.19-3472-v.mz.29.

MATERPRIM S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 31 de Marzo de 1952 a la hora 15, en la sede social, calle 25 de Mayo 477, 3er piso, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para comprobar el quórum, proporción del capital, votos y practicar el escrutinio. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1.o de Enero - 31 de Diciembre 1951. 3.o Designación de dos titulares y respectivos suplentes para integrar el Directorio, conforme al artículo 15 de los estatutos sociales. 4.o Designación del Síndico y respectivo suplente para el ejercicio 1.o Enero - 31 Diciembre 1952. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Los señores accionistas que deseen intervenir en la mencionada asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo 477, 3.er piso, hasta 48 horas hábiles antes del día y hora señalados para ella, conforme al artículo 13 inciso 3.o) de los estatutos sociales. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — El Directorio.

$16.20 3|pub. Mz.19-3537-v.mz.21.

MONFINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1952 a las 11 horas y 40 minutos, en la sede social 25 de Mayo 477 escritorio 53 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1951. 2.o Remuneración del Directorio. 3.o Elección de nuevo Directorio por el período de un año: 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 28 de Marzo de 1952. — El Directorio.

$6.00 2|Pub. Mz 19-3532-v.mz 20.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO (SOCIEDAD ANONIMA)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 17 de Abril, en las oficinas de la Sociedad, Punta de Lobos, Cerro, a la hora 11 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. 2.o Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos. 3.o Consideración de lo actuado por el Directorio en uso de las facultades que le acuerda el artículo 17 de los estatutos sociales. 4.o Consideración de la memoria, balance anual e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Enero 1.o - Diciembre 31 de 1951 y distribución de utilidades. 5.o Elección de dos Directores titulares y un suplente y de Síndico titular y suplente.

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones, o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — El Directorio.

$32.00 10|Pub. Mz.19-3523-v.mz.29

PERNIGOTTI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1952, a las 10 horas, en la sede social calle Américo Vespucio 1349 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o Elección de nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 26 de Marzo. — El Directorio.

$5.40 3|Pub. Mz.19-3525-v.mz.21.

INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 de Marzo de 1952 a la hora 17 en el local de la Sociedad, Avda. Gral. Rondeau 1441, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2o. Elección de autoridades. La Secretaría.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$11.20 7|Pub. Mz.19-3487-v.mz.26.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 25 y 26 del estatuto social y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias, para

la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1952 a las 11 horas, en el local de la calle Isidoro de María N.o 1620, a fin de tratar el siguiente orden del día. 1.o Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951, y resolución sobre la distribución de utilidades. 3.o Elección de tres Directores titulares por dos años y Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio. 4.o Remuneración del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. El artículo 27 del estatuto social dispone que para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado, a los efectos de la asamblea, en un Banco) en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María N.o 1631, con (3) tres días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. En consecuencia, el registro se cerrará el día 25 a las 11 horas. Horario de inscripción: de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, excepto Sábados. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — El Directorio.

$24.00 6|Pub. Mz.19-3505-v.mz.25.

SANATORIO PARA OBRERAS Y EMPLEADAS "CATALINA PARMA DE BEISSO"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se invita a los señores socios de la Institución para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 del corriente en la sede del Sanatorio, 18 de Julio 2205 a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido. 2.o Elección de Comisión Directiva para el ejercicio 1952|54. — Montevideo, Marzo de 1952. — La Comisión Directiva.

$5.40 3|Pub. Mz.19-3535-v.mz.21.

C.A.U.S.A. (*)
COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décima cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 2 de Abril de 1952 a las 18 horas 30 minutos, en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, Dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Requisitos preliminares de la asamblea. 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1951, informe del Síndico y distribución de utilidades, (artículo 27, inciso a). 3.o) Elección de 3 titulares y 1 suplente para integrar el Directorio. (artículo 15 y 18). 4.o) Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1952, (artículos 15 y 27, inciso b). 5.o) Elección de Síndico Titular y Suplente, (artículo 27 inciso b). 6.o) Designación de 2 accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea, (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la caja de la Sociedad, calle Colonia N.o 1068, de las 8 horas 30 minutos, a las 11 horas 30 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 17 horas 30 minutos, por lo menos tres días antes de la reunión.

Correspondiendo a lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, ésta asamblea funcionará con cualquier número de accionistas presentes.

Para esta segunda convocatoria, es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primera convocatoria. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — El Directorio.

(*) Miembro de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines del Uruguay.

$52.00 10|pub. Mz.19-3524-v.mz.29.

LA GARRAPATA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatuto sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1952 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Guaviyú N.o 2432, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1951 e informe del Síndico. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Nota: Para asistir a esta asamblea, los señores accionistas deberán regirse por lo que establecen los artículos 25 y 2 6de los estatutos sociales. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — El Directorio.

$10.80 3|pub. Mz.19-3482-v.mz.21.

LA GARRAPATA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1952 a las 11 horas, en el local de la calle Guaviyú N.o 2432, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o) Aumento del capital social. 3.o) Reforma de estatutos.

Nota: Para asistir a esta asamblea, los señores accionistas deberán regirse por lo que establecen los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — El Directorio.

$9.00 3|pub. Mz.19-3483-v.mz.21.

ASOCIACION RURAL DE SAN JOSE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Asociación Rural de San José, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el miércoles 2 de Abril a las 17 horas, en su local de la Gerencia, 25 de Mayo 422, para tratar la siguiente orden del día:

Fijar la posición de la Asociación Rural de San José frente a la Federación Rural y a la Liga Federal de Acción Ruralista

Siendo necesario para esta asamblea que concurran accionistas que representen el 50 o|o más uno de las acciones suscriptas (artículo 18), se hace presente que si no llega al quórum indicado, se efectuará la asamblea, previa convocatoria por la prensa, el Jueves 17 de Abril a la misma hora y con el número de socios que concurran.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósitos bancarios por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, (decreto 16 de Julio 1945), en las Oficinas de la Institución.— Ingeniero Amadeo J. Arosteguy, Presidente. — Artigas Menéndez Clara, Secretario.

$6.40 1|pub. Mz.19-3589-v.mz.19.

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados del Círculo Católico de Obreros de Montevideo, para la elección de cinco titulares y quince suplentes, para la renovación parcial del Directorio, y de dos titulares y dos suplentes para integrar la Comisión Fiscal, acta que se realizará el Domingo 30 de Marzo en curso de la hora 9 a la hora 18 en el local de la calle Minas 1250 para los asociados cuyo apellido se inicie con las letras A a la F, y en el local de la calle Soriano 1710 para los asociados cuyo apellido se inicie con las letras G a la Z.

Están habilitados para votar los asociados de 21 años de edad con 6 meses de antigüedad por lo menos en los registros sociales, que estén al día en el pago de la cuota societaria y que presenten su credencial social y el recibo de Febrero o Marzo de 1952.

La elección se regirá por las disposiciones del Reglamento especial, cuyo texto se podrá recabar en las Oficinas de la Institución. — Montevideo, 13 de Marzo de 1952. — Agustín M. Romero Tajes, Presidente. — Emma Montantti de Rivero, Julio C. Lavagna, Secretarios.

$6.40 1|pub. Mz.19-3507-v.mz.19.

FERTEX S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Fertex S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 26 de Marzo a las 17 y 30 horas, en la sede social, calle Agraciada N.o 1442, 6.o piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Utilidades. 4.o) Elección del nuevo Directorio. 5.o) Designar las personas que firmarán el acta de la presente asamblea.

Los accionistas deberán registrar sus acciones 3 días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$4.80 2|pub. Mz.19-3490-v.mz.20.

CONFORT
Compañía Organizadora Nacional de Financiación de Obras, Riego y Tierras (Sociedad Anónima).
SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social (Ejido N.o 1424) el día 28 de Marzo de 1952, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio e informe del Síndico. 2.o) Balance general al 31 de Diciembre de 1951, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades. 3.o) Renovación parcial del Directorio, de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, para poder participar en la asamblea, sus acciones o certificados de depósitos bancarios. — El Directorio.

$10.80 3|pub. Mz.19-3467-v.mz.21.

LATEBAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el apartado D) del artículo 26 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 31 de Marzo a las 18 horas, en el local de la calle San José N.o 1171, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 para intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle San José N.o 1171, por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea.

Conforme con lo que dispone e lartículo 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, esta quedará válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1952. — El Directorio.

$36.00 10|pub. Mz.19-3481-v.mz.29.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, a las dieciséis horas, en el local ubicado en Cantegril (contiguo al Cantegril Country Cluub), primera sección judicial del Departamento de Maldonado, a fin de considerar e lsiguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, inventario, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. 2.o) Pago del dividendo. 3.o) Elección de Síndico, Titular y Suplente, para el ejercicio mil novecientos cincuenta y dos. 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo que establece el artículo 20 de los estatutos sociales, para tener acceso a la asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios correspondientes, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Cantegril, 19 de Marzo de 1952. — El Directorio.

$25.60 8|pub. Mz.19-3522-v.mz.27.

VENTA DEL COMERCIO "LA BOYADA"

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, AGUSTIN LUSIARDO venderá a Raúl Leocadio Umpiérrez, el establecimiento "La Boyada" (restaurant, bar, venta de productos de granja), instalado en el kilómetro 93 de la Carretera de hormigón de Montevideo a Colonia (Departamento de San José). Los que tengan algo que reclamar deberán presentarse en tiempo legal, ley 26 de setiembre de 1904, a la Escribanía Méndez, calle Rincón 487, piso 8.o (edificio Artigas). El comprador tomó posesión del comercio y corre desde hoy por su cuenta y riesgo. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — AGUSTIN LUSIARDO. — Raúl L. Umpiérrez.

$32.00 20|pub. Mz.19-3465-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 1.o de Diciembre 1951, prometimos vender la "Farmacia Tundisi" (Arjona y Cía.) a Oscar Berenfus; acreedores en la misma; ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de 1952. — NICOLAS A. TUNDISI. — TULIA E. ARJONA.

$16.00 20|pub. Mz.19-3538-v.ab.27.

TALLERES GRAFICOS SUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 8.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Talleres Gráficos Sur S. A., para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 4 de Abril del corriente, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Uruguayana N.o 3556, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum y para practicar los escrutinios, (artículo 12. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (artículo 13. 4.o) Pronunciarse sobre la memoria y balance presentados con informe del Síndico. 5.o) Elección de Síndico, Titular y Suplente, (artículo 21).

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 11 de los estatutos, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria presentar en la sede social, calle Uruguayana N.o 3556, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Marzo 12 de 1952.

$35.20 10|pub. Mz.19-3484-v.mz.29.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

S. A. "Maricel" Comercial y Financiera

Balance al 31 de Marzo de 1951

Activo—		
Caja y Bancos	$	20.595.16
Corresponsales en el exterior	"	22.251.52
Deudores en cuenta corriente	"	1.325.50
Títulos y acciones	"	69.193.79
Cuentas a liquidar	"	442.94
Cuentas de orden	"	6.950.00
	$	120.758.91
Pasivo—		
Capital integrado	$	50.000.00
Fondo de reserva legal	"	177.52
Acreedores en cuenta corriente	"	54.870.26
Cuentas a liquidar	"	8.761.13
Cuentas de orden	"	6.950.00
	$	120.758.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance trimestral se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador de Balances Trimestrales, rubricado el 22 de Junio de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 18.60. — 9442. — 1 pub.

S. A. Maricel Comercial y Financiera

Balance general al 31 de Diciembre de 1950

Activo—			
Activo circulante:			
Títulos y acciones	$	69.193.79	
Activo disponible:			
Corresponsales en el exterior	"	42.575.98	
Caja	"	1.098.88	
Bancos	"	10.951.67	
Actvio exigible:			
Deudores en cuenta corriente	"	5.929.70	
	$	129.750.02	
Cuentas de orden	"	6.900.00	
	$	136.650.02	
Pasivo—			
Pasivo no exigible:			
Capital	$	50.000.00	
Fondo de reserva legal	"	20.78	
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	"	70.873.87	
Beneficios:			
Saldo anterior	"	1.018.28	
Del ejercicio	"	7.837.09	
	$	129.750.02	
Cuentas de orden	"	6.900.00	
	$	136.650.02	

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador de Balances Trimestrales, rubricado el 22 de Junio de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 29.40. — 9441. — 1 Pub.

CAJA POPULAR DE CREDITO, AHORRO Y ADMINISTRACION DE PANDO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 29 DE FEBRERO DE 1952

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:				
Encaje metálico:				
Plata	$ 185.90			
Vellón	" 60.93	$ 246.83		
Encaje fiduciario		" 52.052.00	$ 52.298.83	
Exigible a la vista:				
Banco de la República O. del Uruguay. Cta. Cte.			" 132.860.81	
Realizable (Cobertura de encaje):				
Deuda Pública			" 28.385.84	
Suma del encaje			$ 213.545.48	
Exigible:				
Cuentas corrientes	$ 38.717.04			
Valores descontados	" 613.013.90			
Deudores en gestión	" 15.649.00		" 667.379.94	
Inmovilizado:				
Muebles y útiles			" 13.861.14	
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			" 380.231.78	
Total del débito (Activo)			$ 1.275.018.34	
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras	$ 50.861.41			
Valores depositados	" 317.729.00		" 368.590.41	
			$ 1.643.608.75	

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:			
Capital realizado	$ 141.800.00		
Fondo de reserva	" 3.671.27	$ 145.471.27	
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 59.563.80	
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de preaviso)	$ 391.013.24		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 261.593.20	" 652.606.44	
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados		" 417.376.83	
Total del crédito (Pasivo)		$ 1.275.018.34	
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras	$ 50.861.41		
Depositantes de valores	" 317.729.00	" 368.590.41	
		$ 1.643.608.75	

Se autoriza su publicación en el "Diario Oficial". — Pando, 27 de febrero de 1952. — C. Terrarradas, Inspector de Hacienda.

$ 93.60 1|Pub. — 3044

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el 10 de Marzo, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Rivera Astigarraga y con asistencia de los Ministros, doctores Eduardo Artecona, Francisco Gamarra, Alvaro F. Macedo y Manuel López Esponda, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Rómulo Vago y en la Administrativa el doctor Francisco J. Marcora.

Asuntos tratados

Asuntos administrativos

Acordada dando normas sobre la forma de llevar Libro Decretero en Juzgados de Paz de la República: La Suprema Corte dijo: que considerando la importancia y trabajo de las oficinas de algunos Juzgados de Paz de la República, resultaría ventajoso para la mejor organización administrativa, aplicar uniformidad a los libros Decreteros llevados en las mismas, el sistema adoptado por las Acordadas números 2.763 de 30 de agosto de 1948 y 3.103 de 22 de febrero de 1952; generalizando las autorizaciones otorgadas en casos particulares;

Y ejerciendo las facultades que le confiere el inciso 2º del artículo 199 del Código de Procedimiento Civil, modificado por la ley de 12 de julio de 1918,

Dispuso:

Los Juzgados de Paz del Departamento y los de las primeras secciones y ciudades de los Departamentor del interior de la República, llevarán dos libros Decreteros, uno para Sentencias Definitivas y otro para Interlocutorias y providencias de substanciación, con sujeción a los requisitos formales prescriptos por las Acordadas referidas.

El sistema adoptado comenzará a practicarse, en cada una de las Oficinas indicadas, una vez concluídos los libros Decreteros actualmente en uso.

En Vista al señor Fiscal de Corte: Proyecto de reglamentación para el nombramiento de Actuarios y Actuarios Adjuntos de los Juzgados Letrados. Título de Procurador de los señores Jorge Luis Bado Aboyo y Raúl Doldán Amarelli.

Asuntos Civiles: Pazo, Albino con Rieppi, Mario. Stellardi, Rogelio con la Intendencia Municipal de Canelones. Ribeiro, Carlos Raúl con la Intendencia Municipal de Canelones. Barrios, Antonio Carlos con Frigorífico Nacional. Fagundez, Gaspar con Ibarra, Ignacio.

Asuntos Penales: un recurso de Casación por homicidio. Un recurso de casación por imputación de provenetismo. Un recurso de apelación en relación por denegación de casación, en una causa por encubrimiento.

Libertades condiciones: Denegadas: 2.
Libertades anticipadas: Denegada: 1.
Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 48. Mensajes: 4. Causas elevadas en consulta: 33. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer, elevados a informe de Secretaría: 23.

Designación, prestación de juramento y toma de posesión de cargos de Ministros de Tribunales de Apelaciones.

Habiendo prestado la Cámara de Senadores la aprobación que prescribe el inciso 4º del artículo 239 de la Constitución de la República, la Suprema Corte designó para desempeñar los cargos de Ministros del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno, a los doctores don Juan Landó Tiscornia, actual Juez Letrado del Crimen de Primer Turno y don Edenes Alberto Mallo, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno; y para el cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno, al doctor don Hamlet Reyes, actual Juez Letrado de Primera Instanria en lo Civil de Terrer Turno. Acto segundo, la Corporación les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus respectivos cargos.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 3 de Marzo de 1952

Gerarda Rivero de Sapata oriental 20 años, casada, H. F. Ferreira.
Francisco Naya, español, 68 años, soltero, H. Maciel.
Juan Lagorio, oriental, 68 años, casado, H. Pasteur.
Justa Gutiérrez, oriental, 51 años, soltera, H. Pasteur.
Nicolás Kuenig, se ignora, H. Pasteur.
Jorge Girona, oriental, 65 años, casado, H. Pasteur.
Gerónimo Sofío Velázquez, oriental, 64 años, soltero, H. Pasteur.
Juan Bautista Baldizzone, italiano, 69 años, viudo, H. Pasteur.
Juana Gasparini de Benítez, argentina, 78 años, casada, H. Maciel.
Juan Francisco Cuba se ignora, 32 años, viudo, H. Maciel.
Walter F. Cadena Villasantes, oriental, 6 años, H. P. Rossell.
Roberto Piñeyro, oriental, 2 meses, H. P. Visca.
Denise Elisabeth Dahl, oriental, 5 meses, H. P. Visca.
Carlos Suárez González, oriental, 24 años, soltero, H. Vilardebó.
Abrelina Brum de Baptista, oriental, 62 años, viuda, Cerrito 263.
Héctor Edison Volonté, oriental, 52 años, soltero, 8 de Octubre 3288.
María Forlenza de D'Agosto, oriental, 67 años, casado, L. de la Torre 962.
Rosa Belatti, oriental, 82 años, soltera, Constitución 1869.
Magdalena Payol de Barté, oirental, 72 años, casada, A. P. Costa 156.
Miguel Marcel, oriental, 69 años, casado, Benito Riqué 908.
Mario Conde Ferrari, oriental, 22 años soltero, Corumbé 4035.
Fanny Roldán Bover, oriental, 58 años soltera, Uruguay 835.
Washington Rodríguez, oriental, 6 meses, Piratas 4962.
Eladia Barbarán de Puppo, argentina, 65 años, casada, La Paz 2045.
Clementina Olivera de Ortea, oriental, 76 años, viuda, Tacuarembó 910.
Catalina Ximenes, oriental, 90 años, soltera, B. Artigas 1448.
Pedro Miguel Beltrand, oirental, 49 años, soltero, Carapé 2274.
Clara Ongaro de Echevarría, italiana, 85 años, viuda, Central 4668.
Adolfo González, oirental, 18 años, soltero, Parque del Plata.
Basilia Ituarte de Suñales, oriental, 82 años, casada, E. Fernández 426.

Día 4 de marzo de 1952

José Luis Pereyra, oriental, 69 años, soltero, Hospital Pasteur.
Ramona Barrios, oriental, 30 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Manuel Rubillos, español, 69 años, solro, Asilo P. del Campo.
Estanislao Montes de Oca, oriental, 74 años, casado, Hospital Pasteur.
Manuel Lema, español, 73 años, viudo, Hospital Maciel.
Alfredo Balardini, oriental, 46 años, soltero, Hospital Maciel.
Carlos Arturo Colombano, oriental, 32 días, Hospital P. Rossell.
Federico Wendling, argentino, 67 años, casado, Hospital Militar.
Martín González, oriental, 55 años, casado, Hospital Militar.
Blas Pressola, oriental, 57 años, casado, Hospital Vilardebó.
Antonia Sartori de Pera, italiana, 78 años, viuda, Ceibal 1672.
Roberto Morales Padrón, argentino, 51 años, casado, Emilio Raña 2444.
Paula Vázquez, oriental, 79 años, soltera, San José 1222.
Gaetano Goiello, italiano, 74 años, viudo, Bulevar Artigas 1632.
Bernardo Del Signore, oriental, 53 años, casado, J. H. y Reissig 692.
Irma Renée Batolomé de Mangini, oriental, 30 años, viuda, R. Estomba 3356.
Rosa Silva, oriental, 80 años, soltera, Lavalleja 1692.
Hugo Arancibia Olmedo, oriental, 52 años, divorciado, San José 1226.
Severina Rodríguez de Pacheco, española, 71 años, viuda, 8 de Octubre 2435.
Hilario Sánchez, oriental, 61 años, soltero, Oficial 1.o N.o 4349.
Aureliano Chopitea, oriental, 55 años, casado, Gaetán 965.
José Benito García, oriental, 56 años, casado, 2 de Mayo 1445.
María del Carmen Ferreira Pizzorno, oriental, 9 meses, C. de las Huérfanas 4225.
Pascuala Pilar Ruiz Pintos, oriental, 80 años, divorciada, E. Garzón 300.
Rafaela Carpentieri de Dentico, italiana, 75 años, viuda, J. Cibils 2584.
Maria Cristina Varela, oriental, 4 meses, G. Ramírez 1926.
Juan Velázquez, español, 70 años, viudo, Zapucay 3399.
Juan Carlos Marchol, argentino, 48 años, casado, Lavalleja 2289.
Teresa Sartori de De Marco, italiana, 69 años, casada, Zapicán 2429.
Regino Bentos, oriental, 45 años, soltero, avenida Italia 4406.
Dante Di Giovanni, oriental, 12 años, Dpto. de Canelones.
Eduardo Costa Valles, oriental, 45 años, casado, Dpto. San José.